

HISTORIA

DE

DE LAS UNIVERSIDADES,

COLEGIOS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

EN ESPAÑA,

DE

EDICIÓN DE LA FUENTE,

TOMO II.

MADRID.

IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJA DE FUENTENEbro,
Bordadores, 40.

—
1885.

8586



HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES,
COLEGIOS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
EN ESPAÑA.

HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES
CONCIOS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
EN ESPAÑA

HISTORIA
DE
LAS UNIVERSIDADES,

COLEGIOS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

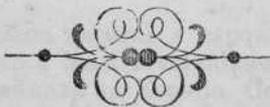
...esta las habelgona e

EN ESPAÑA,

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE,

TOMO II.



MADRID.

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJA DE FUENTENEbro,
Bordadores, 40.

1885.

HISTORIA

22

LAS UNIVERSIDADES

ESTUDIO DE SUS ORGANIZACIONES Y EVOLUCION

EN ESPAÑA

Es propiedad del autor.

DR. VICENTE DE LA FUENTE



1888

PRÓLOGO

DE ESTA SEGUNDA PARTE.

EN la primera parte de nuestra historia hemos llegado hasta el fin de lo que se llama la *Edad Media*, que concluye, según el sistema hoy más seguido, no con la caída del Imperio de Oriente, á principios del siglo XV, sino más bien con el descubrimiento del Nuevo Mundo, á fines del mismo; porque las cosas, ideas y costumbres de aquel siglo más se parecen á las de los anteriores que no á las del XVI y siguientes. Y por lo que hace á España, descubridora del Nuevo Mundo, y donde más se dejó sentir la trascendencia de este grandioso acontecimiento, coinciden con esa fecha el glorioso reinado de los Reyes Católicos, la conquista de Granada, la reunión de las coronas de Castilla y Aragón y el verdadero comienzo de la unidad nacional.

Aun sin esa división natural y espontánea, sería preciso hacerla en lo relativo á las Universidades, Colegios y Establecimientos de enseñanza en España. Con el advenimiento de D. Fernando y Doña Isabel á los tronos de Aragón y Castilla coincide la fundación de los Colegios-Universidades de Sigüenza, Alcalá, Santiago, Sevilla; forma que se sigue usando todavía en la de Osuna, Osma, Oñate y otras varias del siglo XVI.

Los desmanes de los estudiantes de Salamanca y Lérida, en su régimen demasiado democrático, se subsanan en el nuevo sistema, dejando el régimen de la Universidad á cargo de un corto número de estudiantes escogidos, á los cuales se obliga á vivir cenobiticamente, á estilo de los monjes

jerónimos, tan importantes entonces en España; y tanto la Universidad, como los Maestros y estudiantes, quedan sujetos al Colegio, cuyo Rector lo era del Colegio y de la Universidad á la vez, pagaba á los catedráticos y éstos se miraban como dependientes de aquellas corporaciones aristocráticas. Tal es la nueva forma universitaria durante la época de los Reyes Católicos y su nieto.

Al mismo tiempo, vistos los grandiosos resultados del Colegio Viejo de San Bartolomé, se apresuran Cardenales, Obispos, Príncipes, magnates y hasta el Emperador y su hijo Felipe II, á poblar las Universidades de colegios por el estilo, estableciendo entre ellos gerarquías aristocráticas, más ó ménos arbitrarias, de Mayores y Menores, Grandes, Imperiales, Reales, militares, seculares, eclesiásticos, regulares y hasta de señoras, doncellas nobles, pobres, y otras muchas y muy variadas formas y denominaciones.

Los Institutos religiosos, lo mismo los monacales que los mendicantes, siguieron este impulso, cual corriente de las ideas de aquel siglo, y establecieron también Colegios-Universidades en Sevilla, Avila, Almagro, Luchente, Sahagún, Irache, Pamplona, Gandía, ó bien Colegios agregados á las Universidades de Alcalá, Salamanca, Huesca, Valladolid y Zaragoza.

Las mismas Universidades antiguas van dejando el régimen democrático, y tomando el aristocrático, á que les impulsaban el carácter y tendencias de la época. El Rector debe ser un noble, sea buen ó mal estudiante; desaparecen los turnos que se convierten en cuestiones de provincialismo y bandería; el Rector queda supeditado al Maestrescuela, que se impone en algunas partes al Rector y al Claustro, menos en los Colegios-Universidades en donde el Rector le tiene á raya; comienzan los privilegios, exenciones y conservadurías pontificias contra Reyes, Obispos y jurisdicciones ordinarias, y comienza á restringirse á los estudiantes y Rector el derecho de elegir y nombrar catedráticos, derecho de que no sólo usaban sino que abusaban, prefiriendo las medianías aduladoras é intrigantes á las capacidades científicas, pero austeras, postergados los catedráticos doctos por pedantes y sobornadores de minorías viciosas, turbulentas y desaplicadas.

No era hombre Felipe II de aguantar tales barullos, ni de consentir que la autoridad Real anduviese por el suelo, ni aun en las llamadas *Repúblicas literarias*; y bien sabedor de su deber y su derecho, supo restablecer en las Universidades lo que era suyo, mejorando la disciplina y la enseñanza como

jamás estuvo. Otra ventaja resulta de este estudio comparativo. Echase de ver qué Universidades eran propiamente tales, y cuáles lo eran sólo de nombre; y por desgracia lo eran la mayor parte de las de España. Varias de ellas carecen de historia en las diferentes acepciones de esta palabra. Otras se han contentado con amontonar nombres y nombres de los que llaman *hijos célebres*, sobre cuya celebridad habría mucho que hablar, y mucho más sobre la parte que en ella tuviera la Universidad en que estudiaron, caso de que fueran *estudiantes de los que estudian*; que entonces y ahora eran los menos. Hijo célebre hay á quien reclaman á la vez tres y hasta cuatro Universidades. Otro tanto sucede en los Colegios.

Queda, pues, en el ánimo del que escribe la historia general de las Universidades, la duda de si estas Universidades, que no tienen escrita su historia, no tienen *glorias* porque no la escribieron, ó no la han escrito porque no las tuvieron. Pues ¿qué diremos del imperdonable crimen del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, que desde fines del siglo XVI nada hizo por perpetuar las noticias de sus grandes glorias, durante 200 años (1570 á 1770), y también de sus caídas y desastres, sin cuya narración la historia no pasa de panegírico? Con lo que malgastaban en cohetes y francachelas hubieran podido hallar otro Alvar Gómez que escribiese su historia, si ellos no sabían, no querían ó no podían hacerlo. Y este latigazo crítico, aplicado á la indolencia de los Colegiales mayores de Alcalá, sirva para todos los demás establecimientos literarios, que adolecieron de esa *falta*, quizá *crimen* literario, que ha dejado aquí hondas raíces.

Mas téngase en cuenta, que aun cuando todos los establecimientos literarios hubiesen cumplido con ese cuasi deber de escribir sus fastos, ese cúmulo de materiales parciales y dispersos no daría la historia general de la Enseñanza en España, pues, para obtenerla, se necesita analizarlos, depurarlos, compararlos, sintetizarlos y aún estudiarlos en relación con las vicisitudes políticas del país.

Y luego esta historia general de la enseñanza oficial en España, aun tendrá que pasar á manos de los que han de estudiarla bajo el punto de vista universal de todos los tiempos y todos los países. Y si nosotros ignoramos la de nuestra patria, ó no la escribimos, ¿esperaremos á que nos la enseñen los extraños, ó extrañaremos su silencio acerca de nuestras cosas?

lunas rativo. Otra vez la reunión de este estudio, en-
tando de ver que Universidades eran propiamente
las y cuáles lo eran sólo de nombre. Y por fortuna lo eran
en mayor parte de las de España. Véase de ellas en el
historia en las diferentes secciones de esta parte. Otras
han contenido con nombres nombrados y nombres de las que
llaman de los escritores, sobre cuya celebridad habrán mucho
que hablar, y mucho más sobre la parte que en ella tuvieron
la Universidad en sus establecimientos de que fueron cas-
tradas de los que tenían que ser de las que se han
mones. Uno de ellos es a quien se refieren a la vez los y ha
cuatro Universidades. Otro tanto se refiere a los Colaboradores.

Queda pues, en el momento que escribe la historia re-
gion de las Universidades, la obra de las Universidades
que no tienen escrita su historia, no tienen y otros por uno
la escribieron, ó no la han escrito porque no las tuvieron.
Pero que tienen del impreso de la historia del Colegio Ma-
yor de San Ildefonso de Alcalá, que desde fines del siglo XVI
hasta más por pertenecer, en nombre de sus grandes
historias, sin cuya narración la historia no pasa de pueril-
dad. Con lo que indagadas en las historias y documentos de
distan podido hallar que el Sr. Gómez que escribió en dis-
tancia, si ellos no habían, no querían ó no podían hacerlo. Y
este trabajo escrito, aplicado a la historia de los Colegios
nuestros de Alcalá, para todos los demás establecimien-
tos literarios, para abdicación de esa obra, para otros il-

lustrar que se dejan a la honra de los
del lenguaje en general, que son cuando todos los estados
de las historias habrán cumplido con eso, cada labor
de escribir sus tareas, es el punto de las materias que
debe ser no de la historia general de la enseñanza en Es-
paña, para para obtener, se necesita unificar, depurar,
los, comparar, analizar, y son estudiados en relación
con las virtudes de los países.

Y luego esta historia general de la enseñanza oficial en
España, que tendrá que pasar a manos de los que han de es-
tudiar el punto de vista universal de todos los mun-
dos y todos los países. Y si nosotros ignoramos la de nuestra
parte, ó no la escribimos, experimentamos que nos la enseñen
los extranjeros, ó extrañamente en el punto de vista de nuestra
ciudad, que es el punto de vista de los países.

CAPÍTULO PRIMERO.

FUNDACIÓN DEL COLEGIO-UNIVERSIDAD DE SIGÜENZA DE 1476 Á 1483.

El Colegio Universidad de San Antonio Portaceli en Sigüenza sirvió de tipo para la fundación del de San Ildefonso de Alcalá, y este segundo para la de otros muchos de su clase, dada la fama del Cardenal Cisneros, y la importancia que en poco tiempo adquirió su fundación.

El de San Antonio lo erigió en 1476 D. Juan López de Medina, coincidiendo el origen del Colegio con el principio del reinado de los Reyes Católicos.

No se han puesto en claro los antecedentes de este personaje importante, y aún célebre, en los reinados de D. Enrique IV y de los Reyes Católicos. Dicese que nació en Sigüenza, y que fué hijo natural de un opulento magnate, habido en una señora de linaje y soltera, y que sus padres le hicieron criar con regalo, cuidando de que recibiese igualmente una educación esmerada (1). Ignórase también el año de su nacimiento, que debió ser á principios del siglo XV; pues en 1432 era ya Arcediano de Almazán, Canónigo de Toledo y Provisor y Oficial eclesiástico de Sigüenza, con jurisdicción en lo espiritual y temporal. Consta además que era Licenciado en Cánones.

Como por aquel tiempo la Universidad más célebre y concurrida por la Nobleza era la de Salamanca, y casi única en Castilla, pues eclipsaba á la de Valladolid, es más probable estudiase en aquélla, á que fuese al extranjero, lo que no

(1) Extráctase este Capítulo de la Historia de aquel Colegio-Universidad, que publicó en 1876 mi hermano D. José Julio de la Fuente, Director del Instituto de Guadalajara.

consta. Sábese que el grado lo recibió no de favor, sino previo examen rigoroso. Entonces no era más que clérigo tonsurado.

Según aparece de la bula de erección, que es muy curiosa (1), se crea en la Catedral de Calahorra y La Calzada la dignidad de Maestrescuela ó Escolastría, á petición del obispo D. Pedro González de Mendoza, y también de D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana y Conde del Real. ¿Qué le obligaba al Marqués de Santillana á tomar parte en esta cuestión y á favor del Arcediano de Almazán? Porque ello es que el Obispo de Calahorra D. Pedro González de Mendoza pide que la primera provisión se haga en D. Juan López de Medina, su familiar y comensal, Licenciado en Decretos y con rigor: *in decretis cum rigore examinis Licentiatius*. Despachósele, en efecto, la bula con fecha 6 de Mayo de 1455, á fin de que se le diese una canongía, pues por la Maestrescuela no tenía renta.

Durante la permanencia del célebre Jiménez de Cisneros en Sigüenza, tuvo estrecha amistad con D. Juan López de Medina. Estaba allí Cisneros de Capellán Mayor de la Catedral, refugiado al amparo del obispo Mendoza, que le hizo además su Provisor. Habla de esta amistad Alvar Gómez de Castro, haciendo de paso el elogio del Sr. Medina, llamándole varón de singular honradez de costumbres, dotado de gran prudencia en el manejo de los negocios y á quien aconsejó Cisneros para la fundación del Colegio de Sigüenza (2).

Añade el mismo que los colegiales de San Antonio quisieron más adelante trasladarse á Alcalá, á lo cual se opuso Cisneros en obsequio á la buena memoria de su gran amigo el Sr. Medina (3).

Por entonces principiaron las fundaciones que hizo

(1) Existe en el Archivo del Instituto.—Legajo núm. 1.º de papeles correspondientes al Colegio de San Antonio de Sigüenza.

(2) *Familiarissime usus est Joanne Lupo Medicensi, viro singulari morum probitate atque rerum gerendarum prudentia preedito, tum etiam opibus et auctoritate pollenti: cui jam tum author Ximenius fuit ejus Collegii litterarii condendi, quod in suburbio Seguntino jux Academię publicę tenet. (De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisneros. Compluti 1569. Fol. 3 vuelto.)*

(3) *Indignum ergo esse amicitia, inter utrumque vicissim culta, homo officiosus existimavit, si carissimi hominis memoria ex conjunctione Academiae periret. (Idem, fol. 94 vuelto.)*

De ser la noticia cierta, no fuera fácil absolver á los primeros colegiales de San Antonio de ingratitud y baja de ánimo. Pero como no hay mas prueba que el dicho del complutense Vergara, interesado en realzar las glorias de su naciente escuela complutense, bueno será recibir la noticia á beneficio de inventario, como dicen los juristas.

D. Juan; la de la Capilla de San Blas en la Catedral de Sigüenza, el Convento de San Antonio, el Colegio y el Hospital. La fundación de la Capilla de San Blas aparece en el testamento, que otorgó en 18 de Julio de 1477, documento curioso por diferentes conceptos (1).

La fundación del Convento la principió en 1476, y en seguida la del Colegio; y logró que en 1483 aprobara Sixto IV la fundación de él y de sus cátedras, y la anexión de los canonicatos y beneficios unidos á ellas y al Colegio.

El Fundador sobrevivió poco tiempo á su obra, pues murió en Febrero de 1488, según dice la inscripción de su retrato, que se conserva con el debido aprecio en el Instituto de Guadalajara (2). En él está representado de cuerpo entero, en traje de Canónigo de Sigüenza, con el bonete cuadrado ó de celemin, como se usaba en casi todas las Catedrales de Castilla, y luego siguieron usando los claustros de las Universidades y los Colegios, y aún usan algunas Catedrales de las dos Castillas.

Tiene su escudo cuatro cuarteles: los dos que debían tener las armas paternas, están en blanco y cruzados con banda roja: quizás fuera su padre Caballero de la Banda: los otros dos maternos tienen una estrella de plata en campo verde (3).

(1) Existe original en el Archivo del Instituto.—Legajo núm. 1.º de papeles pertenecientes á la Universidad de Sigüenza.

(2) En la "Vida del Ilmo. Sr. D. Diego de Anaya Maldonado, Arzobispo de Sevilla, fundador del Colegio Viejo de S. Bartolomé, y noticia de sus varones excelentes", escrita por D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava, se consigna á la pág. 127 la biografía del Dr. D. Juan de Medina, fundador del Colegio-Universidad de S. Antonio Portaceli de Sigüenza, de cuyo señor se manifiestan circunstancias que hacen suponer que el historiador de la vida de D. Diego de Anaya atribuyó á otro personaje diferente algunos de los hechos del Fundador del Colegio-Universidad de S. Antonio Portaceli.

En primer lugar, le llama D. Juan Ruiz de Medina, cuando es indudable que sus apellidos fueron López de Medina y no *Ruiz de Medina*.

Le hace natural de Medina del Campo, cuando se ignora el punto de nacimiento de D. Juan López de Medina, si bien los de Sigüenza dicen nació en aquella ciudad.

Designa su ingreso en el Colegio de S. Bartolomé en 14 de Noviembre de 1467, cuando consta de documentos irrecusables, que en 1432 era ya Arcediano en Almazán, Canónigo de Toledo y Provisor de Sigüenza; por consiguiente, no parece verosímil ni probable entrase de colegio treinta y tantos años después de haber obtenido aquellas dignidades, y por consiguiente de edad avanzada.

Se consigna en dicha biografía que fué obispo de Astorga, en 1494.

(3) D. Francisco Ruiz de Vergara, en la vida de D. Diego de Anaya, dice que los Reyes Católicos le dieron por escudo dos estrellas en campo azul, y una banda roja en campo verde. No es cierto.

Por lisonja se le puso capelo ó sombrero episcopal de doce borlas verdes, siendo así que no habiendo obtenido la dignidad episcopal, ni constando siquiera que fuese sino subdiácono del Papa, sólo debía usar seis borlas, tres á cada lado.

Sobre el escudo se lee la divisa *EX ALTO*, aludiendo quizá á su elevada alcornia, aunque fuese hijo natural no reconocido ni legitimado, ó bien á las palabras de la Escritura: *In duamini virtute ex alto*. (San Lucas, cap. 24, v. 49).

La fundación del Convento-Colegio-Hospital de San Antonio de Sigüenza y de sus tres primeras cátedras fué simultánea, é hija de un alto pensamiento de D. Juan López de Medina. Con las tres indicadas fundaciones reunió en un mismo paraje, y casi en un mismo edificio, la oración y la meditación en el Convento, el estudio y la enseñanza en el Colegio, la santa caridad en el Hospital, y dentro de una misma casa. Era una idea sublime, que abrazaba teórica y prácticamente todo el conjunto de la vida cristiana. No es de creer que una fundación precedió á otra, si bien los colegiales dicen en sus escritos, que el Colegio principió á fundarse en 1472, y el Convento en 1476. Mas de las letras del Nuncio Nicolao Franco (1), dadas en ese mismo año, aparece que D. Juan López de Medina edificó, contiguo al Colegio, un convento para frailes franciscos, bajo la advocación de San Antonio de Portaceli, cuya fundación, con iglesia, campanario y demás adyacentes, fué aprobada en 1476 por buleto del indicado Nuncio, cuyo documento principia diciendo: *Amabiles fructus quos Sacer Ordo Fratrum Minorum, etc.* Aparece también del mismo buleto, que la obra del convento iba ya adelantada en 1476: *Tu extra muros civitatis Seguntinæ, in cujus territorio nullum monasterium est situm, quandam domum..... (2) construi facere, cæperis et in dies ad perfectionem ipsius operis magno cum labore festinare procures, cupiasque illam prædictis fratribus donare, et in eadem domo studium litterarum cum diligentia et sollicitudine manutenere, si Sedis Apostolicæ ad id suffragaretur auctoritas.* De este buleto del Nuncio no aparece aún la idea del Colegio, aunque une á las tres cátedras del Convento dos Canongias, una para enseñar Teología, otra para Derecho canónico, y una Ración para el que enseñe Artes; y esto en obsequio de los

(1) Existen en el Archivo del Instituto. — Legajo núm. 1.º de los papeles pertenecientes al Colegio-Universidad de San Antonio de Sigüenza. Véanse los apéndices.

(2) Hay un hueco; quizá dijera *sumptibus tuis*.

frailes: *Ut auferatur vagantia quampluribus religiosis.*

Por otro documento, se ve que en 1479 aún no estaba habitado el Convento, ni lo habían tomado los frailes franciscanos, y que el mismo fundador dudaba que lo tomaran; pues prevé el caso de que los frailes Menores no lo quieran, y lo cede, si esto acontece, á los Jerónimos, con dependencia del Convento de Lupiana. En efecto; no habiéndole aceptado los Franciscanos, se cedió á los Jerónimos, que lo poblaron.

La fundación del Colegio fué aprobada en 1477 por el gran Cardenal Mendoza (1), Arzobispo de Sevilla y Obispo de Sigüenza, y confirmada por el Pontífice Sixto IV, por su Bula (2), dada en Roma el día 8 de las Calendas de Octubre de 1483; siendo de notar que Cisneros fué nombrado por el Papa ejecutor de aquella bula, para la unión de beneficios al Colegio, como Canónigo que entonces era de Sigüenza, de manera que el Colegio de Portaceli tuvo el honor de contar á Cisneros entre sus primeros bienhechores.

El número de colegiales que señaló el fundador fué el de trece, en memoria de Jesucristo y del Colegio Apostólico (const. 2.^a). Debía haber además cuatro familiares, estudiantes. Introdújose también más adelante el que hubiera colegiales huéspedes, sin número fijo; y como para esto no se cita constitución, es posible que se introdujese por corruptela, como en los Colegios Mayores.

El nombramiento de colegiales se hacía por las Catedrales en que el fundador había obtenido prebendas, que eran Toledo, Sevilla, Burgos, Córdoba, Jaén, Cuenca, Sigüenza, Osma, Calahorra, Santo Domingo de la Calzada y León, compensándoles así los frutos que de sus bienes había llevado el fundador sin residir en ellas; pues según la disciplina laxa de aquel tiempo, los acumulaba con otros varios que á la sazón tenía.

Los colegiales habían de ser por lo menos tonsurados, de edad de diez y nueve años cumplidos (constit. 2.^a), virtuosos y hábiles para el estudio.

Los Cabildos convocaban por edictos, examinaban á los que habían de presentar (3), y luego el Colegio solía volver á

(1) Véase el Apéndice núm. 1.^o

(2) Véase el Apéndice núm. 2.^o

(3) Esto dió lugar á conflictos. Se hallan, entre los documentos que existen en el Archivo del Instituto, recursos al Consejo, quejándose de arbitrariedad del Colegio á fines del siglo XVII, reprobando á sujetos dignos, examinados y aprobados por el Cabildo de Sigüenza.

examinarlos. Cuando vacaba la beca, se avisaba por turno al Cabildo en el término de veinte días. El Cabildo proveía en el término de dos meses; y, si lo dejaba pasar, convocaba á concurso el Colegio, y proveía entre los opositores, prefiriendo á los de la provincia donde estaba la Catedral, que debiera haber presentado. No podía haber dos de un pueblo, ni tampoco dos parientes.

Los colegiales debían ser pobres, y no podían retener la beca en teniendo renta fija de doscientos ducados (constitución 12). Por costumbre se toleraba continuar en el Colegio si la renta era por cátedra, para mayor aprovechamiento de los colegiales. La duración de la beca era de siete años (constitución 14). El Colegio daba al colegial comida, vestido y cuarto amueblado, todo decente (constit. 23 y 24). Se hacían informaciones judiciales para el ingreso en el Colegio, pero sólo de limpieza de sangre; y el Consejo mandó en el siglo pasado que se hiciesen como para los Caballeros de Carlos III, esto es, con intervención del síndico.

Debían los colegiales oír misa todos los días al amanecer, rezar el Oficio parvo, y los domingos, las Visperas del día. Por costumbre inmemorial rezaban el rosario al anochecer, y otras preces: seguía el estudio por espacio de tres horas, y después se reunían en la Capilla para rezar una Salve y un responso por el fundador y bienhechores. Por la constitución 39, el colegial debía comulgar tres veces al año, al principio del curso, por Cuaresma y para la elección de Rector, que se hacía en Junio al terminar el curso. También debían comulgar en las Pascuas de Resurrección y Navidad, pero por costumbre inmemorial comulgaban todos los meses.

Para evitar partidos y repartir los cargos, mandó el Consejo que de las trece becas se hicieran tres turnos: uno llamado de Castilla la Nueva, otro de Castilla la Vieja y otro de Andalucía. El Rector era de un turno, y los Consiliarios se nombraban de los otros dos. El Rector, Consiliarios y Secretario formaban la Capilla menor, para las cosas diarias y corrientes; para las más graves, se reunía el Colegio en Capilla mayor; y, si el asunto era arduo, se avisaba á los Patronos, que eran un Canónigo dignidad de la Catedral de Sigüenza, que nombraba anualmente el Cabildo, y el Prior del monasterio contiguo de San Jerónimo. Pero ni áun con el concurso de éstos podían alterar constitución alguna, ni tampoco enajenar fincas ni bienes fijos del Colegio, pues para ello debían acudir al Papa y al Consejo de Castilla (constit. 25).

Los Patronos debían visitar anualmente el Colegio (cons-

titución 44), y castigar los abusos é infracción de constituciones.

Además de la fundación del Colegio, aparece en las constituciones la erección de la Universidad unida á él. La constitución 11 señala salarios á los catedráticos. La 34 habla de Universidad literaria. De la 58 á la 60 trata de las cátedras vacantes y modo de proveerlas; y aún estuvo más explícito el fundador respecto á este punto en las adiciones que hizo á las constituciones, en las que trató acerca del gobierno y organización de la Universidad. Aprobó ésta el Papa Inocencio VIII, en 1489, después de la muerte del fundador.

Aprobó también el Papa Sixto IV la fundación del hospital para cuatro pobres sexagenarios, y concedió indulgencia plenaria á los pobres que muriesen en él, por lo cual debían tener siempre los colegiales ocho camas preparadas para los pobres que quisieran venir á concluir su vida en el Colegio. El objeto era acostumbrar á los colegiales á ejercitar la caridad; y por esto reunió el fundador en un mismo edificio, y como en un mismo cuadro, oración, caridad, estudio y enseñanza. Se ve, pues, aquí la idea de un plan vasto y bien coordinado, y se conoce el agravio que se hizo por los colegios llamados mayores á éste de Sigüenza, más antiguo y noble que muchos de ellos, y de utilidad más positiva, en no aceptarlo por igual á ellos, cuando era mayor y más importante que algunos de los que en Salamanca se intitulaban *Mayores*, que no podían conferir grados académicos como confería éste.

A pesar de las ideas de la época, el fundador, lejos de inocular á los colegiales ideas aristocráticas y de orgullo, se las prescribió de humildad y mansedumbre. Hasta el traje era pobre, pues se componía de un ropón de paño pardo con su capucha: el que salía del Colegio sin este traje, era privado de ración por un mes. Mas, por desgracia, no dominaron siempre las ideas que presidieron á la fundación del Colegio, como tendremos ocasión de ver más adelante.

Al fundar D. Juan López de Medina el Colegio de San Antonio de Portaceli, tan sólo erigió tres cátedras, según quedamanifestado; estas cátedras fueron una de Artes, otra de Teología y la tercera de Derecho Canónico, que debían regentár los Canónigos, y sólo para los monjes Jerónimos, trece Colegiales y cuatro fámulos. Por eso levantó el Convento-Colegio no sólo fuera de la ciudad, sino al otro lado del Henares, en paraje aislado y desierto, en lo cual manifestaba no contar con la asistencia del público. Mas así que murió el fundador,

ya se quiso dar mayor amplitud al pensamiento; y al efecto, el Rector y colegiales representaron á Su Santidad, haciendo ver los crecidos gastos que se les ocasionaban para ir á las Universidades con el fin de alcanzar los grados de Licenciado y Doctor. Pidieron también se les permitiera trasladarse á la ciudad, porque el paraje era húmedo y malsano, y porque el edificio amenazaba ruina á consecuencia de las avenidas y aluviones de los montes vecinos. El Pontífice Inocencio VIII, accediendo benignamente á lo solicitado por el Rector y colegiales, expidió con fecha 30 de Abril de 1489 una Bula en la cual otorga á los que en cualquier tiempo estudien en el indicado Colegio é hicieren sus cursos en todo ó en parte, en cualquiera facultad; conforme á los Estatutos ya publicados, ó que en adelante se publiquen, del mismo Colegio, en éste ó en otros Colegios ó Universidades, los cuales dichos cursos, que hubieren hecho en otra parte, no estén obligados ya á hacerlos en dicho Colegio de San Antonio, indulto y facultad á fin de que libre y lícitamente pudieran recibir los grados, es á saber: de Bachiller en cualquiera facultad, de mano de los Maestros ó Doctores que representan las cátedras del expresado Colegio, y los de Licenciado, de Maestro y de Doctor, de mano del que en el peculiar tiempo fuese Obispo de Sigüenza, ó su Provisor; bien que asistiéndoles á éstos dichos Obispo ó Provisor en aquel acto, tres Maestros ó Doctores en las mismas facultades; y previo un escrupuloso examen; y los mismos Regentes, Obispo ó Provisor pudieran conferir á los colegiales y estudiantes sobredichos en las referidas facultades, los enunciados grados é insignias de Bachiller, de Licenciado y de Doctor, si los hubieren hallado suficientes é idóneos para ello, bien que observando las constituciones del Concilio Vienense y las demás solemnidades que se acostumbran observar en semejantes casos ó actos; y aquellos que hayan sido condecorados con los dichos grados é insignias (como va aquí antecedentemente prevenido), que asimismo puedan usar y gozar de todos y cada uno de los privilegios y gracias otorgadas á otras Universidades.

Como se ve por el tenor de esta bula, el Colegio obtuvo la facultad de conferir grados mayores. También autorizó el Papa al Cardenal Mendoza para trasladar el Colegio Universidad cerca de las murallas de Sigüenza, á fin de que el clero y los que desearan estudiar pudiesen asistir á las cátedras más cómodamente. El Cardenal accedió á la traslación, y reformó las constituciones; pera la oposición de los religiosos Jerónimos á la traslación fué perjudicial á la Universidad,

pues alejada como estaba de la ciudad, tenía pocos atractivos la asistencia en medio de los rigores del invierno. Esta oposición era justa si se miraba únicamente á la mente del fundador, que había establecido los estudios solamente para los frailes, y para los colegiales y fámulos, por cuyo motivo había construido su Colegio en paraje retirado de la población; pero tenía que ser funesta á los adelantos del Colegio desde el momento en que sus estudios tomaban el carácter de enseñanza pública, como por la Bula de Inocencio VIII se les concedía.

Aunque por esta misma bula se variaba el carácter del Colegio, su Rector continuó siéndolo también de la Universidad; pero ésta tuvo desde entonces su Claustro en el que sólo entraban los catedráticos y graduados. El fundador había hecho el cargo de Rector bienal, mas el reformador, Cardenal Mendoza, lo hizo anual, y lo mismo los demás cargos y oficios del Colegio, alegando que, siendo pesados estos cargos, podrían distraer á los colegiales del estudio, y por tanto, no debían durar dos años, como había dispuesto el fundador, sino uno solo.

Sobre nombramiento de Rector hubo varios pleitos ruidosos desde mediados del siglo XVI. En 1540 acudió el Colegio á Su Santidad pidiendo permiso para mudar la constitución *de forma eligendi Rectorem*. Por fin el Nuncio aprobó en 1561 los nuevos estatutos sobre elección de Rector; pero hubo con este motivo un pleito ruidoso, pues no todos querían aceptar el Buleto.

El Cancelario de la Universidad era el Obispo de Sigüenza, y en su nombre desempeñaban este cargo los Provisores: hasta mediados del siglo XVII se dió tal importancia al cargo de Rector, que en los actos literarios ocupaba éste la derecha como cabeza de la Universidad, y el Cancelario la izquierda, como en las demás Universidades; pero desde mediados del siglo XVII los Cancelarios se arrogaron el llevar la derecha en los paseos de los graduandos y en los actos académicos á que asistían, alegando que, siendo ellos representantes de los Obispos, no debían consentir tuviera un clérigo inferior el asiento superior al suyo. Hállanse sobre este punto varios documentos curiosos en el Archivo del Instituto.

Los grados de Licenciado se tenían en la Sala Capitular, que al efecto se pedía al Cabildo. Los de Doctor en la Catedral, y el día antes de la investidura había paseo á caballo. En 1666, habiéndose negado el Cabildo á dar la Sala Capitular, el Obispo, como Cancelario, señaló para los grados el aula de junto á San Jerónimo.

En las adiciones que el Cardenal Mendoza hizo en 1491 á los Estatutos del fundador, el Rector no tenía señalada propina en los grados, pues se le consideraba como un estudiante, siendo las que allí se marcan las siguientes:

Al Obispo ó su oficial, por conferir el grado como Cancellario: dos castellanos de oro, guantes y birrete.

A los Patronos: otros dos castellanos de oro, guantes y birrete.

A los Doctores, Maestros y Catedráticos: un castellano de oro, guantes y birrete.

Al notario: una dobla: al bedel otra dobla.

D. Juan López de Medina había obtenido, en 1476, del Nuncio Monseñor Nicolás Franco, se anejasen al Colegio de San Antonio tres prebendas para tres cátedras, según queda indicado. Gran honra y beneficio era este para aquel nascente establecimiento: mas por la Bula del Nuncio se ve, que el fundador había previsto que no dejaría de haber oposición. Para evitar dificultades, hizo una concordia con el Cabildo, y además acudió á la Santa Sede. Sixto IV autorizó esta concesión en 1483, según queda también dicho, é Inocencio VIII la ratificó en 1489 después de la muerte del fundador. Fué nombrado para ello Comisario Apostólico el Obispo de Badajoz D. Bernardino Carvajal, después Obispo de Sigüenza y Cardenal. Este, en 1490 intimó al Cabildo el cumplimiento de los mandamientos Pontificios. El Cabildo opuso dificultades, pero al fin se sometió, si bien no faltaron con este motivo contiendas al Colegio-Universidad de San Antonio, pues el Cabildo intentaba aprobar las oposiciones considerando las cátedras como carga de las prebendas, pero el Colegio consiguió ganar sentencias á su favor no solamente en el Consejo sino también en Roma, probando que se habían unido las prebendas á las cátedras, nó las cátedras á las prebendas.

El Sr. López de Medina principió tarde la fundación de su Colegio, y apenas tuvo tiempo para verlo planteado, pues habiendo principiado su obra hacia el año 1476, murió á principios del 88.

Las constituciones y la fundación misma, como hecha para *clérigos* y además *pobres*, respiraban humildad. Mas sucedió con ella lo que con todas las demás que se plantearon por entonces, ó poco después, que vinieron á ser focos de orgullo, sobre todo desde el siglo XVII. Ya que los de San Antonio no pudieron dar á su Colegio el título de *Mayor*, se arrogaron el de *Grande*, llamándole siempre *el Colegio Grande de San Antonio Portaceli de Sigüenza*.

El primer paso que dieron los colegiales para principiar con etiquetas y vanidades, fué el tratar de expulsar á los cristianos nuevos. El fundador no habia pensado en ello, ni era cosa de pensarse cuando él mismo era hijo ilegítimo. Consérvase un pergamino titulado *Statutum contra Hebraeos* (1), su fecha 25 de Enero de 1497. Por él se ve, según su relación misma, que los cristianos viejos se juntaron contra los hijos de conversos, diciendo que les causaban agravios. Resolvieron acudir al Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca para aclaración del Estatuto, y se les remitió de allá el que tenían para no admitir hijos de conversos. Formóse con este motivo un expediente ruidoso. Alegaban los colegiales, que se apellidaban cristianos viejos, que en el Colegio andaban en continuas riñas y disputas, y que varias veces habían venido á las manos. Prevalcieron por fin los cristianos viejos, y lograron eliminar á los llamados *nuevos*. Luego introdujeron las limpiezas de sangre, y más adelante obtuvieron bulas para exigir declaraciones con censuras.

Como el fundador quería que sus colegiales fueran pobres, y por lo tanto humildes, les habia dado un traje de paño pardo con una capucha. En 1532, los colegiales, teniéndose á menos de llevar este traje, obtuvieron de la Santa Sede permiso para mudar de color y hechura, y en vez de la capucha adoptaron llevar bonete.

Una de las prebendas con que dotó al Colegio el Sr. López de Medina, fué el Arciprestazgo de Aillón: habiendo hecho resignación de aquella dignidad en Marzo de 1485, pidió á Su Santidad que la anejase al Colegio. Accedió Su Santidad y expidió una bula en 26 de Julio de 1485. Desde entonces los Rectores de San Antonio de Portaceli se titularon *Arciprestes de Aillón*, y ocuparon en los concilios diocesanos el lugar preferente, que en tal concepto les correspondia; mas como el Rector no era á veces más que un simple tonsurado, esto dió lugar á diversos litigios, siempre costosos.

Más adelante tuvieron exención para no pagar subsidio por las rentas que cobraban del Arciprestazgo de Aillón; alegaron para ello que la bula exceptuaba á las casas que eran hospitales y ejercian hospitalidad. Los colegiales hicieron ver que en el Colegio tenían un hospital, según su fundación, y en 1602 ganaron ejecutoria en el Consejo de Cruzada para no pagar.

(1) Legajo núm. 2 de los papeles que pertenecieron al Colegio de San Antonio de Sigüenza.

El Deán, Cabildo y Clero de Sigüenza lo llevaron muy á mal, y manifestaron que el decantado hospital se reducía á cuatro ancianos, que llamaban *Donados*, y llevaban el traje de los primitivos colegiales, que era un ropón de paño pardo con capucha, y que lejos de asistirles á ellos los colegiales caritativamente, según las piadosas miras del fundador, los explotaban éstos, haciéndoles servir de criados del Colegio. Desde entonces principiaron ya las pugnas con el Cabildo de Sigüenza y las impertinentes cuestiones sobre etiquetas y ceremonias, según las quijotescas costumbres del siglo XVII.

De las reformas y vicisitudes del Colegio, sus pleitos y decadencia se hablará en otro capítulo.

Nos hemos detenido en narrar la fundación de este Colegio quizá más de lo regular, no solamente por la abundancia de noticias, sino por haber sido el tipo ó modelo á que se ajustaron en su mayor parte muchos de los Colegios-Universidades del siglo XVI, de que se vá á tratar.

CAPÍTULO II.

COLEGIO MAYOR DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID, EN 1484.

El segundo de los Colegios que se arrogaron el título de Mayores fué el de Santa Cruz de Valladolid, fundado por el gran Cardenal D. Pedro González de Mendoza, de gran valimiento con los Reyes Católicos, hasta el punto de apellidarse el *tercer Rey de España*. El objeto del fundador fué honrar á la Universidad de Valladolid con otro colegio por el estilo del de San Bartolomé de Salamanca, y superior al que su amigo y protegido López de Medina acababa de hacer en Sigüenza, pensamiento digno de su alta inteligencia y que dió el resultado apetecido, pues el Colegio de Santa Cruz honró siempre á la Universidad por muchos conceptos, no fué padrastro de ella y dejó alta reputación literaria en los dos primeros siglos de su existencia. La Bula de fundación se obtuvo del Papa Sixto IV en 29 de Mayo de 1479, y va impresa al frente de las Constituciones del Colegio.

El edificio grandioso, y su fachada severa é imponente recuerda algun tanto la del Palacio del Infantado, probablemente su casa y cuna en Guadalajara. Parecióle mezquina la obra al gran Cardenal, y dicen que pensaba demolerla, pero oyendo los elogios que del edificio hacian los Reyes, dejó la obra en pié.

La población del Colegio, y por consiguiente verdadera fecha de su fundación, data del 24 de Febrero de 1484. Como su Colegio era un remedo del de San Bartolomé de Salamanca, trajo de allí su colonia, comisionando para la elección de personas al P. Fr. Juan de Salamanca, Prior del convento

de San Agustín de Salamanca y Vicario general de los Agustinos en España, con fecha del mismo año 1479 (1).

Los Colegiales posesionados fueron 20, de ellos seis teólogos, nueve canonistas, tres médicos y dos capellanes.

Los Teólogos, el Maestro Muros, Licenciado Yanguas, Br. Paniza, Br. Castillo, Toribio de Vedoya y Pedro de Almazán.

Los Canonistas, Bachilleres Marquina, Foncea, Espinosa, Cevico, Arganda, Pedro de León, Pedrosa, Torienzo y Alonso de Segovia.

Los Médicos, Bernal de Morlans, Alonso de Santillana y Pedro de Lebrija.

Capellanes, los Bachilleres Pedro Ramos y Saldaña.

Para Rector eligió al Br. Juan de Marquina, que había sido durante ocho años Colegial y algún año Rector del de San Bartolomé de Salamanca.

Quedaron de Consiliarios el Teólogo Muros y los canonistas Foncea y Espinosa.

Los colegiales debían ser veinticuatro y dos capellanes: su traje manto de paño pardo de burriel, con beca encarnada en recuerdo de la Santa Cruz. El Cardenal fundador dejó pasar tiempo hasta dar constituciones, pues las que dió llevan la fecha de 1495, esto es, once años después de la fundación.

El Marqués de Alventos, que escribía la historia de los Colegios Mayores en 1768, cita como hijos de este Colegio dos Cardenales, D. Gaspar de Avalos, Arzobispo de Granada, Fundador de la Universidad de Granada y de los Colegios de Santiago y Santa Catalina, y D. Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo y Fundador de los Colegios de la Compañía en Toledo y Talavera. Además 24 Arzobispos, 75 Obispos y otra multitud de altos dignatarios eclesiásticos y seculares, lo cual nada tiene de extraño, siendo los colegiales hijos de personajes opulentos y aristocráticos, á despecho de la disposición del fundador, que mandaba fuesen pobres.

Entre los últimos personajes del siglo pasado, y cuando escribía dicho Marqués, figuran el P. Colindres, reformador de los capuchinos, en el siglo D. Pedro de Oruña Calderón de la Barca, y el Arzobispo de Valencia Fabián y Fuero, que

(1) La cláusula de comisión cita Herrera en su Historia del Convento de San Agustín de Salamanca, pág. 143 y 144, y también el acta de la toma de posesión: *Venerabili et devoto Religioso Fr. Joanni Priori monasterii Sancti Augustini civitatis Salmantinae nominandos, et publicandos et in ipso nostro collegio mittendos et introducendos committimus.*

antes lo había sido de San Antonio de Sigüenza (1).

No faltaron tampoco reyertas entre la Universidad y el Colegio; mas aquélla no tenía la virilidad de la de Salamanca. La superioridad grande del Colegio y su reconocida importancia tampoco daban lugar, por fortuna, á las frecuentes reyertas con que los cuatro Mayores de Salamanca se burlaban de la Universidad cuando no la avasallaban.

En el siglo pasado estallaron ya muy graves disensiones con la Universidad, Cabildo y hasta la aristocracia de aquella población; pero no hay por qué anticipar aquellos desagradables sucesos, hijos de un insoportable y desmedido orgullo.

(1) Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé, por D. José de Rodas y Contreras. Año de 1778. Tomo 2.º.

CAPÍTULO III.

COLEGIO DOMINICANO DE SAN GREGORIO EN VALLADOLID.

Con la fundación del Colegio de Santa Cruz, vino á coincidir la de este otro colegio dominicano. Cuatro años después fundó este colegio, en 1488, D. Fr. Alonso de Burgos, dominico, Obispo de Córdoba, Cuenca y Palencia, á quien apreciaba mucho Doña Isabel la Católica. Llamábanle por sobrenombre en Valladolid *Fr. Mortero*, (1) por ser natural del Valle de Mortera, en tierra de Burgos. El edificio es uno de los más bellos y grandiosos, no sólo de Valladolid, sino de España, y todavía conserva algunos de sus bellísimos y ricos artesonados, á pesar de los destrozos que en él han hecho algunos de los inconscientes (2) que lo han ocupado, por estar allí las oficinas del Gobierno civil. Concluyóse la obra en 1496, y habiendo ofrecido el fundador el patronato á Doña Isabel la Católica, despachó ésta una real cédula, en Sevilla, á 18 de Diciembre de 1496, encargando al Corregidor y Regidores de Valladolid tomasen posesión en su nombre.

Constaba, según la concesión del Papa Clemente VIII, de veinte colegiales frailes dominicos y doce capellanes. Estos fueron suprimidos en 13 de Mayo de 1502, por disposición de la Reina y del Arzobispo de Sevilla D. Fr. Diego Deza, y lo aprobó Alejandro VI.

(1) Por suponerle de gran influencia con los Reyes Católicos, solían decir:

El Duque y el Cardenal
El Consejo y Fray Mortero
Nos traen al retortero.

(2) Un gobernador proyectó hacer en él un salón de baile, lo cual fué objeto de burlas en los periódicos.

Los estatutos, que al Colegio dió Fr. Alonso, eran tan sabios, que se dice los tuvo en cuenta Felipe II para su Colegio del Escorial, y áun se añade que los copió D. Juan III para el Colegio de Santo Tomás de Coimbra. Yo hallo muy dudoso que estatutos de colegio de frailes puedan servir para colegios de seglares, siquiera en todos haya cosas análogas ó parecidas

El Colegio de San Gregorio estaba lleno de recuerdos y tradiciones de los más célebres dominicos de Castilla, y sobre todo del venerable Fr. Luis de Granada. En él duró la enseñanza de la doctrina de Santo Tomás en toda su amplitud y solidez hasta la exclaustración de 1836.

coloniales de España, algunas en todas las cosas antiguas ó modernas.

CAPÍTULO IV.

COLÓN EN SALAMANCA EN 1484.

La cuestión de la estancia de Colón en Salamanca y de la buena ó mala acogida que allí tuvo, no hace directamente al caso de nuestra historia. Pero tampoco es enteramente ajena á nuestro propósito, pues como de ella se ha sacado partido para burlarse de aquella Universidad y de su atraso, algo se debe decir acerca de esto. Es lo bueno, que de la pretendida repulsa del Claustro de Salamanca han hablado los que más motivos tenían para callar, pues le habían despreciado como loco, mientras iba de corte en corte y de puerta en puerta, mendigando quién le diera un pedazo de pan, y un poco de benevolencia para oírle (1).

Aquí encontró entre los frailes protectores decididos, y no sólo en el franciscano Fr. Juan de Marchena, sino en el austero jerónimo Fr. Fernando de Talavera, Catedrático de filosofía que había sido en Salamanca, y después primer Arzobispo de Granada, y el Cardenal Mendoza, hijo también de la Universidad, y en el dominicano Deza, honra del convento de San Esteban de Salamanca y Arzobispo de Sevilla, protector decidido de Colón.

En vista de tales acusaciones, y en especial la de Washington Irving, desde mediados de este siglo ha vuelto

(1) En el Congreso arqueológico de Amberes del año 1866, se habló por algunos septentrionales con desdén de Colón y de los españoles y sus descubrimientos. Alegábase que allí habían aportado no pocos europeos antes que los españoles. A uno de los que más hablaban en tal concepto, le hice observar: 1.º Que para el descubrimiento no bastaba ir, sino que había que volver. 2.º Que si los Dinamarqueses y Noruegos conocían ya desde remotos tiempos la existencia de aquel continente y el Estrecho de Beringh, bien llamado se lo habían tenido.

por su honra la Universidad, y en varios trabajos y memorias á cual más importantes, ha probado la injusticia con que escritores propios y extraños la habian zaherido (1).

Es indudable que en el convento dominicano de San Esteban, palación de la Universidad de Salamanca, halló Colón hospitalidad y protección, y todavía se designa en la Granja de Valcuevo el cerrito, ó *teso*, donde algunas tardes conferenciaba con varios de los doctos y austeros religiosos, que allí iban por breve temporada, para respirar los aires saludables del campo y esparcir algún tanto el ánimo, á fin de volver con más ahinco á los ejercicios religiosos y los estudios literarios. La fecha de estas conferencias en San Esteban y en Valcuevo (no en la Universidad) se fija como muy probable en 1484.

En la Exposición de Pinturas en Paris, el año de 1843, tuvo el mal gusto el artista Mr. Colin de exhibir un cuadro, representando al ilustre marino ante el Claustro de Salamanca. El desempeño es harto desdichado en el conjunto y en sus partes, y revela una ignorancia profunda de indumentaria y costumbres académicas. Colón en pié junto á una mesa, tiene la diestra sobre un libro abierto, no se comprende para qué, y con el índice de la izquierda, cosa impropia, designa la parte superior de un globo. Hay allí tres obispos vestidos de pontifical; ¡ya se ve, como que se obraba *conciliariter!* (2) y otro dignatario eclesiástico, con capa pluvial y sin mitra, está allí junto á los obispos. Preside un seglar, al cual se le ha olvidado quitarse la gorra, y que parece hacer observaciones á Colón. El auditorio se compone casi todo de frailes, y algunos pocos seglares, que casi todos tienen la cofia ó gorra puesta: algunos de los frailes se sonrien desdeñosamente, los obispos cuchichean, y uno de los frailes se lleva el dedo á la frente para expresar que aquel pobre hombre está loco, ó como dicen ahora con frase vulgar *chiflado*.

Cuando los artistas pintan así sus cuadros, no merecen sino que los espectadores inteligentes y discretos se lleven también el dedo á la frente, con una sonrisa compasiva y desdeñosa.

(1) Entre las vindicaciones que se han hecho de la Universidad de Salamanca en diferentes anuarios y discursos de aquélla, merece citarse con preferencia la "Memoria escrita por el Sr. D. Domingo Doncel y Ordaz, impresa en Salamanca en 1858 con el título de "La Universidad de Salamanca ante el tribunal de la Historia."

(2) Los pintores generalmente no comprenden que un obispo se quite la mitra, ni para dormir. Hace reir el ver á San Julián, obispo de Cuenca, haciendo cestas vestido de pontifical.

CAPÍTULO V.

LA CONCORDIA DE SANTA FE. RESTRICCIONES DEL FURRO ACADÉMICO POR LOS REYES CATÓLICOS, Y OTRAS DISPOSICIONES ANÁLOGAS, EN 1492.

En algunos documentos de Alcalá había visto citado la «Concordia de Santa Fe,» otorgada por los Reyes Católicos, como cosa muy conocida á principios del siglo XVI y en tiempo de Cisneros (1). Mas al oír la palabra *Concordia*, ¿quién pudiera figurarse que se hubiese dado tal nombre á las restricciones puestas por los Reyes Católicos á la jurisdicción del Maestrescuela de Salamanca, cual si éste tratara con los Reyes de poder á poder y como Estado dentro del Estado?

Principia la tal pragmática, que de *Concordia* no tiene más que el nombre, refiriendo la conservatoria que habían dado los Papas á favor de la Universidad, y el Maestrescuela, para hacer respetar la jurisdicción de éste, y á fin de que no se cometieran atropellos con los estudiantes, agraviándolos y perjudicándoles en sus estudios, de lo cual se había quejado la Universidad á varios de los Reyes, que la habían favorecido con privilegios y franquicias: habla en seguida de la Bula

(1) Por mucho tiempo creí que Cisneros había estipulado alguna cosa con los Reyes Católicos á favor de la Universidad naciente. Grande fué mi sorpresa al hallar la tal concordia compilada en un tomo de pragmáticas de los Reyes Católicos, que, por fortuna, se conserva en la Biblioteca de la Facultad de Derecho: "Libro en que están compiladas algunas bullas e todas las pragmáticas...." Fué impresa esta obra en la villa de Alcalá de Henares, por Lançalao Polono, ymprimidor de libros: acauose a diez y seis días del mes de noviembre de mill e quinientos e três.,,

Conservatoria del Papa Inocencio VIII, y continúa: «Que por ser el dicho estudio antiguo e insigne, e porque los estudiantes ó personas del dicho estudio más quietamente puedan entender y entiendan en su estudio, e por facer merced á la dicha Universidad e personas della, aunque segun derecho comun e las leyes de nuestros reynos las conservatorias solamente se deuen extender á las injurias y fuerzas notorias y manifiestas: quel maestrescuela ó su lugarteniente pueda conocer é conosca de todas las cosas tocantes á la dicha Universidad e á las personas del dicho estudio, aunque no sean injurias ni fuerzas notorias.»

Sigue luego otro párrafo cuyo *ladillo* dice al margen: «que no se fagan cesiones saluo de padre á hijo y jurando amos (ambos) que no se facen fraudelosamente.» En efecto, algunos tramposos y petardistas habian dado en la treta de fingir cesiones de bienes á favor de estudiantes y matriculados, y cuando iban á embargarles acudian al Maestrescuelas, convirtiendo los favores de la Iglesia en arsenal de fraudes y bellaquerias, para favorecer á picaros.

«Item, porque en la dicha *Conservatoria* (1) se hace mencion quel dicho maestrescuela pueda conocer de las causas é negocios de los estudiantes dentro de quatro dietas: e fasta aqui se ha usado que el maestrescuela usa de la dicha *su conservatoria*, trayendo á nuestros naturales de mas dietas, e entendiendo las leguas: e desto los nuestros subditos eran fatigados, e se les recrecian grandes costas: e por escusar las dichas estorsiones, que sobre esto se hacian: ordenamos e mandamos quel dicho maestrescuela, por virtud de la dicha *Conservatoria*, no pueda llevar ante sí persona alguna demás de las dichas quatro dietas, contándolas desde la cibdad de Salamanca hasta el fin de la diocesis del que fuere convenido, e que estas dietas sean de diez leguas et no mas (2), sin embargo de cualquier costumbre que fasta aquí hayan tenido: e que el dicho maestrescuela ó su lugarteniente, antes que den las cartas, hayan informacion plenaria de las dichas dietas e leguas, y que no esten al dicho de escriuano é procuradores.»

(1) No es lo mismo *Conservatoria*, que *conservatoria*, que luego se llamó *conservaduría*. *Conservatoria* era la bula en que se concedía la exención y se nombraba el protector ó conservador que habia de defender ésta. *Conservatoria* era el cargo ó ejercicio del cargo de *conservador*, en cuyo distinto sentido se usa aquí por segunda vez.

(2) La dicha llamada Concordia está al fólío XXVIII del libro.

Siguen todavía cuatro párrafos más, cuyos extractos marginales, ó *ladillos*, dicen:

«Que los conseruadores e sus familias no gozen de la Conservatoria.»

«Que los boticarios e librereros e otros que tienen oficio de que uivir no gozen.»

«Que los clerigos é beneficiados de la iglesia e cibdad no gozen sino perdieren algo de sus prebendas por oyr e estudiar.»

«Que no se dé conseruatoria á estudiante que nuevamente venga al estudio de deuda ó cosa contraida antes, fasta que aya fecho un curso entero oyendo dos liciones cadál dia, e que lo mismo se haga en los que se fueren del estudio, é fizieren su asiento en su tierra, e despues boluieren al estudio.»

«Dada en la villa de Santa Fee, á diez e siete dias del mes de mayo: año del nascimiento de nro Señor Jesu Xpo de mil é quatrocientos é noventa é dos—Yo el Rey—Yo la Reina...»

Echase de ver por esta pragmática la multitud de abusos que se cometían ya á la sombra del fuero académico. Los Maestrescuelas, como los conseruadores, como todos los jueces de exentos, procuraban siempre, extender su jurisdicción, no sólo por orgullo, sino aun más por codicia; sobre todo, si no tenían sueldo fijo. Aún en los tribunales de la jurisdicción ordinaria prevalecía el adagio vulgar de «cuantos más *moros* más ganancia»; y eran (y aún son) *moros* todos los litigantes. En las criminales se hacía la vista gorda para no desagradar á los aforados: si eran delitos de estudiantes hallaban siempre disculpas, como cosa de chicos y á fuer de delitos *aristocráticos*, clasificación que no existe en los códigos ni en los libros, pero si de hecho en la práctica de la política y de los tribunales.

De ahí el exorbitante número de matrículas ficticias de estudiantes que no estudiaban; pues no solamente se matriculaban todos los frailes de todos los conventos, incluso pinche y cocinero, sino canónigos, beneficiados, capellanes, sacristanes, clerizones, acetres y monaguillos; y no solamente los boticarios y librereros que excluye la pragmática, sino hasta los boneteros, sastres y zapateros de colegios, ó de otros establecimientos. Así aseguraban impunidad de delitos, absolución de trampas, y hasta limosnas para vivir de capigorriones, en este país de ingénita y hereditaria holgazanería, donde siempre han abundado los protectores de hampones para proporcionar á los holgazanes, con caridad mal entendida, vivir á costa de los que trabajan.

En el mismo siglo en que se había exagerado el fuero, se palpaban ya sus funestas consecuencias. Durante el desbaratado desgobierno y anarquía del holgazán y sensual Enrique IV, habianse desarrollado todos los vicios, todos los abusos, todas las tiranías, picardías y bellaquerías, pues daban el mal ejemplo y hasta el escándalo quienes debían reprimirlos. Hay que apartar la vista con repugnancia de lo que eran la Corte, gran parte del Clero y los tribunales de Castilla, en los últimos años de aquél funestísimo reinado.

Pero los Reyes Católicos sabían que gobernar es refrenar, y la Reina, virtuosa y económica, y el Rey duro, sobrio y astuto, (aunque no siempre buen marido), supieron reprimir con mano fuerte, y llamaron *Concordia* á una pragmática, de las que luego mejor apellidaron «*moderatorias* de jurisdicción,» porque, en consideración á tan célebre Universidad, en vez de cortar los abusos por el tronco, por respeto á la Bula, desmochaban el árbol. Y para que se viese este respeto, insertaban á continuación (fólio XXX) la Conservatoria del Papa Inocencio VIII, dirigida en 1486 á los Arzobispos de Sevilla y Obispos de Córdoba y Badajoz, á petición del Conde de Tendilla.

La llamada Concordia de Santa Fe, sólo duró dos años, pues por otra dada en Medina del Campo, á 17 de Junio de 1494, se redujeron las cuatro dietas á las dos tasadas. Mas no habiéndose llegado á notificar á la Universidad de Salamanca, se sobrecartó esta pragmática en Alcalá de Henares, á 20 de Diciembre de 1497. Comienza esta segunda por la exposición de abusos, manifestando que el Maestrescuelas, á título de Conservador, continuaba cometiendo agravios á no pocos súbditos, *con desdoro* de la Real jurisdicción, *fatigándolos* con muchos gastos, y valiéndose para las comisiones de personas *poco idóneas, no dignas ni científicas*.

«Por ende Nos vos encargamos é mandamos, que de aquí adelante no vos entrometays á conocer de causa alguna allende de las dichas dos dietas, ni elijays persona alguna por subconservador si no fuere constituyda en dignidad... non embargante cualesquier carta, ó cartas, que nos ayamos dado.»

Claro es que se aludía á la reciente Concordia, que con esto quedaba reducida á su mitad en lo relativo á dietas. En seguida amenaza á los escribanos del estudio con privación de oficio, y algo más, si dieren carta ó comisión para más allá de dos dietas.

Las conservadurías vinieron á ser tan vejatorias y molestas en el siglo XVI, no sólo para las Universidades y Co-

legios, sino aun para otros muchos establecimientos (1), y sobre todo depresivas de la jurisdicción ordinaria, tanto eclesiástica como Real, que los Obispos hubieron de alzar la voz contra ellas, y fueron prohibidas en el Concilio de Trento (2), si bien no por entero, reapareciendo con furor en el siglo XVII, en que hubo prurito por volver á casi todos los abusos quitados en aquella célebre asamblea, en el siglo XVI.

En pos de estas importantísimas pragmáticas, viene una curiosa y muy notable Bula de Alejandro VI, á petición también del mismo Conde de Tendilla, y al año 1493, prohibiendo que se confriesen grados de Doctor, Maestro ó Licenciado fuera de estudios generales. Había ya conventos en donde se prodigaban los títulos de Maestros en Teología, y con harta facilidad y no pingüe limosna: los colegios comenzaban á alzarse á mayores, y pululaban los Doctores de *Tibi-quoque* y Licenciados de *cal y canto*; y otros venían de Roma con buletos falsos y simoniacos, en que se les daba el título de Doctor sin estudios ni ejercicios. Sabíase que casi todos ellos eran fraudulentos, y se invocaba el nombre del Papa y de los Cardenales, sin que tan respetables personajes tuvieran de ello conocimiento alguno. Curiales subalternos, venales y encanallados, abusaban de los sellos de la Dataría Apostólica y Secretaría de Breves, suplantaban las firmas de los Superiores, y consignaban la expedición en los registros (3).

Llegaron á ser tantos estos seudobuletos, y tan desacreditados, que al ver cuántos podencos venían de Roma con ellos, y sabiendo que los habían sacado por dinero, sobornando á los ínfimos curiales, los decían graduados por los pinches del Papa: *Doctores à culina Domini Papæ* (4). No era la burla al Papa (no cabía en aquel Claustro tal sacrilegio), sino á los

(1) Capítulo V de la Sess. XIV de Reformat.

Insuper cum nonnulli..... ejusmodi litteras in plerisque, contra concedentis mentem, in reprobum sensum detorqueant..... Con todo, el Concilio dejó subsistentes las conservatorias de Universidades y Colegios.

(2) En su día veremos los grandes abusos de la conservaduría de Alcalá, y los grandes pleitos que hubo de sostener el Colegio de San Idefonso con el Comendador de la Merced, conservador de la jurisdicción y privilegios del Colegio.

(3) En el mismo libro ó compilación de Bulas y Pragmáticas está impresa la célebre Bula de Alejandro VI, concediendo el Pase, ó *exequatur*, (no *Placitum Regium*) previo reconocimiento del Nuncio, Capellán Mayor y dos obispos, por evitar estas picardías y no con otro objeto, pues sólo se trataba de averiguar la autenticidad.

(4) Véase en los apéndices.

bribones que las expedían, y los más bribones que los pagaban (1).

Las palabras de la Bula son muy acerbas: «Obtienen, dice, estos títulos muchos sujetos (*plures*) *insuficientes, indoctos y de baja y aun infima extracción*, y añade, que luego aquellos bribones querían con esos títulos venales equipararse á los hombres estudiosos y de saber, y aún arrebatárles los premios con notorio agravio.»

Las palabras son bien duras, y más en una bula. *Quo fit ut plures insufficientes, et indocti ac etiam infimæ conditiones viri..... æquiparare conantur et honores illis (á los doctos) debitos indebite usurpare, in eorum maximum præjuditium et gravamen* (2).

(1) De esto abusaron algunos jansenistas para insultar al Papa. ¡Necedad supina! ¿Estaba el Papa para correr las oficinas y vigilar subalternos? *De minimis non curat Prætor*. Pues qué, ¿en España y recientemente no se han falsificado los títulos *por centenares*? Veintiocho causas de falsificación formó el autor de este libro, siendo Rector de la Universidad de Madrid, y debieron ser muchas más las que se formaran.

(2) Hay en los archivos muchos documentos relativos á pleitos por falsificación de bulas. Véase en el tomo 50 de la España Sagrada, los pleitos de los obispos de Tarazona, con los deanes de Calatayud y Tudela.

CAPÍTULO VI.

SOBORNOS, ESTAFAS Y OTROS ABUSOS EN LA COLACIÓN DE GRADOS Y PROVISIÓN DE CÁTEDRAS, PROHIBIDOS EN LAS UNIVERSIDADES DE SALAMANCA Y VALLADOLID POR LOS REYES CATÓLICOS.

Deplorable era el estado en que encontraron los Reyes Católicos la administración y el gobierno en su advenimiento al Trono de Castilla. Enrique IV, holgazán y vicioso, viéndose á lo moro más que como cristiano, había reinado, pero no gobernado; así que cada uno hacía lo que quería é impunemente, pues que querían mal. En medio de aquel caos de corrupción y depravación en que los que habían de regir vivían desenfrenadamente, y los que habían de enseñar eran los primeros en dar escándalos, hubiera sido una cosa fenomenal, de puro maravillosa, que las Universidades no se hubieran contagiado.

Varias pragmáticas de los nuevos Reyes, desde 1494 á 1501, indican su solicitud en cohibir los abusos universitarios, que se les iban denunciando, amenazando á unos con dureza, haciendo á otros restituir lo estafado, y previniendo intrigas, amaños, violencias y sobornos, especialmente en la provisión de cátedras, así como habían cohibido las intrusiones del Maestrescuela de Salamanca y sus abusos en los entrometimientos de jurisdicción (1), y obligado en las Cortes de 1493 á restituir las estafas hechas al Erario.

Después de publicar la Bula de Inocencio VIII de 1486, ratificada por Alejandro VI, y la de éste para el *Exequatur*, no en concepto de *Placet*, ó *Placitum Regium*, como suponían los jansenistas, sino por vía de revisión de certeza y

(1) Hállanse estas pragmáticas en el mismo tomo de ellas antes citado.

reconocimiento de autenticidad, sacaban las aplicaciones de ella en la forma y conforme á su espíritu.

Fólio 35 vuelto.—(Al margen.)

«Rey Don Fernando e Reyna Doña Isabel.

»Que á los que se graduaren en Salamanca y en Valladolid no se les lleue más de aquello que las Constituciones del Estudio disponen: e que á los pobres que se quisieren graduar no se les lleue cosa alguna, e que no encorporen en los estudios generales los que se obieren graduado por rescrito (1).

»(En Burgos á 28 de Octubre de 1496.)

»En el texto.—E agora a nos es fecha relación que en esos dichos estudios se han encorporado e encorporan algunos de los dichos Doctores, Maestros e Licenciados que han tomado e recibido los dichos grados por rescritos contra el thenor e forma de las dichas Bulas; e que assi mesmo muchos estudiantes e otras personas dexan de recibir los dichos grados de Doctores, Maestros e Licenciados en los dichos estudios, porque contra el thenor e forma de las constituciones y estatutos de los dichos estudios les llevan más derechos de los que eran obligados de pagar.....»

Fólio 36 vuelto.—(Al margen.)

«Rey Don Fernando e Reyna Doña Isabel.

»Lo que el Rector e Consiliarios e Escriuano e otros oficiales del Estudio pueden llevar de propina de las cátedras que vacaren en él.»

Abusos de Valladolid.—En Valladolid 24 de Marzo de 1300. Es muy dura y encarga á las Autoridades civiles castiguen á los infractores. Va dirigida al Rector e Chanciller, Diputados e Consiliarios.

«A vos el Rector e Consiliarios del estudio e Universidad.

»Sepades que nos somos ynformados, que vosotros yendo e passando contra las constituciones e estatutos del dicho estudio, e no declarándose en ellas que vosotros ayais de llevar de propina derechos algunos por el dar de las cátedras (sic.) que uacan del dicho estudio, diz que lleuais e aveis llevado de propina vos el dicho Rector dos castellanos de cada persona á quien se da qualquier cátedra que vaca, e vos los dichos Consiliarios un castellano, e vos el dicho Escriuano tres castellanos, e vos el dicho Merino (2) una dobla, los quales dichos maravedís diz que llevástes de las cátedras que distes á

(1) Los de *culina Domini Papæ*, ó graduados por Breve sin estudios.

(2) El Merino era el teniente del Abad, que era Cancelario, y ponía un juez ó suplente suyo en la Universidad con ese nombre de merino.

los Doctores Pedro manso e del corral, e del Doctor Bartholomé de Tamariz, e de la cátedra que distes á Fr. Fernando, frayle de la Orden de Sant Pablo (1), e de la cátedra de la Gramática.....»

Amenaza al Rector y añade: que no se dé colación á nadie, ni propina en oro ó plata: que sólo puedan llevar los Consiliarios en invierno un par de gallinas y un par de perdices, y en verano un par de gallinas y un par de pollos. El Rector que lleve doblado; el Merino nada, y el Escribano (Secretario de la Universidad) los derechos marcados en constituciones.

Añade que respecto de lo que han llevado indebidamente, que lo restituyan en el término de ocho días.

«E si dentro del dicho término no lo hiciéredes e cumpliéredes, mandamos á los Alcaldes e otras justicias qualquiera de la nuestra Casa e Corte, e Chancilleria, e á todos los Corregidores, Alcaldes e otras justicias qualesquiera de la dicha villa de Valladolid, que passado el dicho término, fagan e manden facer entrega e execución en vos, e en vuestros bienes muebles e rayces, e los vendan e rematen en pública almoneda, segund fuero.»

Folio 37 vuelto.—(Al margen.)

«Rey Don Fernando e Reyna Doña Isabel.

»Para que no haya sobornos ni dadiuas ni promesas en el votar de las cátedras en Salamanca, ni ympidan que cada uno vote libremente.»

(En Madrid 18 días de Octubre de 1494.)

No la insertamos por prolija: basta con el epígrafe.

Fólio 38 vuelto.

Otra igual para Valladolid, por iguales abusos.

Fólio 39 vuelto.

«Rey Don Fernando e Reyna Doña Isabel.

»Para que los Caualleros de Valladolid, ni otras personas del estudio no se entremetan en el proveer e votar de las cátedras, ni se hagan partidos de dineros (2), ni otras cosas en las oposiciones dellas.»

Dado en la noble cibdad de Tarazona á 5 de Octubre de 1495.

Dice en el texto, que vacaba en Valladolid la cátedra de Prima de Cánones por renuncia que había hecho D. Juan de

(1) Fraile dominico del convento de San Pablo de Valladolid.

(2) El abuso de hacer pactos, iguales y transmisiones los opositores y hasta apuestas, como en cosa de juego.

Medina, Obispo de Cartagena, nombrado Embajador en Roma, y se esperan vacar otras. Renueva una pragmática de nuestro Hermano el Sr. Rey D. Enrique en las Cortes que hizo en Madrid en 1458, la cual copia comienza diciendo: «Porque los estudios generales donde las ciencias se leen...» pone por pena la pérdida de la mitad de bienes.

Al folio 42 vuelto.

Se copia la misma de Valladolid.

«A vos el Rector y Maestrescuela..... de nuestro estudio universidad de Salamanca.»

Esta lleva fecha de la muy nombrada cibdad de Granada á 29 de Abril de 1501.

La de Valladolid va dirigida no sólo al Rector y Consilia-rios, como la otra de la devolución de propinas de 1500, sino que incluye al Cancelario.

«A vos el Rector, e *Chancellor*, Diputados e Consiliarios, etcétera.»

Más adelante veremos cuán inútiles fueron estas oportu-nas medidas, y sobre todo en lo relativo á los sobornos y co-hechos en la provisión de cátedras por votos de estudiantes, que continuaron durante todo el siglo XVI y gran parte del XVII.

CAPÍTULO VII.

PALACIOS RUBIOS COMO COLEGIAL DE SAN BARTOLOMÉ Y CATEDRÁTICO DE SALAMANCA Y VALLADOLID: 1496.

Las historias parciales de varias Universidades han propendido á henchirlas de catálogos de hijos ilustres, con nombres de catedráticos más ó menos célebres ú oscuros, y luego de cardenales, obispos, magnates ó escritores y literatos, que allí estudiaron más ó ménos (1). Pero resulta, que á veces pasaban estos sugetos de una Universidad á otra, y ambas disputaban la paternidad del personaje. Tal sucede con Palacios Rubios, á quien con igual derecho pueden reclamar Salamanca y Valladolid. Si aquí se pone la biografía como de hombre de Universidad, es para que sirva de tipo de los estudios y méritos de los hombres de estudios, que salían á principios del siglo XVI de los Colegios y Cátedras de las Universidades á los más altos puestos del Estado. Por eso se pone la biografía del Colegial y Catedrático y se omite la del magistrado, consejero y personaje político (2).

El apelativo Palacios Rubios, con que conocemos á nuestro jurisconsulto, no era apellido suyo, sino el nombre de una pequeña aldea, en tierra de Salamanca, en la cual vió la luz primera. Llamábase D. Juan López de Vivero. Figura el apellido de Vivero entre otros de los varios nobles bulliciosos en tiempo de D. Juan II, y aún más por el asesinato de un tesore-

(1) La historia de Valencia por Ortí, la de Zaragoza por Camón, la de Huesca por Larrea y otras á este tenor, adolecen de ese defecto.

(2) Puede verse íntegra en la *Revista general de Jurisprudencia y Legislación*, donde se publicó por primera vez en las entregas ó números de Enero y Febrero de 1869.

Vivia aún Palacios Rubios en 1523, pero muy enfermo y achacoso

ro del Rey, que se imputó á D. Alvaro de Luna, y que este magnate hubo de expiar en su merecido suplicio; que si grandes dotes tuvo, tampoco fueron menores los desmanes, y la privanza no le daba derecho para asesinar á nadie.

No sabemos acerca de nuestro célebre juriconsulto, ni cuándo nació, ni cuándo murió. A la verdad, hacia la época en que falleció, se principiaban á introducir en España los libros parroquiales, gran adelanto, que nuestra patria debió al gran Cardenal Cisneros, con otros no pequeños y mal apreciados beneficios (1). Y no debe extrañarse esto, cuando en otros muchos países no se introdujeron tales registros hasta fines de aquel siglo, para dar cumplimiento de lo mandado en el Concilio de Trento; habiendo precedido nuestra patria á otros países de Europa en este adelanto, todo el espacio de tiempo que va de 1500 á 1565. Los belgas mismos, á pesar de sus relaciones con España, no pueden averiguar la patria del gran pintor Rubens, por falta de estos registros en el mismo Amberes, á fines del siglo XVI.

Supónese que nació D. Juan López de Vivero á mediados del siglo XV, pues se graduó de Licenciado en la capilla de Santa Bárbara de Salamanca el día 13 de Enero de 1471; y, como entonces podía tener unos veinticinco años, pues no solían graduarse los estudiantes tan jóvenes como ahora, es probable que naciese hacia el año 1447. La borla doctoral solía también ser la auréola de las canas, y de ese modo no sucedía el que se la despreciase por los que habían trabajado poco para ganarla, pues no se adquirían como juvenil adorno, que poco se aprecia lo que poco cuesta. Veinticinco años trascurrieron entre la licenciatura de Palacios Rubios, y su doctorado, que recibió el día 8 de Diciembre de 1496, siendo ya Catedrático. Fué Catedrático (es decir, verdadero *Doctor*) para ser Doctor, no Doctor para ser Catedrático. Debíó, pues, tomar la borla casi á la edad de 50 años, y él mismo consigna esta fecha como suceso fausto (2).

Licenciado era ya también cuando entró en el Colegio Viejo de San Bartolomé. Los otros colegios que luego surgieron

(1) Sinodales del Arzobispado de Toledo en 1498. Cap. 15: De los libros que han de tener en cada iglesia donde se escriban los que se bautizaren.

(2) En el §. 38, núm. 16 de la rúbrica de *donationibus* dice: *Et inde est quod ego, qui fui Licenciatus anno Domini MCCCCLXXI, die jovis XIII mensis januarii: tunc factus Doctor VIII die decembris anni MCCCCLXXXVI, sum præfendus omnibus illis qui post me fuerunt Licenciati, licet antequam ego facti fuerint Doctores.*

allí mismo, y que en medio del vanidoso siglo XVII se arrogaron el título de *mayores*, aún no habían nacido. No era el Colegio de San Bartolomé precisamente un Colegio de estudiantes, sino más bien una hospedería honrosa, donde al par de algunos estudiantes proyectos entraban graduados jóvenes, á esperar con decoro una colocación digna, entretanto que las oposiciones á cátedras ó prebendas les proporcionaban un medio de subsistencia. Aun así los catedráticos noveles y los prebendados de la Catedral de Salamanca no solían abandonar el Colegio, sino trascurrido el tiempo de su beca, ó cuando sus recursos pecuniarios les halagaban con los conatos de mayor libertad y comodidades, sin la sujeción á la vida metódica y estricta de un colegio, por laxa y holgada que sea su disciplina. En tal concepto, no podemos formar idea de aquellos colegios, sino por los que aún existen por ese estilo en Oxford y Cambridge.

Obtuvo su beca Palacios Rubios el día 24 de Enero de 1484. Mediaron, pues, trece años entre su licenciatura y el ingreso en el Colegio de San Bartolomé, y por esta cuenta debía frisar en los 37 años al vestir la beca.

Nos faltan los datos acerca de sus promociones á diferentes cátedras en la Universidad. Por los historiadores de aquel Colegio, se sabe que desempeñó algunas de Derecho, mientras fué colegial, y que llegó á ser catedrático de Prima de Leyes, cátedra la más elevada en todos conceptos, por dotación y categoría, y el Cronista de Indias Herrera le cita en tal concepto.

Por desgracia entonces, y lo mismo después, el profesorado era un medio, no un fin, y cuando el profesor estaba completamente formado para la cátedra, dejaba ésta para lanzarse á los azares de la vida pública. Mal dotadas las cátedras, no podían satisfacer la ambición de hombres de genio y actividad, y solamente perseveraban en ellas las medianías, los frailes sin partido en capítulo, los canónigos, que las servían á veces por medio de sus pajes ó sobrinos, y algún profesor que otro, ó sumamente modesto, ó de carácter muy pacífico, ó á quien la parentela ó la numerosa prole impedían perder de vista la Universidad y sus bulliciosos claustros; en los cuales las cuestiones electorales eran ni más ni menos que las de nuestros días, que si los hombres siempre fueron *hombres*, las *elecciones* siempre han sido y serán *elecciones*.

Palacios Rubios salió de Salamanca abandonando cátedra y Colegio en 1496, el mismo año en que recibió la borla de Doctor. Como en la cláusula citada no dice si la recibió en

Salamanca ó en la Universidad de Valladolid, tampoco podemos saber en cuál de ellas se graduó de Doctor. Si no se había graduado antes de Doctor en Salamanca, para ser catedrático, ó mientras lo era, ¿qué objeto podía tener en graduarse al salir de aquella Universidad? Quizá al pasar á la Chancillería de Valladolid quiso incorporar en la Universidad del mismo punto sus anteriores grados, y de paso hacerse hijo de ella con un grado especial, recibiendo la borla doctoral en esta otra escuela, á donde le llevaba su suerte. Debe notarse también que el grado de Doctor por Salamanca, era mucho más costoso que en Valladolid, y lo fué aún en principios de este siglo; pues hasta que se dió el plan del año 24, costaba el grado de Doctor en Salamanca cerca de mil duros (1), y á fines del siglo XV montaba también á una cantidad exorbitante de la moneda de aquel tiempo.

El motivo de abandonar Palacios Rubios su cátedra y Colegio de Salamanca, fué por un suceso ruidoso que por entonces tuvo lugar. Los Reyes Católicos acababan de destituir al presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid en 1496, y hacia la época misma en que se graduaba de Doctor (2). Designáronle aquéllos para una de las plazas de Oidor, que habían quedado vacantes; y los historiadores del Colegio añaden, que con este motivo obtuvo también la cátedra de Prima de Cánones, vacante en esta otra Universidad.

Puntos son éstos de averiguación difícil, pues coinciden el grado de Doctor, el nombramiento de Oidor y el de la traslación á otra asignatura en otra Universidad, casi á un tiempo, sin que se dé razón de estas tres cosas distintas, para cuya coincidencia parece que debió haber una causa común, que ahora ignoramos. Tampoco tenemos ni gran necesidad ni gran empeño en averiguarlo (3). Es lo cierto, que desde 1496 se le halla magistrado en la Chancillería de Valladolid y catedrático de Derecho Canónico, en vez de serlo de Leyes como en Salamanca, no considerando ageno de la magistratura ni incompatible con ella la educación de la juventud, ni inconveniente el tránsito de una asignatura de Leyes á otra de Cánones, ni la enseñanza de éstos por un magis-

(1) Por el reglamento y ceremonial de la Universidad de Salamanca, formados en 1718, tenía el graduando de Doctor que costear una corrida de toros, además de otros varios gastos exorbitantes, según veremos en el tomo 3.º.

(2) Se le acusaba de *cristianos nuevos* y poco limpios de manos.

(3) También había enseñado cánones en Salamanca.

trado secular, cosas todas que merecen ser tenidas en cuenta por los aficionados al estudio de nuestras antigüedades académicas, y por los encargados de la dirección de los estudios universitarios.

En la Chancillería de Valladolid había una plaza de Juez mayor de Vizcaya, con el objeto que su nombre mismo indica. Esta plaza obtenía Palacios Rubios un año después, á fines de Noviembre de 1497. Consta así de la sentencia arbitral que en 23 de aquel mes dió en unión del Licenciado D. Bernardino de los Ríos, en los pleitos que traían entre sí los Condes de Castañeda y Osorno, la cual puede verse en la obra de Salazar, sobre la casa de Lara (1). En ella se apellida «el Doctor Juan López de Palacios Rubios, Oidor de la Audiencia del Rey y de la Reina y de su Consejo, e Juez mayor de Vizcaya, é catedrático de Prima de la cátedra de Cánones del estudio de la Universidad de la muy noble villa de Valladolid, y del Licenciado Bernardino..... amos á dos vecinos de la dicha villa de Valladolid.»

En la sentencia misma no firma con su nombre y apellido de *Juan Lope de Vivero*, ni tampoco usa firma entera como parecía exigirlo la naturaleza de aquella sentencia arbitral y definitiva, sino que suscribe secamente con las palabras *Doctor Palacios Rubios*. Tal era la facilidad con que entonces, y aun durante todo el siglo siguiente, se cambiaban los apellidos, tomando casi arbitrariamente el de uno de los ascendientes, ó el del mismo pueblo natal.

De la Chancillería de Valladolid pasó Palacios Rubios á Consejero de Indias; y con este motivo adquirió aun mayor intimidad con los Reyes Católicos. Aconteció también por entonces la muerte de Pio III, después de su brevísimo pontificado de 26 días, y fué elegido por sucesor Julio II, en 10 de Noviembre de 1503. Los Reyes Católicos designaron entonces á Palacios Rubios, para que pasase á Roma á prestar obediencia en su nombre al nuevo Pontífice, pero al mismo tiempo con el objeto de sentar ya las bases del Real Patronato en la importante cuestión de la presentación de beneficios. La Reina, siempre sagaz y laboriosa, quiso enterarse por sí misma del derecho que le asistía sobre esta materia, y mandó á Palacios Rubios le informase acerca de tan árduo y delicado asunto. Indica él mismo que trató de declinar este difícil cometido; pero la voluntad de la Reina era bastante enérgica

(1) Véase el tomo 1.º, lib. 6.º, pág. 529, y la sentencia, inserta en el tomo 4.º de dicha obra, pág. 163.

para no ser eludida, y con su gracia y el encanto de su conversación arrastraba fácilmente á todos, como escribe el mismo Jurisconsulto, que hace una descripción entusiasta de sus bellisimas cualidades, y se duele de su muerte con sentidas frases (1).

Tal fué el origen del curioso libro *De Beneficiis vacantibus*, que escribió Palacios Rubios, que es casi la primera obra regalista, como veremos luego.

Los Cronistas del Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca (2), á los cuales se deben las escasas noticias personales que nos restan acerca de Palacios Rubios, dan por supuesto, que éste hizo el viaje á Roma, y gestionó con Julio II á favor del Real Patronato; pero no es cierto, como aparece del mismo prólogo del libro citado, en el que tomaron á la ligera aquella noticia. Es cierto que estuvo nombrado, y que escribió el libro para presentarlo á la Reina, pero él mismo dice que ésta no llegó á verlo por su sensible muerte, y que el viaje quedó sin hacer; y pues lo dice él mismo, y además lo vemos poco después desempeñando muy importante papel en las Cortes de Toro, no hay para qué hablar de un viaje que no llegó á verificarse (3).

En efecto, el libro quedó concluido en Valladolid, á 17 de Julio de 1504, y cuatro meses después falleció la Reina en Medina del Campo, á 26 de Noviembre del mismo año. Reuniéronse las Cortes en Toro, á principios del año siguiente, para la jura de la Reina Doña Juana, y en ellas estuvo

(1) "*Præceperat item mihi gloriosa illa regina, quod ad hanc rem opportuna et necessaria providerem, eaque litteris mandarem suæque traderem Majestati. Mos enim erat illi omnia, suo nomine, alicui gerenda, cuiuscunque generis forent, prius videre, et ut ita dicam palpare, ut si quid in censuram caderet, castigaretur. Ego vero rei difficultatem, reginæque gravitatem agnoscens, tremebundus recusare tentavi, sed non potui eius manus effugere. Tanta quippe erat illi in jubendo gravitas, tantusque in loquendo lepor quod nulla vis animi, nullaque potentia nisi ad parendum relinqueretur.*"

(2) El Marqués de Alventos, Historia del Colegio Viejo; Rezabal y Ugarte, Biblioteca de escritores de los Colegios Mayores.

(3) "*Profecturo mihi olim ad Romanam Curiam ad præstandam Julio II Pontif. Max obedientiam ex parte Maj. vestræ ac Screniss. Reginæ Elisabeth dulciss. conjungis, unum inter alia veluti præcipuum injungebatur, videlicet quod apud summum Pontificem multipliciter instarem, totisque viribus illi suaderem ut de dignitatibus aliisque quorum presentatio ad Regiam majestatem spectabat absque eorum presentatione minime provideret, etc.....*"

Parvi itaque ejusque mandatis acquievi, et opusculum istud ad finem usque perduxî; cumque illud felicissimæ Reginæ offerre voluissem, ad mortem infirmata est, et post pauca diem clausit extremum. Quo propter res ipsa tanquam infecta apud me mansit.

Palacios Rubios. No hubo, pues, ocasión de que hiciera el viaje á Roma, ni gestionara sobre el Real patronato, quedando todo en comisión y proyecto.

Aun así no fué escaso el resultado de aquella comisión. La obra quedó al pronto olvidada hasta de su mismo autor, y en cuadernos sueltos. Más adelante, en los últimos años de la regencia de D. Fernando el Católico, volvieron á recrudescer las cuestiones de presentación de beneficios, y entonces Palacios Rubios buscó y coordinó nuevamente aquellos interesantes cuadernos, por diez años olvidados, y presentó el libro al Rey D. Fernando, dándolo luego á la estampa. El epigrafe con que se imprimió en Sevilla, el año de 1514, en un cuaderno en folio dice así: *De beneficiis in Curia vacantibus, sive pro tuendo Regum Castellæ jurapatronatus, etiam in his beneficiis que in Curia romana vacaverint*. Por estas palabras se vé la importancia de esta obra, la primera quizá de su género que se escribió en defensa del Real patronato, y que inaugura una larga serie de regalistas españoles, que principia en Palacios Rubios y acaba en Ramos del Manzano, Catedráticos ambos de la Universidad de Salamanca y Consejeros de la Corona, los cuales durante los siglos XVI y XVII supieron reunir un gran respeto y adhesión á la Iglesia y á la Santa Sede, con una gran energía, para defender los derechos de la Corona y los intereses de la Nación. Este regalismo *español* no puede ni debe confundirse con el regalismo francés, ó *galicano*, que entraña cierta especie de aversión y aún desprecio á la Santa Sede, y desconfianza contra la Iglesia, juntamente con la exageración pagana y protestante de hacer al monarca árbitro de los destinos de la Iglesia. Este regalismo aportado á España por la casa de Borbón, inaugurado por Orri y Macanaz, y llevado al último grado de exageración por Cabarrús y el Marqués de Caballero, también procedente del Claustro de Salamanca, y Consejero de la Corona como Palacios Rubios y Ramos del Manzano, de ninguna manera puede ya confundirse con el regalismo de estos otros dos y de los siglos XVI y XVII, como lo han venido confundiendo hasta el día los que estudiaban embrolladamente el Derecho Canónico, sin conocer nuestra historia, ni distinguir épocas y caracteres.

Hoy que las ideas, tomando un sesgo enteramente distinto, propenden á una separación con honores de ruptura completa, estas diferencias no tienen ya la importancia que pudieran haber tenido en otro tiempo. Mas aun así, conviene presentar estas varias fases del regalismo.

Pero las ideas de Palacios Rubios y de su escuela regalística quedarían aún más deslindadas cuando le considerásemos como escritor distinguido, y sobre todo al examinar el tratado que escribió, probando el derecho del Rey Católico á la conquista del Reino de Navarra (1).

Se vé, pues, la gran importancia que á principios del siglo XVI gozaba Palacios Rubios, y su mucho favor con los Reyes Católicos. Por entonces también pasó á tomar parte en la formación de las célebres leyes de Toro, en cuya redacción y discusión tuvo grande influencia, no sólo cerca de los Procuradores, sino también respecto del Monarca.

Este es uno de los puntos más importantes de la vida de nuestro sabio jurisconsulto. A la verdad, todo cuanto se refiere á las leyes de Toro es de gran importancia en el estudio de nuestra jurisprudencia. No hay Córtes, ni más conocidas, ni más estudiadas, ni más populares que las de Toro. Desde el mismo Palacios Rubios, su primer comentarista, hasta el Sr. Pacheco, que hace pocos años escribió también un libro acerca de ellas, de ningunas se ha tratado y escrito tanto, siendo tal su importancia, que, al principiar el estudio del Derecho patrio en cátedras especiales, á fines del siglo pasado, se creó en Alcalá una cátedra para la explicación de ellas, y aun posteriormente el Catedrático de Derecho patrio, por el plan del año 1824, explicaba el libro X de la Novísima Recopilación, donde se hallan la mayor parte de aquellas disposiciones legales. Desde los tiempos de D. Alfonso XI, célebre en nuestra jurisprudencia, por lo que hizo en obsequio de ella, no se habia hecho para el arreglo de nuestros códigos y reforma del Derecho, tanto como se hizo en Toro. Sabido es el empeño que la buena Reina Doña Isabel I tuvo en que la legislación castellana se codificara y simplificara; la comisión que al efecto dió á Montalvo, y los trabajos que éste hizo, con más aceptación que acierto, para cumplir con aquel encargo, y á pesar de las disputas, todavía no decididas, acerca de aquella comisión, es lo cierto que Palacios Rubios en sus escritos, y sobre todo en los mismos comentarios á las leyes de Toro, cita á cada paso el Ordenamiento de Montalvo.

Encuétrase á pesar de eso la célebre cláusula del testamento de la Reina Católica, en que manifiesta no haber podido llevar á cabo la compilación y codificación de las leyes de Castilla, y encarga que este asunto no se deje de la

(1) Fundaba Palacios este derecho en la excomuni6n de Labrit por el Papa, y la potestad *directa* de éste para dar y quitar coronas.

mano. Las leyes de Toro, obedeciendo á este anhelo codificador con que se inauguraba el siglo XVI, vinieron á satisfacerlo en gran parte, pues principiaron por establecer la prelación de Códigos tal cual hoy rige, aunque datara de los tiempos de D. Alfonso XI. «Primeramente, por cuanto el señor Rey D. Alfonso, en la villa de Alcalá de Henares, era de mil y trescientos et ochenta et seys años, fizo una ley cerca de la órden que se debía tener en la determinacion et decision de los pleytos et causas, el tenor de la cual es esto que se sigue..... Et por cuanto nos ovimos fecho en la villa de Madrid el año que pasó de noventa et nueve, ciertas leyes et ordenanzas que hablan acerca de las opiniones de Bartolo et Baldo et de Juan Andrés y el Abad, qual dellas se deve seguir en falta de ley, et porque agora somos informados que lo que fizimos por estoruar la prolixidad et muchedumbre de las opiniones de los doctores, ha traydo mayor daño et inconveniente, por ende por la presente reuocamos, cassamos et anulamos en quanto á esto todo lo contenido en la dicha ley..... (1) solamente se faga et guarde lo contenido en la dicha ley del Señor Rey D. Alfonso y en esta nuestra »

De esta manera aquellas célebres é importantísimas Cortes unían lo pasado con lo moderno, inauguraban una época nueva, y realizaban en parte esa gran misión que el siglo XVI supo cumplir en tantos conceptos. Aun hoy día las materias de testamentifación, donaciones, mejoras, reservas y otras de la vida civil, son reguladas por las disposiciones que en aquellas Cortes se adoptaron, y lo serán probablemente hasta el otorgamiento del tan anhelado Código civil. La materia misma de vinculaciones y mayorazgos, tan trascendental en varios conceptos, ha sido regulada también por aquellas disposiciones hasta su extinción en nuestros días.

Recuerda este asunto una de las disposiciones menos acertadas de aquellas Cortes, objeto de grandes disputas y controversias, en que se vió la perspicacia de nuestro jurisconsulto, aunque no se la concedan en esta parte todos los comentaristas de las leyes de Toro. Tal fué la ley 46 sobre las reparaciones hechas en las fortalezas, contra la cual opinó Palacios Rubios, aunque en vano, y á cuya solución parece que deseaba oponerse cerca del Monarca. Disponíase por ella que todas las fortalezas que de allí adelante se «fiziesen en

(1) ¡Ojalá hubiera hecho lo mismo D. Fernando en Aragón, donde los abogados destrozaban los fueros sustituyéndolos con un romanismo desdichado y antiforal!

las ciudades, et villas, et lugares, et heredamientos de mayorazgo, et todas las cercas de las dichas ciudades, et villas, et lugares de mayorazgo, así las que de aquí adelante se fizieren de nuevo, como lo que se reparare ó mejorare en ellas, y así mismo los edificios que de aquí adelante se fizieren en las casas de mayorazgo, labrando ó reparando ó rehedificando en ellas, sean así de mayorazgo, como los son ó fueren las ciudades, et villas, et lugares, et heredamientos, et casas donde se labraren: et mandamos que en todo ello subceda el que fuere llamado al mayorazgo, etc.»

Palacios Rubios, que, aun cuando era noble, no se mostraba exageradamente afecto á las vinculaciones, acusa á esta ley de injusta y ocasionada á fraudes, calificándola con durísimas palabras, nada menos que de *inicua, y contraria al derecho y á la razón*. Dice que clamó en las Cortes contra ella, pero que no se le dieron oídos. Que pensó hacer valer sus razones cerca del Rey D. Fernando, para impedir que éste sancionara aquella disposición; pero que, por desgracia, el día que se llevó la ley á la sanción del Monarca, se hallaba enfermo nuestro jurisconsulto, y la ley recibió la aprobación Real.

No entraremos aquí á consignar el resto de la biografía de Palacios Rubios, como Consejero de Estado, pues sólo debemos considerarle como catédrico de Derecho, llevando su gran saber de la cátedra á los tribunales y á las Cortes.

CAPÍTULO VIII.

PROYECTO DE FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y PREPARATIVOS PARA ELLO DESDE 1498.

Llegamos á uno de los períodos más importantes de la historia universitaria de España, cual es la creación de la Universidad de Alcalá, digna émula y afortunada rival de la de Salamanca. Allí había estudiado el Derecho Canónico Cisneros, y, si había admirado el monástico y semijeronimiano Colegio de San Bartolomé, y los grandes conventos de San Esteban, San Francisco y San Agustín, poderosos auxiliares de aquella Universidad, no se le habían ocultado los gravísimos inconvenientes de su régimen demasiado democrático, la indisciplina de los alumnos, la demasiada condescendencia de los Profesores con éstos, las reyertas y emulaciones nada encubiertas entre los catedráticos, los pandillajes, las malas costumbres del clero secular y aun del regular de aquella ciudad, horriblemente desmoralizada desde los tiempos de D. Juan II y del impío y sensual Enrique IV.

Cisneros había sido también amigo y testamentario de D. Juan López de Medina, el fundador del Colegio de Sigüenza, según queda dicho. Así que tuvo desde luego en su mente el fundar un Colegio en su Arzobispado desde que fué consagrado para la Iglesia de Toledo. Tanto es así, que habiendo obtenido esta dignidad en 1495, cuatro años después ya había impetrado de Alejandro VI un buleto para fundar su Colegio en Alcalá (1).

(1) Cuentan que Cisneros quiso primero fundar el Colegio en Torrelaguna, su patria, pero que los del pueblo se opusieron porque los estudiantes se les comeran las uvas. Es un cuentecillo de esos que se inventan de pueblo á pueblo para hacer rabiar un poco á los convecinos.

Notable es el documento Pontificio que lleva fecha de 13 de Abril y en el que le autoriza para fundar un Colegio de estudiantes (*unum Collegium scholarium*) en que se lean enseñanzas de las facultades de Teología, Derecho Canónico y Artes. Por modelo del Colegio da el de San Bartolomé de Salamanca, y para la enseñanza de esas facultades las de Salamanca y Valladolid, y todos los privilegios, indultos, exenciones é inmunidades de ellas y del citado Colegio Viejo y del de San Clemente de Bolonia. Es muy notable esta bula, poco conocida (1). Por ella se echa de ver que el origen de la Universidad puede remontarse al siglo XV, pues las obras comenzaron entonces, aunque se inauguraron más tarde.

Cuenta Alvar Gómez de Castro, el mejor biógrafo de Cisneros, y casi coetáneo suyo (2), que ya en 1498 había venido el Arzobispo á su villa de Alcalá, donde escogió sitio para fundar su Colegio y trazó la planta del edificio según los planos que había encargado á su arquitecto Pedro Gumiel. Como no hacía más que tres años que era Arzobispo, conjetura con razón Alvar Gómez que éste meditaba ya aquel proyecto desde que ocupó la Sede Toledana. Ello es que, habiendo logrado algo de tregua en sus urgentes ocupaciones y al lado de los Reyes, se trasladó á su villa de Alcalá para dar calor á las obras comenzadas, pues ya se abrian zanjas y hacian explanaciones.

El día 14 de Marzo del año de 1500 salió del inmediato convento franciscano, que después se tituló de San Diego de Alcalá (3), precediéndole la comunidad con cruz alzada, siendo las cuatro de la tarde. Después de las bendiciones y preces rituales, se depositaron en la concavidad de una piedra, colocada en sitio oportuno de los cimientos, como suele hacerse, el acta de inauguración, escrita en pergamino, una medalla de bronce de un palmo, en que se representaba á un fraile franciscano vestido con su hábito (4), y varias monedas de

(1) Véase en los apéndices.

(2) *De rebus gestis á Francisco Ximeno de Cisneros*, fól. 28 vuelto. Comenzó á escribirla hácia el año 1560, y se concedió su impresión en 1568. Parte del original se conserva en la biblioteca de la Universidad de Madrid. Nació Alvar Gómez en Toledo, el año de 1523, seis años después de muerto Cisneros.

(3) Ocupaba aquel grandioso é histórico convento, llamado de Santa Maria de Jesús, el sitio en donde luego se construyó el grandioso cuartel de caballería que forma ángulo con la Universidad: manía de España, donde no se sabe edificar sin demoler primero. Sobrando terrenos en Alcalá, ¿qué necesidad había de demoler aquel histórico y venerando edificio?

(4) Tengo el vaciado de un medallón con el busto de Cisneros, que

oro y plata que por su mano colocó el célebre Gonzalo el Zegrí, que había venido con su amigo el Arzobispo, á quien mucho quería, aunque le había convertido á latigazos (1).

Extraña con razón Alvar Gómez que la Universidad no celebrara el 14 de Marzo, como fecha de su fundación desde 1500, puesto que se sabía á punto fijo el día en que se puso solemnemente la primera piedra (2).

No está Alvar Gómez afortunado en asegurar como *cosa cierta* (3), que el Arzobispo de Toledo D. Gonzalo Gudiel había fundado allí ya una escuela (*scholam condidisse certum est*), si por escuela entendía Universidad, ó facultad, pues lo único que había en el inmediato convento de San Francisco era escuela de Gramática, y alguno avanza á decir algo de Artes, pero sin pruebas y sólo por conjeturas.

Más útil fué á Cisneros por entonces otra bula que había obtenido del Papa Pio II el Arzobispo Carrillo en 1459; para dotar las tres cátedras de Artes que había fundado ó pensaba fundar en el dicho convento de Menores Franciscanos, erigido por él, autorizándole para dotarlas con las rentas de varios beneficios que vacaran, hasta la cantidad de ciento cincuenta libras tornesas parvas (4).

Dicese que Carrillo llegó á dejar fundadas las tres cátedras de Artes, que hizo estatutos, y que ponía por alguacil del estudio al del Juzgado eclesiástico. Los beneficios que suprimió Carrillo para dotar sus cátedras, eran uno de Santa Maria de la Varga, otro de San Juan de Uceda, y unos préstamos de Corpa, Caravaña, Loèches y Arvancón.

Las dichas tres cátedras unos suponen que eran de Humanidades y otros de Artes. Debieron ser bien poca cosa. Lo que sí es cierto, que aprovechó Cisneros para su Colegio, con la

dicen se halló años pasados al restaurar parte del edificio; pero no debe ser el aludido, pues el citado medallón representa á Cisneros, como el busto que publicó Alvar Gómez, y vestido de capa pluvial sin palio.

(1) Refiérela Alvar Gómez, al fólío 29 vuelto. El capellán de los argumentos *contendentes* se llamaba León, y le cuadraba el nombre.

(2) *Mirum est hunc diem a sapientissima Academia inter fastos suos repositum non fuisse.*

(3) Véase lo dicho al hablar de la causa de Pedro de Osma.

(4) Quizá era el proyecto que dejó escrito. Si fuéramos á buscar antigüedades y abolengos quiméricos, como han buscado otras que citamos, podíamos remontar el origen de la de Alcalá al año 1459, y áun algunos (entre ellos el Sr. Amador de los Ríos) la querían llevar al siglo XIII, y los tiempos de D. Sancho el Bravo. Pero la de Alcalá, más modesta (y esto la honra) nunca quiso pasar del 24 de Julio de 1508, que celebraba como de su fundación.

venia del Papa, las rentas de aquellos beneficios suprimidos y anejados á la fundación.

La bula del Papa Alejandro VI dice que motiva la fundación en que tenía allí el Obispo curia metropolitana, que ya existían allí algunas cátedras (1), y que era pueblo sano y barato (2). Mas por de pronto nada dice de la anexión de rentas.

Al pedir los privilegios de Valladolid pensaba ya Cisneros en utilizar el privilegio de D. Sancho *el Bravo*, que había quedado en proyecto. Para obtener esta Bula y hacer las demás gestiones necesarias, envió á Roma al Abad de San Justo Francisco Ferreras. Este obtuvo la anexión de rentas al Colegio, y además que se pudieran conferir grados en él (3).

Por otra bula posterior obtuvo permiso para anejar á la Universidad hasta 500 libras de oro de Cámara, suprimiendo al efecto beneficios en el Arzobispado, según fueran vacando. El primero que anejó fué el de Santa María de Alcalá, que valía 40 ducados de oro, por renuncia que hizo de él, en manos del fundador, su poseedor Beltrán de Narváez (4). De estos beneficios anejados al Colegio Mayor se sacaba la congrua para el clérigo que había de servirlo, quedando el resto para aquél.

Anduvo en esto Cisneros tan largo que hubo quejas de que rendían los beneficios anejados más de las 500 libras, y el mismo fundador debió tener algún escrúpulo, pues acudió al Papa Julio II por subsanación, y éste la autorizó hasta la cantidad de 600 libras, por bula expedida en 1503.

Las bulas que se trasumptaron en el tomo I del Bulario Complutense, confirmando estas anexiones, arrojan los datos siguientes, que no dejan de ser curiosos:

Bula de León X, año de 1515 confirmando la anejación del dicho curato de Santa María de Alcalá. Dícese que Cisneros proyectaba hacerla parroquia de la Universidad. (Bula 17 del dicho tomo I.).

17. Clemente VII en 1523 un beneficio simple de San Esteban de Alveres, 16 ducados de oro.

(1) *Ac certæ cathedræ in aliquibus facultatibus, pro nonnullis eas inibi legentibus institutæ existunt.....*

(2) Lo negó el Claustro en su representación de 1623, y antes Nebrija, como veremos luego.

(3) Lleva esta bula la misma fecha: cópiase del tomo 1.º del Bulario complutense.

(4) Libro IV pág. 94 vuelta.

- Bula 18. Curato de Ajalvir, 50 ducados de oro de Cámara.
 19. Adriano VI, en 1522, medio beneficio del Bonillo.
 20. Clemente VII, 1523, capellanía del Escañal, 20 ducados.
 21. Id., un beneficio de Fuentelaencina, 24 ducados.
 22. Id. de Fuentes.
 23. Id. de Horcajuelo, 40 ducados.
 24. Uno de Santa Cruz de Madrid.
 25 á 30. Otros beneficios más vacantes en Pozuelo, San Pedro de Madrid y la Almudena, Puebla de Montalbán, San Agustín, Pedrezuela, San Marcos de Toledo, Santiago de Texada y Valdepeñas.

Todavía Julio II por otra bula dada en 1503 (la 32 del Bulario) le autorizó y subsanó las anexioniones hasta 600 ducados, sobre los 200 del Arzobispo Carrillo, resultando así la anexión por valor de 800 ducados de oro de Cámara.

Noticiosa la Universidad de Salamanca de la empresa que acometía Cisneros y de las obras que ejecutaba, conoció desde luego la poderosa rival que le surgía, y trató de disuadirle de llevarla á cabo, ofreciéndole ventajas en Salamanca y suplicándole hiciera allí las obras que en esta villa proyectaba. No desistió Cisneros, y respondió que en Salamanca se enseñaban muy bien el Derecho civil y canónico, pero que no le satisfacían las enseñanzas de Teología, por lo que deseaba tener una Universidad en su Diócesis Primada, para la enseñanza de las Ciencias eclesiásticas, y que poco ó ningún perjuicio se había de seguir á Salamanca, pues que en Alcalá no se había de enseñar el Derecho.

Alvar Gómez refiere esto de otro modo.

Dice que los de Salamanca comisionaron al Doctor Luna, Canonista, y al Maestro Ortega, Catedrático de Artes, para que disuadieran á Cisneros de fundar en Alcalá, induciéndole á que mejorase la de Salamanca, de modo que se hiciera una gran Universidad que rivalizase con la de París, añadiendo que la Universidad tendría que sostener pleitos con los Arzobispos, y que Nebrija añadía que Alcalá sería cementerio de estudiantes. Voces son estas que parecen salidas de los claustros de Alcalá más que de las aulas de Salamanca (1).

(1) La frase de Alvar Gómez en adulación de los colegiales de San Ildefonso, es fanfarrona. *At Salmaticensis schola sui gymnasi solitudinem ex adverso metuens*. Diminución podían temer los de Salamanca, pero soledad nó.

Excusado es decir que los de Salamanca se rien de este cuento, y yo con ellos, que si soy hijo de la Universidad de Alcalá, he tenido la gran honra de ser catedrático é hijo adoptivo de la de Salamanca.

La respuesta que dice Alvar Gómez dió á los de Salamanca no parece digna de la seriedad de Cisneros. Cuenta, y lo tengo por *cuento*, que dijo á los comisionados de Salamanca, que no tenia inconveniente en acceder á los ruegos de los de esta Universidad con tal que le dejaran edificar una Universidad suya, al estilo de la de París, en el campo que habia delante del convento de San Francisco, la cual se habia de regir por su Rector especial y constituciones peculiares. Y añade, que los de Salamanca, conociendo que esto era una repulsa manifiesta, se volvieron á su tierra. Que hubo gestiones es indudable, pero no es verosimil que fueran cual refiere el biógrafo de Cisneros, que cuenta las hablillas de Alcalá.

Más probable parece lo que dice ántes, de que los colegiales de San Antonio de Sigüenza quisieron venirse á Alcalá, y que Cisneros no lo llevó á bien, conociendo que era un agravio á la memoria del fundador Medina, su amigo. Pero, ¿podían acaso los Colegiales de San Antonio deshacer la fundación? (1).

Asegura también Alvar Gómez que Cisneros vaciló en la duda de que rigiese la Universidad de Alcalá el Rector del Colegio, ó más bien un estudiante noble, elegido por los estudiantes, á estilo de Salamanca (2). Creo que tal dislate jamás pudo caber en la gran cabeza de Cisneros, que precisamente queria evitar los abusos que habia visto en Salamanca con ese motivo, los cuales alejaba con la cenobítica creación del Colegio al estilo del de su amigo Medina. Una Universidad con dos rectores era una monstruosidad que no cabía en el genio autocrático de Cisneros. Pudo dudar entre crear un rector nombrado por una república aristocrática como era el Colegio de San Ildefonso, ó uno de creación democrática y más barata, como era el de Salamanca (3); pero una vez resuelto á fundar el Colegio, como centro aristocrático de la Universidad, y con un rector elegido por los colegiales, el pensar en un rector nombrado por los estudiantes y domi-

(1) Quizá lo que querian los colegiales era pasar á serlo de San Ildefonso, pero no deshacer el de Sigüenza; fea ingratitud.

(2) *Quamobrem diu secum Ximenius agitavit an Salmaticensis scholæ exemplo unum e nobilibus adolescentibus, qui studiorum causa Complutum convenirent, Rectorem constitueret..... an potius e collegis Ildephonsi ullum aliquem utriusque muneri præficeret.....* (Alvar Gómez fól. 83). El mismo añade: *Si hæc potentie in partes divideretur imbecillioem et seditiosorem futuram.*

(3) Véase el cap. 26 pág. 228 del tomo 1.º.

nando al Colegio y al Claústro Doctoral, era un absurdo, y el Colegio no hubiera pasado de ser lo que el de San Bartolomé en Salamanca y Santa Cruz en Valladolid, fundaciones que conocía muy bien, y no le satisfacían para su objeto.

Otra cosa hubiera sido que hubiese realizado más al Claústro de Profesores y Doctores, pero ni aun eso quiso, pues dejó á éstos como mercenarios del Colegio, y tardó tres siglos el Claústro en emanciparse de la dependencia de los colegiales.

CAPÍTULO IX.

LOS ESTUDIOS DE VALENCIA CON CARÁCTER DE UNIVERSIDAD DESDE EL AÑO DE 1500.

Queda dicho el estado de los estudios en Valencia, que su historia supone célebres y de admirables progresos en las ciencias en el siglo XV, y sería bueno saber cuál fué ese progreso y en qué ciencia, para que nos admirásemos con razón (1).

A fines del siglo XV, como dice Orti, continuando el Magistrado secular su antigua aplicación á promover las ciencias, determinó solicitar las aprobaciones Pontificia y Real.

Obtuvo en efecto fácilmente la primera de Alejandro VI, como hijo del país y Prelado que habia sido en ella y la expidió con fecha 22 de Enero de 1500. Vino luego el privilegio de D. Fernando el Católico con fecha 16 de Febrero de 1502 (2).

Como el Monarca era autoritario y áun celoso de las Regias prerrogativas, no admitía la idea de que en sus Estados se plantearan Universidades sin anuencia suya, así que les dice que aprueba lo hecho, puesto que no podían hacerlo sin que él diera licencia y facultad para ejecutarlo (3). Concédeles que hagan *estudio general* (4), y si está hecho ya, lo aprueba y confirma. Y por lo que atañe á la bula que el Papa habia dado, por lo que á él tocaba (5), concédele el *exequatur*, y encarga su

(1) Refiérese al P. Mariana y á Midelemdorp. Este sabia poco de cosas de España, tanto que supuso á Santo Domingo de Guzmán hijo de la Universidad de Valencia, confundiendo á ésta con Palencia.

(2) Pueden verse en Orti y Figuerola, por lo que no se insertan.

(3) *Cum id absque nostra expressa licentia et facultate facere non valentis* (Orti, pág. 441).

(4) La pretendida distinción entre Universidad y Estudio general era entonces tan desconocida, que el Papa dice: *vigeat studium generale studique generalis Universitas existat*.

(5) *In quantum ad eum spectabat*.

ejecución á la Reina de Sicilia, su hermana Doña Juana, Gobernadora del Reino.

El Ayuntamiento no había perdido el tiempo, entretanto que corrían estos asuntos para su despacho. Compró casas para ensanchar el edificio de la Universidad, y además redactó constituciones con 58 artículos, y reiterando la prohibición de enseñar facultad mayor fuera de estas escuelas. En ellas se establecían cátedras de Gramática, Poesía, Lógica, Filosofía natural y moral, Metafísica, Teología, Derecho canónico y civil, Medicina y Cirugía.

Constituída ya la Universidad, el Ayuntamiento nombró por primer Rector al Maestro Jerónimo Boix. Así que en la Universidad de Valencia el Rector no representaba al Rey ni al Papa, sino al Ayuntamiento y pueblo de Valencia, siendo por este motivo verdaderamente *municipal*, como las de Barcelona, Lérida, Zaragoza y otras de la Corona de Aragón. Por eso cuando el Ayuntamiento asistía á las ceremonias de la Universidad no presidía el Rector, sino que se colocaba á la derecha del Jurado que presidía.

La bula del Papa Alejandro VI vino á darle ya más forma y complemento, pues declaraba por Cancelario de ella al Arzobispo de Valencia, dando así gran lustre y honor á la Universidad naciente y ahorrando pleitos, puesto que el Arzobispo había de mirarla como cosa suya, en lo que por parte le correspondía, y como el conferir los grados académicos y otros actos de este género, á veces minuciosos, era cosa pesada para el Arzobispo, se permitía á éste delegar y sustituir en persona idónea, y en la Sede vacante, desempeñaban el cargo el Vicario capitular ó su lugarteniente: con eso excusaban las renchillas consiguientes á las exenciones.

Los Arzobispos de Valencia lo tuvieron á mucha honra, y aun cuando sus muchas y graves ocupaciones no les permitían asistir á grados y conferirlos de continuo, solían hacerlo algunas veces para dar muestra de que apreciaban el cargo y honraban la Universidad. La bula Pontificia da por modelo á ésta el Estudio Romano (ó sea la Sapiencia) y las Universidades de Bolonia y Salamanca, con todos los privilegios de una y otra para la de Valencia y sus catedráticos, graduados y estudiantes.

La organización de la Universidad durante el siglo XVI es digna de estudio. El Rector era nombrado no por el Cláustro, ni por el Rey, ni el Arzobispo, sino por el Consejo, ó sea los Jurados ó Regidores de la ciudad, y recaía el nombramiento en un catedrático. Regia la Universidad el Cláustro

Mayor que no se componía de Catedráticos y Doctores, sino del Arzobispo, ó su Delegado, como Cancelario, el Rector, los Jurados de la ciudad y algunos prebendados de la Catedral. Había además Claustro de Catedráticos y otro general de Catedráticos y Doctores, pero éstos no entendían en el gobierno de la Universidad, sino solamente en asuntos científicos, literarios ó de mera pompa y solemnidad. El gobierno y la administración corrían á cargo del Claustro Mayor. Los estudiantes no tenían representación alguna como en las antiguas Universidades democráticas. Se habían palpado los inconvenientes, y se prefería el estilo pitagórico, y que el estudiante estudiara y callara, y no perdiera el tiempo en barullos, cábalas y pandillajes, como sucedía en Salamanca. Bajo este pié veremos ir surgiendo la brillante pléyade universitaria del siglo XVI. En Valencia, como en casi todas (no todas) las Universidades de la Corona de Aragón, la democracia está en el Concejo, no en el pueblo soberano estudiantil; que en Salamanca, Lérida y otras partes lo metía todo á barullo, y lo hacía todo lo peor que podía.

Al revés de lo que sucedía en Salamanca y luego en Alcalá, en Valencia, pueblo siempre muy piadoso, se celaba mucho por la moralidad de los estudiantes, no contentándose con constituciones teóricas, sino vigilando la conducta de los estudiantes, pero sin exageraciones. Las comuniones eran mensuales, y los Catedráticos tenían que dar ejemplo.

Los ejercicios para el Doctorado se hacían en la capilla de la Universidad, cuya titular era Nuestra Señora de la Sapiencia.

La Universidad continuó en este estado, aunque con pocos recursos, hasta el año de 1585, en que mejoró mucho de aspecto con la creación de las pavordias, según veremos más adelante.

CAPÍTULO X.

NOTICIAS CURIOSAS, RELATIVAS Á LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,
DESDE EL AÑO DE 1479 Á 1514, EXTRACTADAS DEL CRONICÓN
DE DON PEDRO TORRES.

Existe en la Academia de la Historia copia de un Cronicon, escrito en Salamanca á fines del siglo XV y principios del XVI, por un colegial de San Bartolomé, clérigo, coetáneo de Palacios Rubios, pero muy inferior á éste en mérito y saber. Ese estrafalario Cronicon es utilísimo para el estudio de las costumbres literarias de principios del siglo XVI, y aún de las públicas y privadas, que revelan una inmoralidad grosera y profunda, aún en las clases que debieran dar buen ejemplo. ¿Qué habian de ser los estudiantes, si muchos de los maestros eran tan poco limpios de conducta?

De publicar el tal Cronicon, sería preciso hacerlo *Demptis obscenis*, como dicen las ediciones de Marcial expurgadas.

A nuestro propósito hacen solamente las noticias que más ó ménos directamente atañen á la Universidad de Salamanca y otras, y á la vida escolar de aquellos tiempos. El autor, acostumbrado al latín macarrónico que se hablaba en el patio de escuelas mayores, donde sólo se permitía hablar en la jerga que llamaban latín, escribe por el mismo estilo, haciendo abochornarse á las Musas, y sonreír á las Ninfas más bonachonas (1).

«A. D. (*anno Domini*) 1413 Die 9. Januarii, fué hecha la donación del suelo para el Colegio de San Bartolomé de Salamanca.»

Después de otras noticias acerca del Colegio y su origen

(1) *Sed faciles Nymphæ risere*, que decía Virgilio.

dice: «restituímonos e comenzamos á llevar los florines doblados para el Licenciamiento una vez, A. D. 1509, die 13 Februarii.»

Culpa á los judíos *marranos* de haber echado á perder la hermosa letra española antigua y gallarda. «Esta malvada gente judiéga han dañado la letra castellana, que es la mejor y más legible del mundo..... enchiendola de revueltas y de garabatos, que, si miraredes la letra toda de antes de ciento años desde hoy, toda es muy legible.»

«A. D. 1479: «die 15 et 34 *Maji* en Alcalá, y en Salamanca die 13 et 15 Junii, fué quemado el libro del Maestro Osma.»

«A. D. 1498, 1499, 1500, 1501, se hizo el Colegio de Alcalá. Año de 1508 por Agosto entraron los Colegiales.

A. D. 1484, se abrieron los cimientos del Colegio de Si-güenza. Los Colegiales fueron recibidos año de 1485, á 6 de Diciembre.

Año 1508. El estudio de Salamanca tenía de renta 11110 ducados. La Cátedra de Prima de Leis, valía 100 mrs. La de Teología 100. Los Canonicatus no eran iguales; el que más eran 100, y el que menos 100.

Concluye con varias noticias raras y aun algunas estrafalarias (1), entre ellas las siguientes:

«La campana del estudio de Salamanca tiene seis palmos y un jeme bien tirados en alto.»

«El Tostado, siendo Maestrescuela de Salamanca, cercó las escuelas de piedra y las exentó (aisló), que ninguna casa llegase á ellas (2), y hizo redificar los generales y están allí sus armas.»

«El Licenciado Paradinas, Colegial, edificó á Santiago de Roma de los españoles.»

«Martín Guillén, Colegial y Maestrescuela, edificó lo de arriba del Colegio y la librería.»

Sigue luego la memoria que dieron los Procuradores en las Cortes de Toledo de 1480.

«A. D. 1505. En principio de Mayo dieron al Maestro Antonio de Lebrija la Cátedra de Gramática, la 2.^a vez.

«A. D. 1505. Die 14 Junii mandaron salir de Salamanca

(1) Tal es la del «Ansar de Cantimpalos que le salió al Lobo al camino.» El *Lobo* era un bandolero que tenía relaciones con una moza, á la que llamaban el *Ansar*, quizá porque era muy gansa.

(2) Bello pensamiento, pero á principios de este siglo los catedráticos se apropiaron, en pago de atrasos, casas de la manzana, que formaban parte de la Universidad.

á los Frayles claustrales de San Francisco. Quedáronse en las poblaciones juntos revueltos con.....» (1).

«A. D. 1505. En el mes de Octubre entró el Rey en Salamanca, y la Reina de Nápoles y el Duque de Calabria, y fueron á ver las escuelas, y unas mujeres andaban cabalgando á mula por las escuelas.

«A. D. 1506. Die 20 Augusti se proveyó la Cátedra de Sexto con 576 votos. Castro 414, el Rector Spinosa 77, Corral 75, Valencia 10. Total, 576 votos, y que los buscaban por las aldeas.

«A. D. 1506. Die 25 Septembris. Murió D. Felipe en Burgos. Dicen que se daba mucho á mujeres y que era gran comedor y bebedor. Y traía á la Reina su mujer presa, como cativa en que no la dejaba ver sino á quien él quería, y no la dejaba mandar ni regir el Reino, ni firmar cartas ni provisiones: andaba muy mal servida y mal vestida (2).

«A. D. 1506. En el verano, un niño del Doctor de Oropesa sustentó conclusiones en Gramática, con tanta elocuencia y osadía y buen modo de decir y muy gentil lengua latina, y respondía en forma á los argumentos como lógico perfecto. Era de edad de ocho años. Yo lo ví y pensé que aquel niño no sabía hablar.»

Al margen añade: «Este después fué Catedrático de Visperas de Teología y murió año 1533. Es decir, de edad de 28 años.» (Planta precoz poco vividora).

«A. D. 1507. Die 11 Martii, hora 8.^a post meridiem, se proveyó la catedrilla de Físicos con 206 votos. Torre votos 97, Bachilleres Artis 70, Br. Médico 5, Brs. Teólogos 9, Cursos 77, Presbíteros 18.

«En el mes de Marzo gran peste en Castilla la Vieja y Aragon: el refran dice—En año siete, toma la capa y vete.»

«Die 23 Maji, murió el sindeco del estudio et die 25 el Doctor Cubillas, Administrador del Estudio, et die 28, Pero

(1) No son mejores las noticias que hay de otros conventos de claustrales de España. Suprimiédolos Cisneros con razón, y aún le conservan rencor en Italia. Clemente XIV, que era claustral, echó á pique la causa de beatificación de Cisneros, en la que desde principios del siglo XVIII no quería ya gastar dinero el Colegio Mayor.

(2) Esto era cierto, y aún en Flandes la traía mal: la carta en que ella se quejaba á su madre le fué interceptada, y desde entonces se negó á escribir ni firmar.

Del bribón del Duque de Valentinois, César Borja, dice Torres que los grandes de Castilla le facilitaron escaparse de la Mota de Medina para que fuese á Italia á guerrear contra D. Fernando el Católico: tan bellacos eran algunos de ellos como el preso que soltaron.

López, Escribano y Notario del Estudio, y morían otros muchos.»

«Die 11 Junii repetitio Antonio de Lebrija á la etimología de las dicciones.»

«Die 26 Junii, se proveyó la Cátedra de Decreto con 282 votos. Loarre 228, Flechilla 58.»

«Die 6 Julii echaron suertes los Colegiales por la pestilencia» (1).

«Die 5 Septembris: compré calzas 8 rs, borceguíes 3 rs. y 28 mrs., con servillas, escogido todo; et die 6 partí para Francia: estuve allá en Quemagatos 80 días (2); vine die 15 Octobris, hora quinta post meridiem, en poniéndose el sol.»

«Die 19 Octobris: se dijo la primera Misa de Requiem por el Obispo de Málaga. Fué Misa y Responso rezado todo; y después de la Misa del día del Arzobispo diéronnos á cada uno ocho reales y medio.»

«Pocos días antes de Sant Luchas habían determinado en Claustro que no leyesen en las escuelas ni se abriesen, porque la ciudad estaba mala, y el día del Sant Luchas el Arzobispo de Santiago (3) y el Doctor de Talavera y la ciudad reclamó que se perdía la Ciudad y que no se vendian las viandas (4) si no leían y venían los estudiantes, y hicieron leer por voluntad de algunos bellacos.»

Comunica luego horribles noticias de la mortandad de aquel año, de resultas de la peste.

«Veintiuno de Octubre dieron la Cátedra al Maestro Frutos. Estuve yo privado de la mesa cinco días, desde 18 de Octubre, contra justicia y constitución por el oficio de rectoría y extraordinario que había tenido.»

Entra luego á expresar la inversión que dió en aquel año horrible de hambre y peste á las 309 fanegas de trigo que entraron en su cuenta. Fué mucho lo que dió el Colegio mientras tuvo las puertas abiertas; pues llegó el caso de tener que cerrarlas. Denuncia abusos del Rector, favoreciendo á determinados panaderos; y como el Torres era poco amigo de frailes, denuncia la conducta de los monjes de Sahagún, que se regalaban y no dieron limosna. Todo ello para

(1) Para saber quiénes debían quedar en el Colegio, y quienes irse de vacaciones y á puntos no infestados.

(2) Debe ser error de copia, pues de 6 de Setiembre á 15 de Octubre sólo van 40.

(3) Fonseca.

(4) Se ve que el comercio y los economistas de Salamanca se adelantaban á las teorías inglesas de vender aunque muera la gente.

vindicarse de su castigo: bueno será suspender el juicio, pues el Cronista era maldiciente, y ni aun al Papa dejaba parar. Con motivo de haber fundado una Cofradía en Roma una dama española; para acompañar al Viático, que solía ir casi sin acompañamiento, dice en este mismo año 1507: «Porque en Roma no acompañaba nadie al Corpus Christi, y esta mujer hizo más que el Papa.»

«A. D. 1507. En principio de Noviembre comenzó á cesar la pestilencia en Salamanca, e venian algunos estudiantes.»

«Octubre y hasta 10 días de Noviembre llovió mucho.»

«Después de Agosto quemaron 30 brujas ó más en Vizcaya.»

«Die 1.º Decembris, comenzó á andar el reló de la Iglesia, que había un año que no andaba. Este día á la una se abrieron las puertas del Colegio, que habían estado cerradas por miedo de la pestilencia desde 6 de Julio.»

«Comenzaron á tañer las campanas en la Iglesia mayor como á entredicho, porque prendió el Arzobispo á Briones, Provisor del Obispo, y duró este tañer hasta hoy 1.º de Diciembre.»

«A. D. 1508. Die 3 Januarii, vacaron cuatro cátedras del Colegio, Física, Partes y dos de Cánones.»

«Este día estaban vacas las de Biblia de las nueve: una de Leis de Sant Isidro (1), otra de Cánones que tenía Loarte, que son cuatro cátedras grandes y más cinco pequeñas, (dos de Cánones y dos de Leis) y la de Teología de partes que son todas nueve Cátedras: proveyeron la de Biblia á Peñafiel, y vacó la de Hebraico.»

«Desde principio de Enero fasta 10 dias heló (2).»

«Este día proveyó la Cátedra de Leis de Sant Isidro el viejo, con 312 votos, y metieron muchos *que no eran votos.*»

«Proveyóse la semana atrás la de Cánones que llevó Hieronimo Carrera con 418 votos, y otra con 420.»

«Proveyóse la de Física die 10 Februarii con 211 votos.»

«La de Escoto de Teología, con 63 votos con gran diligencia buscados.»

«A. D. 1508. Die 20 Julii, se pobló el Colegio de Alcalá» (3).

(1) Un catedrático anciano muerto el año anterior,

(2) La copia de Floranes, que es bastante mala, sin la ortografía de la época, y por pendolista poco conocedor de escritura antigua, dice *ello*, lo cual no hace sentido.

(3) No fué el día 20 sino cinco días después, fiesta de Santiago desde cuyo día se cuenta la fundación y antigüedad de la Universidad.

«Die 9 et 11 Augusti, comimos en el refitorio guindas (1).»

«Die 16 Novembris: hora tertia legit *flia Medrano in cathedra Canonum* (2).

«Dia de Santa Catalina y la Vispera hizo muy buen dia; sol sin lodos, seyendo Rector el Sr. Licenciado Manso (3).»

«Dia 27, hora 12, minutos 30, Novembris: á las doce y media me dieron la carta de Sigüenza de la Catedral.»

«A. D. 1509. Die 19 Januarii: ingresus est Rex Ferdinandus Salmanticam: abiit die 22.»

«En principio de Marzo se pregonó la guerra contra Africa, y en Febrero partió el Arzobispo de Toledo para Cartagena.»

«Die 22 Martii, se comenzó la Librería de las Escuelas, siendo Rector el Licenciado Manso (4). A la mañana en acabando de decir misa el Sr. Licenciado, fué y dió la primera azadonada para abrir los cimientos.»

A. D. 1510. En el mes de Abril vinieron los Maestros para tratar y ordenar donde y como se haría la Iglesia Mayor de Salamanca: scabóse de tratar, á 3 de Mayo se concertó.

«A. D. 1510. Die 14 Junii: hora 3 ante meridiem á las nueve y á las diez, estando contra el Colegio el Patriarca y toda Salamanca en favor de los Doctores no Catedráticos, (5) se alzó el Provisor con la Iglesia, y metió á los suyos y defendió á

(1) No merecía la pena esta noticia, estando tan cerca de la fértil vega de Toro. Cuentan en Salamanca, que por entonces los Dominicos acordaron en un capítulo provincial, aludiendo á la magnificencia y buen trato del grandioso convento de Toro: *Fratres nostri non morabuntur nisi per tres annos in coenobio Taurensi, ne forte brutescant.*

Habría que verlo para creerlo.

(2) Para que no se extrañe esta noticia, debe saberse que en Alcalá una hija de Nebrija enseñaba latín, según se dice, y daba repasos de retórica y poética en su casa.

(3) El día de Santa Catalina se hacía elección de Rector, y, si la elección era reñida, había muchas palizas y se cerraban las tiendas.

(4) La librería era la parte alta correspondiente á la fachada principal, que se comenzó á construir entonces. La librería ó biblioteca actual la terminó Churriguera á principios del siglo pasado.

(5) Por este oscuro relato se echa de ver, aunque confusamente, los bandos que había entonces en Salamanca. De una parte estaba el Arzobispo D. Alonso Fonseca, gran bienhechor de Salamanca, donde murió poco después. Con él estaban el Concejo y vecinos, y los Doctores no catedráticos. Por el otro bando estaban el provisor Briones, á quien había puesto preso el Arzobispo Fonseca en Junio de 1506, con cuyo motivo se puso entredicho, que duró año y medio hasta 1.º de Noviembre de 1507. El Provisor, que quizá fuera colegial, contaba con el Colegio de San Bartolomé, con los Catedráticos y probablemente con el Cabildo y los estudiantes. Tratábase de graduar á un colegial de San Bartolomé, y de ahí el haberse atrincherado en la Catedral.

la Iglesia; y á las doce se entraron el Maestrescuela y los Doctores Catedráticos (1), y estuvieron hasta las cinco en examen con el Bachiller Maldonado, Colegial, y parecía imposible hacerse ni poder defender la Iglesia, y los Alcaldes hacían requerimientos que desencastillasen la Iglesia, y respondió el Provisor, que él la tenía para evitar escándalos.»

«A. D. 1510. 30 de Agosto, mataron los Gelves (*¡sic!*) á D. García Duque de Alba, con otros 400 hombres que llevaba.....» (2).

«A. D. 1511. Antes de Sant Lucas leyeron en el general de cabe el de Teología; y después de Sant Lucas, leyeron y estaban hechos todos tres los generales, que están entre el general de Teología y la puerta de Occidente.

«A. D. 1512. Die 13 Martii, murió el Patriarca D. Alonso de Fonseca, Arzobispo que fué de Santiago.»

«A. D. 1513. Die 12 Martii, hora 8.^a: Perdi di cathedram Bibliæ, et non habui nisi octo suffragia, ex quibus fuerunt unus bachalarius theologus, 4 bachalarii artistæ, duo presbiteri. Magister Merinus 9, Oria 33, Magister Alphonsus 18, Mathias 64. Et vota mea fuerunt, ut credo, capellanus Pero Hernández Aguilar, Testa, e un fraile Borgoñes que viene por ración al convento.»

«Fué la causa de toda esta perdición de la Cátedra que, seyendo yo Rector, hice guardar las constituciones, e cumplir la visitacion, e ordenar los oficios y oficiales del Colegio, e por esto todos estaban mal conmigo, e los colegiales negociaban en secreto contra mi. E vino el Duque de Alba á la Misa nueva de su hijo, fraile de Santisteban (del convento de San Esteban), e dejó encomendado á Fr. Matias al Arzobispo de Málaga e á todos los de Salamanca, estando vaca la Cátedra. (3) E despues escribió cartas á todos los principales para que favoreciesen al Maestro Matias: e su hijo D. Juan de Toledo, e D. Juan de Cabra, e todos los frailes negociaban, e yo no osaba negociar por miedo de unos estatutos, que *para espartar á los necios fueron hechos*, e ninguno se guardó: e sobre todo vino una carta del Rey en que mandaba al Rector e

(1) Este era el motivo del conflicto, pues los Colegiales de San Bartolomé tenían ó pretendían tener privilegio, para que en sus licencias sólo entrasen á examinar los Catedráticos, no los meros Doctores.

(2) El maldiciente Torres era enemigo de la casa de Alba y dice pestes contra ella, y al año 1512 contra el duque de Alba y su conducta en Navarra, y añade que no entendía de cosas de guerra.

(3) ¿Conque ya entonces se estilaban *altas* recomendaciones para proveer cátedras? ¡Y nos extrañamos ahora!

Consiliarios que tuviesen forma e manera como Fr. Matias hoviese la Cátedra..... (1).»

«A. D. 1513. Die 17, 18 Julii, estando vaca una Cátedra de Gramática de prima, en la que no se podía leer otra cosa sino el Arte de Gramática que hizo Antonio de Lebrija, ni se podía leer otra Arte de Gramática en todas las escuelas, por estatuto de la Universidad, e opusose el mesmo Maestro Antonio de Lebrija á la Cátedra para leer su Arte, y *todo el Estudio favoreció á un rapaz de Castillo*, que la llevó con mucho exceso de votos. *Fuit die 18 vel 19 Julii*. A. D. 1513.»

(Al margen se lee: *Contra monachos*). «No hay monasterio de Santo Domingo y de Sant Francisco que no haya mudado las armas e memorias del primer Fundador tres y quatro veces, y cada vez por un par de zapatos, e también las capillas y sepulturas.»

Y con esto basta ya de la maldiciente Crónica, de donde pueden sacar abundante cosecha de escándalos y torpezas los aficionados á la literatura de ese género, ó sea la *basura moral* y literaria.

El maleante cronista salió de Salamanca con el Obispo de Burgos á mediados de Mayo, siguiendo por algún tiempo la Corte, y continuó sus murmuraciones todavía un año después, hablando mal del Papa, del Rey, de los monjes y de todos, menos del traidor Pedro Navarro, único de quien habla bien.

(1) ¡Brava conciencia! Es muy posible que Torres tuviese razón, y también es muy posible, según esta impudente afirmación, que hubiera hecho lo mismo que criticaba, si hubiera podido; y ya tenemos aquí la clave de su odio contra la casa de Alba, contra los frailes, y contra el Rey Católico á quien acusa de mezquino y *miserico aragonés*.

CAPÍTULO XI.

INAUGURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN 1508. PRIMEROS COLEGALES Y PRIMEROS CATEDRÁTICOS: CONCURRENCIA DE ESTUDIANTES.

Las disensiones que agitaron á España desde la muerte de Doña Isabel la Católica (26 de Noviembre de 1504) y el importante papel que representó en ellas el Arzobispo de Toledo, retrasaron por algún tiempo la fundación de la Universidad. Obligado á seguir la Corte por largo tiempo y acompañar al viudo Monarca, á quien su yerno lanzaba de Castilla, vióse Cisneros precisado á seguir la comitiva rapaz de aquel joven extranjero, y tomar las riendas del Gobierno al tiempo de su prematura muerte: así que mal podía atender á la obra de la Universidad naciente entre tal cúmulo de negocios y atenciones políticas. Habiendo vuelto por fin el Rey Católico á ocupar la Regencia de Castilla, á mediados de 1507, pudo regresar Cisneros, poco tiempo después, á dar actividad á la obra principiada. Acababa entonces de ser condecorado con el capelo, que el Rey mismo le había traído á su regreso de Italia, (se dió Julio II con fecha 2 de Mayo de 1507) y con el título de Inquisidor General, que el mismo Rey le expidió desde Nápoles con casi igual fecha.

Después de haber acompañado algunos meses al Monarca, aprovechó la ocasión de marchar éste á Córdoba para castigar la rebelión del Marqués de Priego; y despidiéndose del Rey D. Fernando, se dirigió al punto hacia Alcalá. Acababa de saber con satisfacción que el infatigable Pedro Lerma, á quien había enviado desde Burgos para activar la fundación, había abierto su cátedra y principiado á explicar la filosofía moral de Aristóteles, con bastante concurso de estudiantes. El día 24 de Julio de 1508 llegó de Salamanca la colonia escolar que

había reunido el fundador en aquella célebre Universidad para poblar su Colegio. Componíase de siete estudiantes, ya bachilleres, bastante adelantados y en la flor de la juventud, cuyos nombres, según Alvar Gómez, son: Pedro Campos, Miguel Carrasco, Fernando Balbás, Bartolomé Castro, Pedro Santa Cruz y Antonio de la Fuente (1).

Con todo, un libro manual del Colegio Mayor los cita en este orden y forma: Bachiller Antonio de la Fuente, diócesis de Tarazona; Bachiller Pedro del Campo, diócesis Salamanca; Diego Jimenez de la Torre, diócesis Calahorra; Bachiller Miguel Carrasco, diócesis Medina; Bachiller Fernando Balbás, diócesis Zamora; Bachiller Bartolomé de Castro, diócesis Burgos; Bachiller Pedro Diaz de Santa Cruz, diócesis Salvatierra.

Al día siguiente con motivo de ser la fiesta de Santiago, salieron los siete Colegiales, acompañados de más de 500 estudiantes, á la parroquia de Santiago, para encomendar á Dios la nueva fundación é invocar el patrocinio de Santiago, Patrón de España, por lo cual mandó Cisneros, algunos años después, que el día de Santiago lo fuese de fiesta para los colegiales, y que fuese el Claústro á la parroquia de Santiago á oír misa y sermón (2).

El traje primitivo de los colegiales en aquellos principios, era paño pardo de buriel, cerrado todo hasta el cuello sin más abertura que la necesaria para sacar los brazos y la cabeza. La beca que cruzaba sobre el pecho era del mismo paño é igual color: uno de los extremos (el derecho) terminaba ensanchándose con una capota cogida en pliegues. El bonete era alto y cuadrado, como se ve en varias pinturas antiguas.

Antes de pasar adelante, daremos una ligera idea del gobierno y régimen del Colegio y Universidad, aun cuando las constituciones no fuesen promulgadas hasta el año 1510.

Después de fijar la advocación del Colegio bajo el título de San Ildefonso, principia á tratar en ellas del personal del Colegio, estableciendo treinta y tres becas para otros tantos colegiales que debían ser presididos por un Rector y tres Consiliarios, designando además doce capellanes para el ser-

(1) Natural de Fuentes de Jiloca y confesor de la Reina Doña Germana de Fox, segunda mujer del Rey D. Fernando. Alvar Gómez (folio 80) cita un *Joannes Fontius* distinto, que era Juan Rodríguez de la Fuente.

(2) Al describir Alvar Gómez de Castro aquella primera función de la Universidad, dice que aún no llevaban los doctores borlas de varios colores en sus birretes, ni precedían los bedeles llevando sus mazas, lo cual indica que á mediados del siglo XVI ya se usaban aquéllas.

vicio de la iglesia, de los cuales dos deberían servir de párrocos á los colegiales y demás dependientes con el título de Capellanes mayores. El cargo del Rector era anual, debiendo hacerse la elección el día de San Lucas de cada año, sin que pudiera ninguno ser reelegido. Los colegiales debían estudiar precisamente Teología y podían estar en el Colegio por espacio de ocho años. Su traje debía de ser paño pardo de Buriel de Aragón, y también renovarse todos los años, á costa del Colegio (1). Los capellanes sólo podían estar cuatro años, pero podía prorrogarse su estancia otros cuatro con anuencia de las dos terceras partes del Colegio. Los capellanes no tomaban parte en el gobierno del Colegio, y usaban el mismo traje que los colegiales.

A fines de Agosto llegó Cisneros á Alcalá y al punto trató del arreglo de los estudios que, según la práctica, que ya entonces se usaba, debían dar principio el día de San Lucas.

Los sujetos á quienes puso de catedráticos (ó, como entonces se les llamaba, regentes) fueron Gonzalo Gil, de Burgos, de Teología que llamaban entonces «los nominales,» hombre muy erudito y de soberbia memoria. Para la Teología de Escoto á Fray Clemente, fraile francisco, bastante profundo aunque algo confuso en sus explicaciones, y para la de Santo Tomás al célebre Pedro Ciruelo, de Daroca, hombre sumamente estudioso y docto, no solamente en Teología sino también en Filosofía y lenguas orientales. Encomendó las regencias de Lógica y Filosofía á Miguel Pardo de Burgos y Antonio de Morales (padre de Ambrosio Morales) y las de Medicina á Tarragona y Cartagena, hombres acreditados en su profesión. La cátedra de Griego se puso á cargo del célebre Demetrio de Creta, á quien había hecho venir de Italia. En la de Hebreo puso á Pablo Coronel, que hacía tiempo trabajaba en la edición de la Poliglotta, y en la de Retórica á Fernando Alfonso Ferrara de Talavera, hombre de mucho talento y que tuvo valor en aquel tiempo para escribir contra la Filosofía de Aristóteles.

Eligió para primer Rector del Colegio á Pedro Campo, jóven de grande ingenio y mucha gravedad, y para Cancelario al Abad de San Justo, Pedro Lerma, Doctor de la Universidad de Paris, vinculando el cargo en los sucesivos abades de San Justo, que lo fueron hasta el año 1830.

(1) Se quiere suponer que había ya colegiales en 1502, según se dice en la Biblioteca de Escritores de los cuatro Colegios mayores de España, pero no lo creo, ni la cita me parece exacta. Quizá es errata poniendo 1502 por 1508.

Curiosa es la descripción que hace Alvar Gómez (fólio 80 vuelto). De Gil González, el de Burgos, dice que era muy erudito, de explicación amena y de felicísima memoria. Arguyendo una vez con el teólogo Carlos Bovillo delante de Cisneros, citó aquél un texto de San Agustín. Replicóle González que ni decía aquello San Agustín ni menos en el libro citado, y le dijo de corrido todo el texto íntegro y el paraje donde estaba. Vuelto Bovillo á Cisneros le aclamó como consumado teólogo, con gran satisfacción de éste.

De Pedro Ciruelo, natural de Daroca, hace un gran elogio como hombre de gran erudición, profundo teólogo y filósofo: debió también llamarle matemático, pues lo era y distinguido. Mas su cátedra era poco concurrida. Decía él, que no era de extrañar, pues la doctrina de Santo Tomás necesitaba ser estudiada con calor y pausa para ser bien digerida, y esto no gustaba á la juventud española que, por lo común, quiere estudiar poco, de prisa y con poco esmero. (Folio 81 vuelto).

Para los estudios de Lógica y Filosofía trajo de París á Miguel Pardo, del cual dice que acostumbrado á la libertad de Francia, siguió viviendo á su modo sin que nadie se ofendiera (*sine ullius quaerela*). ¡Fortuna tuvo!

Otra cátedra la desempeñaba el médico cordobés Antonio Morales, que solía serlo de Cisneros y padre del cronista Ambrosio de Morales. Para las cátedras de Medicina puso dos buenos médicos, ya citados, Tarragona y Cartagena. Era éste de muy afable y elegante trato, y asistió al Delfin y al Duque de Orleans mientras estuvieron por acá en rehenes de Francisco I.

Para el Derecho canónico puso por profesores á dos sujetos llamados Loranca y Salcedo, de quienes parece no hacía el mayor aprecio. Con todo, en sus constituciones mandó que hubiera dos profesores de Derecho canónico lo más doctos é instruidos que fuera posible. Pero Cisneros, jurista de seglar y teólogo de fraile, no miraba el estudio del Derecho canónico sino como complemento de la Teología, pues sabía muy bien que los canonistas sin estudio del Derecho romano y civil valen poco, y él prohibía en absoluto estudiar Derecho en su Universidad. Con todo, ya veremos como, bastardeado el Colegio mayor en el siglo XVII, los canonistas comenzaron á prevalecer sobre los teólogos hasta abrir la puerta al Derecho secular, contra la mente de su fundador.

El día 6 de Agosto admitió siete colegiales más, Diego Jiménez de la Torre, riojano; el bachiller Pedro Gómez, de Damiel; el bachiller Tomás García, de Villanueva (Santo Tomás de Villanueva). El día 7 aparecen admitidos Pedro Fernández,

aragonés de Ibdes; bachiller Antonio Calvo, de Calatayud, cura de Santa Cruz de Madrid; bachiller Cristóbal de Almaraz, zamorano; bachiller Martín López, de Villarroya de la Sierra, aragonés; bachiller Juan Rodríguez de la Fuente, zamorano; bachiller Alfonso del Portillo; bachiller Fabián de Nebrija, de Salamanca, (hijo de Antonio Nebrija); bachiller Fernando de la Torre, de Torrelaguna.

Es de notar que varios de ellos murieron jóvenes y en el Colegio, entre ellos Bartolomé Castro, Pedro Díaz de Santa Cruz, Fabián de Nebrija y Fernando de la Torre. De Pedro Fernández y Antonio Rodríguez sólo se dice que murieron jóvenes.

Las admisiones siguientes llevan fecha de 23 de Setiembre, entre ellos como Capellán el Bachiller Juan de Torres, natural de Uceda. Resultaban, pues, á fines de Setiembre 24 Colegiales y un Capellán.

Por Cancelario de la Universidad puso al Abad de San Justo. Éralo entonces D. Alonso de Herrera, que murió al año siguiente. Sucedióle D. Pedro de Lerma, sobrino del Obispo que le servía de Auxiliar y era Doctor de París. Fué Abad hasta el año 1535 en que le sucedió D. Luis de la Cadena, hasta 1558.

Nada tiene de extraño que muchos aragoneses del Ebro aquende, procurasen obtener de Cisneros beca en el Colegio mayor de San Ildefonso, pues les caía esta Universidad más cerca de su casa que Salamanca.

La siguiente curiosa carta que hallé en el archivo de la Universidad de Madrid, procedente del de la de Alcalá, da una idea de la celebridad que ya tenía ésta al año de su fundación, y cómo absorbía á la juventud que estudiaba en Zaragoza. Está escrita al año de la fundación por un profesor de Zaragoza llamado el Maestro Luis Pérez Castellar, (que por el apellido parece aragonés), al Catedrático Pedro Ciruelos (sic), que era también aragonés, y mezclando con el español el latín macarrónico, al estilo del de Torres.

«Reve.^{de} magister. yo llegué á garagoça martes manyana á xxi de agosto y la ca (causa) de mi tanto tardar fue que crespo huvo terçanas luego que me fui de alcalá y por esso he tardado tanto | yo hable con maestre Dier (Diego o Dietus o Diez) et ipse erat iam electus canonicus sedis, de suerte que no ay manera que el vaya y por esso yo hablé con maestre Oliván como con el senyor tesorero y con vra reverencia tenja concertado y como quiera que á el le es algun tanto dificultoso de dexar su casa empero informado por mi de las cosas del Revere.^{mo} Senyor

cardenal y del Colegio ha deliberado cathe.^o (cathgorice) et absolute de ir ha (*sic*) besar las manos de su re. s. (reverendisima señoría) y habito responso de vra. reverencia y del senyor thesorero que el Senyor Cardenal es contento de el hame dado palabra que para xx de Setiembre será en Alcalá con los libros y ropa que antes de ninguna suerte le es posible de ir enpo (empero) para las horas será cierto y el tiene mucha gana de servir á su re. S. (reverenda Señoría), la mayor parte de mis estudiantes é simpliciter los mejores irán ad alcalá y tienen plazer que maestre Olivan sea rigiente de phisica | muchos tenian deliberado de se ir á Paris enpo (empero) informados por mi delas cosas de esse collegio deliberan de se ir ad alcalá el qual está puesto en mucha fama en aquestas partes de aragon de mi ida yo hos ofrezco que no falte dedos dias antes o/ apres de nuestra senyora de setiembre | yo quedo á su servicio y que beso las manos de su re. S. (reverenda señoría) de Çaragoça á 22 de agosto anyo 1509.

Vester ut filius obediens
Ludovicus Pez Castellar.

A tergo.

Al muy reve.^{do} S.^{or} maestre pedro ciruelos in sacra Theologia doctor en el collegio del revr.^{mo} S.^{or} cardenal | en |
Alcalá

H. H. D. H.»

CAPÍTULO XII.

ACTOS DE INDISCIPLINA DE LOS PRIMEROS ESTUDIANTES DE ALCALÁ Y FUGA DE ALGUNOS PROFESORES.

Candorosamente refiere Alvar Gómez de Castro los primeros actos de indisciplina de los estudiantes, y aplaude la prudencia de Cisneros en tolerarlos, ¡él que tan pocos aguantes tenía en atentados contra su régimen autoritario! Con gran sencillez añade que el Cardenal siguió en este punto la conducta de los pobladores de la Edad Media, los cuales, para colonizar, daban asilo en las nacientes villas á todos los bellacos y bandidos que se presentaban (1). No honra este ejemplo por cierto á la Universidad naciente. A la Reina Isabel no le gustaba ese género de colonización para las Indias, y se le vituperó á Colón. Resultó lo que era de esperar. A la fama de los buenos profesores, de la protección del Cardenal Arzobispo y de las franquicias universitarias, unido esto al afán de novedades, afluyó una multitud de estudiantes de varias provincias, y, á vueltas de la multitud, comenzaron las calaveradas juveniles, en una población indefensa, pues el señorío de la villa era del Arzobispo; al Alcalde le nombraba éste y no el vecindario, y para sostener el orden apenas tenía medio alguno.

El Alcalde hubo de impetrar el auxilio del vecindario, y ya desde los primeros años de la Universidad estalló la lucha entre el Colegio y la villa (2).

Sacaban en días de Semana Santa para ahorcar en las

(1) *Nam ut conditores novarum urbium solent securitatem edificatis asylibus promittere.....* Alvar Gómez, folio 84.

(2) *Tam ætatis fervore quam nova libertatis et gymnasiû assurgentis licentia veluti pulli indomiti.....* (Alvar Gómez, fol. 84).

eras de San Isidro á un platero, que había cometido un asesinato en Guadalajara. Habían acudido muchos estudiantes á ver aquella *fiesta*. Ocurrióse al infeliz, como quien se agarra á un clavo ardiendo, apostrofarles diciendo—;Cómo consentis, generosos jóvenes, que en este tiempo santo sea colgado mi cuerpo en un patíbulo! Es de suponer que, más por revolver que por respeto á la Pasión de Cristo, los estudiantes se abalanzaron contra la curia y sus ministros, y sacando al reo de manos del verdugo y de los alguaciles, lleváronle al próximo convento de San Francisco, donde le dieron asilo. Disculpólo Cisneros diciendo que aquello era *la espuma del fervor académico*; y aun se susurró que, lejos de llevarlo á mal, lo había consentido, porque era un artista hábil, y estaba trabajando para la capilla del Colegio cosas de orfebrería.

No lo miró así el Alcalde, y viendo que los grupos de estudiantes iban siendo numerosos, acudió al vecindario. Para calmar á éste se le ocurrió en mal hora al camarero del Cardenal, Carlos Mendoza, hacer que sacasen á un malhechor preso, azotándole por las calles, gritando el pregonero que aquel estudiante había librado al reo de manos de la justicia. El remedio fué peor que la enfermedad, pues los estudiantes se alborotaron más, proponiéndose atacar á los vecinos y quemar el pueblo, si era preciso (1). Al abalanzarse para librar al supuesto estudiante, la ira se trocó en risa, y Carlos Mendoza logró apaciguarlos. Escribióse á Cisneros, el cual ofreció castigar el desacato, pero no lo hizo, sino que se contentó con alabar la prudencia de los vecinos, y ofrecer que no volverían los estudiantes á desmandarse, lo cual no era poco ofrecer, y más fácil de ofrecer que de cumplir, como acredita la experiencia.

Vino algún tiempo después D. Fernando por Alcalá, y fué recibido con grandes regocijos. Pasó á ver la Universidad en compañía de Cisneros. Salióle á recibir el Rector precedido de los maceros de la Universidad, acompañado del Claustro, Colegio y el estudio. Los ugieres del Rey mandaron á los bedeles bajar las mazas, pues delante del Rey no era lícito presentarse de ese modo. Como era á la puerta de la Universidad, mandó el Rey que las alzasen, pues *aquél era el palacio de las Musas y había que ser galante con ellas* (2).— Todo me parece bien, dijo el Rey á Cisneros, luego que hubo recorrido

(1) *Cladem et incendium populo minitantes....* Alvar Gómez, fol. 84 vuelto. La frase es fuerte.

(2) *Musarum iniquiens illas aedes esse, in quibus fas posebat ut musarum sacris initiati regnarent.*

cátedras y dependencias, y escuchado á varios profesores; pero se me figura que estas tapias no han de alcanzar la eternidad á que su fundador aspira.

—Así es, respondió Cisneros, pero yo soy viejo y he procurado acelerar la obra antes de que me sobrecoja la muerte. Porque Cisneros no solamente había hecho lo que ahora se llama la Universidad, sino todo un pueblo nuevo, y las casas fronterizas á la Universidad, las calles de Libreros y parte de la de Santiago hasta las afueras donde estaba el Hospital de San Lucas, y además los Colegios de San Pedro y San Pablo para frailes franciscos en edificio adosado á la Universidad. Además los dos Colegios de San Eugenio y San Isidoro para gramáticos, otros dos de Santa Balbina y Santa Catalina para filósofos, y el gran Colegio Trilingüe. Aquello era un pueblo nuevo. Continuando Cisneros su respuesta al Rey, añadió: —Creo poder asegurar que estas paredes de tierra algún día serán de mármol (1).

Besó el Rector las manos al Rey por el distinguido favor que hacía á la Universidad naciente, dándole expresivas gracias, las cuales repitió Cisneros, añadiendo que se alegraría escuchase el Rey de boca del Rector los adelantos del Estudio. Aceptólo el Monarca, y para escucharlo mejor, y honrarle, hizo que se colocara entre él y Cisneros. Alargóse la conversación hasta la hora de anochecer, lo cual dió ocasión á un grave disgusto, con que acabó la función aguando la fiesta. Vinieron los pajes del Rey con hachas encendidas para alumbrar á su regreso, y como eran notados por su travesura y petulancia, comenzaron á burlarse de los escolares. No eran ni son gente los estudiantes para aguantar mucho, por muy nobles que fueran los pajes y sus padres, y como á las burletas añadian el quemarles el pelo con las hachas, arremetieron contra los malcriados palaciegos, que lo pasaran mal, á no haber mediado el Conde de la Coruña, D. Bernardino, emparentado con Cisneros.

(1) *Pueri Regis cum facibus adesse iubentur, qui ut sunt miræ petulant.*.... (Alvar Gómez, 86 vuelto). Tenía razón el biógrafo, pues Gonzalo Fernández de Oviedo, que se había criado entre ellos, hace alarde en las macarrónicas coplas de sus Quinquagenas, de haber andado á hachazos. (Estanza XLVII, pág. 508. del tomo 1.º).

Ni presume el estudiante
de ser ombre de palacio,
por consejos de Barbacio,
si no llevó repelones,
y rompiéndose blandones.....

Oyó el Rey la bulla, y la tomó por agravio, como ofensa hecha á su persona en la de sus pajes, aunque no tenía razón, pues los insultos venían de éstos y, á pesar de su habitual disimulo, no pudo menos de increpar á Cisneros, diciendo:—Ved ahí la recompensa de mis bondades. Si cuando atropellaron á la justicia se les hubiera castigado á los estudiantes, como era justo, no se propasarían ahora á tales desmanes contra mi familia y en mi presencia. Cisneros contestó:—Señor, hasta las hormigas se vuelven contra quien las ofende. Hizo valer además la sumisión de los estudiantes así que les increpó el Conde de Coruña, con lo cual el Rey templó su enojo y continuó conversando con mejor semblante.

Mayor fué aún el disgusto que tuvo poco tiempo después Cisneros, marchándosele algunos de los primeros profesores, quejándose de la cortedad de los sueldos. Fueron éstos Gonzalo Herrera, excelente catedrático de tersa y elegante explicación, muy querido de los estudiantes, el peripatético Bartolomé Castro, que no llevaba á bien las invectivas de Herrera contra Aristóteles, y Alfonso de Córdoba. Con ellos se fueron á Salamanca muchos jóvenes ya provecetos y de mucho talento. Sospecho que además de la cortedad de rentas debió haber alguna otra razón, ó quizá razones para ello, aunque Alvar Gómez no las dice. Hay que tomar sus asertos con cautela. Este se muestra hostil á la Universidad de Salamanca y la agravia sin razón en más de un pasaje, y sobre todo en éste, atribuyendo á las intrigas de ellos la deserción de esos catedráticos antes de concluir el sexenio, y de atraso en la enseñanza en Salamanca, *placidis nondum culta disciplinis*, (folio 85). ¿Pues de dónde procedían Nebrija, el Pinciano, Ciruelo y todos los mejores profesores y los mejores colegiales y estudiantes que de allí había sacado? Ni eran tampoco mayores los sueldos que daba Salamanca, de la cual se decía por elogio, que *sostenía mucha honra con poco caudal*. Temo conjeturar que eran los profesores por entonces menos respetados en Alcalá, por la nimia tolerancia del fundador, que por lo demás. No fueron afortunados los fugitivos, y cuenta Alvar Gómez que Cisneros lo atribuía al *Genio* de la Academia Complutense. Pero ¿creía Cisneros en los *genios* del paganismo? ¿O bien, y más seguramente, era esto una reminiscencia pedantesca de la recrudescencia clásico-pagana de que adolecía aquel escritor?

Ello es que Herrera no hizo fortuna en Salamanca, y cogió una enfermedad que califica de lepra (quizá no pasara de sarna) que lo mismo le podía haber dado en Alcalá. Alfonso de Córdoba cansado de la indisciplina de los estudiantes de Sala-

manca (*ob insolentiam scholae*) que allá se iba con la de Alcalá, se metió fraile en el convento de San Agustín, y Bartolomé Castro se fué á Roma á probar fortuna; donde tuvo tan poca, que, sobre no lograr cosa de provecho, se ahogó al volver á España.

En cambio Nebrija, postergado estúpidamente en Salamanca por la estudiantina venal, que adjudicaba las cátedras por adulación y sobornos, según vimos y luego seguiremos viendo, hubo de volverse á su protector Cisneros, á quien antes había dejado, quizá por cuestiones sobre la edición de la Biblia (1).

Así, pues, en cuanto á insolencia estudiantil é indisciplina, poco tenían que echarse en cara Salamanca y Alcalá, pues los catedráticos tenían que congraciarse con los estudiantes para que los reeligieran al concluir el quadrienio, y de lo contrario se quedaban sin cátedra. El Rector era en Salamanca un joven estudiante elegido por ellos y en Alcalá por los colegiales, y si los estudiantes se iban á otra parte, bajaban las rentas de la Universidad.

¡Con tales elementos, cómo andaría la disciplina académica en aquellas Universidades!

(1) Véase el curioso trabajo del Sr. Suaña acerca de Nebrija.

CAPÍTULO XIII.

OTRAS OBRAS DE CISNEROS EN PROVECHO DE LA UNIVERSIDAD DE
ALCALÁ Y LA ENSEÑANZA.

Corrían ya los últimos años de la vida de Cisneros, y á pesar de los graves cuidados de la Regencia del Reino, tan gravosa como justificiera, no olvidaba su querida Universidad y sus aumentos.

La oración fúnebre del Rey D. Fernando la había pronunciado el Dr. Pedro Ciruelo, que dentro de pocos años había de pronunciar la de Cisneros, vaticinando en ella el levantamiento de las Comunidades de Castilla (1).

Acordó, pues, edificar nada menos que tres sitios de recreo, donde pudieran solazarse los colegiales y gozar de honesto esparcimiento, cosa que entonces se atendía mucho y con razón. Existía á las inmediaciones de Buitrago un monasterio de canónigos agustinianos, que había venido muy á menos, pues ya no quedaban allí más que dos ancianos, que apenas observaban la regla. Consiguió que renunciaran sus prebendas, trasladándolos á otras colegiatas, lo que agradecieron, pues, como ancianos, sentían demasiado el frío de las vecinas sierras. Llamábase aquel sitio la Abadía de San Tuy. De sus fundadores nada se sabe. La tradición decía que en la época de la invasión de los sarracenos vino allí á guarecerse, con muchas reliquias, un hijo de un Rey, el cual se llamaba

(1) *Unum inter Reges Ferdinandum fuisse qui regnandi rationem posset instituere, et ob insignem prudentiam cum longa rerum experientia conjunctam....* (Alvar Gómez al fin del libro V, pág. 148 vuelto)

Hoy día se ha dado en la flaqueza por los escritores modernos de hablar mal de D. Fernando el Católico. Lo extraño sería que hablasen bien de él los que obran mal y gobiernan peor su casa y los intereses del Estado.

el Infante D. Sancho, y que de allí tomó nombre una fuente cercana, llamada de D. Sancho. Cuán poco creíble sea esta ruda tradición, lo conoce cualquiera. Cisneros anejó el monasterio al Colegio, reparó aquél y arregló la iglesia, con objeto de que los colegiales pudieran ir á veranear allí.

La fatuidad quijotesca del siglo XVII hizo que los Rectores comenzaran á llamarse Abades de San Tuy (1), ni más ni menos que los Rectores de Santiago de Huesca se decían Priors de San Pedro, y los Rectores de San Antonio de Si-güenza, Arciprestes de Ayllon. Pero pareciéndoles á los de San Ildefonso algo grotesco para ellos el título de *Abades*, lo mudaron luego en el de *Priors* y luego en el de *Señores* de San Tuy, con que se engrañan en los edictos del siglo XVII.

Otros dicen que Cisneros quería sirviese aquella casa para recogimiento de los catedráticos y ancianos jubilados, si eran sacerdotes, pero que los cuidados de la Regencia le impidieron terminar su proyecto, como otros grandiosos que fermentaban en su mente.

Más feliz término tuvo la construcción de la otra granja, en la Aldehuela, junto á Torrelaguna, donde construyó á los colegiales sólida y anchurosa vivienda (2). Todavía comenzó otra tercera en Anchuelo, más cerca de Alcalá; pero no habiéndose hecho la obra á su gusto, la mandó demoler cuando ya iba muy adelantada. En cambio, hizo reparar y ampliar el próximo castillo de San Torcaz, que estaba ruinoso, de que luego se aprovecharon los Arzobispos de Toledo, y llegó á ser prisión de Estado. Antes lo había sido del mismo Cisneros, á quien tuvo allí preso el Arzobispo Carrillo.

Para la educación de las mujeres hizo también dos Colegios, uno en Alcalá y otro en Toledo, poniéndolos á cargo de religiosas franciscas. El de Toledo, llamado de las Doncellas, aumentó mucho el Obispo de Avila Fr. Francisco Ruiz, Secretario del Cardenal Cisneros, que se hizo enterrar en él. El de Alcalá era el de monjas, titulado San Juan de la Penitencia.

Para evitar la sordidez de los pupilajes salamanquinos, atender al recogimiento de adolescentes y favorecer á los po-

(1) Alvar Gómez, folio 144 vuelto. *Vulgo á nostris Sanctoid apellatur manifesta ab Auditi nomine derivatione*. Luego lo llamaron por contracción Santuy.

(2) *Ubi ædem Divi Ildephonsi, quæ Complutensis æmula videri poterat, eisdem prope partibus et membris distinctam, á primis fundamentis ex ædificavit, aptiorem tamen hyemali tempori quam æstivo* (folio 145).

bres ó escasos de recursos, ideó el fundar y dotar de un golpe nada menos que cinco Colegios. Para gramáticos hizo dos, uno titulado de San Eugenio y otro de San Isidoro. En cada uno de ellos debía haber cuarenta muchachos, estudiando gramática latina, divididos en tres clases, para los que habia en cada uno de los Colegios un Rector y tres maestros: allí estaban tres años. Cada quince días tenían públicos certámenes.

Para la enseñanza de Dialéctica y Filosofía, fundó otros dos, titulados de Santa Balbina (su título cardenalicio), y Santa Catalina. En cada uno de ellos debía haber cuarenta y ocho colegiales. En el de Santa Balbina estudiaban durante dos años la Dialéctica y Filosofía peripatética. De allí pasaban al de Santa Catalina, donde estudiaban, durante otros dos años, Física y Metafísica. Cada año iban ascendiendo de 24 en 24; y era cosa notable, que se estableció allí algo de enseñanza mútua, pues los del año anterior repasaban á los del siguiente. Para la dirección y enseñanza de estos dos Colegios, habia ocho regentes de cuadrenio; pues concluidos los cuatro años de explicación de Filosofía, quedaban sujetos á reelección, previa oposición. Tenían que sostener estos Colegiales conclusiones públicas todos los sábados, que de ahí vino la frase de *dar sabatinas*.

Para frailes franciscos fundó otro Colegio, bajo la advocación de San Pedro y San Pablo, en edificio contiguo al Colegio de San Ildefonso, que aún subsiste, en donde pudiesen estudiar trece frailes de su Orden, los cuales debían ser alimentados á expensas del Colegio Mayor, lo mismo que los otros (1).

Fundó además un hospital para estudiantes, bajo la advocación de la Madre de Dios. No le gustó el edificio cuando lo vió ya levantado, pues le pareció mezquino para hospital, y él queria que éste fuese grandioso, de modo que los enfermos estuvieran aislados, y en cuartos distintos y bien ventilados; así que mandó utilizarlo para hacer otro Colegio para estudiantes de Teología, que allí se fueran preparando para entrar más adelante en el Colegio Mayor, dejando para tiempo oportuno el hacer el hospital.

Hizose, pues, el otro Colegio hacia el año 1514, siendo

(1) Los llamaban generalmente á todos estos colegiales, los *chofistas*, porque suponían que los colegiales mayores los mantenían con los chofes de las reses y desperdicios de su opulento colegio.

Rector Fernando Balbás, entrando en la Madre de Dios 24 Colegiales, los 18 teólogos y 6 de medicina, mandando proceder á construir un nuevo hospital de estudiantes más grandioso, que tampoco tuvo tiempo de erigir.

Resultaban, pues, además del Colegio Mayor, dos de gramáticos, otros dos de filósofos, y uno de teólogos y médicos, con más el de frailes franciscos y el de doncellas. Hizo además varias manzanas de casas con calles tiradas á cordel, donde pudieran establecerse pupilajes, en cuartos que alquilaran los mismos estudiantes, ó sus familias. Resultó una nueva población, separada de la antigua. Otros habian hecho en un pueblo un edificio para Universidad; Cisneros no se puso por menos que hacer que *su Universidad fuese un pueblo*, construyéndolo todo de nuevo. La Universidad era como el que la fundaba, no una cosa hecha por aluvión, sino preconcebida y ajustada á un plan uniforme y bien calculado.

Vino en pos de éstos el célebre Colegio Trilingüe. Fundó este Colegio el Rector Mateo Pascual Catalán, el año de 1528, conforme á los proyectos y deseos del V. Fundador, dedicándolo á San Jerónimo. Había en él 30 becas, 12 estudiaban latinidad y retórica, otros doce griego y seis hebreo. Refundiéronse en él las plazas de profesores y alumnos de griego que había en los otros Colegios menores de la primitiva fundación. Los ejercicios de traducción y composición, en los tres idiomas, eran frecuentes y se llevaban con mucha asiduidad, así que logró en breve este Colegio una gran celebridad, que nunca alcanzó el de Salamanca, aunque envió allí comisionados para estudiar su organización, métodos y disciplina.

La estancia era de tres años. Era de notar que en vez de tener lectura al tiempo de comer, se obligaba á un Colegial á decir la lección y comentarla. De aquel Colegio salieron muchos profesores para enseñar idiomas en varias escuelas, y para ayos y maestros de personajes nobles (1), habiendo desaparecido en Alcalá el «*græcum est, non legitur*,» pues casi todos los estudiantes leían el griego.

Calcula con ese motivo Alvar Gómez (fol. 226) en 200 los jóvenes que vivían recogidos en los nueve Colegios, y en 400 sugetos los que vivían de la fundación de Cisneros, entre Colegiales Mayores, Capelianes, Fámulos, Directores, Profesores

(1) Dícelo Alvar Gómez (folio 226). *Ex hoc seminario Principum et optimatum filiis institutores egregii dantur, et grammaticorum per universam Hispaniam gymnasia ad juventutem instituendam excellentes præceptores sortuntur.*

res y Dependientes subalternos. Pues si á estos 400 se añaden otros 600, que en conventos y colegios vivían á fines de aquel siglo y comienzos del siguiente, resultan en Alcalá unas mil personas, dedicadas al estudio y la enseñanza; que allí vivían cenobiticamente.

No habiendo, pues, satisfecho á Cisneros el edificio del hospital de estudiantes, ni su sitio, ni su disposición, por las razones dichas, hubo de mejorar el proyecto el Dr. Luis Angulo, Vice-Rector del Colegio Gramático de San Eugenio. Al efecto, construyó otro edificio más espacioso, con iglesia y huerta, y en mejor paraje, al Norte de la población, fuera de la puerta de Santiago, ó la Judería, y lejos de las emanaciones del Henares. Dejó para el hospital todos sus bienes, por cuyo motivo se le miró como cofundador del hospital. En él había un aposento para cada enfermo, y con tanto aseo y esmerada asistencia, que hubo Doctores y Catedráticos que se mandaron llevar allá al verse enfermos. El Colegio Mayor, con cuyo acuerdo obraba Angulo, quiso, siendo Rector el piadoso Juan de Vergara, en 1540, asociarse á tan buena obra, señalándole 150 fanegas de trigo y 100 ducados anuales. Muchos Doctores dieron ropas, muebles y cuantiosas limosnas. El Dr. Valladares le dejó todos sus bienes, y otros varios consignaron en sus testamentos pingües legados para el hospital que se llamó de San Lucas.

CAPÍTULO XIV.

NUEVOS ALBOROTOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: CONATOS DE TRASLACIÓN Á MADRID: REYERTAS DURANTE LAS COMUNIDADES: EL COMENDADOR NÚÑEZ.

Tenemos que volver á la ingrata tarea de los alborotos estudiantiles en Alcalá.

No se sabe que hubiera más alborotos en vida de Cisneros; pero poco después de su muerte surgieron otros muy graves con motivo de las Comunidades, las reyertas entre los estudiantes y vecinos y las persecuciones de los Arzobispos de Toledo, que duraron hasta mediados de aquel siglo, iniciándose con ese motivo los malhadados conatos de traslación.

Corría el año de 1518, y apenas hacía tres meses que había muerto Cisneros, cuando ya estalló otro motín entre estudiantes y vecinos. Cortejaba un joven de Alcalá, llamado Arenillas, á una linda joven, que vivía en la Plaza. Pasando por allí un fámulo del Colegio Mayor, llamado Carrillo, y pariente de la muchacha, reconvino al galancete por su petulancia y descoco. Irritado el joven desenvainó su espada, y se arrojó sobre el inerte fámulo, el cual, viéndose apurado, comenzó á gritar *¡Favor al Colegio!* que era el grito escolar.

Como en habiendo jarana brotaban estudiantes hasta de las piedras, aparecieron por todas partes, cargando sobre Arenillas, que á su vez gritaba: *¡Favor á la Villa!* ¡á mí los vecinos! Acudieron éstos, trabóse atroz contienda y, para mayor conflicto, llegando allá un fraile de la Merced en favor de los estudiantes, se valió del pañuelo en forma de honda y dió con un guijarro tal golpe en el pecho á un armero llamado Ramírez, que lo dejó muerto en el acto.

Llegó en esto el Consejero Vargas, que iba con caudales á Uceda, y metiéndose á caballo en medio de los contendientes,

trató de poner paz en nombre del Rey, llevando algunas pedradas, como sucede siempre á los mediadores. Vióse tan comprometido, que hubo de acogerse á la iglesia de Santa María, de donde salió el cura con el Santísimo. A su vista se descubrieron los contendientes, y aprovechando la ocasión Vargas y el Rector Carrasco, hicieron retirar éste á los estudiantes y aquél á los vecinos (1). Mas los de Alcalá quedaron tan exasperados, que amenazaron que, á otro lance como aquél, pegarían fuego á la Universidad.

Entonces fué cuando el Claustro comenzó los tratos de traslación á Madrid, Guadalajara, Sigüenza y otros puntos. Sigüenza no les gustaba por lo frío, y por temor á tener que depender del Obispo, ó reñir con él. Guadalajara les ofrecía ventajas y buena acogida, pero temían el pasar á ser lacayos del Duque del Infantado. Decidiéronse al último por Madrid.

Los Jerónimos de Lupiana ofrecían comprarles el Colegio y edificios adyacentes, con lo cual, y con lo que les ofrecía el Obispo de Plasencia Vargas, espléndido y generoso en sus obras (2), hubieran podido construir amplio y cómodo Colegio y Universidad. Vino á tratar con el Consejo el Catedrático Pedro Ciruelo, que nada logró probablemente, porque, escarmetados los de Madrid con lo que pasaba en Alcalá, no quisieron traer á la futura corte tan poco tranquilos huéspedes.

Visto el mal sesgo que tomaba el asunto de la traslación, y comprendiendo los pupileros y comerciantes lo que perdían sus industrias con la emigración de estudiantes, trataron de venir á buenas y lograron reconciliarse (3).

Dos años después vino á estallar la guerra civil en el mismo Colegio Mayor con motivo de las Comunidades, según que ya había vaticinado Pedro Ciruelo con frase poco arcana en el sermón de honras del Cardenal Cisneros. Los vecinos de Alcalá y Guadalajara pasaban por afectos á los comuneros; los estudiantes apenas acudían; unos habían dejado el libro por la rodela, á otros más pacíficos los retenían sus familias. El Colegio se hallaba dividido en bandos. El Rector Hontañón era castellano (*ultramontanus*) y se ladeaba á los comuneros. Acaudillaba allí este bando un colegial porcionista llamado

(1) Alvar Gómez, fol. 228 vuelto.

(2) Fundó en la parroquia de San Andrés de Madrid la capilla que aun se llama del Obispo en la que yace en un hermoso sepulcro de gusto plateresco.

(3) Alvar Gómez creía eterna aquella concordia (*ut aeterna futura existimetur*), fólío 229 vuelto, pero no fué buen profeta, pues en tiempo de Felipe III volvieron las reyertas, según se verá más adelante.

Alfonso Pérez de Guzmán, joven audaz, hijo del Marqués de Toral, D. Ramiro Guzmán de León. Oponiase á éstos el formidable Pedro Gasca que, á pesar de ser de tierra de Avila, hacia cabeza de los *cismontanos* (béticos y extremeños) que andaban en minoría. El acalorado Pérez de Guzmán y su pandilla acordaron deshacerse de Pedro Gasca y los realistas, y dando sobre ellos de repente en altas horas de la noche, comenzó una reñida escaramuza dentro del Colegio. Oyó aquel desusado griterío el Corregidor, que rondaba con sus alguaciles. Llamó á las puertas, pero nadie contestaba, ni las abría. Apalancaron una puerta excusada del Colegio, contigua al convento de San Diego (1), y penetrando en el Colegio con la ronda, logró á duras penas poner en razón á los contendientes, varios de los cuales ya estaban malheridos. Al Rector Hontañón lo traía ya maltrecho un colegial, natural de Córdoba, llamado Cueto, que luego se metió fraile. Estas reyertas y jaranas duraron en el Colegio hasta después de la derrota de Villalar, con gran perjuicio de los estudios.

Otra desgracia tuvo la Universidad á consecuencia de los entrometimientos políticos. Estaba de profesor de griego el Comendador Hernán Núñez, llamado el Comendador Núñez y en Salamanca «el Comendador griego» y más comunmente «el Pinciano,» por ser de Valladolid. Relacionado con los comuneros de Castilla la Vieja y en especial con los de Valladolid, hubo de señalarse en Alcalá como comunero.

Pasando por Alcalá el ambicioso Acuña, mal Obispo de Zamora, se entendió con Núñez, halagándole con promesas para cuando fuera arzobispo de Toledo, que era el objeto de su comunerismo, prometiéndole ventajas si lograba atraerse á los nobles de Alcalá. Cayó en las redes Núñez, si no es que ya estaba metido en ellas. Valióse de un joven de noble estirpe llamado Alfonso Castilla, de mala conducta, poca cabeza y menos dinero, pero que á título de matón y calavera tenía algún partido. Ofrecióle seis mil reales anuales de renta, pues entonces, como ahora, nadie conspiraba de balde, aunque ya se invocaban la libertad y la patria.

Torcidos los asuntos de los comuneros y derrotados éstos, Castilla pedía lo ofrecido. El Comendador se excusaba de pagar, alegando que la empresa había fracasado; pero el joven Castilla, viéndose comprometido y sin dinero, acometió al ca-

(1) Quizá por el colegio contiguo de San Pedro y San Pablo, ó por la puerta llamada de los Carrros, por donde salían clandestinamente los reprobados en la secreta para la licenciatura.

tadrático espada en mano. Para librarse del golpe puso Núñez la suya, y quedó malherido de una cuchillada en un brazo, y manco por mucho tiempo. Comprometido, desacreditado y mal visto de realistas y comuneros, tuvo que marcharse de Alcalá á probar fortuna en Salamanca, pues tampoco en Valladolid la hubiera hallado. Acogieronle bien en Salamanca y logró crédito allí, y más adelante por toda España. Ganó Salamanca en gran parte con él lo que había perdido con la marcha de Nebrija.

No fué él solo quien emigró de Alcalá, sino también su antagonista Pedro Gasca. Dejados los estudios de Teología, se dedicó este en Salamanca á los de Jurisprudencia, que allí estaban mucho mejor, y salió excelente jurista. Destinóle más adelante el Rey á Granada y contra los agermanados de Valencia. Pasó al Perú, derrotó y ajustició á Pizarro, y volvió á España con los manteos raídos que había llevado, con fama de rígido y desprendido. Dióselé el Obispado de Sigüenza, uno de los cuatro más ricos de España.

Los que en vista de los motines escolares, por desgracia ahora algo frecuentes, exclaman que *jamás* se ha visto lo que se ve ahora, ¡qué poco saben de historia! ¡Cuántos *jamás* tengo oídos que me han hecho reir interiormente!

CAPITULO XV.

LOS TRES NUEVOS COLEGIOS, TITULADOS MAYORES DE SALAMANCA, CUENCA, OVIEDO Y FONSECA, FUNDADOS EN 1500, 1517 Y 1521.

El segundo Colegio, titulado Mayor de Salamanca y tercero de los de España, ó mejor dicho de Castilla, era el apellidado de Cuenca, fundado por D. Diego Ramírez y Fernández, que nació en Villaescusa de Haro, en 1459, de una ilustre familia, oriunda de Navarra. Estudió en Salamanca, fué Colegial de San Bartolomé, y después Obispo de Astorga, Málaga y Cuenca: también desempeñó varios cargos políticos y diplomáticos, altamente honoríficos al lado de los Reyes Católicos.

Su primer idea fué fundar un Colegio-Universidad en su misma patria, y con ese objeto, emprendió allí una gran obra.

Después mudó de pensamiento y se contentó con hacer una fundación de doce capellanes y un Capellán Mayor, pues había comenzado por construir la iglesia. Con eso y con lo que gastó en su Colegio de Salamanca, hubiera podido tener la Rioja una excelente Universidad, mucho mejor que las otras que por entonces se fundaron en Osma y en Oñate y otros puntos por allí cerca. El decir que desistió por haber comenzado Cisneros á fundar la de Alcalá, es una necedad, De Villaescusa hasta Alcalá hay mucha tierra que audar, y más cerca de Alcalá estaban Valladolid y Sigüenza; sobre que el año de 1500, aún no se sabía lo que sería la de Alcalá, apenas iniciada dos años antes. Ello es que el señor Ramírez, desistiendo de su primitivo y mejor proyecto de Colegio-Universidad, se redujo á crear en Salamanca otro Colegio como el de San Bartolomé, pero de más grandiosa

capacidad y fábrica, pues el de San Bartolomé era por entonces algo mezquino, á juzgar por los toscos dibujos que de él nos quedan (1). Pone el P. Herrera la fundación del Colegio de Cuenca en 1506 y el Marqués de Alventos la reduce al año 1500 rectificándole (2). Dióle por patrón y titular al Apóstol Santiago. Como luego fundó otro el Arzobispo Fonseca también bajo la advocación de Santiago, ninguno de los dos llegó á llevar la del Santo Apóstol, llamándose éste de Cuenca y el otro del Arzobispo, con cuyos nombres son más conocidos.

La razón que da Alventos (t. 2.º pág. 81) de que el Colegio de San Bartolomé, con sus 15 becas, no daba bastantes para dar opositores á todas las cátedras de la Universidad, no deja de ser bastante grotesca, y propia de la hinchada pedantería *mayoresca* de los tiempos en que escribía. Pues qué, ¿era de rigor que todos los Catedráticos fueran colegiales? ¿No había frailes ni manteistas? Harto harían de estudiar antes de meterse á enseñar, que para estudiantes se crearon (3).

Las becas que fundó el Sr. Ramírez fueron 22 de voto y dos para capellanes. Su traje de paño morado y beca del mismo color, con rosca y capota plegada del mismo paño.

El Sr. Ramírez se empeñó en hacer un edificio monumental y grandioso, para su Colegio, cercano al celeberrimo convento de San Agustín, y no lejos del monasterio benedictino de San Vicente, de modo que gastó la enorme suma de 170.000 ducados, solamente en la fachada y patio, que eran dos monumentos de lindísima arquitectura de aquella época, y de lo mejor de Salamanca. Vino á resultar, que la obra quedó sin concluir, y sin capilla y sin renta, pues solamente le quedaron de ella unos mil ducados, cantidad insuficiente para tanta gente y su boato. Más prudente andaba Cisneros, que hizo su Universidad de tapias, dejando á los colegiales que la hicieran más suntuosa cuando estuvieran sobrados de rentas.

Sin concluir la obra vinieron los colegiales á vivir en el Colegio el año de 1518, habiendo morado hasta entonces en casas particulares. frente á la parroquia de San Adrián y en la calle de Placentinos. Por entonces puso por Rector al Maestro Pedro Margallo, que después de haber sido colegial de Santa Cruz en Valladolid, lo era á la sazón del de San Bartolomé.

(1) Véase uno en la portada de la citada obra del M. de Alventos.

(2) Véase dicha obra.

(3) Más adelante en la esclavitud á que redujeron á la Universidad de Salamanca, exigieron que de cada cinco cátedras se diesen cuatro á los Colegios mayores y la 5.ª para manteistas.

En 1523, obtuvo del Papa Adriano VI, no solamente la aprobación de los Estatutos de su Colegio, sino también de la participación de todos los privilegios, exenciones y honores que tenían los Colegios de San Bartolomé, Santa Cruz y San Gregorio de Valladolid; y hasta la exorbitante facultad de conferir grados mayores y menores en todas las Facultades, que era lo mismo que hacer otra universidad dentro de la Universidad. Mas como entonces esto se concedía á granel á todos los Colegios que se fundaban con honores de Universidades, no tiene nada de extraño que lo obtuviera el Fundador, el cual había pasado á Roma con el Deán de Lovaina, ex-Gobernador de España y convertido en el Pontífice VI, Adriano. La bula lleva fecha de 25 de Abril de 1523 (1): obtuvo también que se anexasen al Colegio la mitad de los frutos del Curato de Villanueva de la Jara, en el obispado de Cuenca, que debía ser muy pingüe. Resistiólo el Cura, y también se opusieron los sucesores, y duró el pleito cuarenta años, (no fué mucho para entonces), perdiéndolo el Colegio en el Tribunal de la Rota, después de grandes gastos.

La escasa renta de los mil ducados, que quedó al Colegio, consistía en los frutos de un beneficio simple en la Roda, y tres prestameras y media en la villa de Alarcón, en el Obispado de Cuenca. Desde el siglo XIV, en adelante, los que no podían fundar mayorazgos, fundaban capellanías y prestameras, á veces para favorecer la holgazanería de sus descendientes: si hubieran sido aquellas verdaderamente para el culto divino, en verdad que no las hubieran censurado varios Prelados y escritores beneméritos. (2) Al obtener, pues, los fundadores la anexión de estos beneficios simples y prestameras para sus respectivas fundaciones literarias, con beneplácito de la Santa Sede, mejoraban la condición, pues hacían servir para el saber y las ciencias lo que antes era por lo común, y salvas honrosas excepciones, para la indolencia y la ignorancia. Mas no era lo mismo con los beneficios curados, y de éstos sólo se puede decir que había por entonces algunos tan pingües, que tenía un Cura más renta que la que tienen ahora algunos Obispos.

(1) El Marqués de Alventos quiso hacer colegial de Oviedo al celebre canonista Martín de Azpilcueta, contra D. Nicolás Antonio que lo puso en duda. Fué en efecto colegial de Oviedo, pero de los llamados *de baño ó ad honorem*, á los cuales nombraban colegiales cuando llegaban á obtener altos puestos. Fué elegido en 1563, teniendo 71 años y viviendo en Roma.

El Marqués de Alventos lo sabía bien pero se lo calló. *Et sic de aliis.*

(2) Entre otros el Secretario Fernández Navarrete.

Adelantando algunas noticias de los siglos XVII y XVIII, fuera de la época que comprende esta segunda parte, basta decir que en 1725 obtuvo Bula el Colegio, para que en lugar del Beneficio de Villanueva de la Jara se le uniese un beneficio simple en el pueblo de San Clemente, en el mismo Obispado, sobre lo cual hubo de sostener también otro litigio.

A duras penas y á fuerza de peticiones y donativos de los Colegiales que habian sido, donativos que á veces eran más bien *restituciones*, lograron los Colegiales concluir la obra de su grandioso Colegio, y proyectaban iglesia y hospedería, cuando ya tenían sobre sí las animadversiones que les trajeron las reformas de Carlos III, harto pasajeras y nada radicales, como veremos á su tiempo.

Pero aún fué peor lo que les esperaba en la invasión francesa, pues las tropas de Napoleón, entre las muchas brutalidades que cometieron en Salamanca, arruinaron casi por completo el Colegio y todas sus bellezas artísticas, quedando éste reducido á paredones sin apoyo y montones de escombros, de donde, como de una cantera, se ha sacado piedra para modernas obras y construcciones particulares.

El tercer Colegio, de los llamados Mayores de Salamanca, y quinto de los de Castilla, por el orden de su fundación, fué el de San Salvador de Oviedo, fundado por D. Diego Míguez de Vendaña, natural de Muros, en Galicia, más conocido por D. Diego de Muros, el cual fué Obispo de Canarias, Mondoñedo y Oviedo. Túvole en mucho el Cardenal Mendoza, y le encargó la dirección de la obra del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, donde entró de colegial y fué segundo Rector. Como entonces los clérigos distinguidos absorbían los beneficios, dignidades, canonicatos y abadías, por docenas, nuestro colegial llegó á reunir hasta diez prebendas, en las catedrales de Sevilla, Santiago, Jaén, Sigüenza, Oviedo y otras, que para entonces no eran muchas. En cambio, dejó fama de caritativo y limosnero, gran honra para Obispo católico.

La fábrica del Colegio no era tan suntuosa y artística como la de Cuenca, pero sí sólida, elegante y cómoda.

Los Colegiales de voto eran diez y seis, y dos Capellanes. Su manto de paño pardo oscuro, pero sin cuello, á diferencia del de Cuenca, que tenía cuello, que se cerraba con corchetes. La beca de paño azul celeste con rosca y faldón ó capotilla en la caída del hombro izquierdo. Pidióse la aprobación al Papa León X, el cual la tenía otorgada, pero no llegó á expe-

dir la bula, que fué dada por Adriano VI, en 31 de Agosto de 1522, concediéndole todos los privilegios de los otros Colegios mayores y hasta la facultad de conferir grados, como al de Cuenca.

Tuvo este Colegio desde luego hombres muy insignes, y entre ellos el célebre D. Diego Covarrubias, Padre del Concilio de Trento, del cual se decía que había convertido en manuscritos muchos de los libros impresos de su Biblioteca, apostillándolos con muy curiosas y eruditas notas, la cual cedió al Colegio. Aún honró más al Colegio Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima (1).

Por cosa grande se contó que se hiciera Cardenal á Don Baltasar de Sandoval y Moscoso, á la edad de 26 años; y siendo Colegial en este, en 1615. En aquel tiempo no era eso gran cosa, y más teniendo un tio que se llamaba Sandoval y era Duque de Lerra, y valido del Rey, ó sea Rey sin corona. Eso no quita para que fuese un gran Prelado. Tuvo el Colegio otros tres Cardenales más, 19 Arzobispos, 67 Obispos, según la cuenta del Marqués de Alventos, que no pudo incluir entre los Cardenales al Sr. Lorenzana, que fué también Colegial de Oviedo (2).

Diez y seis individuos de este Colegio asistieron al Concilio de Trento, según dijo en una bula el Papa Gregorio XV al concederle la renta de un beneficio en Morón, el año de 1622.

También este Colegio, como su vecino el de Cuenca, fué destruido por las tropas de Napoleón, y de él apenas quedan ya vestigios.

El cuarto de los Colegios Mayores de Salamanca, y sexto de los de Castilla, fué fundado por D. Alonso de Fonseca y Acevedo, Arzobispo de Santiago, y más adelante de Toledo. Nació en Santiago en 1476, pero tenía heredamientos y ascendencia en Salamanca, donde vino á morir su tío el Patriarca, y también Arzobispo de Santiago, llamado el Viejo, de quien ya se ha dicho anteriormente. La mitra de Santiago obtuvo por cesión del anterior en 1505. En Santiago construyó y dotó el Colegio-Universidad que de su nombre se llamó y llama Fonseca, cuna de aquella Universidad, como veremos luego.

(1) En las fiestas de la canonización un predicador chusco, de los que alardeaban ingenio, comenzó diciendo:—¡Colegial Mayor y Santo!

(2) También lo fué el caballero D. J. N. de Azara que se burló de su colegiatura en sus cartas á Roda; con poca gratitud.

A la muerte de Cisneros, fué nombrado sucesor suyo un niño! llamado Guillermo de Croy, que dicen prometía mucho, si no se hubiese desnucado yendo de caza y á caballo. ¡Y no había de prometer, si á la edad de diez y seis años era ya Cardenal y Arzobispo, y eso cuando Fray Martín Lutero hacía su funesta propaganda contra Roma, y muchos Prelados dejaban no poco que desear!

Sucedióle en 1521, en el Arzobispado de Toledo, D. Alonso de Fonseca, no bienquisto con Cisneros, que había dirigido algunas pullas demasiado acerbas sobre la conducta de los varios prelados de aquel apellido, que por la virtud de la castidad no sobresalieron.

Con todo, á Fonseca se debe el hermoso patio del palacio arzobispal de Alcalá y muchos de sus salones y artesonados, que ostentan las cinco estrellas de plata en campo azul. Pero por bellos que sean el patio y la escalera del Palacio arzobispal de Alcalá, tan aplaudido por los inteligentes, y justamente restaurado por el Gobierno, es mucho más bello y acabado el del Colegio del Arzobispo en Salamauca, siquiera sean ambos de Berruguete y coetáneos, y deban su construcción al buen gusto y esplendidez indudables del Sr. Fonseca, que, á pesar de eso, fué uno de los pocos Arzobispos de Toledo que no se han honrado con la sagrada púrpura. Cuarenta mil ducados gastó en el Palacio arzobispal de Alcalá, donde hoy está el archivo general moderno.

La fundación del Colegio Mayor de Santiago, segundo de esta advocación en Salamanca, empezó el año de 1521, el mismo en que fué promovido al Arzobispado de Toledo. Dejóle de renta cinco mil ducados de bienes suyos y de beneficios de los Arzobispados de Santiago, Sevilla, Salamanca y Toledo, que anejó con Bulas Pontificias. Dejó fundadas en él 24 becas, las 22 de voto, las otras dos para capellanes. Además dejó en la grandiosa capilla del Colegio, donde yace, renta para 18 capellanes más que allí hacían las solemnidades religiosas con gran aparato y hasta con capilla de música.

El manto de los colegiales, de paño pardo, aunque el de éste y el de Oviedo más oscuro. La beca encarnada y ancha de color de grana, cruzada sobre el pecho y con rosca y faldón pendientes de ésta. La beca de Santa Cruz de Valladolid era más estrecha.

A falta de constituciones, le dió á este Colegio las de Santa Cruz de Valladolid.

Habiendo muerto el Arzobispo en 1534, á la edad de 58 años, dejó las constituciones sin hacer, pero las otorgaron sus

testamentarios en 1539, en virtud del mandato que les dejó encargado.

El edificio en su parte exterior es de aspecto severo, pero elegante y de buen gusto, descollando sobre una alta escalinata y plataforma, con que disimuló el arquitecto el desnivel del terreno, y que contribuye á darle el aspecto severo y grandioso, que por fortuna conserva, y que le hace uno de los más bellos ornamentos de la ciudad de Salamanca, que tantos y tantos tiene, á pesar de los que en mayor número han perecido por efecto de las vicisitudes del presente siglo.

Todas estas fundaciones se hicieron para pobres, y los fundadores lo encargaban esto encarecidamente: por desgracia no se cumplía, y llegaron á ser patrimonio exclusivo de la aristocracia. Encargando los fundadores, no como quiera, la humildad sino cierto ascetismo cenobítico, estuvieron muy lejos de darles el título nobiliario de *Mayores*, pero se lo tomaron ellos, y una vez hecha la costumbre de darles y reconocerles ese dictado, las autoridades mismas vinieron á sancionarlo.

Y ahora, terminada la reseña de los Colegios Mayores de Salamanca, que tanto la ennoblecieron y enaltecieron durante la primera mitad del siglo XVI, por fortuna, sólo tendremos elogios para ellos en esta segunda parte de nuestra historia. Mas, por desgracia, no así en las restantes, en que será preciso dirigirles á veces justas censuras al lado de merecidos elogios, pues fenómeno raro hubiera sido que quedasen incólumes de abusos, cuando todo en España estaba corrompido, rebajado y perdido, y las Universidades principales en lastimosa decadencia.

CAPÍTULO XVI.

COLEGIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, VULGO DE MAESE RODRIGO,
EN SEVILLA EN 1516 : GESTIONES DE ÉSTE Y DEL MUNICIPIO
PARA TENER UNIVERSIDAD.

¡Imposible parece que una ciudad tan noble, tan ilustrada, tan opulenta como Sevilla, en la que entraba un río de plata, según una hiperbólica pero expresiva frase, no tuviera en el siglo XVI una Universidad digna de su justa fama, cultura é importancia! ¿Qué se había hecho del saber antiguo en la ciudad de San Fernando y D. Alfonso *el Sabio*?

También allí fundó un Colegio el Arcediano de Reina D. Rodrigo Fernández de Santaella y Córdoba, que luego pasó á ser Universidad, con ínfulas de Colegio Mayor.

Era Maese Rodrigo (que así le llamaron sus coetáneos) (1), natural de Carmona y fué colegial de San Clemente de Boloña. Vuelto á España obtuvo la prebenda Magistral de Málaga, de donde pasó á Sevilla con la de Arcediano de Reina. Como acumulaba varios beneficios, según la viciosa disciplina de aquel tiempo, ideó con buen acuerdo anejar algunos de ellos al Colegio, con permiso de la Santa Sede, según por entonces solía hacerse, suprimiendo beneficios simples para que hubiera menos tontos é ignorantes.

Dicen los anales de Sevilla por Ortiz de Zúñiga (pág. 418) y también las apologías del Colegio, que comenzó la obra de él hacia el año 1472, comprando para ello unas casas y un corral en la plazuela llamada de Jerez (2). Esta noticia parece

(1) Como á su coetáneo San Pedro Arbués, también colegial de Boloña, llamaban en Zaragoza Maestrepila (*Maestre-Epila*) por el nombre de su pueblo, y su grado de Maestro en Teología

(2) Entre ellas la de D. Gaspar de Lerín, Doctoral de Coria. Quizá querían remontar el origen del Colegio á la época de la compra de las casas.

aventurada, pues habiendo muerto el fundador en 1509, aún estaba sin acabar la poco grandiosa obra del Colegio ¡al cabo de 37 años! Más creíble parece que lo comenzara hacia 1500. Con el pensamiento del Arcediano coincidió el del Cabildo secular ó Concejo de Sevilla, que, ó no sabía el pensamiento de Maese Rodrigo, ó le daba poca importancia.

Por los años de 1502 hizo presente á los Reyes Católicos la ciudad de Sevilla los perjuicios que á ésta se le seguían por no haber Universidad en ella, y tener sus hijos, y los de aquellos territorios, que pasar la Sierra para ir á estudiar en las Universidades de Castilla. Quizá hubieran podido remediarlo, sin necesidad de decirselo al Rey; que en España de tiempo inmemorial se quería que el Rey lo hiciera todo, sin perjuicio de murmurar y llevar á mal lo que hiciese.

Con fecha 22 de Febrero de aquel mismo año dieron los Reyes Católicos una Real Cédula autorizando á la ciudad para tener estudio general, encargando formaran estatutos y crearan cátedras, remitiéndolo todo á su Real aprobación (1).

Por su parte Maese Rodrigo acudió al Papa Julio II en 1505, y obtuvo una bula (2) en que se autorizaba al Colegio para conferir grados en Artes, Teología y ambos Derechos; como por entonces era moda conceder á todos los que se fundaban, á poco favor que tuviesen. Echóse de menos la Facultad de Medicina, pero se amplió á ésta por otra bula del mismo Papa en 1508; y no sólo á los indígenas y naturales sino también á los extranjeros *indeguaque venientes*. Ya no faltaba para tener Universidad más que cátedras, catedráticos y medio de sustentarlos, pues los estudiantes no habían de faltar.

En esta bula el Papa Julio II, después de expresar que no había en Sevilla ningún Colegio de enseñanza, habla de la fundación del Colegio de Santa María de Jesús como de cosa comenzada pero no acabada (3), en que pensaba el fundador poner un Rector, doce colegiales y dos capellanes, con algunos otros maestros y sirvientes.

A continuación y según el gusto de aquel tiempo, exime de la jurisdicción ordinaria del Arzobispo y su provisor al Colegio, colegiales, maestros y estudiantes. Como los Arzobispos

(1) La inserta Ortíz de Zúñiga en sus Anales á la pág. 419, año de 1502.

(2) Se halla á continuación de los estatutos impresos en 1636.

(3) *Hujusmodi supplicationibus inclinati in dicta civitate Hispalensi unam domum seu Collegium per eundem Rodericum a fundamentis inceptam sed non finitam....* pág. 47 de las Constituciones. La bula lleva fecha de IV Idus Julii (12 de Julio) de 1505.

residían poco en Sevilla y gastaban las rentas fuera de la diócesis, no era grande el aprecio en que allí se les tenía, y menos á los Fonseca.

Añadía la bula que pudieran conferirse grados de Bachiller, Licenciado, Doctor y Maestro en Artes, Teología, Derecho canónico y civil, como en los demás Estudios generales de España, luego que hubiesen terminado su carrera. Pero ¿qué carrera habian de hacer allí con dos tristes cátedras que se creaban?

En la bula de aprobación no se designaba Cancelario, Conservador ni Juez Apostólico; quedaba, pues, sometido el Colegio directamente á la Santa Sede.

No consta que esta bula se presentase ni al Rey ni al Nuncio, para acreditar su autenticidad, al tenor de lo mandado por Alejandro VI, y en esto y otras razones análogas se apoyaron los del Colegio de Santo Tomás para negar su autenticidad y validez, según veremos luego.

Tres años después dió el mismo Papa otra bula, también con fecha de Julio, de 1508, aprobando la anexión de beneficios y préstamos al Colegio, aunque no se habia expresado su calidad y justo valor, y añadiendo que se pudieran conferir en él los grados, hasta de Medicina, la cual no se habia expresado en la bula anterior (1).

Autorizábase al fundador á que hiciera constituciones, y las redactó en efecto en número de 86, por cierto muy minuciosas y cenobíticas; sin disposición ninguna en lo tocante á la parte de enseñanza universitaria, lo cual indica que el fundador conocía, que con la poca renta que dejaba, harto haría en sostenerse el Colegio, dejando lo de Universidad para cuando Dios quisiera, y no fué poco que hacia el año 1572 comenzaron á fundar cátedras y dar algunas enseñanzas, aunque harto escasas, de Artes, Derecho civil y Medicina.

Las constituciones latinas primitivas son 86 (2), algunas demasiado minuciosas. En la 1.^a establece que la casa é iglesia lleven advocación de Santa Maria de Jesús. El Colegio debia constar de once colegiales, y cuatro capellanes, de entre

(1) *Ac in eodem collegio studentes, audientes et cursantes, ac alii repetitionem hujusmodi ut supra facientes, etiam in Medicina, Bacallareatus, Licentiæ et Magisterii gradus respective suscipere, ac etiam prævilegiis, indultis, concessionibus et aliis gratiis hujusmodi quibus, etiam in Universitate Studii Salmaticensis pro tempore graduati, seu promoti utuntur... uti et potiri et gaudere possint.*

(2) Están impresas el año de 1636 en un tomo en folio, de 87 folios dobles.

los cuales se había de nombrar un Rector. Debía haber además mayordomo, dispensero, cocinero, pinche y tres fámulos: los colegiales habían de ser por lo menos tonsurados, diez para estudiar Teología y los otros cinco Derecho canónico. El Rector era elegido el día 1.º de Enero. Los colegiales habían de ser pobres y no tener de renta arriba de veinte ducados al año. Por supuesto, que Maese Rodrigo no se acordó de llamar *Mayor* á su Colegio, pero los colegiales se lo tomaron desde mediados del siglo XVI. El traje de los colegiales era de paño negro con mangas, cerrado y ajustado al cuello con corchetes y beca morada, cruzada al pecho y cayendo de los hombros.

Murió el fundador el día 20 de Enero de 1509, y dejó sin concluir la obra del Colegio, y á éste sin colegiales ni enseñanza. Los colegiales comenzaron á entrar el año de 1516. En 31 de Diciembre de 1518 compareció ante Juan González, Prior del Monasterio de Santiago de la Espada, que se titulaba Juez Apostólico y conservador del Colegio de Santa María de Jesús, D. Fernando Ruiz de Ojeda, racionero de la catedral, administrador del Colegio y ejecutor testamentario de Maese Rodrigo, pidiendo la aprobación de constituciones, testamentos, bulas y privilegios que fueron reconocidos y aprobados por el dicho conservador.

Con el Rey no se contó para nada: la parte civil la gestionaba el Ayuntamiento sin contar con el Colegio.

Ocurrió además que otro canónigo de Sevilla y Arcediano de Almuñécar en Granada llamado Alfonso Campos, dejó al Colegio por heredero de todos sus bienes, á fin de que con ellos se aumentasen y dotasen tres becas, dos de colegiales y una de capellán, y se dotasen algunas otras cátedras.

Acordóse, pues, fundar cuatro cátedras más, á saber: una de Cánones, otra igual de Derecho Romano, y otra de Medicina, dotadas todas tres con 6.000 mrs. cada una. La cuarta de Artes y Filosofia con la mitad de sueldo. Redotáronse además las dos cátedras del fundador, la de Teología con 4.000 maravedis, y la de Cánones con 2.000, reuniendo así los dos catedráticos de Prima á razón de 10.000 y 8.000 mrs.

Se dejó además un aniversario por el alma del dicho Arcediano Campos, que se comenzó á cumplir en 1538.

Creadas á duras penas algunas cátedras, acudió otra vez el Ayuntamiento al Rey en 1549 en solicitud de Real Cédula aprobando estatutos y título de Universidad. Para entonces ya estaban enredados en pleitos los dos colegios de Maese Rodrigo y Santo Tomás, con gran fruición de escribanos y pica-

pleitos. Había dos Universidades que se bombardeaban la una á la otra, sólo que ninguna de las dos era realmente Universidad. Mucho podía el Consistorio de Sevilla con sus Veinticuatro, pero los Dominicos eran un poder y tenían por suya la Santa Inquisición.

Así, que el Ayuntamiento acordó en 21 de Octubre de 1551 ceder al Colegio de Maese Rodrigo sus derechos universitarios, y que se pidiese al Rey la sobrecarta de ellos. Mas no consta que esto se lograra hasta el año de 1621, en que Felipe III expidió Real Cédula á 21 de Abril, aprobando los estatutos que se habían hecho por un Visitador del Colegio con algunos Doctores y Maestros que habían formado cláustro.

Aquí también, como en Oviedo, se trató ya de huir de la prepotencia de los Cancelarios y del dualismo de Salamanca y Alcalá: así que se pidió que el Rector de la Universidad fuese Cancelario.

Algún fruto trajo la emulación, pues poco á poco se fueron fundando hasta catorce cátedras desde 1561 á 1591, como las describe Ortiz de Zúñiga (pág. 470), en que después de hablar de las dos cátedras primitivas, una de Teología y otra de Cánones, añade «que después se fueron aumentando hasta catorce, que al presente tiene (1677), que son la antigua de Cánones que se llama de Prima, otra de Decreto instituída por el Rector y colegiales en 15 de Enero de 1572, otra de visperas de Cánones, otra de Digesto viejo, fundada por los mismos en 12 de Enero de 1579, otra de Código dispuesta en 27 de Octubre de 1572. Catreda (*sic*) de Instituta, Catreda de Prima de Teología, que es la primitiva Catreda de Escritura, que fundaron en quatro de Febrero de 1584, Catreda de visperas de Teología, instituída así mesmo en 1.º de Octubre de 1561, otra de Durando desde 18 de Noviembre de 1591. La de Prima y Visperas de Medicina y la de Methodo de nuevo añadida, Catreda de Artes dispuesta en 22 de Octubre de 1572 que todas se leen mencionadas (1).»

Pues ¿qué Universidad era aquella antes de 1572? Así, pues, aunque el Colegio de Maese Rodrigo puede remontar su origen remoto al siglo XIV, y la aprobación Pontificia á 1505, su verdadera vitalidad data de 1516, la aprobación de estatutos de Colegio á fines de 1518, el origen remoto como de Universidad aprobada, de 1550; pero su origen como establecimiento docente digno del nombre de Universidad, no puede

(1) Lo que sigue posterior al año 1641, corresponde á la 3.ª Parte.

dársele antes del año 1590, como á la de Zaragoza y en rigor á 1621, en que dió el Rey su aprobación á los Estatutos universitarios al cabo de un siglo.

Choca mucho que el Inquisidor General Valdés, el gran perseguidor de Carranza, que cobraba las inmensas rentas del Arzobispado de Sevilla, y que no llegó á ver su catedral, según se dice, nada ó casi nada hiciera por aquella pobre Universidad. Se comprende que fundara la de Oviedo. Pero, ¿qué falta hacía el Colegio de Verdes en Salamanca, que le costó tantos pleitos y disgustos, y en el que gastó, ó quizá malgastó, sumas inmensas? ¿Cuánto mejor hubiera sido gastarlas en Sevilla, dando de comer alb á los jornaleros, y para educar á los hijos de los que le pagaban los diezmos? ¡Caprichos humanos! Quizá contribuyó á ello la malhadada exención, pues habiendo comenzado el fundador del Colegio de Santa María por desdeñar la jurisdicción ordinaria, no es de extrañar que los Arzobispos pagaran el desdén con desdenes.

Poco tiempo después de haber comenzado á existir el Colegio en 1516, y cumplir las constituciones, surgieron dudas. Con ese motivo el Maestro Martín Navarro, canónigo de Sevilla, amplió y procuró enlazar y suplir aquéllas, añadiendo once nuevos estatutos latinos, en los cuales, entre otras cosas, disponía que el cargo de Rector fuese anual y no bienal, y que se aumentase á veinte onzas la ración de carne de los colegiales que sólo era de diez y seis. Debía darse anualmente á los colegiales una hopa de vestir si los fondos del Colegio lo consentían. Sobre esto se suscitaron escrúpulos, y se acordó acudir á la Santa Sede. Sancionólos el Papa Paulo III en 1536, según se dice.

En 1623 ya se titulaba Colegio Mayor y Universidad, y se le reconocía por el Rey como de inmemorial, según veremos al llegar á dicha época.

CAPÍTULO XVII.

COLEGIO DE SANTO TOMÁS, SEGUNDA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,
EN 1517.

Conviene poner el origen de este convento Colegio-Universidad con el de Maese Rodrigo; pues de esa manera se echará de ver cómo se manejaron en Sevilla para tener dos Universidades y no tener ninguna durante el siglo XVI. Bien es verdad que quizá se hubiera tardado más en hacer el Colegio de Maese Rodrigo, sin la emulación del nuevo de Santo Tomás, pues desde luego se echa de ver que la testamentaria del Arcediano de Reina poco ó nada había hecho, hasta que al Arzobispo Deza se le antojó hacer allí otro Colegio-Universidad para uso particular de sus frailes, y de sus devotos y clientela.

Era Arzobispo de Sevilla el célebre dominicano Fr. Diego Deza, que tan importante papel hizo en la Corte de los Reyes Católicos, teniendo, entre otros méritos, el de haber sido protector decidido y bienhechor de Cristóbal Colón. Como tenía gran cariño al convento de San Esteban de Salamanca, quiso fundar en él un Colegio para veinte frailes dominicos, por el estilo del de San Gregorio de Valladolid. Obtuvo para ello bula del Papa, á fin de poder disponer de las rentas de la mitra con este objeto. El motivo que por aquel tiempo tenían los Prelados para hacer estas fundaciones, era el de aprovechar así en bien de su Orden y de su Diócesis las lecciones de los buenos catedráticos que había en las Universidades; pues, si fundaban los Colegios en otras partes, no tenían seguridad de encontrar profesores tan idóneos como los de aquellas. Por ese motivo muchos Obispos, hacia la época en que terminó el Concilio de Trento, fundaron también Colegios en Salamanca y Alcalá para diocesanos suyos, y de ahí las

denominaciones de Colegios de Túy, León, Málaga, Lugo, Aragón, San Clemente de los Manchegos, Cuenca, Oviedo y otros.

La fundación en el convento de Salamanca no tuvo el resultado apetecido, y el Arzobispo Deza hubo de acudir nuevamente á la Santa Sede para modificar su plan primitivo. Al efecto obtuvo una bula del Papa León X, fecha 22 de Noviembre de 1516, por la cual se le autorizaba para crear en Sevilla un Colegio bajo la advocación de Santo Tomás, para que estudiasen doce frailes dominicos, los cuales debían cursar allí no solamente Filosofía y Teología, sino también otras enseñanzas que tuviera por conveniente: *In studio Theologiae et aliarum facultatum*, dice la bula (1).

Los religiosos podían estar diez años en el Colegio: debían ser de la provincia de Andalucía, y estudiaban Filosofía y Teología, para lo cual tenían seis cátedras, tres de Teología y otras tres de Filosofía. Aquéllas eran de Prima, Visperas y Moral. Conferíanse grados en aquel Colegio, que eran reconocidos no solamente en la Orden, sino también para efectos canónicos. El Obispo de Monópoli dice que en su tiempo, esto es, á mediados del siglo XVII, tenía la Orden en España las dos Universidades de Santo Tomás de Avila y Santo Tomás de Sevilla (2). La fundación de ésta se hallaba terminada y fué aprobada en 28 de Noviembre de 1517.

Desde luego se estableció rivalidad entre el Colegio de Santa María de Jesús, apoyado por el Ayuntamiento, y que sólo tenía dos cátedras, y el de Santo Tomás, apoyado por el Arzobispo, que tenía más cátedras y mejores catedráticos. Enredáronse en grandes pleitos, en los cuales gastaron lo que habían de invertir en la enseñanza. Duraban éstos todavía, y con gran vigor, á mediados del siglo XVII; época en que los estudios de Santo Tomás se hallaban, al parecer, más concurridos y pujantes que los de Maese Rodrigo. Cuando se trató de impedir al Colegio de Santo Tomás conferir grados, recurriendo contra él ante el Consejo de Castilla, los dominicos acusaron que los de Maese Rodrigo no estaban autorizados por bulas pontificias para conferir grados, y ellos sí.

Pues estonces, ¿qué eran las bulas de Julio II que se citan?

(1) Sobre esta fundación, y para más datos acerca de ella, véase el tomo ó libro IV de la *Historia general de Santo Domingo*, al folio 124 y siguientes.

(2) Diez y nueve Estudios dice el citado Obispo de Monópoli que tenía por entonces la Orden en España.

¿O era que en las fábricas de bulas clandestinas, que abundaban en Roma por entonces, más que las de moneda, dando lugar á las revisiones y retenciones del *Exequatur*, las habían obtenido de las *que no pasaban*, y por eso no se habían presentado á la sanción del Rey? Ello es que con dos Universidades en 1621 Sevilla no tenía verdadera Universidad más que de nombre, pues el Rey no había aprobado la de Maese Rodrigo, y ambas gozaban escasa reputación, aunque uno y otro Colegio aseguraban que de sus estudios salían hombres eminentes. El Colegio de Santo Tomás daba grados en Teología, que sólo valían para efectos canónicos y académicos, en Andalucía, pues las Universidades mayores no los admitían. Los de Maese Rodrigo tampoco eran admitidos sino en Andalucía, y á duras penas eran incorporados en aquéllas desde principios del siglo XVII.

Para complicar más, surgieron luego en Andalucía una multitud de Universidades, en Granada, Baeza, Osuna y áun hubo conatos de ponerla en Córdoba y otros puntos.

Con todo, desde el reinado de Felipe III el Colegio de Maese Rodrigo, ya más concurrido y reconocido por Mayor, aunque no por los otros seis de Castilla, superaba al de Santo Tomás, que no tenía más que Teología, al paso que aquél, según hemos visto, tenía planteadas ya las carreras de Derecho, Medicina y Artes, y sus graduados en Derecho eran admitidos en el Consejo y Tribunales.

CAPÍTULO XVIII.

ANEXIÓN DE LOS CANONICATOS DE SAN JUSTO Y PASTOR,
DE ALCALÁ, Á LOS GRADOS DE TEOLOGÍA DE AQUELLA UNIVERSIDAD
EN 1519.

Hablando Cisneros un día acerca de su Universidad con el Deán de Lovaina, Adriano Florén de Utrecht, lamentábase de no dejar dotados á los profesores con la esplendidez que él deseaba y que usaba en todo lo que á las Letras y las Artes se refería. Escuchábale con gusto su compañero el futuro Pontífice, aficionado de suyo á las cosas de Estudios y Universidades, y oyendo que decía que dejaba á sus Teólogos con qué comer, pero que no hallaba medio de dejarles que cenar, preguntó con curiosidad discreta, qué significaba aquella frase (1) de la *falta de cena*.

Respondióle Cisneros que á sus Teólogos y Artistas mientras estuvieran en el Colegio no les faltaría decoroso sustento; pero que cuando fuesen ancianos y achacosos, no estando para estudios y enseñanzas quedarían en la miseria.

Adriano le dijo que en Lovaina se había remediado ésto, en parte, anejando á la Universidad los beneficios de la iglesia de San Pedro, y eso que en la primera fundación de la Universidad tampoco había Teología. Escuchólo Cisneros con mucho gusto, y desde luego pensó en aprovechar el consejo, tanto más cuanto que el Arzobispo Carrillo le dejaba ya el negocio más adelantado, con haber erigido en Colegiata la parroquia de San Justo, y con veintiseis prebendas, á saber, un Abad, seis Dignidades, doce Canónigos y siete Racioneros.

(1) *Quæsitiv* Adrianus quid per cœnam intelligeret: cui Ximenius.—*Theologi* (inquit) mei, quândiu in collegiis quæ exedificavi versabuntur, habebunt unde vivant, sed cum senuerint..... (Alvar Gómez, folio 92 vuelto).

Cisneros después de restaurar el templo, aumentó los canonicatos hasta diez y siete y las raciones hasta doce, formando así un respetabilísimo Cabildo de treinta y seis prebendados, gastando en ello 150.000 ducados: mas no logró ver terminado este asunto.

La bula del Papa León X lleva la fecha de los Idus de Marzo (día 10) del año 1519. Por ella cedía el Papa al Rey D. Carlos la provisión de los canonicatos en los ocho meses llamados apostólicos, quedándole al Arzobispo los vacantes en los cuatro ordinarios, que eran los del número 3.

Como era entonces Arzobispo el jovencito Guillermo de Croy, no hubo oposición ninguna para llevarla á cabo, antes bien el Arcediano de Pedroche, D. Francisco de Mendoza, Gobernador del Arzobispado en ausencia del adolescente Croy, dió la colación de las prebendas á los que designó y presentó la Universidad. Esto no gustó al Sr. Fonseca algunos años después, y fué una de las causas por que quiso sojuzgar al Cabildo y la Universidad.

Aun gustó menos al Cardenal Tavera y, después de algunas desavenencias, se vino por fin á una transacción, á la que se dió el nombre de *Concordia de Tavera*, y se firmó en 18 de Octubre de 1534. Tomaron parte en ella el Emperador, el Cardenal, el Cabildo y la Universidad; y por ella ha venido rigiéndose la provisión de prebendas de la Magistral de San Justo hasta la época del Concordato de 1851; en que, trasladada la Universidad á Madrid, ya cayeron por sí mismo el privilegio y la Concordia de Tavera.

Reservándose el Cardenal Arzobispo su derecho de colación en los cuatro meses ordinarios, se convino que los nombrados por éste hubieran de ser Doctores en Teología por Alcalá, Salamanca, Valladolid, Paris ó Bolonia, ó Licenciado en alguno de los dos Derechos, pero en este caso no de Paris. Para las raciones se necesitaban asimismo estos grados, pero admitían también Maestros en Artes ó Licenciados en uno de ambos Derechos.

En 1559 se notificó al Cabildo de San Justo la bula de Paulo III por la que se dejaba para la Inquisición una prebenda en cada Catedral ó Colegiata. En 21 de Mayo contestó el Cabildo que las prebendas las daba la Universidad, y el Inquisidor Valdés no insistió en su reclamación.

CAPÍTULO XIX.

FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE SANTA CATALINA, UNIVERSIDAD DE TOLEDO EN 1485, Y COMO UNIVERSIDAD EN 1520.

Los estudios tan célebres de Toledo, en la Edad Media, habian decaido mucho, aunque no por completo, pues los conventos de Santo Domingo y San Francisco habian sostenido los de Artes y Teología, y algunos el Cabildo.

El año de 1374, en el Capítulo Provincial celebrado en Córdoba por los religiosos agustinos, aceptó éste en 8 de Mayo, una manda que les hicieron D. Diego Gómez, Alcalde Mayor de Toledo, y su mujer Doña Inés, de 8000 maravedises para establecer un colegio de enseñanza pública en Toledo, en su convento, junto á la puerta del Cambrón. Debía haber en aquel colegio un Rector, dos maestros en Teología y ocho sacerdotes (1).

Pero no debió prosperar gran cosa, si la donación tuvo efecto, ó al menos faltan las noticias. El Canónigo Maestrescuelas de Toledo D. Francisco Alvarez de Toledo, descendiente de la ilustre cepa de los Alvarez de Toledo y Zapata, Condes de Cedillo y de Barajas, fué el que ideó dotar á la imperial ciudad, su patria, de un buen colegio y establecimiento de enseñanza, á fines del siglo XV y en el apogeo del reinado de los Reyes Católicos. Al efecto, después de varias fundaciones piadosas, erigió en su misma casa-habitación un Colegio, bajo la advocación de Santa Catalina, á la que profesaba singular devoción. El Papa Inocencio VIII aprobó esta fundación en 1485; mas por entonces no pasó de ser uno de tantos Colegios como por aquel tiempo se funda-

(1) Herrera: Historia del Convento de San Agustín en Salamanca, página 190.

ban, y no se sabe hubiera en él enseñanzas, ni menos Universidad con forma de tal.

Habiendo comenzado á prosperar el Colegio, y viendo el fundador que los otros coetáneos iban obteniendo facultades para conferir grados, las impetró del Papa León X, en 1520, y más adelante, 1529, se hicieron nuevas constituciones que aprobó D. Carlos, á nombre suyo y de su madre Doña Juana. El Papa Paulo III ratificó estos privilegios, y le concedió el tener Jueces Apostólicos, el año de 1535, quedando el Maestrescuela y sus sucesores por jueces privativos del Estudio.

D. Bernardino de Alcaraz, sobrino del fundador, aumentó las rentas del Colegio, ya Universidad, anejándole, con facultades otorgadas por la Santa Sede, un beneficio y una prestamera, con algunas otras rentas, no de mucha consideración.

Como éstas, sobre ser escasas, eran administradas por los colegiales, iban decayendo, y sucedió allí lo que con casi todos los Colegios-Universidades, que los colegiales tenían más orgullo que renta, los catedráticos, apenas retribuidos por aquéllos, explicaban poco y mal, y colegiales, catedráticos, patronos y cancelarios se enredaban en pleitos, viniendo á parar en abierta ruptura y separación, como veremos en la cuarta parte de esta Historia.

Así, que generalmente sostenían la enseñanza en estas Universidades los Canónigos y frailes matriculados en ellas, y que tenían con qué vivir de sus beneficios y en sus conventos, ganando la modesta retribución de la cátedra y las propinas de los grados, como un sobresueldo. Añádanse á éstos, los colegiales antiguos, que, graduados en el mismo Colegio y con no muy difíciles ejercicios, sustituían cátedras y desempeñaban las vacantes ó las obtenían en propiedad, hasta que lograban mejor colocación. Algunos médicos que tenían clientela, y á quienes daba reputación y algún lustre el título de catedráticos, desempeñaban las de Medicina, y alguna que otra de Artes y de Física, alternando en éstas con otros individuos del Clero parroquial y del regular, que hacían en ellas sus primeras campañas literarias, formándose para el profesorado, en el que no solían durar mucho, pues ó dejaban de explicar cuando ya estaban formados, pasando á obtener beneficios más pingües, dignidades y cargos más importantes en las catedrales, chancillerías ó curias eclesiásticas, ó pasaban á las tres Universidades Mayores, de más reputación y mejores dotaciones.

Con todo, la Universidad de Toledo pudo contar entre

sus alumnos y profesores, no pocos sujetos distinguidos y personajes ilustres, durante el siglo XVI.

Cuéntanse entre ellos Alejo Venegas del Busto, catedrático de Literatura y escritor distinguido en los primeros tiempos de la Universidad, y el mismo toledano Alvar Gómez de Castro, biógrafo de Cisneros, que luego se puso á disposición del Colegio Mayor de Alcalá, donde había perfeccionado sus estudios con los catedráticos Juan Ramírez de Toledo y Alfonso Cedillo. Cítanse también D. Antonio Covarrubias y Leiva, á quien trajo á su Colegio el mismo Maestrescuelas, su fundador, y Andrés Escoto, que de allí salió para vestir la sotana de la Compañía.

Entre los médicos se distinguió el célebre Andrés Laguna, profesor de Ciencias naturales y traductor de Dioscórides, y entre los filósofos, el célebre Fox Morcillo, uno de los que en España suelen citarse con elogio entre los filósofos que cuenta como más principales. Honraron también sus aulas el agustiniano Fr. Dionisio Vázquez, que de las cátedras de Teología de esta Universidad pasó á las de Alcalá en 1535.

Otros muchos nombres de profesores ilustres y distinguidos alumnos de esta Universidad pudieran citarse, como los del franciscano Medina, Melchor Cano, el canónigo Vergara, Tamayo de Vargas, Luis Tena, Alfonso Villegas, Fray Francisco de los Arcos y el historiador de Toledo D. Francisco Pisa, y aún algunos otros, de quienes habrá ocasión de hablar más adelante, aunque ya queda dicho que á estos también *hijos ilustres* suele suceder que los reclaman las otras Universidades, unas veces como alumnos aventajados, otras como profesores distinguidos.

Mas no debe omitirse entre los más ilustres del Colegio-Universidad de Toledo, al B. Miguel de los Santos, Reformador del Instituto de la Santísima Trinidad en España, en aquellos buenos tiempos del siglo XVI, en que de nuestras Universidades y Colegios salían no solamente sabios sino también muy grandes Santos.

CAPÍTULO XX.

PERSECUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LOS ARZOBISPOS DE TOLEDO, FONSECA, TAVERA Y SILÍCEO.

A las anteriores causas de perturbación y malestar de la Universidad de Alcalá, y conatos de emigrar de allí el Colegio con sus escuelas y estudiantes, se añadió otra más grave, cual fué la persecución de los Arzobispos de Toledo, que, lejos de ser patronos de la Universidad, quisieron ser dueños de ella, constituyéndose en perseguidores suyos más ó menos solapadamente durante medio siglo. Y no era de extrañar, dadas las condiciones de la época y la naturaleza de las cosas, tanto que no se escaparon esas contingencias á la perspicacia del sagaz Nebrija, que, sin ser profeta, las vaticinó á Cisneros.

No le agradaba al célebre humanista el sitio de Alcalá, algo castigado entonces por tercianas y otras enfermedades, por efecto de la escasa corriente del Henares, y los altos cerros que desfavorecen la ventilación y fácil arrastre de vapores. Murieron algunos colegiales y estudiantes aún en vida de Cisneros y entre ellos un hijo de Nebrija, y á cada uno que moría tornaban á surgir las quejas contra el clima (1). Hizo Cisneros sembrar mucha bellota en los cerros fronterizos y plantar arbolado en ellos y á orillas del río, pero los pastores, con su carácter cerril y semisalvaje, y aún los labradores, no menos enemigos del arbolado, se encargaron de que éste no

(1) De los 35 colegiales primeros que entraron en el Colegio desde 1508 á 1513 inclusive, murieron ocho en el Colegio, y luego apenas se halla que muriese alguno: esto hace creer también que el mal estaba en las malas condiciones del edificio.

El primero que murió fué el Br. Bartolomé de Castro, el segundo el Br. Juan Rodríguez de Zamora, el tercero el Br. Fabián de Nebrija.

prosperase, costumbre feroz de España, en donde los que por la noche han tronchado los árboles van al día siguiente en rogativa para pedir agua á la Virgen.

Mas por lo que hace á la persecución de los Arzobispos era fácil de preveder dadas las circunstancias. Eran los Arzobispos de Toledo Señores de Alcalá en lo espiritual y temporal, y nombraban el Corregidor y el Vicario general (1). ¿Cómo habían de sufrir que allí, á sus barbas, surgiera un nuevo poder *prepotente* (si cabe el pleonasma) que no solamente les eclipsara y postergara, sino que cada día y á cada hora los suscitate controversias y competencias de jurisdicción por el malhadado fuero? No como quiera los estudiantes, sino los clérigos del Arzobispado, los frailes, los canónigos mismos de San Justo, en concepto de graduados y matriculados, dependían del Rector del Colegio, y en aquella época si el Vicario general excomulgaba á un clérigo matriculado, ó al Rector que le amparaba, acudía éste á los Conservadores apostólicos de la Universidad, los cuales, á su vez, excomulgaban al Vicario por atentar contra los privilegios é inmunidades del Colegio y Universidad (2), bombardeándose con censuras como dos baterías enemigas. Aunque no sucediera esto en vida de Cisneros, podía calcularse que había de suceder, y sucedió.

Muerto Cisneros, trajeron sus testamentarios el cadáver desde Roa á Torrelaguna, y de allí á Alcalá. Depositóse el ataud en un modesto túmulo en las eras de San Isidro, donde esperaban el Cabildo de San Justo con cruz alzada y el Colegio con sus Capellanes, Maestros y estudiantes. Abrió el testamento el P. Ruiz, su Secretario principal y testamentario, y se halló que se mandaba enterrar en la Capilla del Colegio Mayor de San Ildefonso. Tomáronlo á desaire los canónigos, y en pos de su cruz se volvieron á su iglesia. Con todo, Carrillo estaba enterrado en el convento de San Francisco.

Como los flamencos de Carlos I trataban á los españoles

(1) Entre los varios dislates que dice el archero Cook, en su viaje de Felipe II sobre Alcalá, y que pasó sin correctivo Morel Fatio, uno de ellos es que el Rector de la Universidad era Señor de Alcalá.

(2) Aunque no sea cierto el proceso contra los ratones de Asturias, fulminado por el Inquisidor Valdés, con todo satiriza los abusos de prodigar excomuniones, que en vano reprendió poco después el Concilio de Trento, pues continuaron hasta el siglo pasado.

Todavía en 1717 se excomulgaron en una procesión, por cuestión de etiqueta, el Vicario general y el Rector, como veremos en el tomo siguiente.

como éstos á los indios, el avaro Chevres halló que las rentas del Arzobispado de Toledo, que permitian poner en campaña 14.000 hombres, y en el mar 40 naos, serian un pequeño medio para que comenzase modestamente su carrera el tierno adolescente Guillermo Croy, de mucho talento, y que prometia mucho, al decir de sus maestros y contemporáneos benévulos. No vino á España, aunque cobraba las rentas, y fué lo mejor que pudo hacer: era su figura demasiado pequeña para llenar los huecos que dejaban el gran Cardenal Mendoza y el Regente Cisneros.

Al año de ser Arzobispo se cayó de un caballo, rompióse la cabeza y vacó la mitra, que todavía no se había puesto.

Sucedióle el Arzobispo de Santiago D. Alonso de Fonseca el célebre, espléndido y magnánimo fundador de la Universidad de Santiago y del Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca, sujeto de grandes partes, como entonces se decía. La historia de los Fonseca que, como protectores de las letras y las artes, generosos y de grandes alientos, es muy gloriosa, en materias de honestidad y continencia deja mucho que desear. Dios se apiadaria de ellos por el mucho bien que con su caridad hicieron. No los queria bien Cisneros, y cuando Fonseca el viejo permutó el Arzobispado de Santiago con este Don Alonso su sobrino, permitióse una pulla sangrienta, diciendo que «puesto que se amayorazgaba el Arzobispado de Santiago, habria que ver si se excluian hembras.»

Corrió por la corte de boca en boca el epigrama, que tanto afrentaba á los Fonseca, y éstos guardaban á Cisneros el rencor que es de suponer. Mas no lo manifestó el elegante y generoso Fonseca, contra el Colegio de San Ildefonso, que no era grosero como el adusto Siliceo y otros de aquel tiempo, sino político y muy fino, al menos en las formas. Así que no solamente se mostró cariñoso y propicio con la Universidad y con sus hijos, sino que decía que la consideraba como la perla del Arzobispado y la joya que más apreciaba.

Por desgracia hubo de resolverse á fijar su residencia en Alcalá, y surgieron las cuestiones ya previstas. Como Fonseca no era hijo legítimo, tenía irregularidad canónica para ser Cardenal; como la tenía el Arzobispo de Zaragoza D. Fernando de Aragón, nieto de D. Fernando el Católico y Virey de Aragón, que tampoco pudo serlo por ese motivo.

Al ir á la Real Capilla Fonseca, á pesar de ser Primado de España, le ponian *silla rasa*, esto es, sin brazos ni alto respaldo, y en paraje inferior al de Tavera, á quien se ponía sillón en concepto de Cardenal. Por no sufrir este desaire, acordó

retirarse de la Corte, y se fijó en Alcalá, donde vivía con el aparato y magnificencia de un Príncipe. Tenía numerosos capellanes, pajes, escuderos, secretarios, músicos vocales é instrumentistas, familia armada y demás servidumbre de escalera abajo. Hizo el bellissimo patio que ostenta el escudo de las cinco estrellas, y los variados y ricos artesonados que admiran los que visitan el Archivo histórico nacional. Daba conciertos y veladas artístico-literarias, á las que concurrían los profesores y estudiantes más aventajados que leían ó recitaban lindas composiciones en prosa y verso y variedad de idioma (1),

Mas, ¿porqué prefería su estancia en Alcalá á la de Toledo? ¿Porqué el que fundaba grandiosos Colegios en Santiago y Salamanca, desdeñaba la pobre Universidad de Toledo, que hubiera sido más suya y más agradecida?

No es de este lugar el manifestar porqué á muchos, ó casi todos los Arzobispos de Toledo, les era ingrata la residencia en su catedral, sobre que algunas eran bien sabidas y en especial por las malhadadas exenciones y etiquetas, pues no podían entrar en la iglesia y menos en Cabildo, sin verse rebajados en sus derechos pontificales con altercados, protestas y litigios. Cisneros los había tenido y no flojos.

Buena prueba de ello fué lo que le sucedió con el Cabildo Magistral de San Justo. Cumpliendo con su deber episcopal, quiso Fonseca visitarlo, y hacer el examen canónico de *vita et moribus*. Protestaron los canónigos alegando exención, y que sólo dependían del Arzobispo en lo relativo al culto y del Rector del Colegio en todo lo demás. Esto que hoy parecería absurdo, y que sacerdotes respetabilísimos dependieran de un estudiante barbilampiño, lego y aseglarado, era entonces la cosa más natural y sencilla del mundo, dados los innumerables fueros, privilegios, exenciones é inmunidades, sin los que no podían vivir *los godos* de aquel tiempo (2). Las iglesias mismas eran *espeluncas* de ladrones, bandidos, asesinos y forajidos, que en ellas se guarecían, á pretexto del mal entendido derecho de asilo, teniendo por honra y derecho mantener tal canalla.

Quiso Fonseca poner presos á los canónigos de Alcalá, supiéronlo éstos, metiéronse en el Colegio Mayor y en treinta días no parecieron por la iglesia. ¡Estos eran los

(1) Dícelo Alvar Gómez de Castro en el libro VIII (fol. 232) de la Vida de Cisneros en latín, de donde se toman estos datos. *Ad quod spectaculum in aedes Pontificias Academia universa constuebat.*

(2) Véase el cap. 18 sobre los canonicatos de San Justo.

felices tiempos, que ahora á muchos causan envidia!

Entretanto el Colegio Mayor era un campo de Agramante por las riñas entre los castellanos (llamados *ultramontanos* ó de montes aqueando) y los béticos ó *cismontanos* con los que se aliaban murcianos, manchegos y extremeños; viniendo á las manos y aun á las estocadas, como hemos dicho que sucedió en la funesta época de las Comunidades. Fonseca, que sabía muy bien el maquiavélico aforismo *Divide et impera*, halló aquí un medio para supeditar el Colegio Mayor, y quitarse aquella sombra, atrayéndose uno de los dos partidos.

Eran más en número los béticos ó cismontanos, y por tanto tenían en un puño á los castellanos, disponían de las becas, rentas, cátedras, grados y oposiciones. ¡Lo de siempre! Valiése, pues, Fonseca de un tal Moya, que era el caudillo de la pandilla castellana, ofreciéndole hacerle Rector, si luego se mostraba *dócil á sus consejos*, y llegando á prometerle un canonicato en Toledo, que no era mal principio de carrera.

Aunque con rubor, cayó Moya en el lazo, llevado del funesto espíritu de partido. Era Visitador del Colegio un tal Albornoz de Segovia, hechura de Fonseca: llegó por Santiago la época de la visita, tomó cuentas, examinó actas de Capilla, investigó la vida privada de los andaluces con gran rigor, y castigó á cinco de ellos con privación de voz y voto por cuatro meses y expulsión del Colegio por ese tiempo. Arguyeron, apelaron, protestaron y chillaron ellos y los andaluces, conociendo la jugada, pero se venía la excomunión encima, y tuvieron que marcharse á Torrejón, pues ni aun se les permitía quedarse en Alcalá. Los que se asombran de lo que pasa ahora en materias de elecciones políticas, estudien esto. Llegó la elección de Rector, y privados los cismontanos de aquellos cinco votos quedaron derrotados, resultando elegido por Rector el cómplice de Fonseca Alejandro Moya. ¡Cosa rara; pudo más en los castellanos el espíritu de Colegio que el de partido! Conocieron su yerro, y no se explica cómo los mismos que habían elegido á Moya protestaron su elección, y exigieron que siguiera de Rector Gil de Vilches, hasta que vinieran los cinco desterrados y se hiciera nueva elección. Acudió al Consejo, y Fonseca, viéndose puesto en ridículo por el descubrimiento de la grosera intriga, acudió también, pretendiendo echarse fuera del asunto. El Consejo, después de largo debate, aprobó la elección de Moya, que ya no estaba bien visto en el Colegio.

Vueltos los cinco desterrados comenzaron sabiamente por reconciliarse con los castellanos, manifestando que ante todo

eran *colegiales*. En la primera *Capilla* que hubo (1), uno de los expulsados llamado Ubago, que luego fué Inquisidor en Zaragoza, dirigió á Moya una arenga, que Alvar Gómez inserta ó inventa, al estilo de las de Tito Livio, y las Catilinarías, aunque más breve. Descubrió por lo claro las intrigas y tendencias de Fonseca, y el avasallamiento de la Universidad, que intentaba. Añadió que luego querria proveer las cátedras en sus paniaguados, hacer preferir á los graduados que le fuesen adictos, como había pasado en el año anterior con las intrigas de la mujer de Francisco Maldonado, el mayordomo de Fonseca (2), que había revuelto el Claustro para que se diese la *primera letra* á un favorito suyo, y en perjuicio del mismo Moya. — «Alzate, Alejandro, como hombre de bien que has sido hasta ahora, y no quieras que se levanten airados contra ti los manes de Cisneros» (3). Turbóse Moya, y asomáronse lágrimas en sus párpados, y después de un rato de silencio, declaró lo que había pasado con el Arzobispo.

Avergonzado quedó Fonseca y descontenta la población, pues el Colegio acordó marcharse de Alcalá. Así que esto fué sabido, ofrecieron al Colegio muchos pueblos terrenos donde fundar, y recursos para ello. Alegaban los colegiales que Cisneros les había autorizado para mudar de asiento siempre que el Rey lo autorizase (4). Los Jerónimos de Lupiana les ofrecían á los colegiales comprar los edificios de Alcalá para fundar allí monasterio. El Obispo de Plasencia les ofrecía fundarles Colegio en Madrid, su patria, y lo hubiera hecho con la esplendidez y buen gusto que acreditó en la capilla contigua á la parroquia de San Andrés de Madrid, donde yace en un hermoso sepulcro de gusto plateresco. Opúsose á ello un Regidor llamado Francisco del Prado, diciendo al Concejo que sería posible no gustase á los Reyes venir á vivir donde hubiera estudiantes. Alvar Gómez pone en boca del Regidor una arenga impertinente, al gusto de la clasiquería de su tiempo, diciendo que no se avenían los manteos raídos de los filósofos con la púrpura augusta de los principes, y otras cosas

(1) Las reuniones de los colegiales y sus actas y acuerdos tomaban el nombre de *Capillas*, como las de Doctores, *Claustros*.

(2) Llamábase Doña Ana de Ulloa, según el mismo Alvar (*Ibidem*) Luego se verá qué era lo de las letras.

(3) *Erige, obsecro, Alexander, te, tuamque vitam tanta hactenus integritate antea actam, recolito.....* (Alvar, folio 236).

(4) Son palabras muy notables de Alvar Gómez (fol. 236), *Nam ex Ximenii lege aperte inevitabantur, qui prudenter in hoc quoque providit, ut de Regum nostrorum voluntate, si quid incommodi, ex Complutensis oppidi habitatione, Academia pateretur, alio continuo migrarent.*

por el estilo (1). Más probable es que les dijera no convenia traer quien les alborotase la Villa, como sucedia en Alcalá y Salamanca. En vista de esto, Pedro Ciruelo, que habia venido á Madrid comisionado para arreglar el asunto, se volvió mohino á su cátedra en Alcalá.

Gran empeño mostraron los de Guadalajara por que pasara allí el Colegio, ofreciendo terrenos y recursos: agradeciólos mucho el Colegio, pero no se atrevió á enigrar allá, alegando una excusa frívola, al decir de Alvar Gómez, á saber: que no querian turbar al *genio* de la casa de Mendoza, que allí tenia su palacio y residencia con gran provecho de la población. Lo más probable es que los colegiales comprendieran que, por huir de los Arzobispos, pasarian á ser criados de los Duques del Infantado, por lo cual se resignaron á transigir con la villa elegida por Cisneros.

Procuróse también sanear ésta secando varios pantanos, desviando algunos arroyos afluentes á la villa y plantando alamedas á las orillas del río.

Muerto Fonseca, le sucedió en la mitra el Cardenal Tavera. Este desde luego se mostró poco propicio con la Universidad, por la cuestión del fuero; llegando á decir que no habia podido Cisneros hacer mayor agravio á la jurisdicción arzobispal que fundar la Universidad en Alcalá (2). Habiendo venido á Alcalá, echó en cara al Rector las travesuras de los estudiantes exagerándolas, pues no podia sufrir que, si el Corregidor cogia preso á algún estudiante, que se desmandaba de noche, ó el Vicario prendia á algún clérigo matriculado, exigiese el Rector que se le entregase, sacándolos de la cárcel pública para la de la Universidad. Decia que, como el Rectorado sólo duraba un año, los Rectores no tenian energia para imponer penas que les trajesen enemistades. Algo de razón tenia en esto, pero el remedio que buscaba era dar autoridad al Maestrescuelas, al estilo de Salamanca, disminuyendo la del Rector; mas esto era destruir por su base la constitución que á su Colegio y Universidad habia dado Cisneros, muy distinta de la de Salamanca.

El modesto Balbás, al oir el insulto de Tavera contra Cisneros, no pudo menos de decirle: —¡No pensaba así vuestro

(1) *Præcluditis igitur regum adventum si Academiam Complutensem recipitis..... Nam qui conveniunt negotia cum Musis? Qui detrita philosophorum pallia cum angusta Principum purpura?* (Alvar Gómez, fol. 229).

(2) Así lo dijo al Doctor Balbás y otro catedrático que fueron á hablarle de parte del Rector. (Alvar Gómez, fol. 237)

antecesor Fonseca, que miraba nuestra Universidad como el más precioso joyel de su dignidad!

—Me tiene sin cuidado lo que pensara Fonseca, respondió Tavera (1); yo lo que veo son las travesuras é insultos de vuestros estudiantes y los agravios á mi jurisdicción. Si queréis marcharos, por mí bien podeis hacerlo, pues ni se hundirá Alcalá, ni yo dejaré por eso de ser Arzobispo y Primado. Asi que acudió al Papa á reclamar contra las bulas de los Pontífices Alejandro VI, Julio II y León X, solicitando que por lo menos no se le quitase al Ordinario la jurisdicción sobre sus clérigos y los legos del Arzobispado en detrimento de ella, y también sobre la provisión de los canonicatos de San Justo.

La Universidad acudió al Cardenal de Santa Balbina, protector de la Universidad en Roma; pero el negocio estaba en malas condiciones, cuando quiso Dios llevarse á Tavera, con lo que respiró la Universidad, y también el Cabildo de Toledo, que no le miraba bien por haber enagenado el adelantamiento de Cazorla á favor de su sobrino Arias Pardo, en su desatentado nepotismo.

Sucedióle el Cardenal Siliceo: su apellido era *Guijarro*, pero hubo de latinizarlo, según la pedantería de aquel tiempo, en que los Acevedos se llamaban *Oleastro*, y los Pérez *Pelreyos*. El genio del nuevo Arzobispo era como su apellido. Apenas quedó persona en el Arzobispado con quien no riñera.

En Alcalá, al verificar su primer ingreso, se le recibió triunfalmente con arcos magníficos, arengas, poesías é iluminaciones (2): precediale la fama de caritativo, pues lo era, y la certeza de tener gran favor en la Corte, puesto que había sido maestro de Felipe II. Había estudiado pobremente en París, de donde vino á enseñar Artes y Filosofía en Salamanca, y aun dicen que fué colegial en el de San Bartolomé; y además de teólogo profundo, era filósofo, matemático, y el primero que enseñó allí Historia Natural. Las demostraciones cariñosas de la Universidad de Alcalá halagaron al pronto á Siliceo, que le ofreció su protección.

Llegado el año 1550 surgió un pleito entre él, la Universidad y los Alcaldes de Alcalá, siendo Rector el Doctor Fuentenovilla. Puso el Arzobispo entredicho en las iglesias de la villa; mas el Abad de San Justo, Luis de la Cadena, y los canónigos cometieron la imprudencia anticanónica de no guardar las

(1) *Quid ille dixerit aut egerit parum curo.* Alvar Gómez.

(2) Describió estos festejos Alvar Gómez, en un folleto que escribió, é imprimió el Colegio *Publicaletitia*.... Impreso por Brocar, en 4.º.

censuras, conforme á las malas doctrinas y peores mañas de aquel tiempo en materias de exenciones. No se necesitaba tanto para alterar la bilis de Siliceo: mandó al Corregidor que los prendiera á mano armada y los remitiera al castillo de Almonacid. Hizolo así, pero sólo pudo atrapar al Abad y Cancelario La Cadena, y á los canónigos Bernardino Alfonso y Alonso de Almenara, anciano muy sencillo y virtuoso: los demás huyeron ó se escondieron.

Alborotóse la estudiantina y se empeñaron en que se abriese la armería donde se guardaba el armamento de la conquista de Orán, y también un buzano ó cañoncito. No se ponían por menos que alcanzar á los conductores de los presos, y librar á éstos por batalla. Costó mucho al Rector y á los catedráticos ancianos de Teología el sosegarlos. Surgieron de nuevo las mal apagadas discordias entre la Escuela y la villa.

Seis meses tuvo duramente presos Siliceo á los tres canónigos, mucho tiempo en calabozos é incomunicados, permitiéndoles escasa asistencia, á pesar de estar achacosos, en especial el Abad, que padecía de accidentes. Fué preciso acudir al Consejo, mas el Arzobispo no dió orden de soltarlos hasta que se obtuvieron sobrecarta y ejecutoria.—¿Pues qué, se les figura á esos miserables, decía el bilioso Prelado, que tratan con Fonseca ó con Tavera?

Ocurrió, para enconarle más, que los estudiantes allanaron la cárcel para soltar á un compañero, á quien había puesto preso el Corregidor, dando lugar á que se escaparan los presos. Quejóse Siliceo al Consejo, y éste envió un juez pesquisidor con facultades extraordinarias para encausar y castigar.

Al llegar la noticia, no quedó ni un estudiante en Alcalá, y al recorrer los pupilajes sólo halló el pesquisidor bonetes mugrientos y tinteros rotos, pues los estudiantes se habían tomado las vacaciones yéndose á su casa. Era más fácil atrapar canónigos que estudiantes.

Llevólo Siliceo muy á mal. Para entonces ya estaba riñendo con medio Toledo, y con casi todo el Arzobispado y hasta con los Jesuitas, y no poco. Los de Alcalá llevaron también á mal que los hubiese dejado sin pupilajes, ¡y más si no había llegado á tiempo el arriero, y los pupilos se habían ido sin pagar!

Los de Alcalá movieron pleito al Arzobispo, exigiendo nombrar ellos sus dos alcaldes, uno por el estado noble y otro por el estado llano, como en otros tiempos, en vez del Corregidor, que venía nombrando el Arzobispo desde el tiempo de los Reyes Católicos. Movieron también pleito por los alojamientos, ó carga de aposento, á los familiares del

Arzobispo. Vengóse el Cardenal apoyando á las aldeas inmediatas para que pidieran concejo propio y erigirse en villas, con lo que se emanciparon más de quince aldeas de la jurisdicción concejil de Alcalá, quedando mermados los intereses de ésta. Perc tantos pleitos y contradicciones, exasperando su genio demasiado fuerte, le produjeron una gran irritación y enfermedad de la orina, de la cual murió.

Sucedióle el desgraciado Fr. Bartolomé Carranza, durante cuya prisión descansó la Universidad. Fortuna tuvo en que no lograra el Inquisidor Valdés ser Arzobispo de Toledo, como anhelaba; pues probablemente hubiera hecho buenos á Tavera y Siliceo.

CAPÍTULO XXI.

FUNDACIONES DE COLEGIOS MENORES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI.

Fueron tantos los Colegios que se fundaron en Salamanca durante el siglo XVI, que para trazar la historia de todos ellos se necesitaría un libro voluminoso. En este capítulo se tratará solamente de los que se fundaron en la primera mitad del siglo XVI, clasificando éstos en menores, seculares, militares y regulares, tanto de frailes como de monjes aunque menos de éstos que de los seculares; mas adheridos á la Unviersidad, de la que eran vástago

De los mayores se dijo ya (1). Los más antiguos entre los menores eran:

Santa Maria y Todos los Santos, llamado comunmente de *Monteolivete*.

Lo fundó en 1508 D. Juan Pedro Santoyo, clérigo de Palencia. Fué confirmado por el Papa León X seis años después. Fué su primer Rector y gran bienhechor el canónigo D. Gonzalo González de Cañamares, que luego fué Obispo de Cuenca, á cuyo nombre vinieron las fulas, por lo que algunos le consideraron como fundador.

Fué suprimido en 1780, de resultas de las reformas que por entonces se hicieron en todas las Universidades, y se le agregó al Colegio de los Angeles, no sin gran resistencia de los colegiales. Su edificio fué demolido en 1804 por ruinoso. Tuvo hijos muy distinguidos en el siglo XVI.

(1) Véase el capítulo XV de esta segunda Parte.

Colegio de Santo Tomás Cantuariense.

Fundólo en 1510 el Obispo D. Diego Velasco, de la familia de los Condestables de Castilla. Tenía éste grandes proyectos con su Colegio, pero no pudo cumplirlos, pues murió en 1512. Sábese poco de él, aunque se citan no pocos hijos ilustres. En 1783 fué incorporado al Seminario Conciliar.

Colegio Trilingüe.

A imitación del que había creado Cisneros en Alcalá se trató de fundar uno en Salamanca, en 1511, pero con adversa fortuna, pues ni tuvo segura existencia, ni logró emular las glorias del Complutense. En un principio lo hostilizaron los dómines y pupileros, á quienes quitaba huéspedes. Faltaban también rentas y recursos, y se cerró.

A mediados de aquel siglo compró la Universidad el terreno de la parroquia de San Salvador y casas adyacentes, encargando la obra al Maestro de obras Francisco Goicoa. Abrióse por fin en 1554, por segunda vez, y el Emperador aprobó los estatutos. Duró hasta 1604 y se volvió á abrir en 1654.

De él se hablará en varias ocasiones, y de su decadencia en el siglo pasado, con las burlonas noticias de D. Diego Torres.

Colegio de San Millán.

Fundólo en 1517 D. Francisco Rodríguez Varillas y Salamanca, Obispo electo de Avila, y familiar del Papa León X, que le apreció mucho. Aumentó sus rentas un Oidor de Méjico, D. Juan Picado Pacheco, que lo dejó por heredero. En 1519, fué aprobado por bula del Papa León X, uniéndole el beneficio parroquial de San Millán, cuyas cargas levantaban dos Colegiales Capellanes. La fundación era para once colegiales.

Colegio de las Huérfanas, ó sea de las Virgenes.

Bajo la advocación de las Once Mil Virgenes, fundó el mismo señor Rodríguez Varillas, al año siguiente de 1518, y siendo Prebendado de la Catedral de Salamanca, otro Colegio para la educación y colocación de niñas huérfanas, hijas de padres nobles, pero sin fortuna. Dejó al Colegio una renta de 4.000 ducados, con obligación de darles un dote de 400 ducados al casarse, ó entrar religiosas. El patronato del Colegio lo tenía el de San Millán, y para su dirección un Capellán y maestras.

Colegio de la Concepción, llamado de los Huérfanos.

El origen de este Colegio se remonta al año 1538, y su fundación al 1550 (1). Fué su fundador D. Francisco Solís Quiñones y Montenegro, médico célebre. Vióse de niño huérfano, pobre y casi abandonado en las calles de Salamanca, y no lo ocultó, antes hizo alarde de ello, siendo médico del Papa (2). Estudió medicina con el célebre médico Andrés Laguna, que le cobró aprecio y cariño, tanto que, al pasar de la Cátedra á médico de Cámara del Emperador, le dejó encargado de su Cátedra y clientela. Cuando Laguna trató de volver á España y á Segovia, para descansar de sus tareas, después de haber asistido á cuatro Papas, envió á llamar á Solís. Paulo III le envió á Trento para estudiar la calidad de la peste, que se decía había allí.

El Papa Paulo III le tuvo no sólo de médico, sino de Secretario (1534, 1549). Inclínose á la carrera eclesiástica, y llegó á coger aversión á la medicina; y lo que fué más, llegó á ser obispo, y electo arzobispo de Tarragona (3).

Acordándose de su orfandad, fundó el dicho Colegio precisamente para niños huérfanos, al menos de padre. Usaban traje blanco, sin beca ni bonete; pues iban siempre con la cabeza descubierta (4). Por otra rareza del fundador, podían estudiar cualquier facultad menos la de medicina. De él salieron sujetos ilustres.

Fundóse el Colegio extramuros de Salamanca, en paraje alegre y ventilado, que domina las márgenes del Tormes. Su fachada es severa y sencilla, pero no carece de elegancia. El patio interior consta de dos cuerpos, de veinte arcos cada uno, y cinco en cada lienzo. Atribúyese á Berruguete, y pudiera serlo. Fué suprimido en 1840, y hoy sirve de casa de Orates.

Colegio de Pan y Carbón.

Estaba en la calle que de él tomó ese nombre, cerca de la demolida parroquia de San Adrián.

(1) Véase la historia de Salamanca por Dorado, y pág. 225.

La edición de Dorado en 1861, pone su origen 1545.

(2) En la obra que escribió sobre la peste en Trento.

(3) Nombróle Pio IV, pero apenas pudo disfrutar la dignidad, pues murió en 1558, dejando el colegio sin concluir.

(4) Por eso era proverbial en Salamanca, cuando alguno cometía la grosería de no descubrirse, decir: "Parece á los Huérfanos, que ni á Dios se quitan el bonete." Reformó los estatutos el obispo Sr. Beltrán, y les mandó usar bonete y beca azul.

Colegio de la Concepción de Teólogos.

Estaba en la Calle Larga, cerca de la parroquia de San Blas. Le hallé citado en documentos del siglo XVI, pero ignoro su fundación.

Colegio de Santa María, llamado de Burgos.

Diósele este nombre por haber sido su fundador D. Juan de Burgos, Arcediano de Salamanca y Abad de Covarrubias. Su fundación se pone en el año 1521 á 1528. Es posible que no se poblase hasta la segunda fecha. Sus rentas eran tan escasas, que fué preciso agregarle al de Santo Tomás Cantuariense, en 1606, y ambos al Seminario Conciliar por Real Cédula de 1783.

Colegio de Santa Cruz, distinto del de Cañizares.

Estaba junto á San Adrián. Lo fundó en 1545 Doña Isabel de Rivas, mujer del Doctor Tapia, catedrático de Cánones. Se incorporó al de Cañizares en 1624.

Colegio de Santa Cruz, llamado comunmente de Cañizares.

Del nombre de su fundador D. Juan de Cañizares y Fonseca, natural de Salamanca, Doctor en Derecho Canónico de Salamanca, y Arcediano de Cornago en Santiago. Fué familiar del Papa Julio II, que le mostró mucho aprecio, y le eligió para Arzobispo de Santiago.

El Colegio estaba en la calle que de su nombre se llamó de Cañizares, en la parroquia de San Benito, y su edificio no tenía mérito artístico. La fundación se remontaba al año 1526, aunque se le asigna más comunmente la de 22 de Enero de 1534, que quizá fuera la de aprobación, y población del edificio. En él se estudiaban Teología y Derecho. La Capilla era pública y con sagrario, por concesión Apostólica. Los colegiales vestían manto de paño pardo y beca azul.

Tuvieron un pleito ruidoso con los Jesuitas en el siglo siguiente; sobre la servidumbre *ailius non tollendi*, pues aquel edificio dominaba al suyo. En 1780 se unió al de los Angeles.

Colegio de la Magdalena.

Fué fundado por D. Martín Gasco, Maestrescuela de Sevilla y electo Obispo de Cádiz, Doctor en ambos Derechos por Salamanca. Había estado de Embajador en Roma, mereciendo la confianza del Emperador y del Papa Clemente VII.

La fundación del Colegio la ponen unos en 1536, y otros

en 1545: es posible que no se terminara la fábrica ni se poblara hasta la segunda fecha. El Papa Clemente VII le concedió varios beneficios, y el fundador le dejó bienes y censos en Corral de Almaguer, que era su pueblo; y como lo dotó y edificó con lujo y esplendidez, aspiró su fundador á que fuera Colegio Mayor. Opusieronse á ello los otros cuatro Colegios Mayores, como más adelante á otra igual pretensión del Colegio de los Verdes. Uno de sus últimos colegiales fué el célebre Quintana. A pesar de no haber logrado la consideración de Colegio Mayor, en los actos universitarios, tenía lugar después de los Mayores y antes que todos los otros Menores. Quedó destruido en la invasión francesa, y fué reconstruido harto modestamente.

Hoy sirve de Escuela Normal de Maestras.

Por entonces también, y durante la primera mitad del siglo XVI, se fundaron, modestamente en sus principios, los cuatro Colegios militares de Santiago, San Juan, Calatrava y Alcántara, que con el tiempo llegaron á competir con los cuatro Mayores, en cuestiones de etiquetas y superioridades.

Colegio de la Orden Militar de Santiago, llamado del Rey.

El origen de este Colegio se remonta al año 1534, cuando el Emperador Carlos V vino á Salamanca. Venían con él varios caballeros del hábito de Santiago, los cuales en unión de otros de la ciudad, que deseaban tener un Colegio de su Orden, y el Corregidor D. Andrés López Espinar, que también era santiaguista, acordaron comunicarlo con el Emperador, el cual acogió el pensamiento, y tomó el Colegio bajo su protección, por lo que se llamó del Rey. Estuvieron primero en el edificio de Nuestra Señora de la Vega, mientras se construía su Colegio por los planos del arquitecto Gómez de Rosa, en el paraje donde estuvo la sinagoga, que se cerró por la predicación de San Vicente Ferrer. El paraje era ventilado y hermoso, dominando el antiguo puente romano sobre el Tormes y junto al Alcázar. Tenía dos torres, que lo hermoseaban, y las rejas ostentaban las insignias de la Orden. Su patio constaba de dos elegantes galerías, formadas por columnas sin pedestales, y era de muy buen gusto.

Los colegiales gastaban la antigua loba, ó ancha sotana negra, con mangas, abrochada por delante, sin beca, pero ostentando en el pecho la roja espada de Santiago. Allí estudió por algún tiempo Arias Montano.

Su posición estratégica, junto al antiguo alcázar y convento de la Merced, le perjudicó durante la guerra de la Independencia, pues los franceses lo fortificaron como obra avanzada del fuerte principal, que situaron en el monasterio de San Vicente, con el que se comunicaban por camino cubierto. Esto hizo que fuera bombardeado por las tropas inglesas, que acabaron de destrozarlo.

Colegio de la Orden Militar de San Juan.

No quiso ser menos que la de Santiago la Orden de San Juan de Jerusalén, ya llamada de Malta, por cesión de aquella isla, que le había hecho el Emperador. Aunque se hizo el mismo año 1534, en que vino aquél á Salamanca, con todo quizá estaba más adelantado el proyecto de este Colegio que el del anterior, pues en 22 de Febrero de aquel año hizo ya una cesión de bienes para la fundación el gran Prior de Castilla D. Diego de Toledo. Aprobó también la fundación el Emperador, el día 2 de Junio. Aumentaron la fundación varios caballeros San Juanistas, tales como D. Diego Brochero, y aún más, el Almirante Juan Anaya de Paz, natural de Salamanca, Gran Bailio y Teniente Prior de la Orden en Castilla, el cual murió en 1555, dejando cuantiosos legados para el Colegio y estudiantes pobres. Aprobó la fundación del Colegio Pío IV en 1561.

El objeto de la fundación era para que se educasen allí jóvenes sacerdotes, que luego obtuvieran los Prioratos y encomiendas de la Orden en Castilla. Usaban también loba negra con la Cruz de la Orden y bonete chato. De este Colegio no quedan ni ruinas.

Colegio de Calatrava.

El mismo pensamiento que impulsó la fundación de los dos Colegios militares de Santiago y San Juan, hizo que concibieran iguales proyectos los de Calatrava y Alcántara. Es fama que se opusieron á estas fundaciones los cuatro Colegios Mayores, que comenzaban á ser los padrastrós de la Universidad. Ello es que no vivieron en paz, y en sus emulaciones y odios más que envidias, los colegiales mayores se tenían por más linajudos que los de las Ordenes militares, á pesar de que los fundadores les recomendaban la humildad, pues los erigían para pobres.

La fundación del de Calatrava se ha solido remontar hasta el año 1552; pero se cree que no se pobló hasta algunos años después en que la aprobó Felipe II.

A principios del siglo pasado se comenzó á construir de nueva planta: su fachada es grandiosa, pero de mal gusto, y eso que Jovellanos, cuando vino de reformador del Colegio, hizo picar los churriguerescos adornos de melones, uvas, manzanas y otras frutas y abrojos, que lo afeaban aún más.

Colegio de Alcántara.

Por el mismo tiempo, y con las mismas dificultades que el de Calatrava, comenzó el de Alcántara. Poco se sabe de él. Un Obispo de Zamora, Badajoz y Coria, llamado D. Juan Boco Campo Frío, hijo de esta casa, le dejó su copiosa librería y 500 ducados para su conservación.

También comenzó obra nueva en el paraje donde está hoy el campo llamado de San Francisco, pero estaba poco adelantada en la época de la guerra de la Independencia, en que fué destruida la obra que apenas llegaba al piso principal.

A esta larga série de Colegios mayores, militares y menores, hay que agregar los numerosos Colegios de monjes, frailes y otros regulares, que vinieron á fundar en Salamanca, en este tiempo, incorporándose á la Universidad para gozar de sus privilegios, estudios, cátedras y limosnas, pues las daba también el Claustro, sacándolas del arca llamada del Primicerio.

Los cuatro Colegios más antiguos y más adictos á la Universidad, eran los de San Vicente de Benedictinos, de San Estéban de Dominicos, el de San Francisco, y el de San Agustín, ilustrado con las virtudes de San Juan de Sahagún, Capellán que habia sido del Colegio de San Bartolomé, llamado «el Apóstol de Salamanca.» Pero en éstos lo principal era el convento, y el Colegio lo accesorio.

Los Carmelitas Calzados, aunque vinieron á fundar á principios del siglo XIV, prosperaron poco por entonces. Vivían pobremente junto al rio, hasta que una fuerte inundación les llevó la casa en 1479. Con este motivo vinieron á fundar junto á los muros de la población, hacia la puerta de San Pablo, en la suprimida parroquia de San Andrés, que les cedió el Cabildo. Cien años después (1551), construyeron un grandioso Colegio, remedo, en parte, del Escorial, según allí decían, pero que ni aun llegaba á *remedo*.

Diez años después vinieron los Jerónimos á fundar monasterio en 1490: todavía andaban de obra y pobremente hacia el año 1512, según noticias del Diario de D. Pedro Torres.

Más adelante fundaron Colegio de su Orden los Jerónimos de Guadalupe, de acuerdo de la Orden, que enviaba á él sus coristas, para seguir carrera. El Colegio, distinto del monasterio anterior, se titulaba *de Guadalupe*.

Vinieron también á fundar los Mínimos, pero éstos, aunque estudiaban en la Universidad, ni se graduaban, ni pretendían cátedras.

Del Colegio de la Compañía y otros se hablará más adelante.

CAPÍTULO XXII

PRIMEROS COLEGIOS DE JESUITAS EN ESPAÑA: LOS COLEGIOS DE
COIMBRA, ALCALÁ Y SALAMANCA.

Corría el año de 1526 cuando entró por las puertas de Alcalá un estudiante ya proveyecto y entrado en años, tenía 35, vestido de un tosco sayal, y descalzo, especie del escolar *trashumante* muy común por entonces.

«El primero con quien tropezó fué un *estudiantico* de Victoria llamado Martín de Olave, de quien recibí la primera limosna (2).» Es posible que el alavés le conociera, pues era el del sayal un guipuzcoano llamado D. Iñigo de Loyola, que cinco años antes y siendo capitán, había sido herido en la brecha del castillo de Pamplona. Al entrar en Alcalá venía á pie desde Barcelona, donde en dos años había logrado, á duras penas, enseñarle la gramática latina un maestro llamado Ardebalo. Recogióle en le hospital de Antezana el Prioste, y le albergó en un cuarto en que había duendes: poco le podía importar de éstos al que no se había asustado con las balas de la artillería francesa. Su ejemplo atrajo á otros estudiantes, y en breve se vistieron de sayal otros tres españoles y un mocito francés: llamábalos la gente «*los del sayal*.» Unos se edificaban al verlos, otros se burlaban: probablemente serían más los segundos entre los estudiantes.

De Alemania venían noticias raras. Un Fr. Martín, que había principiado por tener muchos escrúpulos, de que se curó á su modo casándose con una monja, traía revuelta aquella tierra, y los inquisidores vigilaban con ojo avizor. El Licenciado Juan de Figueroa, Vicario general, mandó á los del sayal no

(2) Rivadeneira "Vida del P. Ignacio de Loyola," cap. XIV del libro I, primera edición de 1583.

se singularizasen con aquel traje, y que se calzaran, y así lo hicieron. Por liviano é injusto motivo, le tuvieron al D. Iñigo cuarenta y dos dias preso en la cárcel eclesiástica, que por cierto era muy sucia (1). Al cabo de ellos, y no fué mucho tardar para aquellos tiempos, le soltaron, mandando que él y sus compañeros usaran en adelante manteo y bonete. Alegando ellos que no tenían con qué comprarlos, se los costeó el Vicario. Mandóles también que no predicaran ni doctrinasen hasta que estudiaran Teología. De esto apelaron para ante el Arzobispo Fonseca, al cual fueron á ver en Valladolid. Recibiólos benigneamente el Arzobispo, y quizá por quitarse de ruidos aconsejóles se fueran á Salamanca, y les dió dinero para el viaje.

No le fué mejor en Salamanca. Tomáronle por su cuenta los frayles de San Estéban, cuya iglesia frecuentaba, y tropezaron con lo mismo que el Vicario de Alcalá.—¿Cómo este hombre se mete á hablar de cosas espirituales no habiendo estudiado Teología? «¡Buenos estamos, dijo uno de los frailes, tenemos el mundo lleno de errores, y brotan cada día nuevas heregías y doctrinas ponzoñosas, y vos no queredes declararnos lo que andáis enseñando!» Apoyábanle al del sayal otros frailes á quienes edificaban su trato y palabras.

El resultado fué que lo llevaron á la cárcel como en Alcalá, con uno de sus compañeros, y les echaron cadena y grillete (2). Examinaron el Provisor, que era el Bachiller Frias, y otros tres Doctores, uno de ellos también Frias, el libro de los «Ejercicios,» sujetáron al autor á un interrogatorio, y el Provisor le propuso una cuestión de Derecho canónico. No hallaron en qué tropezar, pero les mandaron que si continuaban doctrinando al pueblo *no se metieran en muchas honduras*. Ofreció Ignacio cumplirlo mientras estuviera en su jurisdicción. Soltáronle al cabo de veintidos dias, y, visto lo mal que le había ido en las dos primeras Universidades de España, resolvió irse á París, como lo verificó.

¿Cómo se habían de figurar aquellos rutilantes teólogos y provisosores, que aquel *sopista* era ya para entonces *un gran Santo*, que sabía más Teología que ellos, como había sabido Santa Gertrudis, sin estudiar cuatro años de Teología, y que aquel estudiante iba á fundar un Instituto docente, célebre, celeberrimo, que competiría con las Universidades, y en Letras y Humanidades, y en otros conceptos, las dejaria muy atrás;

(1) Una vez estuve en ella en 1835 á ver á un clérigo preso, y no me quedó gana de volver á verla ¡qué sería en el siglo XVI!

(2) Rivadeneira: libro II, cap. IV, pág. 59 de la edición citada.

que dentro de un siglo tendrían sus hijos un edificio mayor y mejor que la Universidad; que en Alcalá tendrían un edificio grandioso, al que tendría la Universidad que acogerse por algún tiempo, y que lo mismo acontecería en las demás Universidades de España, en donde tendrían en breve mejores casas y colegios que la mayor parte de las Universidades?

Digamos de paso que al excapitán guipuzcoano tampoco le fué del todo bien por París en todas las ocasiones, pues también allí se vió perseguido, calumniado y delatado á los inquisidores y jueces eclesiásticos como en Salamanca. Y en el Colegio de Santa Bárbara donde cursaba y era superior el Maestro Diego de Gobeá, acordó éste *darle una sala*. Era ésta una práctica *deliciosa* de la célebre Universidad de París. Reduciase á que, reunidos todos los estudiantes en una sala, le decían al estudiante la frase sacramental de los noviciados: *¡Despójese, hermano!* y quedándose en mangas de camisa y armados los profesores de sendas razones de *oleastro* (en castellano fresno y acebo) le daban una buena lección de repaso en las costillas, como argumento *ad hominem*. No he hallado que en las Universidades de España se llegase á tal extremo de refinada cultura. El Doctor Gobeá estaba irritado con Ignacio porque un estudiante se le había metido fraile; «así que manda que en viniendo Ignacio al Collegio se cierran las puertas, y á campana tañida se junten todos y le echen mano, y se aparejen las varas con que le han da açotar (1).»

No lo rehuyó el excapitán guipuzcoano y eso que, despiertos sus humos, le decían éstos:

«¡Qué cosa más fea y más agena de la gloria de Cristo puede ser, que ver açotar y deshorrar públicamente un hombre Cristiano, en una Universidad de Christianos, no por otro delito sino porque sigue á Christo!

Al cabo no se le *dió sala*; antes bien la humildad del discípulo desarmó al Doctor Gobeá, y cuando ya estaban los profesores con vara en mano, entró éste con aquél en la sala y le pidió perdón.

En el Colegio de Santa Bárbara estudiaba también Filosofía con Ignacio un joven navarro, llamado Francisco Xavier, en unión con un saboyano llamado Pedro Fabro: con éste

(1) Pág. 59 de la edición citada. Para edificación de nuestros lectores y estudiantes no he querido dejar de consignar lo que era *dar sala* en la Universidad de París.

¡O cielo santo, si esto se hubiera estilado en España!

que iba más adelantado, repasaba Ignacio sus lecciones. Teología estudiaban otros dos españoles con quienes trabó íntima amistad, uno de ellos llamado Diego Laynez, natural de Almazán, Maestro en Artes por Alcalá, y otro más joven llamado Alonso de Salmerón, toledano, que también había cursado Artes en Alcalá. El mismo Rivadeneira habla de los otros colegios que por la Compañía, ó para ella se fundaron, en vida del que llamaba P. Ignacio, de quien había sido discípulo, secretario, confidente y últimamente historiador.

«Estando las cosas de la Compañía en tal estado, que dicho es, el Rey de Portugal don Juan el tercero, después de aver enviado á Francisco Javier á la India con el gran cuidado que tenía de la salvación de aquellas almas, trató de buscar manera como cada año pudiese embiar hallá algunos de los nuestros, y así se determinó de hacer un Colegio de nuestra Compañía, que fuese el Seminario donde se criasse gente y nunca faltasse para embiar á la India, y para esto añadió este Colegio á la insigne Universidad de Coymbra, que poco antes el mismo Rey avia fundado (1).

»Fué este Colegio de Coymbra origen y principio de todos los demás, que en aquel Reyno se han fundado (2). Para la fundación deste Colegio embió Ignacio al Maestro Simón algunos de los mas aprovechados varones y mozos que avian entrado en la Compañía y en París, y fué esto el año de MDXLI.....»

Poco más adelante (cap. VIII del libro III) habla el mismo Padre del Colegio de Alcalá.

«Uno de los que arriba en este capítulo v de este libro diximos que avia enviado el P. Ignacio desde Roma á la fundación del Colegio de Coymbra, el año de MDXLI fué Francisco de Villanueva; el cual como por los trabajos del largo camino hubiese caydo enfermo y tuviese poca salud en Portugal, por consejo de los médicos y obediencia de los superiores, vino á Alcalá para ver si los ayres más naturales le serian más provechosos; á donde, hallándose mejor de salud, por orden de Ignacio quedó de asiento: y siendo ya hombre en días, comenzó á estudiar la gramática, y aprender con toda diligencia las conjugaciones y declinaciones, y los demás principios tan desabridos de los niños, por pura obediencia...

»Juntáronsele después otros tres compañeros, con cuyo

(1) Debió decir *restablecido*. Véase el Capítulo LI de este tomo, pues la Universidad de Coimbra era ya entonces muy antigua.

(2) Se sobreentiende de la Compañía.

ejemplo se movieron algunos estudiantes á pedir la Compañía, los cuales recibidos en ella passaron grandes molestias y trabajos en sus principios, porque muchos se alteraron con la novedad, y más con un falso testimonio que les levantaron. De la cual sospecha, entendida luego la verdad, fueron los nuestros dados por libres con testimonio y sentencia pública del Maestro Vela, Rector que entonces era de aquella Universidad. Y el Colegio de Alcalá, ayudándole Dios con su gracia y muchas personas con su favor y liberalidad, y principalmente el Doctor Vergara, Canónigo de la Magistral de Cuenca, ynsigne theólogo y perfecto varón, ha ydo en tanto aumento que le tenemos oy día (1583) por uno de los mejores colegios de la Compañía, assi por el numero de los estudiantes, como por el fruto que en él se vee..... tanto que, me parece á mi, aver sido el Colegio de Alcalá el *más principal seminario* que la Compañía ha tenido, y como la fuente y principio de fundarla y extenderla en las provincias de España.»

En el capítulo x del mismo libro III habla Rivadeneira de las fundaciones de colegios en Valencia, Valladolid y Gandía.

«Aviendo el P. Hieronymo Domenech (que mucho antes se había dedicado á la Compañía) ofrecido toda su hazienda para que de ella se fundasse un Colegio en Valencia, de donde era natural; Ignacio, considerada la amplitud y nobleza de aquella ciudad, la frecuencia (1) de la Universidad, y la abundancia de pueblos que tiene en su comarca para hacer salidas y aprovechar á las almas, embió á Valencia al P. Diego Mirón, que de París avia venido á Coymbra en MDXLI y avia tenido cargo algún tiempo de aquel Colegio, y después embió algunos otros, el año de MDXLIV, para que diessen principio al Colegio de Valencia. Y el año de MDXLV se le aplicó por Bulas apostólicas alguna renta eclesiástica (2), con lo cual más se estableció y después acá ha florecido cada día más aquel Colegio, assi con la copiosa cosecha de muchos estudiantes que allí han entrado en la Compañía, como en el grande fruto, que los naturales de aquella ciudad, por la misericordia de Dios Nuestro Señor siempre se hace.»

«En este mismo tiempo los padres Pedro Fabro y Antonio de Araoz vinieron de Portugal á Castilla, embiados del Rey de Portugal, D. Juan el tercero con la Princesa Doña Maria su hija, que venía á casarse con el Príncipe de España Don

(1) Latinismo del P. Rivadeneira: *frecuencia* por gran concurrencia.

(2) Anexionando al Colegio beneficios simples, como hacían por entonces casi todos los fundadores.

Phelippe. Llegados á Valladolid, donde á la sazón estaba la Corte, fueron las primeras piedras que Dios Nuestro Señor puso para el edificio del Colegio para aquella villa. El qual, aunque fué pequeño y muy estrecho al principio, después creció tanto, que assi por la frecuencia y grandeza del pueblo, como por el mucho fruto que en él se hace ha sido necessario añadir al Colegio otra casa de professos.»

«También se dió entonces principio al Colegio de Gandía, el qual levantó desde sus cimientos D. Francisco de Borja, Duque de la misma ciudad de Gandía, en muy buen sitio, y con singular devoción y liberalidad se acabó y se dotó de buena renta. Al qual embió Ignacio desde Roma cinco de los nuestros el año de MDXLV, los quales se juntaron en España con otros, y fueron los primeros moradores del Colegio.»

Por el mismo tiempo (1548) tuvo también principio el Colegio de Salamanca, que tanta importancia llegó á tener.

En Alcalá habia conocido San Ignacio al Doctor Miguel Torres, Colegial Mayor de San Idefonso, y Catedrático de Derecho canónico (1). Habiendo este entrado en la Compañía de Jesús, le envió San Ignacio á Portugal, y á pesar del favor que llegó á tener en la Corte, como confesor de la Reina, se le mandó venir á fundar en Salamanca. Llegó allá con los padres Diego Sevillano y Juan Bautista Solis. No pudiendo vivir en Salamanca, hubieron de alojarse en una ermita del inmediato pueblo de Villamayor, de donde venían á Salamanca. Un charro rico de aquel pueblo les regaló la huerta de Villasandino, al Poniente de Salamanca, donde se instalaron (2).

Tan humilde y pobre fué el principio de aquel grandioso Colegio, el mayor y mejor que la Compañía de Jesús ilegó á tener en España.

(1) Entró en el Colegio en 1532 y aparece ser del Arzobispado de Zaragoza.

(2) A la expulsión de los jesuitas pasó á ser del Seminario. En 1834 se convirtió en cementerio, del que se incautó el Ayuntamiento en 1854.

CAPÍTULO XXIII.

LA UNIVERSIDAD DE HUESCA DESDE 1532: SU ORGANIZACIÓN.

OPOSICIÓN Á QUE SE CREARAN OTRAS UNIVERSIDADES
Y ESTUDIOS EN ARAGÓN (1).

Por el estilo de las Memorias Literarias de la Universidad de Zaragoza, por Camón, escribió otras de la Universidad de Huesca el Dr. D. José Sanz de Larrea, siendo Rector de aquella Universidad el año de 1789 y Colegial del Imperial de Santiago. Por desgracia no llegaron á imprimirse, que bien lo merecían, pero la modestia del autor, ó la parsimonia del Claustro, dieron lugar á que no viesen la luz pública (2).

Mas, al modo que Camón hubo de comenzar sus Memorias Literarias, (mejor dicho, Universitarias) de Zaragoza, partiendo del año 1583, porque halló muy poco de antes, Larrea hubo de comenzar las de Huesca como aquél, con el catálogo de los Rectores desde 1532, que es el tiempo más distante á que llegan sus noticias, siquiera su existencia fuese anterior, pero escasa su importancia.

El primer Rector que cita es el Ilustre Sr. D. Martín Pérez Navarro, Doctor en Derechos: no consta su elección, pero lo era en 16 de Enero del dicho año 1532.

Año 1533, Mossén Lorenzo del Molino. En 1534, Micer Juan Manzán.

Tampoco se sabe cómo fueron elegidos él y su antecesor.

Año de 1535 y 1536, Micer Jayme Morcat: sólo fué Lugarteniente de Rector, pues se acordó no proveer el Rectorado en tres años.

(1) Véase los capítulos I y XXIX del tomo primero, sobre los estudios y Universidad de Huesca.

(2) El original de estas Memorias, de que poseo copia, se conserva en poder de los descendientes de su familia en Calatayud.

Año de 1537 y 1538, Maesse Belenguer (sic), de San Vicente, Doctor en Teología, Lugarteniente de Rector.

Año de 1539 y 1540, Micer Felipe San Clemente, Lugarteniente de Rector, ó sea Vice-Rector.

Año de 1541, Dr. Domingo de Silves.

Año de 1542, Mossen Luis Falcon, Bachiller en Cánones, electo en 13 de Mayo y toma posesión en 4 de Junio.

«Es la primera elección que se halla hecha con formalidad.»

No tanto por dar esta série de nombres, aunque curiosa é instructiva, cuanto por hacer notar la inestabilidad del cargo y la poca formalidad en las elecciones, se publica el principio del catálogo, que el Cronista de la Universidad oscense solamente llevó hasta el año 1557, en su primer libro de acuerdos.

Es notable la reacción universitaria que comienza á verificarse desde este año de 1532. Tanto en Alcalá como en Salamanca, comienza á sentirse cierta gestión organizadora y administrativa, regularizando la marcha de las Universidades: principian á formalizarse los libros de matrículas y de grados y posesiones de Cátedras; comienzan á encontrarse libros de actas, y de claustros, y también á cohibirse, aunque escasamente y sin éxito, los incoercibles abusos electorales en las provisiones de Cátedras por los estudiantes.

El acta más antigua de la Universidad de Huesca, que pudo citar Larrea, fué la de 16 de Enero de 1532, cuyo principio está en latín, y no es acta de Claustro general, sino sólo del Consejo Universitario, al cual asistian sólo seis Doctores y dos Maestros en Artes, con el Rector.

«*Doctores et Consiliarii dicti studii de se totum dictum consilium dicti studii ad consilium vocati consiliantesque, omnesque concordantes determinarunt, dixerunt, statueruntque de aquí adelante cualesquiere que se oposaran á cualesquier cátedras, ó catedrillas, ó liciones en cualesquer facultad que sea en el dicho estudio, que al tiempo de la tal oposición sean tenidos y obligados á hacer fé de sus títulos y grados, y si nó lo harán, sean habidos por no oposados.*»

Sigue otro acuerdo para que el día de la Candelaria dé el Tesorero sendos cirios blancos de cuatro onzas de peso á los *Doctores catedrantes et ordinarié legentes*, al Rector un cirio de seis onzas y á los bachilleres caudelas blancas «*ex quibus testes Mossen Joan Perez de Marcuello, presbitero, y Mossen Joan Sierra in yure canonico bacallaurius.*»

Tal es la forma del primer acuerdo citado en latín macarrónico, y coetáneo del de Torres en Salamanca.

La segunda acta de dicho año 1532 es más importante y toda en castellano. Asisten al Consejo con el Rector y Secretario hasta diez y siete, que se titulaban *consejeros del estudio*. Acuerdan que el notario del Estudio (secretario) lleve un registro de todos los actos, instrumentos, estatutos y sumas del dicho Estudio, y aquél haya de dar al otro Consejo en cada un año, y por su salario se le den cada año cien sueldos.

Que el conservador, su notario y nuncios (porteros, alguaciles) no puedan llevar más derechos que los que lleva *el ordinario* (el tribunal eclesiástico).

Que no se haga en adelante fiesta por el Rector venidero, sino que lo que había de gastar éste en festejos, lo invierta en hacer una aula, ó mercar libros, y para tasarlo, comisionan á Micer Burro, Gisbert y Juan de Tena. Estos tres en 20 de Mayo acordaron que el nuevo Rector que iba á ser Mosen Lorenzo del Molino, Bachiller en Cánones y Maestro mayor de Retórica en el Estudio, pagase por la fiesta de su Rectorado cien florines en oro (carilla era la fiesta), y que además no pudiera reclamar los 150 sueldos jaqueses que el arca daba anualmente al Rector.

En los claustros siguientes se hallan disposiciones muy raras que indican animosidad contra los Rectores, llegando á quitar á éste las propinas de Doctorados y Licenciaturas, dejándole sólo las de Bachillerato y matrícula.

En 1537 se acuerda nombrar una comisión que haga estatutos nuevos, y se aprueban éstos en Diciembre de aquel año. Los estatutos son en latín y se echa de ver que su autor principal es el jurisculto y catedrático Micer Pedro Burro. Para que los Rectores, á quienes por lo visto se miraba con cierta prevención, quizá por abusos de autoridad y codicia, no pudieran oponerse á estos acuerdos, no se proveyó el cargo durante tres años, como queda dicho, siendo entretanto servido el cargo por los más antiguos, con título de Lugartenientes de Rector.

Se puso por estatuto que los Rectores jurasen estos nuevos al tomar posesión, que tuvieran de sueldo los cien sueldos jaqueses, y las propinas de matrículas y bachilleramientos; pero las de Doctorados y Licenciaturas fuesen para el arca de la Universidad.

Acuérdase que todos los doctores residentes en Huesca puedan entrar á formar parte del Consejo, pero no sea admitido ninguno que no habite en Huesca. El oficio de Tesorero sólo debe durar un año. Los bachilleres que han de ser representantes de naciones y facultades, al tenor del Estatuto antiguo, debían ser elegidos, si los hubiere, el último día de

Diciembre. El Rector debía ser precisamente jurista, Doctor en Derecho Civil ó Canónico, habitante en Huesca, y debía tomar posesión el día 1.º de Febrero.

Al Rector se le daba tratamiento de *Egregio* (1), y á los Doctores el de *magníficos*, no el de *amplísimos* como en otras.

Al nombramiento de Rector asistía el Conservador, que era el P. Prior del Carmen, y solía en el acto echar alguna excomunión, para que no se olvidara el oficio.

En 5 de Julio de 1541 se tomó un acuerdo raro, y fué «que el Conservador y Viceconservador del estudio no tengan que ver en el juzgar de las causas y procesos, sino que el Asesor suyo, que es el Rector, haya de aconsejarle, y á su consejo pronunciar y determinar, y no de otra manera. «Así que el P. Prior del Carmen, que venía á ser el excomulgador á diestro y siniestro por cuenta de la Universidad de Huesca, quería sin duda, á título de esto, irse ingiriendo en la jurisdicción académica, como pretendía hacer en la Universidad de Alcalá el Comendador de la Merced; y la de Huesca, al advertirlo, procuró curarse en salud y poner remedio con tiempo. Las Conservaduras se habían hecho tan odiosas, que los obispos no podían ya soportar sus exageraciones, y clamaron contra ellas en Trento, justísimamente indignados, hasta decretar su casi abolición (2). Con todo, aún retoñaron en el siglo XVII, como otros muchos abusos que, condenados en aquella gran Asamblea, volvieron en tiempo de Urbano VIII.

Es lo notable, que para todos estos arreglos y estatutos, la Universidad de Huesca procedió libérrimamente por sí y ante sí, con tan absoluta independencia, que ni contó con el Papa, ni con el Rey, ni siquiera con el Obispo, ni el Ayuntamiento; y lo que en otras hubiera costado dilaciones, protestas, pleitos, consultas, aprobaciones, confirmaciones y gastos, en Huesca lo arregló Micer Pedro Burro, de la noche á la mañana, sin pérdida de tiempo, saliva, ni dinero, cosa quizá inaudita en los fastos del sempiterno charlatanismo procesal y político de nuestra patria.

Procedióse, pues, á nombrar Rector, poniéndole por condición aceptar lisa y llanamente los estatutos; pues para proceder con cabeza, habían ideado el ingenioso medio de no tenerla, suprimiendo el Rector durante algunos años, y luego

(1) Bien aplicado: *Egregius, quia e grege electus*.

(2) Capítulo V de la Sesión 14 de *Reformat*. Mas adelante veremos el estupendo pleito del Colegio Mayor de Alcalá, con el Comendador de la Merced, que no duró más que un siglo.

pasaron á organizarlo todo de nueva planta, procediendo á nombrar bachilleres representantes de naciones y de facultades.

Para el nombramiento de Rector, se acordó que, puestos los nombres de los Doctores en redolinos (bolas), que solían ser de cera, y colocados éstos en un bacín (vasija) de metal, un niño de seis á siete años, con el brazo desnudo, sacara cinco redolinos, y los nombres de los Doctores en ellos contenidos indicaban quiénes habían de ser los electores del nuevo Rector. El Obispo Cancelario, ó el Vice-Cancelario, podían asistir al acto de la elección, pero sin voto ni influencia. Al Doctor que rehusaba el cargo de elector se le multaba.

En el claustro, á 13 de Marzo de 1542, asistieron once Doctores y el Lugarteniente de Rector, y además cuatro consiliarios. Los cinco electores designaron por unanimidad al Bachiller en Cánones Mossen Luis Falcon. Tomó éste posesión en 4 de Junio, y prestado juramento ante el Doctor viejo y el nuevo, (el más antiguo y el más moderno), el viejo le entregó el libro de matrícula, el sello, la maza de plata y los estatutos de la Universidad (1).

Las mazas de plata, lo mismo en Huesca que luego en Zaragoza y otras Universidades de la Corona de Aragón, tenían su simbolismo (2). La de Huesca tiene en la parte superior las armas de la Universidad, que son un Crucifijo, la Virgen de Salas, San Martín á caballo, y en la parte inferior la tiara pontificia, flanqueada por las barras de Aragón y el escudo de Huesca. Sobre esta maza se hacían los juramentos tocando el Crucifijo. En seguida quedaron nombrados *concorditer* los Consiliarios por naciones y por facultades. «*Pro regno Aragoniæ* Maestre Pedro Frago, y Jayme Jordan; *Pro regno Cathalonie* Mossen Anton Aragües alias Castillo, et Eliseo Adrian: *pro regno Valentie*, Mossen Juan de Longares et Mossen Juan de Loires: *pro regno Navarre* Don Carlos y D. Juan de Goñi; *pro civitate Oscensi* Mossen Pedro del Molino: *pro theologis* Mossen Luis Serra, *pro Artistis* Maestre Luis Guzman: *pro medicis* Mossen Jayme Focillas, *pro aliis nationibus* D. Ramiro de Goñi, Mossen Domingo Blanco y Moss. Luis Lopez. «Como el Rector tenía que ser Jurista, éste asumía la representación de la Facultad de

(1) Como en los actos públicos, procesiones del Corpus, etc., llevaba el Ayuntamiento la derecha y el Claustro la izquierda, iba cada corporación precedida de su respectivo macero.

(2) La conserva el Instituto afortunadamente, y debe ser mirada con el mayor aprecio, como objeto arqueológico y artístico.

Derecho, que era la prepotente, como nominadora del Rector.

Resultaba de esta organización, bastante democrática, una cosa parecida á la de Salamanca, pero de mayor independencia, pues el Claustro tenia en Huesca más importancia, que en Salamanca, y el Rector era elegido por éste y no por los estudiantes, siendo por lo tanto mucho mejor la constitución de la Universidad de Huesca, que la de Alcalá y Salamanca, y mucho más barata.

Por acuerdo posterior se dispuso que los cinco Doctores, electores del Rector, fuesen uno por cada una de las cinco facultades, dando para ello la razón de que debía ser á gusto de todos el que habia de mandar á todos, máxima verdadera del Derecho Canónico, pero que tomada al pié de la letra haria imposible todo gobierno (1).

Por aquel tiempo (1542), celebraba el Emperador Córtes en Monzón. A 16 de Junio se nombró una comisión que pasara allá á informar al Rey sobre los perjuicios que se iban á seguir, «por una pragmática que ha salido en Castilla acerca de Licenciados y Doctores.» Acordóse que pasasen á Monzón cuatro Doctores á reclamar sobre los perjuicios que se temian. Los comisionados fueron Maesse Lupo (¿sería Lope?), Burro, Guaso y Matheu. Estos debian tener pocas ganas de ir, pues lo fueron dilatando y excusándose. Así que en 2 de Julio se acordó que fuera á las Córtes Mignel Ferrer, en representación de la Universidad. Tampoco éste debió ir, pues dos semanas después se acordó fueran el Rector Navarro, Beltrán, Ferrer y Manzán. De estos dos últimos, consta que ya estaban en Monzón, y se mandó se les tuviera por presentes para las distribuciones de propinas.

El Rector se graduó en Cánones por aquellos días, y en seguida marchó á Monzón, donde estaba en 20 de Setiembre.

Un mes antes habia jurado el cargo de Lugarteniente de Rector el Canónico de Montearagón, Maestro Pedro Burro, dejado ya el tratamiento de *Micer* al ordenarse. Por lo visto era el *factotum* de la Universidad, y hombre listo.

Poco ó nada debieron adelantar en la pretensión los comisionados, pues en 29 de Octubre acordaron que pasase un Doctor á Barcelona, con 16 sueldos de dietas «para tratar de la Pragmática que se hizo en Castilla, de los Licenciados y Doctores que aquí vienen á graduarse.» En efecto, como se consideraban naciones distintas, y los aragoneses no que-

(1) El axioma del Derecho Canónico es: *Qui omnibus profuturus est ab omnibus eligi debet.*

rían consentir que los castellanos obtuvieran prebendas en Aragón, los castellanos á su vez tomaban represalias (1).

No consta que pasara ninguno á Barcelona; pero en 31 de Enero del año siguiente, aparece que se comisionó al Rector «para pasar á Castilla sobre la pragmática.»

Al paso que los de Zaragoza sacaron en las Cortes de Monzón Real privilegio para fundar Universidad, tampoco se descuidaron los de Jaca, pues obtuvieron el fundar *estudio* de Artes. Opúsose la Universidad de Huesca, y acordó en 27 de Enero de 1553 que se comisionase á dos Doctores para que gastasen lo necesario acerca del estudio de Artes que hacen en Jaca.

Resulta que, en su tiempo Lérida se opuso á que hubiera Universidad en Huesca: en el siglo XVI, Huesca se opuso á que lo hubiera en Zaragoza y Jaca; en el XVII y XVIII Zaragoza se opuso á que hubiera estudios de Artes y Teología en Calatayud; y si los de Maluenda, Ateca ó Miedes hubieran querido tener Estudios, probablemente se hubieran opuesto los de Calatayud. Es la historia de siempre, y sobre todo en España.

No fué sólo al estudio de Jaca al que se opuso Huesca, sino también á otro que se proyectaba en Un Castillo.

Al hablar de los proyectos infructuosos para fundar Universidad en Zaragoza por aquel tiempo, se dirán las gestiones que hacía Huesca contra Zaragoza aún en 1659.

Pero lo más célebre en este punto, es, que habiendo llegado á saber la Universidad de Huesca en 1568, que en Lérida no pasaban sus grados y sus títulos, acordó que tampoco pasaran en Huesca los de Lérida. ¡Muy bien hecho!

(1) El fuero de Monzón de *praelaturis ab alienigenis non obtinendis*. Más adelante veremos el pleito del Doctor Ramiro, á quien no daban canonicato en Alcalá por ser aragonés.

Más adelante se tratará del que hubo hacia el año 1550 entre Valladolid y Salamanca sobre probanzas de cursos para los grados, asunto relacionado con estas noticias.

CAPÍTULO XXIV.

GESTIONES INFRUCTUOSAS PARA HABILITAR UNIVERSIDAD EN ZARAGOZA: OPOSICIÓN Á ELLAS POR PARTE DE LA DE HUESCA EN 1452 Y 1559.

El Sr. Borao remonta la fundación de la Universidad de Zaragoza al año de 1543, sin perjuicio de las Bulas Pontificias de 1474, que sólo trataban de un estudio de Artes. «Desde la data memorable de 1474, dice, lo único que podemos registrar hasta llegar á la de 1542, también famosa, es la bula de Leon X (5 de Setiembre de 1516), en que se exigió á los seculares cursar las Artes en la Universidad, y no en ningún Colegio de regulares, incluso los Jesuitas, cuyo instituto acababa de fundarse» (1).

«En 1542, á 10 de Setiembre, el Emperador Carlos V publicó en las Cortes de Monzón el privilegio *Diem noster animus* (2), confirmado por Julio III y Paulo IV en 6 de Agosto de 1554 y 26 de Mayo de 1555, y por él quedó sustituido el estudio general de todas las Facultades, con cuantas prerrogativas tuviesen las primeras Universidades del mundo (3),

(1) No es fácil entender lo que quiso decir el Sr. Borao, pues el Instituto de la Compañía data de 1583, fué aprobado por Paulo III en 1540, y por tanto nada tiene que ver con León X, ni con el año 1516.

Tampoco hallo citada esa bula por Hortigas.

(2) No dice *Diem noster*, sino *Dum noster*... Véase en los Apéndices.

(3) Si con la concesión de prerrogativas y de pergaminos hubiese venido algo de renta, hubiera sido cosa eficaz; pero como faltaba ésta, hasta que la dió Cerbuna, la Universidad quedó reducida á ser un castillo en el aire.

Sensible es tener que combatir tales insubsistentes asertos de un sujeto con cuya amistad me honré, pero *amicus Plato sed magis amica veritas*. De no refutar estas inexactitudes históricas, van pasando de unos en otros como moneda corriente.

pensándose desde entonces muy seriamente en la reconstrucción y ampliación del edificio, así como en la mejor dotación del Profesorado, en todo lo cual tomó la ciudad la iniciativa (1) como antiguo patrono que era de la Universidad, y «como celosa siempre (dice el insigne Frailla) de que las letras se enseñasen y leyesen, y hubiese personas doctas en todas las ciencias por estar confines á Francia».

«Desde 1542 quedaron planteadas todas las facultades. El estado legal y categórico de la Universidad, en la cual todo estaba trazado, pero no ejecutado, exigía dispendios á la gran traza que se había dado á tan bello monumento intelectual. Como quiera que en aquella época no costeaba la Nación este género de servicios, sino *las Diputaciones Provinciales* (!!) dotadas entonces de más facultades y autoridad, y por consiguiente de más generoso espíritu, ó las ciudades que hacían gala de distinguirse y corresponder á su importancia, hubo de ocurrir Zaragoza á las nuevas necesidades de la Universidad, y tanto con su caudal como con sus gestiones para atraer á este pensamiento al Arzobispo y las dignidades eclesiásticas, consiguió vencer todo obstáculo y realizar de lleno sus alentados propósitos (2).

Todo cuanto dice aquí el Sr. Borao es un puro sueño. Como tenía más de poeta que de investigador y crítico, escribió, á lo periodista, lo que su imaginación le sugería, y entre otras inexactitudes el monstruoso anacronismo de las *Diputaciones Provinciales*, que dá la medida de todo lo demás. Pues qué, ¿había entonces provincias en Aragón ni en ninguna parte de España? ¿Qué aragonés ignora que sólo había entonces la *Diputación del Reino*?

¿Y qué tenía que ver la Diputación del Reino con la Universidad de Zaragoza, á cuya fundación se oponía la de Huesca?

La creación de otra Universidad en Zaragoza en 1542, no era un acuerdo de las Córtes de Monzón, sino una petición particular de los síndicos de Zaragoza, á la que accedía el Rey, sin contar con las Cortes, y dejando á éstos que saliesen con su empeño como pudieran. Dícelo el Rey bien por lo claro: *Generale studium de speciali gratia et solita benignitate nostra Regia erigere, instituire et fundare dignaremur*.

Allí, por lo visto, no quedaba nada, ni aún de los modestos y meros estudios de Artes de Pedro La Cabra, en 1474. La

(1) Véase el cap. II de este tomo.

(2) Borao: *Memorias Literarias*.—Diseño de esta obrilla, pág. 4.

Universidad de Alcalá habría acabado con ellos, como con otros, casi por completo, según indica la carta del Maestro Oliván, ofreciendo llevar allá sus discípulos.

Hasta la memoria del estudio de Artes quizá se había perdido, ó se le daba tan poca importancia por los mismos de Zaragoza, que los Síndicos y Jurados Gerónimo Oriola, Martín Albernela y Juan de Paternoy, que suplicaron al Emperador en Monzón les permitiera fundar Universidad en Zaragoza, ni aun le debieron nombrar y recordar el privilegio de D. Juan II y las Bulas Pontificias de setenta años atrás, pues le decían que *el la erigiese*, instituyera y fundara. Y el Emperador, en efecto, ordena y manda (*statuimus et etiam ordenamus*) que haya en Zaragoza *estudio* general de Teología, Derecho Canónico y civil, Medicina, Artes y demás ciencias. Y anduvo tan pródigo el Emperador en eso de las gracias, que no costaban dinero, que concedió hasta las indulgencias que daba la Santa Sede, ó diera á todas las demás Universidades, como si fuera atribución suya conceder indulgencias, ni aplicar á otras las gracias espirituales que daba el Papa.

Por lo que se ha dicho en el tomo anterior, y se añade y prueba en éste, ninguna Universidad municipal pudo llevar á cabo sus laudables deseos sin el auxilio del Clero. Ni Barcelona que pedía el Priorato de Santa Ana, ni Valencia que apenas fué Universidad hasta que anejó las pavordías, ni Sevilla, donde lo poco que había era de Maese Rodrigo y del padre Deza, ni Zaragoza que sólo tuvo pergaminos, pero ni un ochavo hasta que dió rentas y dinero el Obispo Cerbuna, tuvieron apenas importancia, sino el mero nombre de Universidades. Pero esto era muy duro de confesar, dadas las ideas políticas del señor Borao; y por ese motivo fué preciso fantasear, no lo que había sucedido, sino lo que se deseaba que hubiera pasado.

Del decantado *Lucidario* de Frailla, que escribía hacia el año 1603, se puede hacer poco caso sino en aquello de que fué testigo ocular. Ni él, ni Camón dieron dato ninguno concreto, ni prueba de sus asertos. Lo que uno y otro dicen de estudio en tiempo de los Romanos, Godos y Moros, son noticias aisladas, que nada prueban. De que hubiera en Retascón ó Belchite uno ó dos moros que enseñaran Gramática ó Filosofía, no se infiere que los moros tuvieran Universidad en Retascón ni Belchite. Que había Profesores de latinidad en Zaragoza, como en Alcañiz, Calatayud y otros pueblos, es cierto. En Alcañiz y Zaragoza enseñaba Palmireno, y en Calatayud Serón.

La medida de su crítica nos da Frailla, al decir que hacía falta la Universidad «por estar confines á Francia.» Más cerca estaban Huesca y Pamplona.

De la lucubración del Sr. Borao que todo quedó trazado desde 1542, sólo hay que decir que las trazas ideales de una Universidad se hacen en una hora y con un pliego de papel, y las arquitectónicas muy grandiosas las hace un arquitecto en una semana.

Camón, que justamente llama á Cerbuna *Fundador*, no encontró nada anterior al año 1594, si bien en el libro de incorporaciones de dicho año se citaba el de *Gestis Claustri*, que se había perdido, y que no podía menos de haber, pero que probablemente dataría del año anterior ó sea 1593.

Al reunirse otra vez las Córtes en Monzón, el año de 1559, se recrudeció la cuestión de la fundación de la proyectada Universidad de Zaragoza, según aparece de los nuevos temores de la de Huesca, y oposición á que se fundara aquélla.

Ahora las noticias eran, de que se querían obtener bulas de Roma, y contando con el favor del Príncipe D. Felipe, que presidía en ellas á nombre de su padre. Acordóse, pues, escribir á cuatro Doctores de Huesca, que á la sazón estaban en Roma, para que gestionaran contra la expedición de bulas. Mas en Setiembre del mismo año, llegó á saberse que ya tenían obtenida la bula de erección de Universidad en Zaragoza.

Atrasados andaban de noticias en Huesca, pues no solamente tenían ya los de Zaragoza la bula de Paulo IV de 1555, incluyendo y ratificando la de su predecesor Julio III, que acababa de morir en aquel año (1555), y en la que repetía las mismas ideas, y aun algunas de las mismas palabras del privilegio del Emperador. La Universidad, secundada por el Ayuntamiento y Cabildo de Huesca, comisionó al Doctor Gerónimo Morcat para que fuera á tratar con el Rey, á fin de que no se cumplimentase dicha bula.

En 1554 se presentó en Huesca, como opositor, Fr. Pascual del Molinar, con título de Bachiller en Artes por Zaragoza; y no habiéndose admitido su título, «por no ser hecho en Universidad, el Consejo Universitario acordó que por esta vez, se le admita, aunque no está graduado en Universidad general.»

En 1573 se presentó á graduarse de Doctor en Leyes Juan Gaspar Ortigas, natural de Zaragoza y Bachiller por Salamanca, que luego defendió contra Huesca la erección de Universidad en Zaragoza: graduóse también de Doctor en 29 de Junio de aquel año Pedro Cenedo, natural de Zaragoza.

Mas al año siguiente (1574), la Universidad de Huesca se opone á que se haga Universidad en Zaragoza. En las Memorias ó apuntes del Doctor Larrea, se halla el siguiente apunte tomado de un libro de acuerdos que recuerda el lenguaje del Cronicón del Salamanquino Pedro Torres.

«Año 1574. El Sr. Miguel Malo, electo (Rector), á 5 de Marzo.

«En 1.º de Marzo *fuit propositum*, que se entiende que Zaragoza procura efectuar haya Universidad y que, pues en tanto perjuicio de la Universidad es, provean en ello lo hacedero, y se resolvió que se oponga á ello.»

De aquí se infiere que en 1574 aún no había Universidad en Zaragoza, diga lo que quiera el Sr. Borao.

Fraila (citado en nota por Borao), dice que desde 1542 se daban grados en Teología y Medicina. Mejor hubiera podido decir de Bachilleres en Artes. También es muy posible que dieran en Teología, pues no dejarían de tener estudios los Dominicos en su grandioso, célebre y monumental convento, y los médicos tenían un importante Colegio de medicina en el no menos célebre hospital de Nuestra Señora de Gracia, donde tenían no solamente clínicas, sino una de las más célebres casas de Orates, pero estas licencias no constituían grados Universitarios.

La Universidad de Huesca se opuso, en efecto; y más adelante el Doctor Martín Monter escribió su *Propugnaculum* á favor de la Universidad de Huesca y contra la de Zaragoza, en un libro dedicado á D. Simón Frigola, Presidente del Consejo de Aragón. Contestóle en 1586 el Doctor Hortigas en su *Patrocinium*, á favor de Zaragoza, dedicado asimismo al Presidente Frigola.

Todo esto prueba que en Zaragoza no hubo Universidad de 1542 á 1583, sino sólo proyecto de hacerla y facultad para ello, pero sin ejecución por falta de medios y recursos.

CAPÍTULO XXV.

FUERO DE NOBLEZA CONCEDIDO Á LOS DOCTORES EN DERECHO, EN LAS CORTES DE MONZÓN DE 1553.

Triste era el espectáculo que se daba á mediados del siglo XVI por las Universidades de Aragón y Cataluña al celebrarse las Cortes en Monzón. Zaragoza pedía Universidad, Huesca se oponía á la demanda, Lérida cerraba sus puertas á los graduados de Huesca, en Cataluña se fundaban Universidades por todas partes, pero con escasos recursos, escaso profesorado y escasa concurrencia: Barcelona, Gerona, Urgel, Tortosa y Tarragona ni medraban ni dejaban medrar á la decadente Universidad de Lérida, y en Castilla cerraban las puertas á los graduados de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca.

Ya en las Cortes de Monzón de 1542 al paso que los de Huesca se quejaban al Rey de esta medida, los Síndicos de Zaragoza aprovechaban la ocasión de poner los medios para tener Universidad propia, siquiera por entonces quedara todo en proyecto por falta de recursos.

Once años después (1553) el Príncipe D. Felipe, después Felipe II, presidía otras Cortes en Monzón á nombre del Emperador su padre (1). En aquellas Cortes hubo por fin un arranque generoso á favor de la enseñanza y de los hijos de las Universidades, aunque algo tardío, escaso, restringido y de mero honor más que otra cosa, que, al fin, algo es que se dé siquiera honra, cuando no se pueden autorizar derechos ni conceder intereses. Pero aun esta honra era temporal y per-

(1) *Philipus Princeps Monison: MDLIII.*

Impresos en casa Zaragoza: año de 1624: van con la edición de los fueros, hecha en casa de Cabarte en el mismo año.

sonal, no á los Profesores sino á los Doctores, y no á los de todas las facultades sino sólo á los Canonistas y Legistas. El fuero dice así:

«Los graduados en Derecho es justo sean honrados y favorecidos por las Leyes, Ordinaciones y Estatutos de los Reynos y Provincias de donde naturales son, por razón de los grandes trabajos y gastos que han sostenido en poder obtener tal grado, y muchos se aficionen á la tal profesión; por ende Su Alteza estatuece y ordena que el que fuere graduado de Doctor en Cánones ó en Leyes en cualquier Universidad aprobada de los Reynos de Su Magestad, puedan ser promovidos, conforme á fuero, á Cauallero por qualquier otro cauallero y assi y según que los Hijosdalgo en el presente Reyno de Aragón puedan ser promovidos á caualleros; los quales Doctores fechos y criados, en las quales Universidades, ó alguna dellas, como dicho es, gozen y gozar puedan de los dichos Privilegios y prerogativas de los Hidalgos de Fuero (1) y derecho gozar pueden así de honras y como de facultades y exempciones, y esto se entienda quanto á sus personas tan solamente, que ellos puedan gozar de los susodichos Privilegios, poderes y facultades y no sus hijos y descendientes, aunque ellos sean promovidos á cauallería: y que la presente disposición dure tan solamente hasta las primeras Cortes generales, que en el presente Reyno se celebraren: quiere, empero, Su Alteza y la dicha Corte que la presente disposición, ni cosa alguna de lo contenido en ella, no haya lugar quanto á los vecinos y moradores de las Comunidades de Calatayud, Daroca, Teruel y tierra de Albarracín.»

En las Cortes de Monzón de 1564, se repitió la declaración de nobleza, puesto que en las anteriores sólo se había declarado temporal.

«Item Su Magestad (ya era Rey Felipe II) de voluntad de la Corte y quatro brazos de aquella estatuece y ordena, que continúe y perpetúe el Fuero, hecho en las Cortes próximo passadas, so la rúbrica de Privilegio de los Doctores en Derechos, incluyendo en él la Comunidad de Teruel.»

El motivo de no dar nobleza á los Doctores en las cuatro Comunidades era que estas como Corporaciones democráticas se oponían á las aristocracias y oligarquías, y á eximir á nadie

(2) Se ve aquí el espíritu de la ley de Partida (tomo I, cap. XI, pág. 107) y sólo se concede la nobleza personal á los Doctores en Derecho como allí, no á los Teólogos, Médicos ni Artistas. Pero en Aragón era preciso que el noble diese nobleza al letrado.

de contribuir al levantamiento de las cargas públicas. Pero en éstas de 1564, ya la de Teruel no quiso aplicar á los Doctores el principio igualitario, y más si era doctor alguno de sus Diputados.

En las Cortes siguientes ya no se halla mención de este asunto, puesto que en estas se había acordado la *perpetuidad* del fuero.

En las de Tarazona se trató de los grados de médicos y boticarios, como veremos más adelante.

Debe notarse que el fuero de 1553 otorga la nobleza personal «al que fuese graduado de Doctor en Cánones ó en Leyes en *cualquiera* Universidad aprobada, de los Reinos de Su Magestad,» por consiguiente la adquirían los aragoneses graduados en las Universidades de Castilla, que eran frecuentadas por ellos (1), ó en las de Cataluña y Valencia á donde iban menos.

(1) Queda dicho que los aragoneses de la cuenca del Ebro y de las Comunidades propendían á ir á Alcalá. Los del Alto Aragón más bien á Salamanca. En las incorporaciones de Huesca citadas por Larrea, se hallan con frecuencia cursos y grados de bachilleres de Salamanca, incorporados para graduarse de Licenciados en Huesca.

Los Doctores y Licenciados de la Universidad de Valencia, siendo vecinos honrados de ella, eran nobles por privilegio de Alonso V, de 1420 citado en el tomo I, pág. 328.

CAPITULO XXVI.

FUNDACIÓN DEL COLEGIO IMPERIAL DE SANTIAGO EN HUESCA EN 1534.

Por la época misma en que la Universidad de Huesca salió del abatimiento en que yacía, se reorganizó en la forma ya dicha y comenzó á tener importancia y áun celebridad, se fundó también su Colegio Mayor al estilo del de Santa Cruz de Valladolid y los cuatro de Salamanca, ya para entonces muy importantes. Tuvo también sus aires y pretensiones de Colegio Mayor, y como tal era reconocido en Aragón, aunque los seis Mayores de Castilla le miraban con cierto desdén, como al de Maese Rodrigo en Sevilla, y Fonseca en Compostela.

De su origen no se sabe más que lo que dice Ainsa en su Historia de Huesca, que es harto poco.

El Doctoral D. Josef de Larréa, que escribió también la historia de este su Colegio, no halló apenas noticias hasta el año de 1567, en que, por lo visto, principió á tener formalidad el Colegio, pues hasta ese año ni tenían constituciones, ni libro de actas de Capillas, ni apenas de ingresos de colegiales, lo cual prueba ó poca importancia, ó mucha negligencia. Así que el Cronista de la Universidad y Colegio sólo pudo formar el catálogo de colegiales desde dicho año 1567, resultando de su cómputo 250 colegiales sin contar los de los 33 primeros años de existencia.

Las noticias de Ainsa dicen así (1):

«En tiempo del Obispo D. Martín de Gurrea el Doctor Belenguer de San Vicente, hijo de esta ciudad, Maestro en Artes y Doctor en Teología con el zelo del aumento de la Uni-

(1) Historia de Huesca, pág. 647.

versidad en 23 de Noviembre de 1534 erigió y fundó con su patrimonio y también con el de D. Diego Pujol, Abad del Monasterio de Santa María la Real, de la Orden Cisterciense de la ciudad de Mallorca, un Colegio en esta ciudad so la invocación del Apóstol Santiago el Mayor, considerando que los colegios son las columnas que sustentan, honran y perpetúan las Academias literarias con las buenas habilidades de los colegiales, que para este ministerio en ellos se crían. Confirmó el Emperador Carlos V esta fundación y dotación en Barcelona á 9 de Mayo de 1535. (Véase la carta del P. Abarca). Y en 29 de Octubre del mismo año la ciudad de Huesca y el Maestro Belenguer de San Vicente de nuevo lo volvieron á instituir mediante acto testificado por Juan de Canales notario del número de Huesca. Y la Santidad del Papa Paulo III confirmó los privilegios de este Colegio en Perusa, á 22 de Setiembre de 1535. Aprobaron también la fundación el Obispo, el Justicia de Aragón y el Vicario general de Zaragoza, etc.

«El número de colegiales era de 13 en memoria del Apostolado: edad de ingreso 20 años por lo menos y naturaleza de Aragón, Cataluña, Valencia y Navarra. De cada obispado no ha de haber sino uno, solamente de Huesca se admiten dos, uno por la ciudad y otro por el Obispado. Bachilleres en la facultad que pida la beca, cristianos viejos y *limpios de cuatro cuartos*: las pruebas se remiten á los inquisidores y han de ser los electos tan pobres que su hacienda y patrimonio no exceda de 40 ducados de oro de renta anual, sobre lo cual ó se renuncia ó dispensan los Inquisidores.»

Esto segundo era lo más seguro, y más habiendo inquisidores que habian sido colegiales. Con eso se ahorraban, como en algunos de Castilla, la molestia de pedir al Papa que dispensase de la observancia de la bula que prohibía en ellos el pedir dispensa de renta. Así que los colegiales eran generalmente hijos de familias ricas y nobles de Aragón, que bien podían costearles carrera, aun cuando por segundones estuviesen destinados á heredar los célebres cinco sueldos forales.

Por lo demás, el Colegio tomó el titulo de *Imperial*, que siempre usó, ya que los seis de Castilla le escatimaban el de *Mayor*, siendo precisamente el de San Ildefonso de Alcalá con el que más fraternizaba, y eso que era al que menos se parecía.

De otras noticias que añade el Sr. Larrea, resulta que la ciudad de Huesca pidió al Emperador el año de 1533, teniendo Cortes en Monzón, que consintiera en que se anejasen al Colegio las rentas del Priorato de San Pedro, que eran

bastante pingües, y del Real Patronato y provisión de la Corona. Como estos beneficios pingües y titulares regularmente recaían en hijos de magnates, que se daban con las rentas opíparo trato, sin utilidad ninguna de la Iglesia ni del culto divino, sino que eran por el contrario en desprestigio de ella y aún ofensa, no se llevaban á mal tales peticiones, ni la Iglesia las desairaba. Accedió, pues, el Emperador y dió un retumbante privilegio accediendo á lo que se pedía. Confirmó el Papa esta anexión por bula dada á 19 de Octubre de 1535 con expresivas frases (1). El Maestro Belenguer quedó por Rector perpetuo durante su vida.

Los colegiales llevaban al principio amplia túnica de paño leonado, con la Cruz de Santiago al pecho, alzacuello y bonete clericales. En la reforma que hizo el año de 1567 el Inquisidor D. Juan Llano de Valdés dándoles constituciones, mudó el traje mandándoles vestir manto pardo de burriel ancho con beca encarnada y bonete chato, pero alto en forma de celemin al estilo antiguo, pues ya entraba entonces la moda de achicarlos. Siete colegiales nuevos entraron entonces, lo cual parece indicar que el Colegio estaba poco poblado, ó en decadencia.

El Rector era elegido por los colegiales el día de Santiago después de misa: su cargo duraba un año. Al día siguiente se elegían los restantes cargos, que eran dos Consiliarios, un Maestro de ceremonias, un Bibliotecario, un Administrador, un Secretario de capillas, y Portero mayor, que, con su fámulo, vigilaba la clausura por la noche. Había además un Capellán y cuatro fámulos.

La fábrica del Colegio es pobre comparada con los Mayores de Castilla y aún con muchos de los Menores de Salamanca y Alcalá.

(1) Principia con las palabras: *Liberales ac benevolos Principes decet Reipublicæ commoditati ita consulere, ut ejus incrementum magnæ sibi curæ fuisse perspiciant omnes.*

CAPÍTULO XXVII.

CONVENTO—UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS DE AVILA DE 1504-1550.

Si el Colegio de San Antonio de Sigüenza inaugura la serie de los Colegios-Universidades, los de Santo Tomás de Avila y Sevilla inician también la serie de las Universidades, fundadas en conventos (1) como los de Almagro, Irache, Pamplona, Luchente, Monflorite, Orihuela, Tortosa y otros.

En el sitio donde hoy está aquel grandioso y regio convento había erigido uno harto modesto, el año 1478, Doña Maria Dávila, de la casa de los Marqueses de las Navas, viuda de Don Fernando de Acuña, Virey de Sicilia, y antes casada con Hernando Núñez Arnalt, Secretario de los Reyes Católicos (2).

Con los cuantiosos ingresos de los bienes confiscados á los judaizantes, relapsos, herejes y reos de otros delitos que castigaba el Santo Oficio, comenzó á engrandecer la fábrica el célebre inquisidor Torquemada, que allí tiene su sepulcro en la sacristía. Comenzóse la grandiosa obra en 1482, y se acabó en 1493. Por el pronto no se pensó en poner allí estudios.

Muerto en Salamanca el malogrado Príncipe D. Juan, se le trajo á enterrar á Santo Tomás de Avila, donde yace. Los Reyes Católicos se hicieron allí una pobre vivienda, mansión de dolor y luto, harto más pobre que la *choza* que para sí construía Felipe II en el Escorial. Allí se ven en el coro, á derecha é izquierda de la barandilla, los calados sítiales de madera donde oraban los Reyes.

(1) Así lo dice el Sr. Carramolino en su Historia de Avila, donde dejó pocos datos acerca de la Universidad.

(2) Pudiera disputarle esta gloria el Colegio de Santo Tomás de Sevilla, de que ya se habló.

En el gran claustro llamado Real, cuyo patio y galerías están cercados de arcadas, superior é inferior, están todavía las cátedras de Filosofía y Teología.

La Reina Isabel, que profesaba gran afecto á este convento, fué, según se dice, la que quiso que se pusieran allí estudios de Filosofía y Teología, como se hizo el año de 1504, siendo General de la Orden Fr. Vicente Vandel, mas no como Universidad, sino como mero Colegio de la Orden. A pesar de la proximidad de las dos Universidades de Salamanca y Valladolid, con las que formaba un triángulo, todavía se logró ver concurridos sus estudios, por lo cual el Nuncio Juan Poggio, que estuvo en España desde 1528 á 1550, erigió aquellos estudios en Universidad, confirmándola este título el Nuncio Leonardo Mariño en 1553, á instancia del Monarca. Puede fijarse, por tanto, el origen de la Universidad hacia el año 1550, ó sea á mediados del siglo XVI, aun cuando fuera más antiguo el de sus Estudios, como queda dicho. A petición también de Felipe II, la confirmó el Papa Gregorio XIII, por bula dada á 4 de Abril de 1576, otorgándola todos los derechos y privilegios de Universidad. Los grados conferidos en ella se incorporaban en Salamanca; pero en el siglo siguiente se opuso á ello el ministerio fiscal en el Consejo de Castilla. Por fin, después de un litigio pesado, se concedió por una Real cédula de 31 de Agosto de 1638 la subsanación de los defectos de hecho y de derecho en los grados hasta entonces conferidos, y la autorización para en adelante, bajo las bases y estatutos que al efecto se dieron de Real orden. Aprobó estos estatutos en la parte canónica el Papa Inocencio X, en bula dada á 10 de Marzo de 1645. Con esto quedó autorizada la Universidad para conferir grados, no sólo de bachiller y maestro en artes, sino también de licenciado y doctor en Teología, Cánones, Leyes y Medicina. Protegió también esta Universidad Carlos II, hasta el punto de declarar que sus grados se pudiesen incorporar en la Universidad de Lima, como los de Salamanca, Valladolid, Alcalá y Bolonia.

La Universidad no tenía rentas fijas: vivía con los emolumentos de matrículas y grados. Las cátedras de Filosofía y Teología las desempeñaban los religiosos del Convento: las demás eran servidas por abogados y médicos de Avila, á quienes daba la enseñanza poco que hacer, pues los alumnos de ellas eran escasos, y repasaban en las casas de los profesores. La Universidad fué languideciendo desde el siglo XVIII, como todas las Menores. El Consejo quiso sujetarlas á tener más cátedras, más profesores y éstos mejor dotados:

como los estudiantes eran pocos y las rentas tenues ó nulas, fué suprimida como otras muchas, en 22 de Julio de 1807, siendo cancelario el Mtro. Dorado. Ya para entonces no había enseñanza más que de Filosofía y Teología, constando aquélla de tres asignaturas, y de seis de Teología y Cánones, á saber: tres de Teología escolástica, una de Sagrada Escritura y Moral, una de Cánones, y otra de Concilios, desempeñadas todas por religiosos dominicos. Los matriculados en todas estas asignaturas á principios de este siglo, ó sea en el curso de 1799 al 800, no pasaban de 149.

Las cátedras que aún se conservan en el citado patio, son en general de escasa luz, pues la recibían por la puerta, cosa rara en un país tan frío como Avila. La de actos mayores tiene mejores condiciones.

CAPÍTULO XXVIII.

UNIVERSIDAD DE BAEZA EN 1533 Y OTROS ESTUDIOS EN ANDALUCÍA
FUNDADOS POR EL V. MTR. JUAN DE AVILA.

La Universidad de Baeza debe ser considerada como un Seminario clerical, más bien que como un Colegio-Universidad. Su fundación la describió el Licenciado Luis Muñoz en el capítulo xx de la vida y virtudes del Venerable Maestro Juan de Avila en estos términos:

«La fama de la santidad y predicación apostólica del santo y venerable Maestro ocupaba ya el orbe cristiano, y no se estrechaba en los límites de la Andalucía. Llegó á Roma, donde le llamaban el *Apóstol Español*. Residía en esta Corte (Roma) el Dr. Rodrigo López, Capellán y familiar de Paulo III, Pontífice Romano. Había comenzado á fundar en Baeza un colegio, donde se enseñasen niños á escribir y contar, la doctrina christiana y costumbres christianas de que avia notable falta, con designio de fundar un colegio en que se leyesen Latinidad, Artes y Theología.

Y teniendo noticia de las grandes partes, virtud, Letras y Latinidad del P. Maestro Juan de Avila, quiso valerse de su industria para ejecutar su intento. Así que obtuvo del Pontífice bula de erección de Universidad, con facultad de graduar en Artes y Theología, propuso á Su Santidad la persona del Padre Maestro Avila por Patrón y Administrador de las Escuelas, por estas palabras que vienen en la bula *Joanem de Avila Clericum Corduvensem, magistrum in Theologia, et verbi Dei praedicatorum insignem*. Así le llamaron 30 años antes que muriese (1).»

(1) Habiendo muerto en 1569, el elogio y la bula deben referirse hácia el año 1539. Luego se da la fecha de 4 de Marzo de 1538.

«Estaba en este tiempo el Obispado de Jaén y toda el Andalucía (1) muy falta de escuelas y colegios, donde se enseñasen letras: algunos ricos pasaban á Castilla, los pobres padecían grande mengua, malográbanse excelentes ingenios...

«Fué su intento no sólo que se criasen hombres de letras, sino también de virtud, pues *sus escuelas eran sólo para formar eclesiásticos, curas de almas y clérigos ejemplares.*»

Por esta descripción, y la que sigue haciendo del modo de vida de los profesores y estudiantes, se echa de ver que la Universidad de Baeza no pasó de ser un *Seminario clerical*, y muy restringido, pues ni aun tenía enseñanza de Derecho canónico. «Para la dirección del colegio y enseñanza de Teología trajo á dos de sus más fervorosos discípulos, los Doctores Bernardino Carleval y Diego Pérez de Valdivia, que leían Teología escolástica y positiva. Para la enseñanza de Artes truxo otros maestros. Hicieron ejecutar puntualmente las constituciones que hizo el P. Maestro Juan de Avila.»

El Memorial que vamos á insertar en que la Universidad se quejaba al Consejo de Castilla de los desaires que recibía en su mismo pueblo, indica bien á las claras su decadencia, así que faltaron el espíritu de su fundador y primeros maestros, como sucede en todas las fundaciones de este género. Ni aun citaron el nombre de su fundador que tanto les honraba. Tuviron afán y prurito los españoles á mediados del siglo XVI y primera mitad del XVII, de fundar, y fundar y fundar universidades, colegios, patronatos, mayorazgos y capellanías, y entraba á veces el orgullo en mayor proporción que la caridad y la piedad. No así la de Baeza, que tuvo muy santo origen, pero que debió decaer ya en la segunda mitad del siglo XVI (2). Sólo tenía enseñanza de Artes y Teología, ¿y qué convento de dominicos, franciscos y agustinos en pueblos grandes ó de alguna importancia no tenía otro tanto y más? Quisieron poner facultad de Cánones en tiempo de Carlos II (¡já buena hora!) y no llegó á establecerse.

¡Qué Universidad sería la de Baeza, que en 1776 estaba tan desacreditada en la misma población, que el Abad y Cabildo de su Colegiata no querían admitir á los graduados en ella! ¿Si sabría el Cabildo de Baeza lo que valían aquellos grados conferidos á su vista y en su misma Universidad? La representación misma que aduce su historia y pretensiones es

(1) Pues ¿no había dos en Sevilla?

(2) Todavía la elogiaba el P. Andrés Escoto en su *Hispania illustrata*.

contra producentem, copiada de un documento expedido á su favor por el Consejo de Castilla, y que imprimió el mismo Claustro, aunque le hace poco honor. Dice así (1):

«D. Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, etc. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de Baeza, Doctores, Maestros y Estudiantes de ella, y demás Personas á quien lo contenido en esta nuestra Carta tocase, ó fuese pedido su cumplimiento, salud y gracia. Sabed: que ante los de nuestro Consejo se presentó en seis de Noviembre próximo pasado, la petición del tenor siguiente: —M. P. S. Santiago Gómez Delgado, en nombre y en virtud de poder especial, que presento y juro, del Rector, Doctores y Maestros de la Universidad de Baeza, ante V. A. en la forma que más haya lugar, digo: Está la Universidad, mi parte, en la antigua posesión de que por los Cabildos de todas las Santas Iglesias Catedrales, Colegiales, y demás de estos Reynos, se estimen y pasen los títulos, y Grados que se confieren por dicha Universidad, admitiendo á sus individuos á todas las oposiciones á que han pretendido alistarse, como que se halla con las bulas de erección de la Santidad de Paulo III de cuatro de Marzo de 1538, y de 23 de Octubre de 1543, y de confirmación del Señor S. Pio V de 17 de Enero de 1565 y recibida bajo la Real protección por Cédula de la Magestad del señor D. Felipe II de 19 de Febrero de 1583, y con Estatutos mandados hacer y confirmados por la misma Magestad, y Real Cédula de 4 de Marzo de 1609, y con otra Real Cédula del Sr. Rey D. Felipe IV de 5 de Junio de 1630, por la cual se mandó suspender la que se intentó erigir en Jaén, y se halla también con hermandad con la Real Universidad de Salamanca de 14 de Octubre de 1667, y con Real Cédula del Sr. Don Carlos II, concediendo á la Universidad, mi Parte, la facultad para la erección de tres Cátedras de Prima, Vísperas y Decreto en la Facultad de Sagrados Cánones, su fecha 16 de Octubre de 1683. Pero no obstante todo esto, y ser público y notorio que el Doctor D. Alfonso de Martos es Prior dignidad de la Colegial de Baeza, obtenida por oposición, y que el Reverendo Obispo actual de Nicaragua, graduado en la misma Universidad, mi Parte, fué admitido y leyó en Jaén y Guadix: el Doctor D. Joaquín de Peñalver, Prebendado de Jaén, fué admitido á las Capellanías de San Isidro de esta Corte, y es

(1) Se adelantan estas noticias correspondientes á la cuarta parte de esta obra, para no tener que volver á tratar de ella, como de otras poco importantes.

actual Rector de dicha Universidad, y lo son todos los que vienen graduados de ella á los curatos de Toledo, y actualmente están el Maestro D. Francisco Gómez, el maestro Requena, etc. Sucede que habiéndose celebrado acuerdo por el Abad, y Cabildo de la Santa Iglesia de Baeza, en 19 del presente mes de Octubre, para enterarse de las oposiciones que se presentaron á la Lectoral vacante, reconocimiento de sus circunstancias, y señalamiento del día en que se había de dar principio á los Ejercicios Literarios, informaron los Comisarios nombrados, que lo fueron el Thesorero y Doctoral, después de lo cual juzgaron de los opositores, sin la edad para ordenarse *intra annum*, que D. Alfonso de Martos y Boyx no había presentado título de Doctor ó Licenciado de otra Universidad que la de mi Parte, de la que dudaban si sus Grados corrían en las Santas Iglesias de estos Reynos; y entendido por dicho Cabildo, se acordó fuese excluido del concurso, interin no presentase título de Universidad aprobada en estos Reynos, conforme á lo prevenido en el edicto convocatorio, ó Privilegio particular de S. M. en que conste haber habilitado los Grados que por dicha Universidad de Baeza, mi Parte, se despachan, añadiendo tenían en consideración para esta resolución, que á dicha Universidad le falta la qualidad de Estudio general, por no haber tenido Cátedras de Sagrados Cánones, Derecho civil y Medicina, y que no tenía noticia aquel Cabildo que en alguna de las Santas Iglesias de Castilla y Andalucía, se hubiese presentado, ni admitido su Grado, ni en las nuevas Pragmáticas en punto de Universidades encontraba fundamento que la favoreciese, como consta del testimonio que acordó también se diese á dicho opositor como la hizo D. Manuel Martinez, Presbítero, Secretario Contador de dicho Cabildo, que presentó en forma, cuyo concurso protestó el citado Martos, y el mantenerse en Baeza hasta la resolución del Consejo. De modo que no sólo se perjudicó al predicho opositor, sino que se puso al Rector, Doctores y Maestros de la Universidad, mi Parte, en la precisión de otorgar el Poder especial que llevo presentado, para remedio del agravio que se ha hecho en no haber admitido el Grado con que pretendió habilitarse el referido Doctor D. Alfonso de Martos entre los opositores á la expresada Canongía Lectoral, para la debida corrección, y providencia, y que se libre Real Cédula Circular á todos los Cabildos, á fin de que admitan y den paso á todos los grados y títulos que por dicha Universidad se confrieren á sus individuos, y que no la desaposesionen de las facultades y gracias y privilegios que ha gozado y goza, por cuya razón se le han

comunicado y comunican siempre las providencias que en razón de Universidad de Estudios se han tomado y toman: Y por la que se la comunicó de orden del Consejo en 20 de Marzo de 1764 por D. Ignacio Igareda, remitió en 17 de Julio del mismo año testimonio de las predichas Erecciones y Confirmación Apostólica y Reales Cédulas de las citadas Magestades. Por tanto, y para remedio del daño, y perjuicio intentado causar por dicho Cabildo, y que no vuelva á causarle, ni se cause por otro alguno: Suplico á V. A. que habiendo por presentado el poder especial de mi Parte, con el testimonio del citado acuerdo, se sirva mandar librar la correspondiente Real Cédula, corrigiendo y apercibiendo al expresado Abad y Cabildo de Baza, y que se note en los libros de él, que en lo sucesivo admita y dé paso á los Grados y títulos de la Universidad, mi Parte, tildando y notando el Acuerdo de dicha negación, y que sea y se entienda también la Real Cédula Circular, y que se haga saber á todos los demás Cabildos de estos Reynos, para el mismo fin de que den paso, y admitan los títulos y grados que se confieran por la Universidad, mi Parte, á sus dignos individuos, y no la desaposesionen de las antiguas gracias y privilegios de que ha gozado y goza en virtud de las predichas Bulas, Reales Cédulas y Pragmáticas en que se halla comprendida, para todo lo cual hago el pedimento que más convenga y juro.—Licdo. D. Juan de Castanedo Ceballos: Santiago Gómez Delgado »

El Consejo, oído dictamen fiscal, declaró por auto de 26 de Noviembre de 1776 que los cursos y Grados de las dos Facultades de Artes y Teología ganados y obtenidos en la Universidad de Baeza eran y debían reputarse legítimos, y del mismo valor y efecto que los que se adquieren en la Universidad de Salamanca, *con quien tiene hermandad*. Esta razón es harto frívola, pues la hermandad no le daba igualdad. La de Salamanca era mayor, y la de Baeza de las que ya entonces se llamaban y con razón *menores*, y aun á algunas se les hacía favor, pues sólo eran *mínimas*.

Los grados de Salamanca y Valladolid y, por favor, reputación y costumbre, los de Bolonia, valían para ser canónigos en la Magistral de San Justo de Alcalá en los canonicatos en que presentaba el Arzobispo, y con todo no admitían los de Baeza, Avila, Almagro y Osuna, ni aun los de la inmediata y afín de Sigüenza, con la que tenían mejores relaciones.

Digamos por contraposición, que durante el siglo XVI y principios del XVII, la utilidad de la Universidad de Baeza fué grande, y lo atestigua el biógrafo Muñoz, que por entonces

escribía, añadiendo que en el Obispado de Jaén y por aquella tierra de resultas de la fundación de Baeza «eran las letras muchas y la Clerecia docta y virtuosa» (1).

No se redujeron las gestiones del Venerable Maestro Juan de Avila solamente á la erección de la Universidad de Baeza; sino que intervino en casi todas las que se hicieron en Andalucía, durante su vida apostólica de cuarenta años (1530-1569).

En Córdoba fundó un colegio la condesa de Feria á instancia suya, pues hallándose en Priego su esposo el conde D. Pedro Fernández de Córdoba, y preguntándole al Venerable qué podría hacer para que Dios le concediera la salud, aconsejóle que fundase un colegio de instrucción primaria.

En el mismo Baeza logró fundar otro á cargo de sacerdotes y maestros virtuosos, llegando á contarse á veces en aquellas escuelas mil niños de la ciudad y otros puntos de Andalucía.

«Otro Colegio ó escuelas de niños al tenor destas fundó el santo varón, por medio del P. Guzmán de la Compañía de Jesús, su discípulo, que hoy permanecen con igual utilidad» (2).

«Por Consejo del Santo Maestro Avila fundó en Montilla la Marquesa de Priego, Doña Catalina, el Colegio de la Compañía de Jesús. Tiene también escuelas donde crían los niños desde cinco años »

«En Córdoba el Obispo D. Christobal de Roxas á instancia del P. Maestro Avila ordenó allí un Colegio de clérigos virtuosos, para que de allí saliesen á predicar por todo el Obispado.»

«En esta misma ciudad, de su consejo se fundó el Seminario de San Pelayo, donde se reciben mancebos virtuosos y pobres de todo el Obispado: sustentándolos siete años hasta que acaban sus estudios en las clases de la Compañía de Jesús, donde se leen Artes y Teología.»

«Lo mismo pasó en Granada, donde á instancia del Santo Maestro Avila se hizo un Colegio de clérigos recogidos para el servicio del Arzobispado, y otro de niños para enseñarles Doctrina Cristiana.»

«En algunas partes, como en Córdoba, hizo se leyesen Artes y Teología, y él proveyó de Lectores de los discípulos que tenía.»

(1) Libro citado, pág. 44 vuelta. Lo mismo dice el Licenciado Ruiz de Mesa, que la reimprimió en 1759.

(2) Muñoz: vida citada, pág. 47. La fecha de *oy* (hoy) á que se refiere, es de 1635, en que contaban ya cerca de un siglo de existencia.

CAPÍTULO XXIX.

UNIVERSIDAD DE GRANADA: SU FUNDACIÓN EN 1540.

Con la Universidad de Granada sucede lo que con otras muchas que por entonces se fundaban, pues llegamos á dudar si no tienen historia porque no se ha escrito, ó no se ha escrito porque no la tienen, ó porque tuvieron sus estudios poca importancia.

El V. P. Talavera, primer arzobispo de aquella iglesia después de la reconquista, era muy amante de la enseñanza, como catedrático que había sido en Salamanca, y en medio de las muchas atenciones de su naciente iglesia y su escasez de recursos para atenderlas, no descuidó la enseñanza en lo que pudo, áun respecto á los musulmanes convertidos ó por convertir, como es sabido.

Cisneros y Talavera eran dos caracteres opuestos: duro, enérgico y espléndido el primero; sencillo, humilde y bondadoso el segundo. Aquél irritó á los moriscos haciéndoles sublevarse, éste los apaciguó con su dulzura, constituyéndose en prisionero de ellos. El mundo pone más alto á Cisneros, la Religión nó, y en el paralelo entre ambos, inspirándome en el sentido católico puro, yo pondría muy alto, muy alto á Cisneros, pero todavía algo más alto á Talavera.

Alvar Gómez nos ha transmitido noticia de las divergencias que hubo entre ambos en lo relativo á la versión de la Biblia, y la instrucción de los moriscos, las traducciones y publicaciones en árabe y la vulgarización de los conocimientos en materia de Religión y catolicismo (1). Talavera esta-

(1) *Ximenius Granatensi Archiepiscopi consilium improbatat qui vulgari maurorum idiomate multa ex veteri et novo Testamento edi permittebat.*
(*Index rerum notabilium*, refiriéndose al folio 32 vuelto).

ba por éstos, y hoy día todos los eruditos buscan y aplauden lo que publicó y lo que hizo. Cisneros, que tanto hacía por la enseñanza, no estaba por vulgarizarla, era de los que sólo querían Teología en latín, y eso que él hacía á Herrera escribir y traducir libros de agricultura para dar á los labradores y aún vidas de Santos para la gente piadosa. Hoy, en la corriente de las ideas, prevalece la de Talavera, mas no así en el siglo XVI, y sabido es cuán caro pagó Fr. Luis de León el darse á la idea de Talavera. Excusado es decir, que el biógrafo de Cisneros opinaba como el personaje á quien describía.

Estando en Granada el Emperador Carlos V el año de 1526 se trató el asunto de la enseñanza y los estudios y el proyecto que bullía en la mente de muchos de tener Universidad. Era esto, á veces, cuestión de orgullo para unos, pues las grandes ciudades se creían rebajadas al ver que se fundaban en poblaciones poco importantes: era para otros objeto de paternal vigilancia, por no perder de vista á sus hijos, y que, al ir á las antiguas y grandes Universidades, perdiesen la *educación*, por conseguir algo de *ilustración* y *hacer carrera*.

Se trató de fundar colegios para niños moriscos y jóvenes cristianos, y luego estudio general, y se habló con entusiasmo de su utilidad, ó más bien necesidad, pero al llegar á la cuestión de dinero, se sintieron escalofríos, se apagó el entusiasmo, y se halló que era lo mejor que lo diese el Emperador que, como tal, era rico. Era el pensamiento español socialista de siempre, que quiere lo hagan todo el Rey ó su gobierno, y que lo pague, reservándonos el precioso é inalienable derecho de decir que lo han hecho mal tanto el Rey como sus ministros, achaque de entonces y de ahora.

El Emperador dió la consabida Cédula con fecha 7 de Diciembre de 1526, señaló algunos fondos, aunque escasos, que el Tesoro no andaba sobrado, y se encargó al Arzobispo la fundación de un colegio de niños (con toda la fuerza), pero que fuese colegio Real. Para esto no se necesitaba tanto ruido. El esfuerzo individualista y la santa caridad habían hecho mucho más en otras poblaciones menos importantes.

Por fin se llegó al caso de pedir al Papa la bula para la erección de Universidad, y el Papa Clemente VII la expidió en 1531, concediendo al nuevo establecimiento las prerrogativas que eran de costumbre en semejantes casos. Esto dice el Sr. Gil y Zárate (1) ó, por mejor decir, así se lo dijeron, pero

(1) Gil y Zárate: tomo II, pág. 238.

Gil González Dávila lo dice de otro modo, que creo más fidedigno.

Hablando de D. Gaspar de Avalos, que de Granada pasó á ser Arzobispo de Santiago, dice (1): «El Emperador le presentó en el año 1528 para el Arzobispado de Granada, y le gobernó doce años. En su tiempo se fundó la Universidad de aquella ciudad, comenzó y acabó su edificio, *en que gastó 50.000 ducados*, y el Papa Clemente VII le cometió el darle constituciones. También fundó el Colegio de Santa Catalina y le dió constituciones y rentas.»

Si, pues, el Emperador sólo dió la Real cédula y el Arzobispo dió 50.000 ducados, creo que todo el que piense rectamente dirá que el verdadero fundador fué el Arzobispo, á no pensar al estilo de nuestros antiguos hinchados ascendientes. Lo mismo veremos luego en Zaragoza.

Continúa su narración el Sr. Gil y Zárate, diciendo: «El día 11 de Noviembre de 1537, el Arzobispo D. Gaspar de Avalos convocó el Cabildo eclesiástico y le manifestó que, en cumplimiento de los deseos manifestados por el Emperador, era preciso acudir al Soberano por conducto de la Real Cámara de Castilla (2). Hizose así, y en su virtud la Emperatriz, Regente del Reino por ausencia de su esposo, expidió Real Cédula al Arzobispo, facultándole para ordenar los estatutos y constituciones que habían de regir á la *proyectada* Universidad, lo cual ejecutó, haciendo además elección de consiliarios y diputados, nombrando Rector y Cancelario y disponiendo el orden de los estudios para las facultades de Artes, Teología, Cánones, Leyes y Medicina.»

«Contó esta Universidad desde los primeros tiempos con escasos fondos para subvenir á sus necesidades, adquirir el material que reclamaba la enseñanza, y dar á los profesores la recompensa debida, falta que jamás llegó á remediarse de un modo satisfactorio. Este vacío se suplia en parte confiando el desempeño de las cátedras de Teología á los canónigos de

(1) En 1537 aun no había Universidad, como se dice luego, donde con esa fecha se la llama *proyectada Universidad*. Por consiguiente, la mayor antigüedad efectiva que se le puede dar es de hácia el año 1540; y por tanto posterior á la de Baeza.

(2) Todo esto es muy embrollado, pues parece raro que el Emperador *manifestara* deseos de que acudiesen á él mismo y, si lo deseaba, no lo mandase. El conducto no parece debiera ser la Real Cámara, sino el Consejo de Castilla, cosa distinta. Por eso convendría se publicasen documentos; pero auténticos, no de la fábrica del canónigo Flores y sus ayudantes.

oficio de la Catedral (1). Las de Filosofía se sostuvieron con una dotación que les señaló la Reina Doña Juana (2), y mucho tiempo después el Doctor y Catedrático D. Juan Crespo Marmolejo dotó otras ocho cátedras, entre ellas una de Cirugía. Algo más desahogada quedó con esto la escuela pero nunca tuvo los recursos que *otras muchas* (3) de España.»

«Ha sostenido, sin embargo, su buen nombre y producido en todos tiempos varones eminentes, siendo notable el plan de estudios que formó en 1776, y mereció la aprobación del Consejo de Castilla.»

Con todo, la celebridad de Granada data más bien del siglo pasado y de sus Colegios, y aun mucho más del presente siglo, por el gran número de personajes eminentes que dió al foro, al Parlamento, á las letras y áun á la Iglesia, en la primera mitad de este siglo (4).

(1) Pero no tenían obligación el Penitenciario ni el Lectoral de ir á enseñar á la Universidad. Sabemos de Universidades en que las cátedras servidas por canónigos no eran las mejor desempeñadas, (salvas muy honrosas y no pocas excepciones), pues ocupados con frecuencia en los asuntos capitulares, eran servidas más bien por pajes y sobrinos.

(2) ¡Pobre Doña Juana! Serían D. Carlos y Doña Juana.

(3) Querría decir algunas *otras*, ó *varias*.

(4) Entre otros muchos á Martínez de la Rosa, Ríos Rosas, Pacheco y Benavides, por no hablar de los que viven.

CAPÍTULO XXX.

SUPUESTAS UNIVERSIDADES DE LUCHENTE, EN 1474,
Y DE LUCENA, EN 1533.

La Universidad de Luchente fué una de las varias que durante los siglos XVI y XVII llevaron título de tales sin deber llevarlo, y más por motivos de vanidad y orgullo que de utilidad y conveniencia, pues se reducían á meros y pobres estudios de gramática, artes y algo de Teología, de los que había centenares, y aún quizá millares, en los conventos de España, tales como Palencia, León, Burgos y Calatayud, que reunían cátedras en más número y mejores. Una persona rica é influyente en Roma, y con algunas ganas de gastar, sacaba en la Curia Apostólica un buleto, en que los subalternos y notarios de banco mayor ó menor hacían decir al Papa y los Cardenales, quizá sin contar con ellos, ó sorprendiendo su firma, que la población era ilustre (y solía ser un villorrio), abundante de todo, muy concurrida, de saludables aires, etc., pues venían casi todas cortadas por un patrón. Por si acaso, y para declinar responsabilidad, había la fórmula *ut dicitur*, ó bien *ut fertur*. Luego la narrativa de la fundación del Convento ó Colegio, y la facultad al Rector del Colegio, Prior ó Guardián del Convento, etc., de conferir grados con autoridad apostólica, pues con la del Rey no se contaba, á veces por temor de que se prohibiera cumplimentarlas, ó se mandaran recoger por vicios de obrepción, subrepción ó falsificación (1).

Es Luchente un pueblo de Valencia de no mucha importancia, y aún menos la tenía entonces.

(1) La falsificación de bulas, aunque castigada con gravísimas penas en las Decretales y Bula de la Cena, era frecuente en la Edad Media y todavía en los siglos XVI y XVII.

Allí se fundó Convento de San Francisco en 1423 (1), pero no recibió honores de Universidad hasta el año 1474, según dicen (2). Era Papa Sixto IV, fraile francisco, italiano, que concedió á los mendicantes muchos privilegios, y procuró favorecer las buenas letras, siendo uno de los Papas de quienes tiene más motivos de gratitud la Biblioteca Vaticana.

Tanto valiera el poner Universidad en el convento de Palencia, donde ya hubo en la Catedral, ó en Calatayud desde el año 1415, por la bula de Pedro de Luna (3), y puesto que hasta el año 1835 hubo en el Convento de San Pedro Mártir estudios muy concurridos de Filosofía y Teología, y los había de Gramática y Humanidades, costeados por el Ayuntamiento en el siglo XVI, y fueron en algún tiempo muy concurridos.

El Sr. Gil y Zárate hace referencia á una supuesta Universidad en Lucena, fundada en 1533, de que se hablaba en un *Boletín* de Instrucción Pública (4), asegurando que no tenía noticias de ella. No era fácil tenerlas, pues aunque entonces eran capaces nuestros mayores de crear una Universidad en Torrejón ó en Parla, no hay dato alguno de que la hubiese en Lucena. Quizá alguno leyera Lucena por Luchente en algún manuscrito, ó más bién escapara por errata en algún impreso. Quizá se aludiera á las enseñanzas que Miguel de Lucena, médico del Papa Paulo III, estableció en Guadaluajara, confundiendo un pueblo con un hombre, como más de una vez ha sucedido.

(1) El Sr. Gil y Zárate, pág. 201 del tomo II, dice: "Establecióse esta Universidad en el convento de San Francisco de aquel pueblo en 1423, siendo confirmada por el Papa Sixto V., En todo caso no sería Sixto V, sino Sixto IV. Véase á Diago, folio 280.

(2) Para creer que se diera tal bula á un pueblo como Luchente, y tan próximo á Valencia, sería preciso ver la bula, y aun viéndola, probar que se cumplió. D. Sancho el Bravo dió privilegio para fundar en Alcalá y no se fundó. Pedro Luna dió bula para fundar Universidad en Calatayud, y no se fundó, aunque tuvo estudios.

(3) Véase el tomo I, pág. 1, y 321.

(4) El Sr. Gil y Zárate (tomo II, pág. 239) atribuye la noticia á D. Juan Miguel de los Ríos, que por los años de 1840 sustituía una cátedra de la Universidad de Madrid y corría con un *Boletín* de Instrucción pública.

CAPÍTULO XXXI.

UNIVERSIDADES DE SAHAGÚN É IRACHE, EN 1534 Y 1605.

A los tiempos de D. Alonso VI quisieron remontar el origen de la Universidad de Sahagún los que dieron aquellas noticias al Sr. Gil y Zárate, á las que no quise dar asenso ni cabida en el tomo I de la Historia de las Universidades. Que en Sahagún, ó Monasterio de San Facundo, se estudiaria, y no poco, es indudable. Eran benedictinos, y con eso está dicho todo. Pero que tuvieran enseñanzas públicas y cátedras, y que llegase á ser célebre como *instituto literario*, eso es lo que no puede concederse á menos que vengan pruebas, que se están esperando y habría que esperar.

Era Sahagún el emporio del galicanismo cluniacense en España, de donde salieron, no como quiera, excelentes prelados como D. Bernardo de Toledo y D. Bernardo de Agen, Obispo de Sigüenza, y D. Jerónimo de Salamanca, sino Santos como San Pedro de Osma.

Allí se enterró D. Alonso VI, no sin haber enterrado allí alguna de sus más bellas concubinas. Allí había sido monje; pues prefirió que su hermano mayor D. Sancho le cortase el pelo, mas bién que la cabeza, al estilo bizantino, aún usado en aquellos tiempos por Castilla.

Los monjes de Sahagún se entrometieron demasiado en política en tiempo de Doña Urraca, y no es la politicomanía el mejor medio para el recogimiento, oración, austeridades y estudio. Así, pues, no creo lo que hicieron creer al Sr. Gil y Zárate de que allí concurrían, «no solamente los monjes, sino también los seglares de todos estados (1), llegando á hacerse

(1) Yo he tratado con dureza la conducta de aquellos monjes en las revueltas del siglo XII y las patrañas del anónimo que publicó el P. Escalona, pero las verdaderas glorias por otros conceptos son innegables y muy respetables.

Hoy nada queda apenas de aquel celeberrimo monasterio.

célebre aquel instituto literario por el esmero de los que regentaban las cátedras.»

Ello es que en el siglo XVI se hallaba el Monasterio en completa decadencia moral y literaria, como así todos los más opulentos de España, porque los Abades comendatarios se cuidaban más de cobrar la renta y tratarse opíparamente, que de las costumbres de los monjes y de su ascética regla. Las noticias que dá acerca de ellos el maldiciente D. Pedro Torres en su diario, murmurando acerca del estado del Monasterio á principio del siglo XVI, son poco satisfactorias. El rigor saludable que desplegó Cisneros como reformador, con facultades apostólicas, y á petición de la virtuosa Reina Doña Isabel; el clamoreo general contra los abusos monásticos y conventuales; la parsimonia de Adriano VI; el estallido del luteranismo; las apariciones funestas de éste en no pocos monasterios relajados de Sevilla, Valladolid y otros puntos; los nombramientos de abades trienales en los Cistercienses de Aragón y Castilla; la reforma de los Benedictinos de Castilla, antes rebajados por la *claustra* (ó sea la mitigación de la regla) y los comendatarios, y el deseo de más saber y otras causas, debieron hacer que los benedictinos del célebre Monasterio de Sahagún trataran de reivindicar su antigua reputación y celebridad.

Así, que el Abad acudió en 1534 al Papa Clemente en la época de la furia de fundar colegios y universidades, pidiéndole permiso para tener universidad en el monasterio y conferir grados, y como esto entonces no sólo se concedía sino que se prodigaba, vino la bula otorgándolo. Alegábase para ello el atraso que padecían las letras en el reino de León, lo cual no honraba mucho ni á León ni á Palencia. El Papa le concedió á la nueva Universidad monástica todos los privilegios de Salamanca y Alcalá. ¿Pero en qué había de parecerse á una y otra? ¿Y los catedráticos? La Universidad quedó reducida á estudios monásticos muy incompletos, y para uso particular del instituto benedictino, cuyos alumnos iban allí á graduarse.

Como Felipe II prohibió ya el salir á estudiar y graduarse en el extranjero, y en Navarra y en Provincias Vascongadas no había Universidad, suplicó Felipe II á los benedictinos trasladasen la suya de Sahagún á Irache. Accedieron éstos, y Paulo V aprobó la traslación en 1605. Felipe IV le dió nuevos privilegios en 1664. Aumentáronse cátedras en 1771; fué suprimida en 1807; restablecida en 1814, y vuelta á suprimir en 1820, y definitivamente en 1824.

CAPÍTULO XXXII.

FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE SANCTI SPÍRITUS, UNIVERSIDAD DE OÑATE, POR D. RODRIGO DE MERCADO Y ZUAZOLA, EN 1542.

Fué D. Rodrigo de Mercado y Zuazola natural de la villa de Oñate en Vizcaya. Siguió la carrera de Derecho en Salamanca y fué doctorado en ambos, llegando á ser Consejero de D. Fernando el Católico, teniendo además reputación de cosmógrafo, matemático y buen orador (1).

Hacia el año de 1512 fué presentado para la mitra de Mallorca, donde apenas residió, según la mala costumbre de los Obispos áulicos de aquel tiempo. Tomó posesión de la mitra por procurador, en 13 de Abril de 1512. En 1513 estaba en Mallorca, pero en 1519 ya se había ausentado, y estaba *in remotis* (2). Fué además Virey de Navarra. Hacia el año 1530 fué trasladado á la diócesis de Avila, donde tampoco debió residir mucho á título de Obispo palaciego, ó *palaciano*, como entonces se decía.

Diez años después obtuvo de Paulo III una bula para la erección de un Colegio Mayor y Universidad bajo la advocación del Espíritu Santo (*Sancti Spiritus*). Debía ya tener avanzada para entonces su fundación, pues en 1542 ya proyectó algunas becas y formó unos estatutos provisionales. Mas no logró ver terminada su empresa, pues en ella le sobrevivió la muerte, en 25 de Enero de 1548, según su epitafio (3).

Los testamentarios encargados de terminar la obra de la

(1) Marineo Sículo habla de él ventajosamente, y de su ingenio y gallarda presencia.

(2) Villanueva. *Viaje literario*, tomo XXII, pág. 99.

(3) Lo copió Gil González Dávila. En el final dice: "*Huius Capella et Claustri Collegii Majoris Sancti Spiritus et Academiae fundator.*"

Universidad no consideraron suficientes los recursos con que pudieran contar. En 1550 redactaron 87 constituciones. En la primera mandaban que constara el Colegio de doce estudiantes pobres, dedicados por iguales partes al estudio de Teología, Cánones y Leyes.

De los doce colegiales, según la constitución 2.^a debían de ser dos de Oñate, dos guipuzcoanos, dos vizcainos, dos alaveses y los otros dos de los Reinos de Castilla, León, Aragón, Navarra y Portugal.

Desde luego se echó de ver que las rentas no alcanzaban para sostener Universidad y Colegio, y para pagar salarios á catedráticos. Así que los mismos primeros colegiales hicieron un estatuto reduciendo á ocho el número de colegiales. Échase ya de ver que el Colegio no podía ser gran cosa, y menos para sostener el rumboso título de Colegio Mayor, que los de Castilla no reconocían al de Sigüenza ni á éste.

Desde luego el Colegio comenzó á padecer penuria. Felipe II por Real Cédula de 27 de Marzo de 1559 nombró para Visitador del Colegio Universidad al Dr. Hernán Suárez de Toledo. Quiso éste hacer cumplir la voluntad del fundador, pero no halló medios adecuados: el dinero siempre fué inexorable y duro. Así que en la constitución 4.^a de su reforma dice: «Porque en la fundación del dicho Colegio por una de sus constituciones se mandó que hubiese doce colegiales, e por otra por ellos fecha se redujeron (*sic*) á ocho, y es justo que, en cuanto fuese posible, se procure cumplir la voluntad del señor Fundador, teniendo consideración al estado presente de la hacienda, y á las ausencias y vacantes que suceden, y á lo que se pueden y deben excusar algunos gastos superfluos, que parece haber habido hasta aquí, contra las constituciones, se ordena e manda, que de aquí adelante haya en el dicho Colegio nueve colegiales, de los cuales los dos sean juntamente capellanes y los cuatro de todos sean de profesión teólogos e conforme á la constitución 1.^a, y los otros cinco sean juristas y á lo menos los tres de ellos sean graduados en Cánones, y los demás puedan ser legistas.»

De estos nueve colegiales habían de ser cuatro de Oñate, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, uno de cada parte; los demás de los otros Reinos, sin que pudiera haber más de dos de una diócesis.

Por otro decreto de 20 de Junio de 1588 se dió otra comisión al Licenciado Diego Arellano Zapata para visitar el colegio. Su reforma contiene 17 títulos, y no fué gran cosa lo que innovó. Dejó las nueve becas, y orden para que no se

aumentaran, á menos que la renta de la casa llegara á 2.600 ducados, por donde se ve cuán tenues eran sus recursos, puesto que no llegaban á esa cantidad.

Las rentas, como es de suponer, y sucedió en todos los establecimientos de su índole en el siglo XVII, en vez de aumentar bajaron y no poco. Habíase apelado al medio de que los colegiales, en vez de ser estudiantes, como mandaba el fundador, hiciesen de catedráticos.

Llegó el caso de que sólo hubiera dos ó tres colegiales mal retribuidos y apenas mantenidos, si no tenían algo por su casa, y ellos enseñaban lo que sabían y querían, y aún á veces lo que no sabían.

En tal estado se hallaban en 1768 cuando el Consejo de Castilla tomó mano en el arreglo, hallando que había cuatro cátedras, dos de Cánones y dos de Leyes, y por rentas 8.125 reales anuales, que era todo lo que restaba de la fundación, y harto poco para Colegio Mayor y Universidad.

Aun así continuó el Colegio con cierta reputación, merced al cariño de los vascongados y al mérito de algunos de sus hijos (1).

La fachada del edificio revela el gusto del tiempo en que se fundó, con sus torrecillas, adornos y estatuas al estilo plateresco. Sobre la puerta de entrada principal á la Iglesia y Colegio se ve la estatua del fundador, que está enterrado en la capilla, la cual está á la derecha, y llena la mitad de la fachada en la cual campea el escudo de las armas del fundador.

(1) Entre los últimos, los Doctores D. Miguel Sanz de la Fuente, catedrático de Zaragoza y Auditor de Rota, y D. Juan Antonio Andorraegui catedrático de Valladolid, y de la Facultad de Derecho de la de Madrid, ambos Académicos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, mis compañeros y amigos.

CAPITULO XXXIII.

PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPOSTELANA EN 1506. FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE FONSECA, Y CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN 1544.

En el Anuario de la Universidad de Santiago, para el curso de 1856 á 1857, se publicó una muy curiosa noticia de la fundación de aquella célebre, y hoy día existente, que ahorra la molestia de investigaciones y el trabajo de escribirlas (1). Dice así:

«Aunque algunos autores aseguran que ya en el siglo IX la Ciudad de Compostella tenía estudios generales, á los que el Rey D. Ordoño envió *nostros pueros et familiares nuntios*, y en donde el Obispo Pelagio de León estudió desde las primeras letras hasta la sagrada Teología, según nos lo refiere

(1) "Breve Reseña de la Universidad de Santiago, por el actual Rector de la misma.", La firma D. J. J. V., que era el Dr. D. Juan José Viñas.

Imprimió además el catálogo de Rectores, que se aprovechará en los apéndices.

"Los datos de esta reseña, dice el Sr. Viñas, con otros que tengo en mi poder, los reuní para un trabajo de más extensión y de diferente clase; he creído sin embargo, deber aprovechar la publicación de este anuario para darlos á luz sin más pretensiones que la de difundir entre los alumnos, á quienes especialmente se destina, el conocimiento de algunos hechos interesantes del Establecimiento literario elegido para su educación científica. Los datos los tomé del archivo del Ministerio de Gracia y Justicia cuando dependía de él la Instrucción pública; del de la casa del Sr. Duque de Alba, Conde de Monterey; y del de esta Universidad que habían reconocido también con mucha inteligencia y cuidado los Doctores y Catedráticos D. Pedro Losada Rodriguez y D. José López Amarante, auxiliados del oficial D. Antonio López Armesto que lo tiene á su cargo; sirviéndome de guía sus trabajos por las noticias interesantes que adquirieron.—(Nota del mismo Sr. Viñas.)

él mismo en el exordio, lleno de santidad y doctrina, con que dá principio á una donación hecha á su Iglesia; el origen de la Universidad no puede determinarse con toda exactitud antes del año de 1501, en que el muy Reverendo Sr. D. Diego de Muros, Obispo de Canaria, el Reverendo Sr. D. Diego de Muros, Deán de la Santa Iglesia de Santiago y de la de Jaén, y el honrado Lope Gómez de Marzoa, Notario del número y vecino de esta Ciudad de Santiago, instituyeron por escritura de 17 de Julio un estudio público que, aunque limitado á la *lectura* de las Humanidades, podía considerarse como fundamento de una Academia, en que se habian de ir planteando las enseñanzas de más importancia en aquella época. Este pensamiento, que se revela claramente en las disposiciones contenidas en dicha escritura, se fué desenvolviendo sucesivamente por los mismos respetables Fundadores, que dotaron á aquel estudio con rentas de su patrimonio particular, las cuales posee aún en el día la Universidad, y con casas para la enseñanza. Así es que uno de sus primeros cuidados fué obtener la aprobación del Sumo Pontífice Julio II, que la concedió por su bula de 17 de Diciembre de 1504, calificando de útil el estudio erigido para toda la diócesis compostelana y para todo el reino de Galicia, y concediéndole los mismos privilegios é inmunidades de que gozaban, ó pudiesen á lo adelante gozar, los demás estudios generales; cuya bula fué publicada solemnemente por el Abad del Monasterio de San Martin, Juez comisionado para este objeto por el Sumo Pontífice. Poco después el Deán D. Diego de Muros, elevado ya á la dignidad de Obispo de Mondoñedo, pidió y obtuvo del mismo Julio II, en 1506, la institución de una cátedra de Derecho canónico, que habia de estar á cargo de un Canónigo de la Iglesia de Santiago, como así se verificó hasta la reforma de la Facultad de Cánones hecha en nuestros días.

Tan modestos como parecen ser los fundamentos de esta insigne Universidad, mereció, sin embargo, en el primer periodo de su vida, las consideraciones del vasto reino de Galicia, difundiendo en él la instrucción, que acudían á recibir multitud de jóvenes de todas las poblaciones que le componen, dada por maestros tan acreditados, como lo fueron el Bachiller Pedro de Vitoria y Alvaro de Cadabal; y siendo causa á poco tiempo de que un ilustre varón, D. Alonso de Fonseca, Arzobispo de Santiago y después de Toledo, concibiese el grandioso proyecto de ampliar las enseñanzas de aquel reducido estudio, hasta el punto de igualarle con las célebres Universidades que á la sazón existían, ó que entonces se funda-

ban. Émulo, y aún adversario del Cardenal Jiménez de Cisneros, quiso, como éste, unir su nombre al de un establecimiento importante de instrucción pública; y no considerando suficiente la fundación que hacía en Salamanca de su célebre Colegio Mayor, denominado del Arzobispo, se propuso dejar en su país natal un grato recuerdo de su poder y de su amor á las ciencias, y sobre los pequeños pero sólidos cimientos del estudio, cuya vida había empezado con el siglo XVI, erigió otro grande, que llegó á ser una de las glorias más importantes de Galicia, y de resultados inapreciables para sus moradores.

Empezó este distinguido patricio promoviendo, previo consentimiento del Cabildo, la conversión en Colegio de enseñanza del Hospital que en la calle de la Azabachería había fundado el Obispo Sisenando I, innecesario ya para su primitivo objeto, despues de la creación del Grande Hospital, debido á la munificencia de los Reyes Católicos, por inspiración del citado Deán Diego de Muros; y se apresuró á dirigir sus preces al Papa Clemente VII, manifestándole su vivo deseo de ampliar el Colegio y casa de estudios creada en 1501, para lo que resignaba en manos de Su Santidad los préstamos, beneficios, eremitorios y capellanías que poseía. Aprobada por el Papa esta idea, expidió en 1526 una bula concediendo amplia facultad para fundar un Colegio, para extender el ya existente, establecer cátedras, señalar su salario, y hacer, en fin, los estatutos para el régimen y gobierno del Rector, Doctores, Lectores y estudiantes, aplicando á este efecto las cuantiosas rentas de los beneficios eclesiásticos resignados por el Sr. Fonseca.

Tan ilustre bienhechor, al propio tiempo que dispensaba señalados favores á la ciudad de Santiago, se ocupó con afán en llevar adelante su proyectada obra; pero por una parte, las muchas y graves ocupaciones que le impedían atender por sí mismo á la ejecución, y por otra la magnitud de la empresa, fueron causa de que no la viese realizada antes de su fallecimiento, ocurrido en 4 de Febrero de 1534. No la olvidaba, sin embargo, ni aún en los momentos en que presentia el fin de su existencia. En su testamento, y en un codicilo de 28 de Enero de aquel año, aumenta el donativo para el Colegio que se edificaba, y encarga particularmente á sus testamentarios *se den mucha prisa en la obra, pues llevaba mucha pena y cuidado por no dejarla acabada y puesta en el estado para que la habia principiado*. Tampoco fué más afortunado en ver ejecutado el pensamiento de conversión del Hospital de la Azaba-

chería en Colegio de enseñanza, pues hasta el año de 1555 no tuvieron colocación en él los estudiantes gramáticos y de Artes, para quienes se destinaba; lo que se hizo por orden del Visitador Regio, el Dr. Cuesta, que había venido á Santiago con encargo del Emperador Carlos V de organizar la Universidad y los dos Colegios, dándoles los convenientes estatutos.

Pero no por eso se había suspendido la enseñanza. La institución de los Diegos de Muros (1) y del honrado Gómez de Marzoa correspondía á los altos fines de sus fundadores; y con la bien merecida fama de sus maestros se acrecentaba su crédito, que muy pronto desde las casas del Canto de la Rua Nueva, en que aquel estudio se había establecido, debía pasar al elegante edificio construido por el Sr. Fonseca en la calle conocida ya entonces por la del Franco, y en el sitio de las en que el preclaro Arzobispo había nacido.

Era el año de 1544 cuando se concluyó la parte principal de esta nueva casa, en que debía realizarse el proyecto concebido por su fundador, dándose en ella por más de dos siglos instrucción á la juventud de Galicia y de fuera del Reino que acudía, como el Santo Toribio de Mogrovejo, á recibir sus grados literarios de manos de maestros tan acreditados por su virtud y ciencia. Creemos por su belleza digna de copiarse la inscripción compuesta por Alvaro de Cadabal, según se lee hoy sobre la cornisa de la arcada del claustro grande del edificio de Fonseca, y que sirve para justificar lo que acerca de él queda referido.

(1) La identidad de los nombres y de las dignidades de estos dos respetables varones, y de otro que fué Obispo de Tuy á fines del siglo XV, produjo gran confusión entre los historiadores, habiendo creído los más que era uno mismo el Prelado de Canarias y el de Mondoñedo. En este error está aún el Cabildo de Canarias, á quien me dirigí para obtener ciertas noticias que deseaba. La escritura de fundación de la Universidad contribuye á aclarar este punto; y por ella y otros datos está fuera de duda que el Diego de Muros, que era Deán de Santiago en 1501, fué luego el Obispo de Mondoñedo y después de Oviedo, muy favorecido de los Reyes Católicos y estimado por los Papas Julio II y León X, asegurándose, según los anales del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo fundado por el mismo Prelado en Salamanca, que obtuvo el capelo de Cardenal, pero que no llegó hasta después de concluir las exequias. Fué también Presidente del Consejo de Castilla. Su apellido patronímico era Miguez Domínguez de Bendaña, y el del Obispo de Canarias Vázquez López de Burgos. Ambos eran de Muros y parientes, según se cree, como también de Lope Gómez de Marzoa.

CAROLO CÆSARE CUM MATRE REGNANTIBUS,
 ALFONSUS FONSECA ILLUSTRIS ANTEA COMPOSTELLANUS,
 DEMUM VERO TOLETANUS ARCHIPRESUL, AD DECOREM PATRIÆ,
 ET UT STUDIOSI ABSQUE SUMPTU DIDISCERE POSSENT,
 GIMNASIUM HOC IN AVI MATERNI ÆDIBUS EXTRUENDUM CURAVIT:
 MORTE VERO PRÆVENTUS LUPO SANTIO DE ULLOA
 REGIÆ ECCLESIÆ COMPOSTELLANÆ ARCHIDIACONO
 PREFICIENDUM EX TESTAMENTO RELIQUIT,
 QUI OBIT PRIDIE NONAS FEBRUARII
 ANNO DOMINI MILLESIMO QUINGENTESIMO TRIGESSIMO CUARTO
 ÆTATIS QUIDEM SUÆ SEXAGESIMO.
 NUNC MAGIS ATQUE MAGIS GALLECIA FULGET ALUMNO,
 QUI DEDIT HUNC PATRIÆ TANTUM GENEROSUS HONOREM.
 SANTIUS IPSE LUPUS PROPRIA DE STIRPE CREATUS,
 UT MUSIS GRATUM FACERET TENEBRASQUE FUGARET,
 OMNIBUS HOC BREVITER COMPLEVIT AMABILE MUNUS.
 QUO POPULUS MERITO PROCERES ET CONCIO TOTA
 INNUMERAS TANTO GRATES PRO LUMINE REDDUNT.
 1544 CADABAL HÆC.

Aun después de esta fecha el edificio fué recibiendo sucesivas mejoras, y aumentándose á causa de las necesidades de la enseñanza y de los colegiales que, según la fundación y las constituciones de 1555, le ocuparon desde el mismo año. Se encuentra todavía en el de 1701 el contrato para construir el claustrillo y el cuarto rectoral.

También el Colegio de la Azabachería, que desde la colocación de los estudiantes acordada por el Dr. Cuesta se denominó de San Jerónimo, sufrió una modificación importante en el local. Por las constituciones del año de 1588 se mandó construir un nuevo edificio para este Colegio, junto al de Fonseca, en las casas y huertas que estaban hacia la plaza del Hospital; y á pesar de las dificultades que fueron retardando el cumplimiento de este precepto, se construyó al fin en el lugar citado, aprovechando los materiales del Hospital viejo, cuyo solar, con la fuente que tenía, se vendió al Monasterio de San Martín, instaurándose los colegiales en Octubre de 1659, en el nuevo edificio empezado en 1652, según lo acredita la inscripción que aún existe sobre una puerta del claustro, y que dice así:

AÑO DE 1652, EL CLAUSTRO DE LA INSIGNE
 UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD
 MANDÓ REDUCIR Y TRASLADAR Á ESTE SITIO
 EL ANTIGUO COLEGIO DE S. HIERONIMO,
 QUE FUNDÓ EL ILUSTRÍSIMO SR. D. ALONSO DE
 FONSECA Y ACEBEDO,
 ARZOBISPO DE ESTE ARZOBISPADO Y DEL DE TOLEDO,
 QUE ESTÉ EN GLORIA.

La organización académica de la Universidad y Colegios, después de la ampliación que recibían, se encomendó, según queda indicado, al Dr. Cuesta, catedrático de la Universidad de Alcalá, que hacía poco se había fundado por el Cardenal Jiménez de Cisneros; y es digno de notarse que habiendo tanta semejanza entre el pensamiento de éste y el del Arzobispo Fonseca, que unía á la Universidad un Colegio, intentando, al parecer, la formación de un solo cuerpo como se había establecido en Alcalá, el Dr. Cuesta, previendo ó sintiendo ya acaso los inconvenientes que de aquella organización habian de resultar, detalló con suma claridad y con reglas minuciosas las atribuciones y deberes de cada cuerpo, hasta el punto de que no pudieran suscitarse cuestiones de ningún género, prescribiendo, en oposición á lo establecido en Alcalá, que el gobierno literario y económico residiese en el Claustro de la Universidad, que funcionaba con entera independencia del Colegio.

Estas primitivas constituciones, que regularizaron la enseñanza, sufrieron á poco tiempo algunas modificaciones por resultado de la visita hecha en 1566 por el Liceuciado Guevara, del Consejo de S. M.; por la del Licenciado D. Pedro Portocarrero, Regente de la Audiencia de Galicia en 1588, y por la del Licenciado D. Alonso Muñoz de Otalora, Alcalde mayor de la misma Audiencia en 1613, cuyas modificaciones, aprobadas por Reales cédulas de los respectivos años, son las que, con las constituciones del Dr. Cuesta, sancionadas por el Rey Felipe II, rigieron hasta las notables reformas del siglo XVIII.

El gobierno de la Universidad, como se deja dicho, pertenecía al Claustro, y á éste lo presidía un Rector, nombrado anualmente por la misma corporación. Había, además, un Visitador ordinario, que nombraba el Cabildo catedral también en cada año, y otro Regio que era uno de los Oidores de la

Real Audiencia, y debía venir á fin de curso á cumplir este deber, cuyo plazo se fué difiriendo poco á poco hasta llegar á verificarse á lo sucesivo estas visitas, que eran muy costosas al establecimiento, en periodos indeterminados. La ordinaria del Cabildo ha dejado pocos recuerdos, pues por lo general se ejercía por mera fórmula, siendo como era el Rector individuo también del Cabildo, aunque alguna vez, por disidencias entre ambas autoridades, produjo serios disgustos y altercados.

La provisión de las cátedras, según la fundación de 1501, debía hacerse por oposición, fijando edictos en las escuelas de Salamanca y de Valladolid por término de treinta días, y verificándose los ejercicios ante los señores Deán ó su Vicario Maestrescuela, y Visitadores, Administrador y estudiantes, haciéndose por éstos la elección del profesor. Como la primera provisión se hizo por el D. Diego de Muros, Obispo de Mondoñedo, no hay noticia que esta manera de obtener las cátedras se practicase en Santiago en el período trascurrido hasta las constituciones redactadas por el Dr. Cuesta, que sostuvieron el principio de conferir las cátedras mediante oposición, designando los títulos que debían tener los aspirantes, pero transfiriendo al Claustro la facultad de examinar y nombrar. Este nombramiento duraba sólo tres ó cuatro años, según las cátedras, al cabo de los cuales quedaban vacantes; se publicaba nueva oposición, y sólo en el caso de que no hubiere más aspirante que el catedrático que cesaba, se le dispensaban los ejercicios que las constituciones ordenaban.

Por ellas el estudio de la gramática latina se encomendó á los Padres Jesuitas sin retribución de ninguna especie, prohibiéndose que en ninguna otra parte de la ciudad se enseñase, ni aun con licencia del Ordinario, sino en virtud de la del Rey, y con autoridad y consentimiento del Claustro de la Universidad. Mas como éste sentía ver separada de ella la enseñanza que habían mirado con tanta predilección sus fundadores, y por otro lado los Padres Jesuitas se resistían á darla gratuitamente, se atendió en la reforma de 1593 la reclamación del Claustro, mandando que volviese á la Universidad la enseñanza de la lengua latina; y que si los Padres de la Compañía querían darla en ella, lo pudiesen hacer por término de cinco años y no más, mediante la retribución de trescientos ducados. Sin duda no se convinieron con esta disposición, pues la Universidad, según se reconoce en los documentos de aquella época, siguió provistando las cátedras de gramática hasta que, á consecuencia de una donación hecha

por el Dr. D. Lope de Huarte, Deán de Santiago, en favor de los Padres Jesuitas para que se encargasen de enseñarla en su Colegio, lo cual les estaba prohibido por la Real cédula citada de 1593, se pactó entre la Universidad y el Colegio de la Compañía el medio de atender á la enseñanza, que quedó á su cargo en el edificio que para este y otros útiles objetos hizo construir el M. R. Arzobispo D. José del Yermo. Aun con aquel pacto, que se aprobó por Real cédula de 1648, no quedó definitivamente arreglada esta interesante parte de los estudios de la Universidad, pues aumentándose la concurrencia de alumnos y disminuido el producto de la donación del Doctor Huarte, hubo necesidad de nueva concordia; y después de haber habilitado el Claustro á sus expensas los locales para las lecciones de Gramática, se aumentó la dotación concedida á los Jesuitas y el número de maestros, continuando á su cuidado desde el año de 1674, de cuya fecha es la última reforma, hasta el año de 1767 en que se extinguió en España aquel instituto religioso.

Los estudios del Derecho canónico existieron, según se ha visto por la bula de Julio II, de 1506, en el primer periodo de la fundación de la Universidad, encargándose de las lecciones un prebendado de la Santa Iglesia Catedral que desde entonces se llamó Lectoral de decreto. Hay datos para asegurar que esta enseñanza no estaba reducida á una sola cátedra, pues desde el año de 1545 hasta el de 1552 aparece también como profesor el Licenciado Villagrán; por último, en las constituciones del Dr. Cuesta se organizó la carrera en cinco cursos con tres catedráticos.

Las cátedras de Filosofía no existieron hasta la época de aquellas constituciones. En la 7.^a se establecen tres cursos de Artes, uno de ellos de sùmulas, otro de Lógica y otro de Filosofía; y se encarga en la 8.^a á los Lectores de estos cursos que den algunas lecciones de esfera y de matemáticas. Esta organización, que era común en las demás Universidades, no sufrió alteraciones de importancia, pues no puede considerarse como tál, para el objeto que me ocupa, la facultad concedida por Real cédula de 1697 á los religiosos de las varias comunidades de la población de poner maestros que leyesen en la Universidad á horas compatibles con la enseñanza ordinaria.

Con los estudios de Artes creáronse los de Teología, pues aunque el P. M. Gil González Dávila habla de una cátedra de casos de conciencia instituida por el Sr. Muros, ha padecido, sin duda, una equivocación en suponer en Santiago lo que se había creado en Santo Domingo de Oviedo. Así, pues, la Fa-

cultad de Teología se encuentra organizada por primera vez en las constituciones del Dr. Cuesta, estableciendo cuatro cursos con dos catedráticos. A poco tiempo, y creada por efecto de lo dispuesto en el Concilio de Trento la Canonía lectoral de escritura (1), con parecer del Arzobispo y consentimiento del Cabildo, mandó S. M. que el canónigo que la disfrutaba cumplierse en la Universidad la obligación de enseñar. También á instancias del Claustro, que reconocía la gran necesidad de una cátedra de Teología moral, y aprovechando los buenos deseos y celo del Dr. D. Alonso Heliz Cedrón, Canónigo Penitenciario, se celebró concordia con el V. Deán y Cabildo para que éste prebendado diese en la Universidad la lección de Moral á que estaba obligado por bula de Su Santidad, lo que tuvo efecto por algún tiempo.

Finalmente, á mediados del siglo XVII se aumentó la Facultad de Teología con tres cátedras, dos de ellas á cargo de los Padres Jesuitas, y otra fundada por D. Diego de Hevia, Obispo de Antequera en Nueva España, para que la desempeñase un monje del Real Monasterio de San Martín, «como así se vino practicando hasta la supresión de las respectivas Comunidades.»

La enseñanza de la Jurisprudencia civil no se estableció por el Dr. Cuesta (2).

(1) La prebenda lectoral para la explicación de Sagrada Escritura fué creada en el Concilio IV de Letrán por el Papa Inocencio III. El Concilio de Trento (cap. I, sesión VI de Reform.) dictó disposiciones para cumplir lo mandado en el siglo XIII.

(2) En la 3.^a parte de esta obra se continuará la Reseña, de la que aparece, que la enseñanza de Derecho comenzó en 1648, con tres cátedras, y al mismo tiempo la de Medicina.

CAPÍTULO XXXIV.

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GANDÍA, Á CARGO DE LOS
JESUITAS, POR SAN FRANCISCO DE BORJA, EN 1546.
UNIVERSIDAD DE OROPESA.

Las acciones y altas prendas del célebre Duque de Gandía San Francisco de Borja, motivos de su resolución de dejar el siglo y retirarse á la Compañía de Jesús, de la que fué tercer General, son bien sabidos. Antes de esto quiso dotar á la villa de su título de un establecimiento religioso y literario á la vez, el cual puso á cargo del mismo Instituto, en que iba á ingresar como humilde novicio.

En la Crónica de Valencia, por Martín Viciano (1), hay algunas noticias coetáneas, aunque escasas, acerca de esta fundación, escritas unos diez y seis años después de este acontecimiento; hacia el año 1564.

En lo relativo á nuestro asunto, dice así:

«El Ilmo. Duque D. Francisco tuvo siempre miramiento en qué cosa hermosa y virtuosa pudiera sus estados magnificar y engrandecer: como parece, fundó una iglesia título de San Sebastián y en ella un Colegio de religiosos de la Compañía de *Xpo Jesu.*, y para ello el Sumo Pontífice Paulo III concedió licencia de erigir la iglesia y fundar el Colegio, según parece, por Bulla Apostólica, dada en San Marco de Roma, á 20 de Abril de 1547, y de su pontificado año décimocuarto.

»Fué esta casa comenzada de eregir á 14 de Mayo, año de

(1) Están tomadas de un manuscrito de la Biblioteca Nacional Y. 62. en un tomo de noticias acerca de las Grandezas de España y sus casas, y que en lo relativo á nuestro asunto dice: "Descripción de la Ciudad de Gandía, noticia de su fundación, Universidad y Colegio de Jesuitas, por Martín Viciano."

1546, en la obra de la que puso la primera piedra fundamental nuestro Pedro Fabro, uno de los primeros profesores de la misma Religión, y la segunda piedra puso el Duque, fundador de la casa.

»Ha sido hecha esta obra con mucho cumplimiento de piezas, aulas y estancias para los colegiales y para los lectores y estudiantes, y con una huerta muy graciosa y bien plantada, y compuesta para recreación, y hase aplicado de renta ordinaria hasta novecientos escudos en cada un año parte en censales, y parte en frutos del mismo estado y parte en frutos de la Retoría de Denia, la qual Retoría fué anexada á este Colegio con Bulla apostólica concedida por el Sumo Pontífice de digna recordacion Paulo III, dada en San Pedro de Roma á 3 de Diciembre año de 1544 y de su pontificado año undécimo, por virtud de la qual Bulla fué fulminado proceso en Roma y recibido por Nicolas Durando, Notario, á 25 de Junyo, año de 1548.

»En este Colegio tienen facultad y autoridad los Retores del de poder graduar Doctores, Maestros, Licenciados e Bachilleres, de los quales grados los que los reciben pueden gozar si e según los que fueren graduados en Paris, Valencia, Salamanca y Alcalá de Henares, según por Bulla Apostólica parece concedido por Papa Paulo III, ante nombrado, dada en San Pedro de Roma á 4 de Noviembre año de 1547 e de su Pontificado año décimo cuarto, e de la Bulla hay executoriales reales dados y despachados por Chancillería, en Valladolid, 9 de Febrero, año de 1550 (1).

»Residen al presente en este Colegio de la Compañía de Jesús veinte y cinco religiosos, de los quales hay seis theólogos y ocho clérigos de Misa, y preside por Retor el Venerable Padre Maestro Gerónimo Roca.

»Léense en el Colegio latinidad, Artes liberales y Theología, de todo lo qual se hace muy loable exercicio y por ende ay muy buenos estudiantes.»

Hasta aquí el manuscrito de Viciana.

Las cátedras al principio fueron ocho, de Gramática, Filosofía y Teología. Más adelante se aumentaron facultades de Cánones y Medicina, llegando á tener esta Universidad hasta 18 cátedras, tres de Gramática, tres de Filosofía, cinco de Teología, tres de Cánones y cuatro de Medicina, lo cual constituía una corporación respetable.

(1) Lo cual no obstaba para que las tres Universidades mayores de Castilla, y sobre todo Alcalá y Salamanca, á veces no quisieran incorporarlos.

La mayor parte de éstas eran desempeñadas por los Padres de la Compañía, pero algunas de las de Teología y Cánones eran servidas por los canónigos de la Colegiata.

Por la expulsión de los jesuitas no se cerró la Universidad cuyo Claustro tenía algo de vida propia, y el Cabildo, cuyo Deán era mitrado, continuó ejerciendo en ella alguna influencia, hasta el año 1807 en que fué suprimida con otras varias de las llamadas menores; no habiéndose restablecido después de la guerra de la Independencia, como sucedió con casi todas las que fueron suprimidas por el Marqués de Caballero.

Otra Universidad lograron establecer por entonces los Jesuitas en Oropesa.

Tán insignificante fué esta Universidad, que ni aun se dice el año de su fundación, y tanto el *Diccionario* de Moreri como la *Historia* del Sr. Gil y Zárate la omitieron por completo.

Sábese por junto que el Virrey del Perú, D. Francisco Alvarez de Toledo, natural de Oropesa, fundó en esta su patria un Colegio de jesuitas, y no queriendo ser menos que San Francisco de Borja, obtuvo también bula de erección de Universidad y colación de grados, que por entonces no consta ser negada á ninguno que la pidiera.

Debió terminar con la expulsión de la Compañía, pues no consta su existencia en la Guía de las Universidades en 1786.

CAPÍTULO XXXV.

FUNDACIÓN DEL COLEGIO-UNIVERSIDAD DE OSUNA EN 1548 Y ALGUNAS DE SUS VICISITUDES.

D. Juan Téllez Girón, cuarto Conde de Ureña, y Señor de las villas de Osuna, Cazalla, Morón y otras, fundó este Colegio-Universidad, así como también la Iglesia Colegial de la misma villa. Erigióla á modo de *capellanía*; cosa rara! en sufragio del alma de la Condesa su madre, por cuyo motivo la tituló de la Purísima Concepción, atendiendo á la gran devoción de aquella Señora á dicho Sagrado Misterio.

«Y considerando asimismo, añade, la fundación, los bienes que se podrían conseguir á personas pobres, que no tenían ni podían tener aparejo de estudiar, quise también que además de la Sagrada Teología, hubiese también en dicha Universidad cátedras de cánones, leyes y medicina, porque muchas personas fuesen aprovechadas y alumbradas con las letras de los teólogos y los médicos, como remedios necesarios para cuerpos y para almas, y los legistas y canonistas, como personas que necesariamente conviene haberlas en la república cristiana, para defender los derechos y justicia, que los hombres pueden y suelen pretender, y para que en esto dejen lumbre los tales letrados hombres de consejo y sano parecer. Todo lo cual pretendí encaminar al ánimo de su Señoría por ser ejercicio de caridad de que Dios Nuestro Señor es muy servido; y sin embargo de ser fundación de autoridad (1), tan solamente quise ponerle nombre de *capellania* de la señora Condesa, mi madre.»

(1) Parece que diría "*mi autoridad*... Se copia del folleto que publicó en 1868 D. Manuel Merry y Colón, Director del Instituto de Osuna. Un cuaderno en 4.º de 40 páginas.

— Encarga luego á su hijo y sucesor en el Patronato que mire por la fundación y procure obtener la aprobación del Rey, como se ha hecho para otros Colegios-Universidades; y que aquel su testamento se tuviese por escritura de fundación *ad perpetuam rei memoriam*.

Créese que obtuvo la aprobación del mismo Emperador Carlos V, y así lo dice la inscripción dedicatoria frente á la Capilla.

D. O. M. S.

Illmus. et Excms. D. D. Joannes Tellez Giron IV Urenae Comes, Regis Camerarius et ejus Consiliarius status, etc... hoc scientiarum omnium sacrarium, Collegium et Universitatem, integerrimo animi affectu, cum advocazione Inmaculatae Conceptionis Deiparae Virginis Mariae, indultoque et gratia apostolica S. D. N. D. Pauli PP. III et auctoritate Caroli V Imperatoris, Hispaniarum et Indiarum Catholici Regis, ad laudem et gloriam Omnipotentis Dei, ejusque Ilmae. Fidei in aeternum permanentes dicavit. Anno ab Orbe redempto.

CLC. LO. XL. VIIIJ.

Trajo para su naciente fundación excelentes Profesores y obtuvo en 1549 bula de Su Santidad para elegir tres religiosos dominicos que regentasen las cátedras de Teología.

Por otra bula concedió el mismo Papa Paulo III, con fecha 6 de Mayo de 49, al Rector la jurisdicción omnimoda para conocer en todas las causas tanto civiles como criminales de los matriculados, así clérigos como legos, pudiéndose apelar de sus fallos al Abad de la Colegiata en concepto de Cancelario, y en definitiva á la Santa Sede.

Por escritura otorgada en 8 de Diciembre de 1548 dotó á la Universidad su fundador en un cuento, 750.500 mrs. en bienes libres y no amayorzados, que tenía adquiridos.

Además él mismo, como artista que era y aventajado, hizo la planta y alzada del edificio, distribuyendo con mucho acierto las cátedras, viviendas y oficinas, con severo y bien entendido ornato. Además hizo los cartones para los frescos del salón llamado la *Girona*, donde se conferían los grados, y tenían lugar otros actos literarios, figurando en ellos la Santísima Virgen, los cuatro Evangelistas y los cuatro Doctores de la Iglesia.

Para fines del siglo XVI ya habían decaído mucho las rentas del Colegio, y hubo de redotarlo en 1606 el Duque don

Juan, nieto del fundador; y como aún así no alcanzaban las rentas á cubrir los gastos del Colegio y la Universidad, suplía éstos la munificencia no desmentida de aquella entonces tan ilustre casa.

Sixto V concedió al Colegio una sexta parte de seis beneficios de la villa de Morón, por Breve de 1585, primero de su Pontificado.

Además del Rector y Cancelario gobernábase la Universidad por seis Consiliarios, dos de Teología, dos de Cánones, uno de Leyes y otro de Medicina. Tenía además Secretario, Fiscal Académico, Alguacil Mayor, Maestro de ceremonias y dos bedeles.

Las cátedras que instituyó el fundador fueron catorce, pero llegaron á ser veinte. Las dotaciones últimamente eran las de Latinidad y Clínica 300 ducados, las de Matemáticas, Lógica, Física y Etica, 100 ducados, y lo mismo las de Medicina, las de Lugares teológicos y Escritura 80 ducados; las restantes, 60. Teníase en cuenta que estos últimos participaban de algunos emolumentos por grados é investiduras.

En 20 de Julio de 1551 por bula de Julio III se unió al Colegio perpetuamente una prestamera de la villa de la Rambla con todas sus rentas.

Según la fundación (1) debía constar el Colegio de 20 colegiales con beca, voto y ración, 36 estudiantes pobres que fuesen de buena raza, é hijos de vasallos de la casa.

El Duque se reservaba el patronato, como era justo, y el de reformar los estatutos y nombrar visitadores y reformadores. En uso de este derecho fué nombrado Visitador del Colegio y Universidad en 1572 el Ilustre Sr. Visitador D. Rafael Baptista Ferrer.

En 1627 fué nombrado por el Duque Visitador y Reformador del Colegio y Universidad el Reverendo P. Fr. Tomás Muñoz, Corrector del Colegio de Mínimos de Nuestra Señora de la Victoria. La visita debió ser tan larga y la reforma tan pesada, que duraba todavía en 1632, pues con esa fecha se dieron nuevos estatutos por el mismo P. Fr. Tomás Muñoz del Orden de San Francisco de Paula, que era el mismo que más comunmente se apellidaba *de la Victoria*.

Sesenta años después hubo nueva visita y nuevos estatu-

(1) Debí un extracto de ella y otras varias noticias al malogrado y joven compañero Dr. D. Miguel Aragón, profesor de la Universidad Central en 1865, que era empleado en el archivo de la casa de Osuna, y me dió varias noticias, acerca de esta fundación.

tos que dió el P. Fr. Antonio Melgarejo, religioso franciscano en 1692.

El Rector, colegiales é individuos del Claustro tenían enterramiento en la capilla de la Concepción dentro de la Iglesia Colegial, por cesión de ella hecha por el ilustre Duque fundador en 7 de Octubre de 1552.

¡Dichosos tiempos aquellos en que los Duques y magnates, visitando sus estados, haciendo en ellos fundaciones piadosas, literarias y benéficas, devolvían á sus vasallos en útiles instituciones una gran parte de las rentas que éstos les tributaban, y semejantes al rocío fecundo, fertilizaban los campos de donde aquéllas salían, en vez de derrocharlas en la Corte, ó lo que es peor, en las viciosas villas extranjeras!

De un asunto raro da noticia el Sr. Merry, á la pág. 23 de sus curiosos apuntes.

«No es posible dejar de hacer mención al tratar de la jurisdicción ejercida por este Rectorado de la célebre causa conocida con el nombre de *La Dama de Palacio*, que fué instruida contra el colegial D. Luis de Rojas, por muerte violenta dada á una dama de la casa ducal, en la habitación pequeña que hoy ocupan las máquinas de Física de este Instituto. Esta causa se hallaba en el archivo de la Universidad extinguida, y según declara bajo su firma el Dr. D. Juan García Guerra en el inventario formado de sus legajos, la prestó á persona de su confianza sin haber podido recuperarla (1). Créese, no sin fundamento, que la mencionada señora, llamada doña Juana Asensio se hallaba en relaciones amorosas con el Dr. D. Luis de Rojas, *Colegial Mayor*, á cuyo aposento venia disfrazada; mas receloso éste de su infidelidad respecto al fámulo que á él asistía, en un momento de exacerbación y celos le dió la muerte.»

Respecto al título de *Colegial Mayor* que se da á este colegial, y que se usa en todos los documentos de aquel Colegio, debe advertirse que los seis Colegios *Mayores* de Castilla, que se repartieron ese título á su capricho, lo negaban á los Colegios y Colegiales Mayores de Sigüenza, Fonseca, Osuna, Sevilla, Oñate y otros, que tenían concepto de Universidades y facultad de conferir grados Mayores, y que por tanto eran superiores en jurisdicción y autoridad al de Santa Cruz de Valladolid y los cuatro titulados Mayores de Salamanca, que no tenían ni podían ejercer ese importante derecho.

(1) Lo extraño hubiera sido que la *persona de confianza* lo hubiese devuelto, dadas las mañas de los *eunucos literarios* que se usan en España.

CAPÍTULO XXXVI.

UNIVERSIDAD DE ORIHUELA, EN EL CONVENTO DE DOMINICOS,
FUNDADA EN 1552 Y 1568.

D. Fernando de Loazes, natural de Orihuela, Arzobispo de Tarragona y Valencia, y Patriarca de Antioquía, dejó sus cuantiosos bienes al Orden de Santo Domingo, á fin de fundar en su patria un colegio de este instituto para la enseñanza de sus religiosos. Aprobó la fundación el Papa Julio III en 1552, en bula de 2 de Octubre, y con honores de Universidad para sus religiosos. Construyóse un edificio de grandes proporciones y buena arquitectura.

Amplió sus derechos universitarios San Pio V en 29 de Julio de 1568 y 4 de Agosto de 1569, otorgándole poder conceder grados mayores y menores á todos indistintamente y en todas las facultades, y con los privilegios y prerrogativas de las universidades de Salamanca, Valladolid y las demás de España; así que la erección de esta Universidad dominicana coincidió con la de Santo Tomás de Avila, que como Universidad sólo databa de dos años antes (1550).

Sirven estas fechas y comparaciones para estudiar las tendencias de cada época, con arreglo á sus ideas.

La sanción Real no consta que la obtuviera hasta los tiempos de Felipe IV, en 30 de Noviembre de 1646, á instancias del Ayuntamiento, que se obligó á fundar y dotar algunas cátedras más, pues en un principio solamente se enseñaban Gramática, Humanidades, Artes y Teología. El Ayuntamiento pagaba las cátedras de Leyes y Cánones, y el Cabildo las de Escritura y Concilios, servidas por el Lectoral y Maestrescuelas. Los dominicos tenían tres de Filosofía y seis de Teología desempeñadas por sus frailes.

El Rector del Colegio dominicano hacía también de Can-

celario y confería los grados. A este Colegio dominicano iba agregado otro en que se mantenía á 24 manteistas. El Rector solía ser siempre un prebendado de la Catedral elegido por el Claustro el día 29 de Setiembre, y el cargo era bienal.

La Universidad tenía un hermoso patio, espacioso, y alrededor de él estaban las aulas y el general ó salón de grados, que también era grandioso y con un bello artesonado.

El Ayuntamiento dispensaba siempre gran protección y deferencia á esta Universidad, que todavía era bastante concurrida en el siglo pasado, principalmente de la gente del país, que hallaba en ella gran comodidad y economía, al par que salubridad y agradable temperatura. En ella estudió y se graduó Floridablanca.

Todavía contaba en 1786 con 24 cátedras, un Claustro de unos cien Doctores y cerca de 300 estudiantes.

Había además en el Seminario 117 colegiales, y estaba incorporado á ella tanto éste como el de San Fulgencio de Murcia, que llegó á presumir de Universidad. En 1790 se reformaron los estudios de Orihuela al tenor de los de Salamanca, suprimiendo la enseñanza de Medicina (1).

Por el plan de 1807 fué suprimida, como otras de las menores. Restablecióse en 1814, mas por el plan de 1824 volvió á ser suprimida, quedando solamente las enseñanzas de Filosofía y Teología. Aun esto acabó con la exlaustración de los Regulares en 1835.

(1) Esto dijeron al Sr. Gil y Zárate, y así lo dice en su Historia; pero de la Guia de Universidades de 1786 consta que la reforma estaba ya hecha entonces, y suprimida la facultad de Medicina.

CAPÍTULO XXXVII.

MÁS UNIVERSIDADES EN CONVENTOS DE REGULARES.—UNIVERSIDAD DE TORTOSA.—UNIVERSIDAD EN EL CONVENTO DE DOMINICOS DE ALMAGRO EN 1553.—LOS DOCTORES DE TIBIQUOQUE.

Coetáneas de la Universidad de Orihuela y asimismo en conventos de dominicos parecen ser las de Tortosa y Almagro.

A mediados del siglo XVI se inicia una nueva tendencia, como queda visto por los capitulos precedentes, á fundar, no ya Colegios-Universidades, sino Universidades en conventos, como cosa más barata, reduciéndose estos establecimientos á enseñanzas de Gramática latina, que se bautizaba con el pomposo título de *Humanidades*, dos cátedras de Artes, que llamaban Filosofía, servidas por dos Lectores, frailes de la Orden, que explicaban el uno por la mañana y el otro por la tarde, y comenzaban por la Dialéctica cada tres años, explicando en el primero Símulas y Lógica, al segundo Física y Metafísica y al tercero Moral y algo de Retórica.

La Teología solía ser explicada por tres ó cuatro maestros, dos de Prima y Visperas de Teología Dogmática, otro de Moral, y otro de Escritura, todos frailes de la Orden, y cuando más algún clérigo reglar. El Derecho canónico era una cosa nominal.

Tortosa.

Preténdese remontar el origen de la Universidad de Tortosa á mediados del siglo XV. El Cronista de la de Valencia, Orti (1), en la biografía de Fr. Baltasar Sorio, dominico, da las siguientes escasas noticias en la biografía de éste:

(1) Memorias de la Universidad de Valencia, pág. 180, año 1557.

«Nació en Valencia, donde empezó sus estudios, y continuándolos después en París, recibió en aquella célebre Universidad el grado de Doctor en Sagrada Teología. Leyó muchos años esta Facultad en la Iglesia Catedral de Tortosa, y fundó en la misma ciudad el insigne Colegio que posee su religión, con la gloria de ser el primero que se instituyó en todo el Sagrado Orden de Predicadores (1), y haberse erigido después de algunos años en Universidad aprobada con privilegio del Emperador Carlos V (2).»

Consiguiólo este venerable varón, y con su ardiente celo dió el ser á aquella Universidad famosísima, ciertamente (3), por los grandes hijos que ha dado de eminente reputación en virtud y letras.

D. Antonio Gil y Zárate sólo dedica cinco líneas á la Universidad de Tortosa, diciendo:

«La ciudad de Tortosa tuvo también su Universidad. No logró privilegio Real hasta el año 1645, en que le fué concedido por el Rey Felipe IV, habiendo obtenido antes el Pontificio, según de aquél se desprende. Ninguna noticia más queda de esta escuela, que cesó con todas las antiguas de Cataluña.»

Como las noticias de Orti son diametralmente opuestas á las del Sr. Gil y Zárate, creo lo mejor suspender el juicio acerca de ellas, pues creo exageradas las del primero y poco exactas las del segundo.

El P. Surio murió en su convento de Tortosa en 1557, de edad de más de cien años, y la fundación de estos estudios como Universidad debe de ponerse hacia el año 1550, ínterin que no se publiquen documentos fehacientes, de modo que no pudo ser anterior á las de Avila y Sevilla.

Almagro.

Ignórase el verdadero origen de esta Universidad, que gozó de muy escasa reputación. Estaba en el convento de dominicos que bajo la advocación del Rosario había en aquella población. Atribúyese la fundación al Emperador Carlos V, lo cual parece poco probable, conjeturándose más bien

(1) Si todas las noticias son como ésta, poco hay que fiar. Si los Dominicos tenían cátedras en la Catedral, no parece probable las tuvieran en su convento, al ménos como públicas.

(2) Si la aprobó Carlos V, no es cierto lo que dijeron al Sr. Gil y Zárate de no haber sido aprobada hasta el año 1645.

(3) Es muy posible que sea cierto, pero no se sabe. El P. Villanueva anduvo escaso en noticias de Tortosa (tomo V de su viaje), y nada dijo de esta Universidad, á pesar de estar en convento de su Orden.

que el Emperador se limitó á confirmar la petición que se le hiciera poniéndola bajo su protección. La bula de confirmación se expidió por Julio III, cuyo pontificado fué de 1550 á 1555.

Tenia esta Universidad cátedras de Artes, Teología y Cánones, que desempeñaban los mismos frailes del convento, con escasa concurrencia. En Alcalá y Salamanca no se admitía á los graduados de esta Universidad, y otras por el estilo, más que como meros Lectores, ó Licenciados, aunque exhibieran títulos de Doctor y alegaran los privilegios apostólicos para ser equiparados.

Es fama que no había en esta Universidad más que dos borlas, una que se ponía el P. Rector y otra para todos los graduandos. Después que éstos hacían la protestación de la fe y demás juramentos, se confería el grado al más antiguo con la consabida fórmula: *Et ego auctoritate Apostólica et Regia qua fungor, confero tibi gradum Doctoris in facultate N.*

En seguida se iban acercando uno á uno los demás graduandos, poniéndoles la misma borla, que pasaba de uno á otro, y diciendo el P. Rector y Cancelario: *Et tibi quoque*. De ahí vino la denominación de *Doctores in tibi quoque* ó simplemente *Tibiquoques*, como solía llamárseles á los graduados en estas Universidades (1).

En 27 de Mayo de 1724 presentó al Claustro de la Universidad de Alcalá Fr. Jacinto Ximenez, catedrático de Teología de ésta y fraile dominico, una solicitud á nombre del Colegio Universidad de Almagro para que se pudiesen incorporar en ella los cursos y grados ganados en la misma ¡tan escasa era aún entonces su reputación! Nombróse una comisión para que revisase la bula de fundación de Julio III y su aprobación por el Emperador. Era Rector del Colegio de San Ildefonso el Señor Gauna y Sosa, catedrático de Teología de Alcalá, que había estudiado en Almagro, y deseaba complacer á los frailes. La Comisión informó favorablemente, y quedó aprobado se admitiesen los grados y cursos de Artes y Teología, que era lo que enseñaban, siempre que fueran ciertos, y así quedó aprobado en 12 de Junio del mismo año (2).

(1) De los Doctores de *Cal y canto* se hablará en la 3.^a parte.

(2) Tomo 1.^o de Claustros plenos, pág. 12.

CAPÍTULO XXXVIII.

COLEGIO-UNIVERSIDAD DE SANTA CATALINA EN EL BURGO
DE OSMA, EN 1554.

Fundó esta Universidad el Obispo de Osma D. Pedro Alvarez D'Acosta, ó De Costa, portugués, natural de Alpedrina de Veros, en el Arzobispado de Lisboa. Era de una familia muy noble, aunque no sobrada de bienes de fortuna. Tíos suyos eran á la vez los Arzobispos de Braga y de Lisboa. Crióse en Roma al lado de un tío suyo Cardenal, á cuyas exhortaciones cedió haciéndose clérigo, y recibiendo el Obispado de Oporto á la edad de veintidos años. Habiendo venido á España con la Infanta de Portugal Doña Isabel, mujer de Carlos V, le presentó éste para el Obispado de León, y cinco años después para el de Osma, del que fué Obispo desde 1539 á 1563. Cincuenta años de edad tenía cuando vino á regir su Obispado de Osma, en el que dejó muy grato recuerdo, aunque en vida los de Soria y Osma le correspondieron mal, achaque de ciertas gentes que pretenden siempre con miras torcidas explotar los actos de magnanimidad, y cuanto más se hace por ellos menos lo agradecen.

Quiso Dacosta erigir de nueva planta la Colegiata de San Pedro en Soria, y fundar allí una Universidad, como punto de más fácil acceso que el del Burgo de Osma. Los de Soria ni dieron lo que habían ofrecido para la Colegiata, ni dejaron obrar al Obispo, pretendiendo correr con la obra. Conoció éste que el deseo de los concejales era manejar los fondos en provecho suyo, como solían hacer entonces, y ahora, y en todas partes los que manejan los asuntos municipales y viven *del amor al pueblo*. No quiso el Obispo pasar por esa exigencia, y la codicia y mezquindad de aquellos necios concejales privó á Soria de tener Universidad, como á Madrid la de los suyos

en el siglo XVI. Hay hombres que quieren pasar su malignidad por previsión y prudencia cuando sólo es ruindad y torpeza (1). Avinoles bien ésta á los de Osma, pues se decidió el Obispo á crear la Universidad en aquel punto, que tampoco se le mostró muy agradecido. Noticias son estas que debemos al historiador de aquel Obispado D. Juan Loperráez Corvalán, canónigo de Cuenca y Académico de la Historia (2).

Dice este historiador que al visitar su diócesis el generoso Acosta, echó de ver la necesidad que tenían sus diocesanos de unos buenos estudios, «pues no había en todo el Obispado disposición para que estudiaran con comodidad sus naturales, y que la mayor parte de los pueblos eran tan pequeños y pobres, que las pocas conveniencias de los padres impedían el enviar á sus hijos á las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, quedando por esto en una perpetua ignorancia y sin ninguna ocasión de lucimiento, sin embargo de que conocía generalmente sus grandes talentos. Todo esto le movió á fundar un Colegio con título de Santa Catalina Mártir (3), donde enseñasen á los diocesanos las Ciencias y Facultades precisas, á fin de que saliesen sujetos suficientemente instruidos para obtener los beneficios y curatos del Obispado, entrar en esta Iglesia y otras, y lograr destinos mayores. Esta obra se empezó el año de mil quinientos quarenta y uno, en el sitio más acomodado y apropósito que tenía para el asunto toda la villa del Burgo.»

«La planta del Colegio es cuadrada y muy grande, porque no sólo pretendió que fuese Colegio sino también Universidad, en donde se enseñasen Gramática y Dialéctica, Cánones, Leyes y Teología; y así, los cuartos, escalera, librería, patios y generales son muy capaces, hermosos y magníficos. La portada principal tiene una buena arquitectura y una decoración bien distribuida, rematando con el escudo de las armas Reales de Castilla y de León, y las Imperiales, y en los

(1) Contrasta la confianza y buenas relaciones de las Universidades de Aragón con sus municipios, según se echa de ver por los capítulos anteriores y siguientes, con la desconfianza y continuas riñas de las Universidades de Castilla con sus respectivos Concejos, acusados casi de continuo de mezquindad, rapacidad, orgullo y etiquetas.

(2) Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catálogo de sus Prelados: Año 1788: tomo I pág. 415.

(3) Pudo moverle á esta advocación el que su tío D. Jorge el Cardenal, á cuyo lado se había educado en Roma, tenía por armas en su escudo la rueda de Santa Catalina Mártir, por gratitud á los favores que había recibido de la Infanta Doña Catalina.

cuatro ángulos del Colegio están colocadas las del Fundador.»

Tuvo por arquitecto para ella al apreciable artista romano Juan de Juni, que á la vez era pintor y escultor, á quien hizo venir de Roma para restaurar el palacio episcopal de Oporto, que era muy mezquino. Trájole después á Osma, y corrió con todas las obras artísticas que costó la generosidad del prelado, el cual se honró á sí mismo honrando al artista, pues fué casi el único que apreció su mérito (1).

El Obispo Acosta, siguiendo la moda de su tiempo, fundó Colegio-Universidad como los de Sigüenza, Alcalá, Maese Rodrigo de Sevilla, Oñate, Toledo, Osuna y demás que vemos por este tiempo.

«Concluida la obra del Colegio de Santa Catalina, en el año de 1554, continúa diciendo Loperráez (2), estableció en él trece becas para trece colegiales, repartidas por Arciprestazgos, tres Capellanías y seis plazas de familiares, que habían de ser igualmente naturales del Obispado. Hizo constituciones muy arregladas, no solamente para la educación y adelantamiento de los colegiales y catedráticos, sino también para los que fuesen á estudiar á la Universidad, y lo dotó todo con rentas muy suficientes para aquel tiempo, dejando cuatro mil ducados en juros, préstamos y alcabalas de Soria y Aranda de Duero, impetrando bula de la Santidad Julio III, su fecha en Roma á primero de Agosto de 1555; y algunas cédulas del Rey Don Felipe II, para que así la Universidad como el Colegio y los que cursaren en ella gozasen de los mismos honores, exenciones y prerrogativas que las Universidades Mayores de España.»

«Puso en el Colegio una excelente librería de libros impresos, manuscritos en vitela y papel, de los que se conservan algunos. Dejó para su adorno y el de su Capilla colgaduras, ornamentos y ricos vasos de plata, y un pectoral de oro guarnecido de esmeraldas, tan crecidas y de tanta estimación,

(1) Loperráez da en una nota (pág. 413 del tomo I) las siguientes noticias de este desfavorecido artista:

“Fué también Pintor y Escultor y executó todas las obras que costó este Prelado, así en Oporto como en el obispado de Osuna, conociéndose por ellas, las estatuas que hizo y sus *estofos* su mucha habilidad, buen gusto y valentía; acreedor sin duda á que lo hubiera nombrado en su obra Palomino. Muerto el Obispo se retiró á Valladolid en donde trabajó también algunas obras. Murió en aquella Ciudad, sin que haya podido averiguar el año, *con pocas conveniencias*, y está enterrado, según buenas noticias, en el convento grande de San Francisco. Hasta aquí Loperráez.

(2) *Ibidem* pág. 418.

que se tasó en más de cuatro mil ducados, el que llevó al Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial el Rey D. Felipe II.»

«Empezó el Obispado á experimentar los beneficios que se seguían de esta fundación, porque á muy pocos años salieron de él colegiales para destinos muy honrosos, así para las Audiencias Reales como para las Iglesias de España y las Indias..... pero se atrasó muy en breve esta fundación tan útil, por haberle faltado los juros y otras rentas, de que han proveenido algunas heredades, que se dirán más adelante.»

«Supo el Obispo como su villa del Burgo se hallaba muy alcanzada y cuasi imposibilitada á pagar los pechos Reales, y deseando sacarla de sus ahogos, y aliviarla para lo sucesivo, la compró en el año de 1566 cuarenta y seis mil maravedís de juro en cada uno, situados sobre las tercias de la merindad de Santo Domingo de Silos..... y en agradecimiento se obligó (la villa) en dicho año á ir en procesión con el Cabildo de la Catedral al Colegio en el día de Santa Catalina á la Misa y Sermón, cuya obligación ratificó por escrito en el año de 1660» (1).

Continúa narrando Loperráez varias obras que costéó Acosta á su villa episcopal, que le pagó también con escasa gratitud, y añade: «No quiso que fuese sólo su villa del Burgo la que disfrutase de sus liberalidades, porque además *de no estar ya muy contento* de ella por justos motivos, sabía muy bien eran tanto ó más acreedores á ella los demás pueblos del Obispado; y así, concluida la obra del Colegio y el arreglo de la Universidad, determinó, llevado de su grande espíritu, del ejemplo de D. Francisco Beltrán, Canónigo Maestrescuela de la Santa Iglesia, que empezó á construir en Soria en este mismo año de 1556 el convento del Orden de Predicadores, que hay en ella, y de la inclinación que tenía á esta Orden, el fundar en la villa de Aranda de Duero, con consentimiento de ella, otro convento con el título de Sancti Spiritus, empezándose á ejecutar la obra desde los cimientos en el año de 1557, con tanta ó mayor magnificencia que la del Colegio de Santa Catalina, por haber resuelto enterrarse en su Iglesia.»

(1) Por este tiempo dice Loperraez (ibidem pág. 420), resolvió el Obispo el costear el magnífico altar mayor de la Catedral, y el del trancoro, que uno y otro son magníficos por su grandor, y por sus muchas y excelentes estatuas, que se ven en ambas obras, ejecutadas por Juan de Juni.

El motivo que tuvo para poner su sepulcro en el convento dominicano de Aranda de Duero, y no en el Colegio de Santa Catalina de Osma, provino quizá de la poca gratitud de los vecinos de ésta. En una nota que pone el mismo (pág. 421) consigna un acto de mezquindad y mala correspondencia, que debió herir no poco al fundador. «Se convino la villa, cuando se fundó el Colegio de Santa Catalina, ceder á éste la ermita que tenía contigua á él, con el título de San Lucas, para que le sirviese de Iglesia, y que pudiesen los Capellanes celebrar en ella con toda solemnidad los Oficios divinos, á cuyo fin dejaron abierto un excelénte arco en el lienzo del Colegio para poner en él la tribuna; pero, desagradecida la villa á los favores del Obispo, se apartó después de lo que había ofrecido, y desengañado *por esto y otras cosas*, dejó por dotar las Capellanías.» Esto dice Loperraez.

Ellos lo perdieron, y la Historia no debe ocultar, por hipócritas razones, esos actos de ruindad é ingratitud, pues afrentando á los que en otro tiempo fueron mezquinos, se evita que se repitan en adelante otras bajezas análogas (1). Hizo, pues, muy bien el Sr. Acosta en no dotar las Capellanías, y puesto que por esa mezquindad no quiso poner su entierro en el Colegio, pudo decir como Escipión al ingrato pueblo romano: *Nec ossa habebis mea*.

Y en verdad que el generoso corazón del Obispo Acosta estaba hecho á prueba de ingraticudes, pues á pesar de las que había experimentado en Soria, todavía hizo allí no pequeños favores. «Aún no había concluido la obra del convento cuando tomó á su cuidado reparar la Iglesia Colegial de Soria, y construir mucha parte del crucero, sin embargo del disgusto antecedente, dando para ello mil y quinientos ducados, pero no se concluyó la obra hasta el año de 1577, tiempo en que había muerto ya su bienhechor» (pág. 422).

«Contribuyó asimismo con quinientos ducados para la casa de estudios que principió á fundar en la Ciudad» (Ibidem).

Falleció el Sr. Acosta en el Burgo de Osma á la edad de ochenta años, á 20 de Febrero de 1563. Fué llevado su cuerpo á enterrar en el convento de Sancti Spiritus, fundado por él en Aranda, donde se le erigió un alto y hermoso sepulcro con su estatua yacente.

(1) Los *gloriosos* y optimistas llaman á esto *mordacidad*; yo creo que el decir lo bueno y callar lo malo en la Historia, se llama *fraude*, *parcialidad* é *hipocresía*.

Oportunamente decía uno de sus epitafios, resumiendo los actos generosos en que invirtió sus rentas:

ILLE INOPI CENSUS, TERRIS EXEMPLA RELIQUIT,
JURA SUIS, MUSIS PRÆMIA, TEMPLA DEO.

Sus armas eran la rueda de Santa Catalina, de color de madera con puntas de plata en campo rojo, como el Cardenal su tío, y á la izquierda cinco costillas descarnadas de color de hueso en campo de plata, aludiendo á su apellido (*Costa ó costilla*).

El primer Rector de la Universidad-Colegio fué D. Francisco Dosramas, natural del Burgo. Era ya Tesorero de la Catedral cuando entró de Colegial y primer Rector. Dejó escritas algunas obras de Derecho canónico (1).

Entre los hijos del célebre Colegio se cuentan D. Lope de Morales, Consejero de Castilla, escritor; D. Francisco Javier Calvo, Obispo de Santa Marta en Indias, que murió en 1714, y otros muchos, que cita Loperraez en número de unos cincuenta, sujetos que fueron muy útiles á la Iglesia y al Estado, siquiera no figurasen en primera, y pocos en segunda fila. Consignar sus nombres sería muy molesto y poco útil. Además, se ve que la mayor parte de ellos salieron del Colegio de Santa Catalina para los otros Colegios Mayores, que los reclaman también por suyos, y con más razón, pues sin entrar en ellos difícilmente hubieran hecho carrera, vinculadas como tenían para ellos las mejores plazas en la Iglesia y el Estado. Así, que en esto de hijos ilustres hay que hacer poco caso, pues en entrando en el Colegio Mayor hasta los más torpes hacían carrera, y figuran en los catálogos como personas notables, á veces, algunas ridículas medianías, que no debieron ocupar los honores y cargos que tuvieron.

Pero también es cierto que siu el Colegio de Santa Catalina y otros por el estilo no se hubieran formado aquellos sujetos para pasar á las Universidades Mayores y sus célebres Colegios, donde á veces poco más aprendían.

Un incendio que padeció el Colegio á principios del siglo XVII (1606) nos privó de saber los más importantes en el primer medio siglo de su fundación (1554-1606). En la vida del Sr. Acosta, que dejó escrita D. Tomás Rodríguez, dice así en el capítulo V, que lleva por epígrafe: «De los suge-

(1) Citalo Loperraez: tomo II, pág. 225, y también en la pág. 43.

tos ilustres que ha tenido el Colegio de Santa Catalina, y los puestos que han ocupado en esta Monarquía».

Puede verse el resto en dicha obra de Loperraez. En el tomo siguiente se tratará de las vicisitudes de este Colegio, su ingratitud con los prelados diocesanos y pleitos con ellos, hasta su extinción en 1777, si bien volvió á surgir en este siglo con no buena fortuna, viniendo á parar en Seminario, que es uno de los mejores de España (1).

(1) De él han salido recientemente los obispos Yusto de Burgos, González de Teruel y Cuesta de Orense.

CAPÍTULO XXXIX.

ACUERDOS DE LOS CONSELLERES DE BARCELONA RESPECTO AL ESTUDIO GENERAL DE AQUELLA CIUDAD DESDE 1504 Á 1616: FORMACIÓN DE CLAUSTRO Y UNIVERSIDAD HACIA EL AÑO 1560.

Escasa fué la importancia de la Universidad de Barcelona hasta la segunda mitad del siglo XVI, como vamos á ver por el extracto de algunas noticias relativas á ella consignadas en el Dietario y libros de acuerdos capitulares. En la primera mitad sólo se la llama el *Studi*: en la segunda ya se llama *Studi general*.

«Al capbreu (1) dels censals dela ciudat mesadas de Julioh fins en Desembre del any 1504 7 m ms., que los Rector, Protector, e Lector de la scola vulgarment dita Mestre Ramon Lull por pensio, a 16 de Octubre y fou luhit (2) a 16 Mars 1504.

«A 26 abril 1508 lo Consell deliberá que als Mestres del Studi, Doctors y Bachillers les fos assignat salari de 120 m. ts. per tots.

«A 11 de Desembre de 1524 los Consellers fan publicar per las tronas que a la casa de la Ciudat se llegirá una llexó de Política.»

La cátedra de Política solia explicarse por la de Aristóteles, y abrazaba no solamente lo que hoy entendemos por política, sino también principios de Economía y Administración. Hubo esta asignatura en alguna Universidad, y aun también por algún tiempo en el Alcázar de Madrid.

No debe extrañarse que la lección se diera en las casas municipales, pues el local del Estudio era mezquino, y tanto

(1) Cabres—en Aragón: en Castilla libro hecerro, tumbos.

(2) Luir ó redimir censos.

que doce años después, según el Dietario, se trató en la *treintena* (comisión municipal ejecutiva) de edificar casa para el estudio: «casa per studi al cap de la Rambla junt lo portal de St. Sever del pes de la paja fins al pedrisos... y fou deliberat que dit lloc fos otorgat y consentit per a fer lo dit estudi nou, y que lo pes de la palla se pos on parrá á Consellers.»

La obra se retrasó bastante: la primera piedra se puso en 18 de Octubre de 1536, con procesión y gran aparato; pero se debió adelantar poco (1), pues ocho años después trataban los Consellers de fundación de estudio general, lo cual parece indicar que los mezquinos estudios, que por entonces había, no pasaban, como tampoco en Zaragoza, de estudios particulares, sin categoría de estudio general, cuanto menos de Universidad formal y formada.

En efecto, aparece en el Dietario que «á 12 Octubre, 1544, lo Consell de Cent deliberá la fundació e institució del Estudi general en Barcelona.»

En los apuntes de dichos acuerdos que se me han proporcionado, hay una laguna de veinte años, lo cual parece indicar que poco ó nada notable se hizo por la enseñanza en este tiempo. Así que, afirmada la antigüedad al estudio ó estudios de Barcelona (2), desde mediados del siglo XV, hay que convenir en que no tuvo verdadero carácter de Universidad hasta cien años después, hacia 1560.

«Al primer de Abril sive a 16 Maig 1565, capitols formats sobre la unió de la Universitat dels Doctors en Medicina ab lo Studi general.»

La noticia es rara, pues á la escuela ó Facultad de Medicina se la llama *Universidad*, y á los demás estudios reunidos en el nuevo, aunque modesto edificio del antiguo peso de la paja, no se le apellida más que *estudio general*, habiendo ganado esta calificación, pues antes solamente los llamaban (al menos en estos apuntes) el *studi*.

Los Consellers hasta fines de aquel siglo van atendiendo más á la enseñanza, y no contando con caudales propios para sostenerla, comienzan á pedir y á arbitrar recursos al estilo de la época; cargando pensiones sobre las mitras, suprimiendo dignidades eclesiásticas, que se daban por inútiles *sinecuras*. En 25 de Junio de 1567 escriben al Rey, para que les obtenga una pensión sobre la mitra de Tarragona. En 28 de Mayo de

(1) Véase en los Apéndices el principio del curioso bando anunciando al público la inauguración de la Universidad.

(2) Véase el cap. XXVII del tomo I, pág. 236.

1568 nueva solicitud de pensión, y en Febrero de 1576 nueva petición de pensión sobre la mitra de Tarragona que estaba vacante.

Ya para entonces había muerto D. Carlos de Cardona, que era, ó se decía, Prior de Santa Ana en Barcelona.

Era esta una antigua fundación de canónigos reglares del Santo Sepulcro, dependientes del Patriarca de Jerusalén, como los de Calatayud y otros puntos de España (1). El Priorato, dejada la primitiva austeridad de la canónica agustiniana, había llegado á ser una dignidad opulenta y pingüe, objeto por tanto de codicia para los comendatarios, que fueron la polilla de las abadías y prioratos seculares y regulares de los Monasterios y Colegiatas principales de España, en los siglos XIV al XVII inclusive, y lo mismo de Francia y otros puntos.

Al suprimir los Papas Julio II y León X la Orden del Santo Sepulcro y otras, ya decaídas, anexaron sus bienes á la Orden de San Juan, que se había cubierto de gloria en la defensa de Rodas, y era casi la única que peleaba con infieles. Pero observando el Rey D. Fernando el Católico, que los altos dignatarios de la Orden de San Juan se abalanzaban sobre estos prioratos, á título de Comendadores, y que sus rentas sólo servían para sus bolsillos y no para bien de la Orden, obtuvo del Papa León X la salvación de estas Colegiatas de Calatayud y Barcelona. El Priorato de Santa Ana vino á parar á D. Carlos Cardona, que, por lo visto, lo necesitaba por no poderle mantener su archimillonaria casa.

A petición de los Consellers de Barcelona, el Rey manifestó al *pobrecito* D. Carlos, á mediados de 1567, que sería conveniente renunciase el Priorato á favor del Estudio general. Esto era moneda corriente en aquel tiempo. Medina había dotado en parte su Colegio de Sigüenza con las rentas del Arciprestazgo de Ayllón; Cisneros había anexado al de San Ildefonso el priorato de canónigos agustinianos de San Tuy, y el Emperador había dejado se dotase el Colegio de Santiago de Huesca con las rentas del pingüe y codiciado Priorato de San Pedro el Viejo de Huesca.

Pero el Cardona opinó de otro modo, y á su muerte los Comendadores de la Orden de San Juan reclamaron el Priorato y sus rentas, como habían hecho con las del Sepulcro de Calatayud. Los canónigos por su parte, para oponerse á los

(1) Véase el tomo L de la *España Sagrada*.

Consellerses y San Juanistas, eligieron Prior al canónigo Jaime Castellar. Los Consellerses estuvieron para apoderarse de las rentas á la muerte del Cardona, en Abril de 1574; escribieron al Rey por medio de su agente en la Corte, manifestando la utilidad de que sirviesen aquellas rentas para el estudio, y el escándalo que había en la ciudad con las reyertas entre los canónigos restantes y los San Juanistas; pero nada se adelantó.

Los Consellerses comenzaron entonces á tratar de mejorar la enseñanza en lo que pudieron, en medio de la penuria, pues el Rey D. Felipe les exhortaba á ello. Comienzan también á verse algunas fundaciones y donativos para determinadas cátedras. En 21 de Febrero de 1581 acuerdan se haga capilla en el estudio para poder cumplir la fundación de Doña María de Aragón y Milá, que había dejado un censal para que se dijese unas misas y se pagara una cátedra ó lección de Teología.

En 1576 los Consellerses habían entrado en tratos con el Provincial de la Compañía de Jesús para las lecciones de Gramática y Retórica, y continuaban en estos tratos en 1583.

Se hallan por entonces nombramientos del Consejo, de Mayordomo (Racional), Vadell (Bedel), Rectores y Catedráticos. En 27 de Agosto de 1581 se prohíbe que pueda ser Rector ningún Conseller, y al mes siguiente (19 de Setiembre) por ausencia del Bisbe (Obispo) que es Canseller del Studi (Cancillerario) nombran un Procanciller y un mayordomo.

Ya para entonces el Obispo había fundado Seminario incorporándolo á la Universidad en 1568. La obra del Seminario frente á Montealegre comenzó en Setiembre de 1598.

Los Consellerses tomaban por entonces á pechos la enseñanza de doctrinas de Raimundo Lull, y en 19 de Junio de 1589 escribieron al Papa y á otros en defensa de ella y de sus libros.

Durante el resto del siglo los Consellerses siguen nombrando catedráticos, concediendo jubilaciones y entendiendo en todos los asuntos de la Universidad y en los desacuerdos de los catedráticos, pues los tenían los de Medicina en 1615.

En 2 de Setiembre de 1610 se había tratado de la extinción de las cátedras de Concilio (Derecho canónico) y Cirugía.

CAPÍTULO XL.

CATEDRÁTICOS CÉLEBRES DE ALCALÁ HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XVI.

No es cosa de dejar de consignar aquí las noticias que acerca de los profesores de Alcalá hasta mediados del siglo XVI nos dejó el inolvidable Alvar Gómez de Castro, además de los primeros de tiempo del fundador (1). Elogia ante todo (fólio 221 vuelto), al teólogo Miguel Carrasco, hombre de gran saber y de mayor virtud, que una y otra vez desempeñó el Rectorado. Rector perpetuo le quiso hacer Cisneros poco antes de de su muerte, y escribió á los colegiales en tal sentido. Produjo esto gran alboroto en el Colegio, y se llevaron casi todo un día disputando en Capilla plena. A vista de esto rasgó la carta Carrasco, y algunos años después fué confesor del Arzobispo Fonseca. Propusieronle para maestro del Infante D. Felipe con Ciruelo y Silíceo, pero se prefirió á éste, el menos idóneo de los tres. Contra Carrasco alegó la Emperatriz que era de poca estatura: como reparo de señora podía pasar.

Sucedióle Juan Medina, que regentó una cátedra de Teología durante veinte años, y era muy elocuente *al estilo español*, pues sobre cualquier asunto, por árido y diminuto que fuese, disertaba largamente y con mucha elegancia. La *simiente* que dejó no se ha perdido; pues abundan los oradores que gastan tres horas en decir lo que sólo merecía cinco minutos. De la vida sedentaria sacó gota y mal de orina; achaques de gente estudiosa, hoy día menos frecuentes, pues se estudia menos. Yace en la capilla de San Ildefonso, donde fué enterrado el año 1546, dejando sentimiento de su muerte y gran reputación.

(0) Véanse en el cap. XII pág. 75 de este tomo.

Sucedióle Andrés Cuesta, notable, no sólo como teólogo y canonista, sino también como filósofo. Hizole Obispo de León Felipe II y brilló mucho entre los Padres del Concilio de Trento, donde obtuvo favores para la Universidad de Alcalá, como veremos más adelante, y fundó en ella el Colegio de León.

Entre los que se distinguieron en las que llamaban entonces Artes liberales (*liberales disciplinae*) señala á Tomás de Villanueva, Alfonso de Prado y Diego Naveros. El primero (Santo Tomás de Villanueva) sacó excelentes discípulos de Filosofía, entre ellos al célebre Domingo Soto y Fernando Encinas. Con haber tenido de discípulo al celeberrimo Fr. Domingo Soto, tenía bastante para que fuera honrada la memoria como profesor. Soto fué colegial de San Ildefonso.

Era Alfonso Prado natural de Toledo, hombre de gran talento, muy dado á las disputas escolásticas y cuestiones sutiles. Tuvo por discípulo á Jerónimo Velasco, después obispo de Oviedo, el cual, no sólo le disputó la cátedra, sino que se la llevó, lo cual no á todos pareció bien. Sintiólo mucho Prado, y como por entonces D. Juan III de Portugal espiaba todas las torpezas de Alcalá para llevarse buenos profesores á Coimbra, como habia hecho Cisneros con los de Salamanca, le hizo partido y lo llevó allá, donde brilló mucho, llegando á ser Cancelario. De Naveros se dirá luego.

Como profesores de Medicina, además de Cartagena y los ya citados antes, se nombran á Pedro León y Juan Reinoso. Era el primero muy nervioso, y explicaba andando, al estilo peripatético, pero como hacía muchas contorsiones y gestos, daba que reir á los discípulos.

Reinoso habia estudiado en Italia, y viniendo de allí armado de Hipócrates y Galeno, echó á pique la escuela de los Avicenas y arabistas, que seguía León. Era también de genio violento y arrebatado para todo menos para las curas, pues en ellas procedía, contra su carácter, con mucha lentitud y comedimiento.

Nebrija, postergado ferozmente en Salamanca por sobornada estudiantina, habia tenido que volverse á Alcalá de Henares á la sombra protectora de Cisneros, que mucho le quería y estimaba, y á Cisneros se le iban catedráticos que mucho apreciaba, según queda dicho. Quejábanse éstos de la poca renta, pero quizá las causas eran más graves, aunque no se dijeran. En mi juicio, eran éstas la escasa importancia, casi nula, del Cláustro profesoral, el ser las cátedras temporales de trienio ó cuatrienio, el tener que sujetarse á nueva oposición teniendo el maestro que ser juzgado por los discípulos, cosa

irracional y absurda; la necesidad de halagar á los estudiantes, so pena de perder sus votos, lo cual hacia imposible todo acto de severidad con ellos, pues entonces, como ahora, basta con una docena de chicos charlatanes, holgazanes y aviesos para imponerse á cientos y miles de sus condiscípulos, pues los escolares de entonces eran de la misma pasta que los de ahora, y esto hacia casi imposible toda disciplina y buen orden.

Además, que no basta poseer una ciencia para enseñarla, pues la enseñanza tiene de ciencia y tiene de arte y de experiencia, y ésta acredita que de un buen doctor no se hace un buen catedrático en menos de tres años. ¡Qué había de resultar en tales casos al ver los profesores que terminando el cuatrienio, ó sexenio, tenían que humillarse á nuevas oposiciones, teniendo por jueces á sus propios discípulos, á riesgo de quedar corridos y postergados? No era, pues, el *Genio Complutense* como decia pedantescamente Alvar Gómez, el que vengaba las supuestas injurias de la fuga, pues á los que allí quedaron no les faltaron tercianas, disgustos y enfermedades mortales (1).

Si hubiéramos de hacer la historia de la *Instrucción Pública* en España, ó la más modesta de la *Enseñanza*, sería preciso destinar un capítulo y no breve para tratar de la gran influencia de Nebrija en una y otra.

Ceñida mi historia á más modesta esfera, no puede, con todo, dejar de decir algo acerca del modo con que funcionaban aquellas, digámoslo así, *fábricas de enseñanza* en el siglo XVI, ya que no debemos descender á describir y quilatar el mérito y calidad de los productos.

Las rentas de la Universidad de Salamanca sólo ascendían á unos 5 á 6.000 ducados. Las que Cisneros dejó al Colegio Mayor de San Ildefonso ascendían á 14.000, y aumentaron de tal modo durante el siglo XVI que llegaron á subir á 42.000 ducados, según las cuentas de D. Luis Aranda Quintanilla y Mendoza á mediados del siglo siguiente. (1652).

Pues con tener Alcalá triple renta que Salamanca, los catedráticos no estaban mejor dotados. Con razón ó sin ella se acusaba al Colegio de San Ildefonso de algunas malversaciones, sobre todo en el siglo XVII. Tenía que sostener, además de los gastos del Colegio, los de los otros Colegios de San Pedro y San Pablo, Artistas, Gramáticos, Trilingüe, etc., que llamaban los *chofistas*, porque se decia que se mantenían con los desperdicios del Colegio Mayor.

(1) Véase la citada pág. 75 de este tomo.

Por cosa rara cuenta Alvar Gómez que, habiendo dispuesto que no se pagase al profesor que no tuviera discípulos, con todo, mandó Cisneros que al catedrático de Griego se le pagara, cualquiera que fuese el número de sus alumnos, pues hallaba que los estudiantes eran poco aficionados al griego, aunque les hacía falta estudiarlo.

Con respecto al catedrático de Retórica no lo sujetaba á reelección.

Elegidos los dos Regentes de Artes para el cuatrienio, á pluralidad de votos de los matriculados en Súmulas, ó primer año, computados por el Rector y Consilarios, debían comenzar á explicar el uno en una aula del patio mayor del Colegio, y el otro en el segundo llamado de *Continuos (cameristarum)* ó en el pequeño del Teatro, donde se les designase.

Pasados treinta días, si alguno de los elegidos no había logrado reunir en su cátedra siquiera la quinta parte de los sumulistas votantes, no se le pagaba. Los estudiantes tenían aquellos treinta días para elegir, pero una vez elegido profesor no podían mudarlos sin justa causa y permiso del Rector.

El catedrático de Súmulas enseñaba al año siguiente Lógica, al otro Filosofía y al cuarto Metafísica, y con estas ideas medio digeridas acababa su cuatrienio y el de ser profesor.

No descenderemos á más pormenores sobre las cátedras de Teología, que se proveían para tres años, nombrando cada año un catedrático.

De una nómina que insertó el Sr. Suaña en su biografía de Antonio de Nebrija, aparece que éste cobraba mensualmente 3.333 maravedises. Según dicha nómina, que es del año 1515, los salarios de los catedráticos eran:

	Flori- nes.		Mrs.
Mtro. Miguel Carrasco, de Teología, á razón de.	100	»	26.500
Doctor Tarragona, de Medicina.	200	»	53.000
Doctor Cartagena, de id.	200	»	53.000
Mtro. Miranda, de Teología.	80	»	21.200
Mtro. Tomás García, de Artes.	80	»	21.200
Mtro. Diego Insausti, de id.	80	»	21.200
Mtro. Diego de la Puente, de id.	80	»	21.200
Deán de Málaga, de id.	80	»	21.200
Al <i>Demetrio</i> , de Griego.	200	»	53.000
Al Mtro. Vergara, de traslación de Aristóteles del Griego.	80	»	21.200
Al Bachiller Villar del Gas, de Cánones.	30	»	7.000

Nebrija tuvo por sucesor en su cátedra al toledano Juan Ramírez, hombre de gran honradez y pulcritud en todo y elegante estilo. Tenía en su casa pupilaje de caballeros jóvenes, á los cuales trataba y educaba con gran esmero; y era tan concurrida su cátedra, que tuvieron á bien el Rector y los colegiales partirla para que el buen anciano pudiera llevarla con menos fatiga. Nombróse, pues, para la otra cátedra al sevillano Juan Fernández, á quien se llevó también á Coimbra el Rey de Portugal.

Sucedióle otro toledano llamado Juan Pérez, joven de gran talento, excelente latino y gran hablista, poeta y elegante escritor. Escribió varios poemas y muy ingeniosos dramas, que, según costumbre de entonces, se representaban por los estudiantes en el teatro de la Universidad (1), que aún no llevaba el estrepitoso nombre de paraninfo (2).

Murió joven, apenas de 35 años, con gran sentimiento de la Universidad, dejando varias obras sin concluir ni limar.

Echábase de menos en la Universidad un buen profesor de Sagrada Escritura, allí donde tantos filólogos había traído Cisneros para su grandiosa Poliglota. Logróse por fin que viniera á desempeñar aquella cátedra el agustiniano Fr. Dionisio Vázquez, á quien de ingenio portentoso califica Alvar Gómez, y primer orador de España, y eso que vivía el cisterciense P. Ciprián de la Huerga. Su elocuencia era de las que se califican de arrebatadoras, porque sus frases y sus palabras se desbordaban cual torrente impetuoso, que arrastra cuanto encuentra por delante. Y tan excelente orador, y que tanta honraba á la Universidad con sus explicaciones y exegesis de la Sagrada Escritura, hubo de retirarse de la Universidad por habersele paralizado la lengua.

Sucedióle Jorge Naveros, de carácter enteramente opuesto, grave y pausado. Siendo canónigo de Palencia y de edad madura se le ocurrió ir á estudiar griego á Lovaina, á donde

(1) Lo mismo se hacía en Salamanca, donde se representaron algunas del Broicense, por supuesto en latín.

En una contestación algo sarcástica contra un profesor de Retórica en Salamanca á principios del siglo XVII le echaban en cara, que, á pesar de ser clérigo y gordo, declamaba en cátedra los versos de la Reina Dido, poniéndose un pañuelo por la cabeza, á guisa de tocado, con gran fruición de sus discípulos.

(2) Teatro lo llama Alvar Gómez, y no Paraninfo. La Constitución 85 dice: *Legat intra nostrum principale collegium, alter vero in alia parte Collegii, ubi est Theatrum vel in aulis compluvii cameristarum.*

El patio de continuos no tenía galerías.

concurrían entonces muchos españoles. De regreso á España se le brindó con la cátedra de Escritura de Alcalá, donde fué muy de notar que durante varios años acudió como oyente á sus lecciones el célebre profesor de griego, Francisco Vergara, poeta y gran erudito. Recomendaban además á Naveros su gran pureza y santidad de vida, lo cual hizo que el Emperador le enviase á Flandes de Director y Capellán del Hospital militar, donde murió santamente asistiendo á los soldados enfermos y heridos.

Sucedióle el cisterciense Ciprián de la Huerga, monje de Huerta, gran orador, que en breves años se había formado una gran reputación como orador sagrado y erudito; mas por desgracia falleció prematuramente.

Todavía da noticias Alvar Gómez de algunos otros complutenses célebres salidos de sus aulas á obtener dignidades eclesiásticas.

Fué uno de ellos el primer Rector Pedro Campos, que murió el año 1551 en Toledo de Canónigo Magistral y Obispo titular de Útica, que ocupó aquel púlpito con mucha gravedad y unción evangélica.

Pedro Lerma, abad de San Justo, primer Cancelario y favorito de Cisneros, se marchó á París, muerto éste, por algunos disgustos que tuvo; y habiéndose incorporado en la Sorbona, vivió allí muchos años bien acogido, llegando á ser Decano de la Facultad de Teología.

Sucedióle en Alcalá su sobrino Luis Cadena, profundo teólogo, poeta elegante y de esquisito gusto, favorecedor de buenos ingenios y enemigo de los que hacían alardes de barbarie y groserías. Nombrado coadjutor del Obispo Almería, que estaba anciano y achacoso, se vió desfavorecido en la sucesión de la mitra por malos informes de Silíceo, según se dijo.

Place recorrer las breves etopeyas de esta curiosa galería de profesores complutenses, que ofrecen tan variados y curiosos tipos.

CAPÍTULO XLI.

PROFESORES ESPAÑOLES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.

LUIS VIVES, MARIANA, RIVADENEIRA, VASEO Y OTROS.

Al final de la sección anterior que comprende la época del Emperador Carlos V, se ha dado noticia de algunos profesores que de Alcalá llevó á Coimbra el Rey D. Juan III, de buena memoria para las letras. Entre todos ellos descuella el célebre Suárez, honra de aquélla y de las Letras españolas, al par que de la Compañía de Jesús, de quien se hablará más adelante.

Pero antes de aquel tiempo habían enseñado en varias Universidades extranjeras algunos españoles célebres, que merecen especial mención entre los muchos que pudieran citarse. Las Universidades que especialmente frecuentaban eran las de Roma, París y Lovaina; pero casi todos ellos ejercieron también el profesorado en España. Basta el citar éstos entre otros muchos para indicar las comunicaciones científicas que en aquellos gloriosos tiempos tenían nuestras Universidades con las más célebres extranjeras, pues el querer hacer un catálogo de profesores españoles en Universidades extranjeras sería tan prolijo como estéril y ageno á nuestro reducido propósito.

El primero que ocurre es el célebre Luis Vives, de celebridad europea: aquí no se le considera como filósofo y humanista, sino como profesor.

Luis Vives nació en Valencia en 1492 (1). Aquí no le vamos á considerar ni como literato, ni como filósofo, ni como político, sino solamente como profesor y en país extranjero.

(1) Tomados los datos de la que escribió Mayans en latín.

Estudió gramática con dos profesores de Valencia, Jerónimo Amiguet y Daniel Sisó. El Amiguet era de pésimo gusto, amigo de sofisterias y del estilo bárbaro. Se cree que también aprendió el griego con un tal Bartolomé Navarro; y el Derecho romano con su abuelo Enrique March, que explicaba la Instituta.

Marchóse á París, de cuyas escuelas no quedó muy satisfecho. Halló que gastaban dos años en la dialéctica y embrollaban en uno la filosofía moral, natural y metafísica, de modo que salían no hombres razonadores sino meros *ergotistas*.

Se fué á Flandes y se estableció en Brujas, ciudad muy frecuentada de españoles. Como no se hallaba sobrado de recursos, vivía con los jóvenes aragoneses Diego Gracián y Pedro Maluenda, que también fueron escritores.

El año 1519 era ya catedrático de Lovaina. La Universidad conserva su retrato entre los de sus personajes célebres, y su memoria en grato recuerdo. Allí escribió su apreciable obra *De causis corruptarum artium*. En la primera parte manifestó la decadencia de la gramática, dialéctica, filosofía moral y natural y derecho civil por la rutina y malos métodos de enseñanza. Cuesta poco el sacar defectos: la cuestión es remediarlos, y eso trató de hacer Luis Vives presentando mejores métodos de enseñanza en la segunda parte que apellidó: *De tradendis disciplinis*.

Instándole á que pasase á Inglaterra para encargarse de la educación de la Princesa Doña María, marchó allá, donde por algún tiempo gozó del favor de la Corte doctorándose en Oxford á instancias de la reina Doña Catalina de Aragón. Cuando el lascivo Enrique VIII trató de anular su matrimonio, Vives se vió desfavorecido y áun perseguido. Retiróse á Brujas con su esposa y allí murió el año de 1540, teniendo él 47 años.

El P. Juan de Mariana hubo de nacer en 1536, de padres desconocidos, aunque luego se supo ser hijo de un sacerdote, erudito pero de vida poco honesta, el cual le dió su apellido y le envió á estudiar á Alcalá, á la edad de 17 años.

A poco llegó allá el P. Nadal enviado por San Ignacio. Había metido mucho ruido el que tomase la sotana el Duque de Gandía. Una multitud de estudiantes jóvenes acudieron asimismo á pedirla: Molina, Perpiñán, Esteve, Pereda, Ledesma, Paez, Román, y luego Mariana en 1554. Para entonces ya la habían pedido también los Colegiales Mayores Miguel de Torres, aragonés, que entró en el Colegio en 1532 y fué confesor de la Reina de Portugal, y el Maestro Alonso Ramírez

de Vergara, andaluz, que entró colegial en 1533 y fué más adelante fundador del Colegio de la Compañía. Aun no se había fundado éste cuando Mariana, concluido su noviciado en Simancas bajo la dirección de San Francisco de Borja, regresó á Alcalá, donde fué respetado y querido de los estudiantes. Los Jesuitas, como aún no tenían Colegio, acudían á las aulas como particulares.

Fundaba entonces San Ignacio en Roma su Colegio, que llegó á ser tan célebre. Entre los estudiantes que llevó de España fué uno el P. Mariana, á quien no vaciló en encargar una cátedra de Artes, aunque sólo tenía 24 años. Allí intimó con su paisano el toledano Rivadeneira. Pasó luego á enseñar Teología y llegó á tener 200 discípulos, entre ellos al célebre Belarmino. Y en medio de eso, el Colegio estaba tan pobre que á veces pasaban hambre y penuria. La gran reputación que ya tenía en Roma hizo que le enviasen á enseñar en Sicilia, y luego á París donde regentó durante cinco años una cátedra de Santo Tomás, con tanto séquito que no cabían los oyentes en el general.

Cuéntase con este motivo que, llegando un día algo tarde un estudiante de los más aplicados, y no pudiendo entrar, se apoderó de una escala de mano y, arriándola á una ventana, trepó por ella, y con estudiantil desenfado se puso á tomar notas en el alfeizar de la ventana. Los estudiantes en todos tiempos y países han sido siempre bulliciosos. La algazara que produjo el *encumbrado* oyente llamó la atención de Mariana, que le dijo las palabras del Evangelio: *Qui non intrat per ostium, fur est et latro*. A lo que el estudiante, nada encogido, le respondió al punto: *Utique ut latro, verum ad furandam tuam doctrinam*.

El mal estado de su salud hizo que le volvieran á Toledo el año de 1574. Sus trabajos históricos, literarios y críticos propios de su curso de literatura, no son de nuestro propósito; ni tampoco sus disgustos con motivo de la revisión de la Biblia Regia publicada en Flandes por Arias Montano, trabajo de una erudición inmensa y de una laboriosidad infatigable. Las persecuciones que le trajo su amor á la verdad y *el hablar claro*, acibararon los últimos días de su vida, llegando á estar recluido durante algunos años en el convento de San Francisco de Madrid.

Dícese que por entonces se publicó la sátira titulada: *De invidiis litteratorum, et praesertim apud Hispanos*.

Pedro de Rivadeneira también fué profesor del Colegio Romano, y ántes de Retórica en Sicilia. Quince años tenía

cuando le envió San Ignacio de Roma á Paris á estudiar, á pie y casi sin dinero ni saber francés. Al mes de llegar allí tuvo que escapar á Flandes con Oviedo (el futuro Patriarca de Etiopía), Millán de Loyola, sobrino de San Ignacio, y el valenciano Domenech, que hacía de Superior. En Lovayna se acomodaron de estudiantes, pasando mucha hambre y laceria. Vuelto á Roma, estudió allí Teología, y cuatro años después fué cuando le envió San Ignacio á Sicilia de profesor de Retórica. Al cabo de tres años le llamó á Roma para la cátedra del Colegio germánico, que inauguró con un brillante discurso latino el día 28 de Octubre de 1552. Envióle poco después á Lovayna donde fué acogido con grande aplauso, tanto como antes había pasado de miseria. A ruego de la Universidad hubo de predicar en latin, que lo hablaba familiarmente.

A la muerte de San Francisco de Borja, el Papa Gregorio XIII, poco afecto á las cosas de España, y menos á la preponderancia de los españoles en las cosas de la Compañía, hizo nombrar General que no fuese español, y fué nombrado General el P. Everardo Mercuriano, flamenco. Este hubo de deshacerse de todos los jesuitas españoles que tanta gloria habían dado á la Compañía en Italia: si lo hizo contra su voluntad ó queriendo, importa poco á nuestro propósito. España ganó mucho con ello. Los teólogos Alonso Deza y Gabriel Vázquez, el ascético Luis de la Palma, el humanista La Cerda, los historiadores Mariana y Rivadeneira volvieron acá para ilustrar nuestros estudios y hablar en castellano, y figurar en primera fila entre nuestros mejores clásicos: era esto hacia el año 1574.

Los disgustos interiores de la Compañía y las persecuciones externas de ésta por Melchor Cano, amigo del Inquisidor Valdés y enemigo capital de Carranza, el maltratado Arzobispo de Toledo, como también las que sufrieron Mariana y otros jesuitas del antecesor Silíceo y el sucesor Quiroga, tampoco son de nuestro propósito. El melancólico Vázquez moría en Alcalá en 1604.

En medio de todo Rivadeneira lograba casi general aprecio. El 31 de Julio de 1662 tomaba posesión de las casas en que se fundó el primer noviciado y casa profesa de Madrid, donde hoy están la Iglesia y Estudios de San Isidro, que algunos años después, y con el título de Colegio Imperial, ocasionaron la emulación de las Universidades y las graves reyertas con ella de que se hablará en la tercera parte.

De entre los muchos españoles que ilustraron las Universidades de Italia en el siglo XVI, no deben omitirse los nombres de D. Antonio Agustín y Juan Ginés de Sepúlveda. Na-

ció éste en Córdoba, y después de estudiar allí humanidades, pasó á Alcalá, donde estudió filosofía con Sancho (ó Sancto) Miranda, siendo uno de los primeros alumnos de la Universidad naciente. De allí pasó á Sigüenza, donde estudió teología. Hacia el año 1515 pasó á Bolonia. Por entonces (1517) nació en Zaragoza el no menos célebre D. Antonio Agustín, hijo del Canciller de aquel reino. También estudió filosofía y teología en Alcalá; pero no satisfecho de los estudios de Derecho canónico de aquella Universidad, pasó á Salamanca y de allí á Bolonia. Uno y otro, Sepúlveda y Agustín, honraron la beca del colegio de San Clemente, y el Ginés escribió la vida del fundador D. Gil de Albornoz en el latín elegante que él sabía.

Dícese que también enseñaron en Italia uno y otro; pero no consta á punto fijo. Uno y otro fueron sacerdotes, y Agustín Arzobispo y Padre del Concilio de Trento. Sus biografías y sus méritos literarios no son de nuestra historia.

Con todo, algo hace á nuestro propósito la ruidosa controversia que produjo en las Universidades de Valladolid y Salamanca la obra de Sepúlveda sobre la conquista de América, probando los justos motivos de ella, á mediados del siglo XVI. Cuando el autor negociaba la impresión de su libro, que le dificultaba el Consejo de Indias, llegó á España el Obispo de Chiapa, D. Fray Bartolomé de las Casas, con ideas diametralmente contrarias. El Emperador consultó á los dos Claustros de Alcalá y Salamanca. Sepúlveda envió á Roma una apología de su libro, donde se imprimió, gestionándolo su concoleaga D. Antonio Agustín. El Emperador llevó á mal que libro, cuya impresión se negaba en España, fuera vindicado en Roma, y mandó secuestrar los ejemplares. Cruzáronse de una y otra parte réplicas y dúplicas, y el Emperador mandó reunir en Valladolid una junta de teólogos y canonistas, que durante muchos días discutió el asunto con mucho calor.

Hablando Orti de los hijos célebres de la Universidad de Valencia que habían regentado cátedras en Universidades extranjeras, dice (pág. 116): «Esta suerte, con una altísima estimación de la Corte Romana, leyeron en su gran Universidad de la Sapiencia Francisco Escobar y Vicente Blas García, ambos elocuentísimos oradores. En la de París Juan Gélida, Fray Gregorio Arias, filósofos de agudísimo ingenio, y Francisco Escobar, maestro ya altamente acreditado en Roma. En la de Burdeos el mismo Juan Gélida, que tan insignes aplausos se había merecido en París. En la de Lovayna Juan Luis Vives, orador y filósofo eminentísimo. En la de Ancona Jeró-

nimo Muñoz, excelente matemático y peritísimo en las lenguas (1). En la de Montpellier el Dr. Andrés de Exea, insigne jurisconsulto. En la de Sena el Ilmo. D. Josef Esteve, Obispo de Orihuela. En la de Nápoles el Dr. Miguel Vilar, habilísimo médico. En la de Bolonia estuvo también nombrado catedrático de retórica el maestro Vicente Blas Garcia, aunque, llamado entonces de nuestra escuela para la misma cátedra, se excusó modestamente de aquella honra.»

No es de omitir aquí siquiera una parte del prolijo discurso encomiástico que á favor suyo pronunció en Salamanca el célebre humanista maestro Fernán Pérez de la Oliva, natural de Córdoba (2), como tipo del catedrático que podríamos llamar *trashumante* (3).

«Yo, señores, desde mi niñez he sido siempre ocupado en letras con muy buenas provisiones y aparejo de seguirlas. Y primero oí la gramática de buenos preceptores que me la enseñaron. Después vine á esta Universidad (de Salamanca) y oí tres años Artes liberales con el fruto que muchos aquí saben. Y de aquí fui á Alcalá, donde oí un año, en tiempo que había allí muy buenos maestros (4). De ahí, creciéndome el amor de las letras fui á Paris, do estuve dos años, oyendo. Y si era bien estimado entonces, algunos lo saben de los que aquí me oyen.

»De Paris fui á Roma á un tío que tuve con el Papa León, y estuve tres años en ella, siguiendo ejercicio de filosofía y letras humanas, y otras disciplinas que allí se ejercitaban en el estudio público, que entonces florecia más en Roma que en otra parte de Italia. Muerto mi tío, el Papa León me recibió en su lugar, y me dió sus beneficios, y estaba muy bien colocado, que cualquier cosa que yo con modestia pudiera querer, la podía esperar.

»Pero porque me parecía que sería aquella vida ocasión de dejar las letras que yo más amaba, me volví á Paris, do lei tres años diversas liciones, y entre ellas las Ethicas de Aristóteles, y otras muchas partes de su disciplina y de otros autores graves y excelentes, de tal manera que el Papa Adriano, siendo informado de estos mis ejercicios, me proveyó, estando

(1) Sobre todo en hebreo, que hablaba de modo que admiraba á los rabinos.

(2) Nació en 1457 y falleció hácia 1530.

(3) Razonamiento que hizo en Salamanca el día de la lición de oposición de la catedra de filosofía moral. Se pone también como modelo de su género.

(4) Debíó ser hácia 1512

yo en París, de cien ducados de pensión, con propósito, según había dicho, de los comutar en otra merced de más calidad.

»Mas él murió y yo vine á España seis años há poco más (1), y los cuatro de ellos he estado en esta Universidad, siempre en ejercicios de letras.....»

«De lo que supe en dialéctica muchos son testigos. En matemáticas todos mis contrarios porfian que sé mucho, así como en gramática, cosmografía, arquitectura, y perspectiva, que en aquesta Universidad he leído. También he mostrado aquí el largo estudio que yo tuve en filosofía natural.....»

No copiaremos todo el prolijo encomio que hace de su saber, que no peca de modestia; pero tal era el uso, á pesar del *Laus in ore proprio vilescit*.

La actividad profesoral de la Compañía en el extranjero, en Roma, Sicilia, París y Lovayna, se dirigió entonces á Portugal y la América septentrional.

Acerca de la introducción de los jesuitas en Portugal se han escrito no pocos delirios en el presente siglo.

Cuando se trate más adelante de las Universidades de Coimbra y Evora en la segunda mitad del siglo XVI, hablaremos del eximio Suárez, honra de aquellas Universidades y gloria de las letras españolas.

Concluiremos mencionando al célebre Vaseo, natural de Brujas, pueblo de tantos recuerdos para España, y á quien ésta debe gratitud y memoria. Llamado por la Corte de Portugal vino á enseñar en aquel país. De allí pasó á Salamanca donde gozó de gran reputación y fué amigo y muy favorecido de Navarro Azpilcueta, el eminente canonista, y D. Diego Covarrubias y Leiva, célebre jurisconsulto en ambos Derechos. Allí acometió una historia latina de España, y después de varias vicisitudes murió en Salamanca, en 1560, dejando honrosa memoria.

Consignar las biografías de muchos ilustres profesores que se dejan nombrados, sería emprender un trabajo tan prolijo como fastidioso. Hablar de sus escritos fuera entrar en el terreno de la literatura, y aquí debemos ceñirnos al de la enseñanza.

Por análogas razones se rehuye el entrar en las cuestiones de los Dominicos de Castilla en pró de Cano ó de Carranza; las persecuciones de Cano y de Siliceo contra los jesuitas; las controversias entre *Obispos de bonete* y *Obispos de capilla*, en

(1) Murió el Papa Adriano en 1522: puede fijarse la venida de Oliva hácia 1524, y la venida de oposición, hácia 1530.

Trento; las agrias cuestiones sobre la gracia y el libre albedrío entre dominicos y jesuitas, y las controversias entre éstos en la Congregación de *Auxiliis*, porque, aun cuando tuvieron por palenque á las Universidades, y las agitaron no poco, tuvieron cierto carácter de generalidad, y poco influyeron en la marcha de la enseñanza.

Hemos llegado hasta mediados del siglo XVI, en que comienza á ceder la furia de fundar Universidades, y en que una multitud de conventos y colegios obtienen bulas para crear doctores y bachilleres.

Comienzan los clamores contra los pandillajes universitarios y todos claman por reformas, pero sin reformarse. Conviene, pues, ver en esta segunda mitad del siglo XVI y reinado de Felipe II (1556-1598) el estado de las Universidades, sus costumbres, sus estudios, sus pleitos, sus reformas, al paso que se estudian también las nuevas fundaciones de algunas nuevas Universidades y de otros muchos colegios, pero más modestos, la creación de Seminarios conciliares, la restauración de algunas Universidades antiguas decaídas, y la decadencia y casi nulidad de todas las improvisadas en tiempo del Emperador Carlos V, que por entonces se retiraba á Yuste á bien morir (1556).

CAPÍTULO XLII.

PLEITOS CON LOS COLEGIOS MAYORES, Y EN ESPECIAL CON EL
DEL ARZOBISPO EN SALAMANCA, SOBRE COLACIÓN DE GRADOS:
1549 Á 1563.

La facilidad con que se obtenían bulas para la creación, ó mejor dicho, improvisación de Universidades, venía suscitando hablillas y conflictos durante la primera mitad del siglo XVI, y quejas de parte de las antiguas. Además, los Colegios Mayores comenzaban á querer sobreponerse á la Universidad de Salamanca; los de Santa Cruz miraban con desdén á la de Valladolid, y todos los cinco, y el de San Ildefonso de Alcalá, se desdeñaban de los de Sigüenza, Sevilla, Santiago de Compostela, Huesca, Osma, Osuna y Oñate, que muy á disgusto de los seis antiguos se apellidaban también Mayores.

Además se habían elevado quejas contra los graduados *e culina Domini Papæ*, según queda dicho, y más recientemente al Consejo, y áun á las Cortes, contra el Nuncio Monseñor Poggio, de quien se decía que daba buletos dispensando de estudios y de cursos para graduarse, hacia 1534, época en que se convocaba para el Concilio de Trento por aquél.

En 13 de Setiembre de 1549 se presentó ante los señores del Consejo de Valladolid, por parte de la Universidad de Salamanca, una petición, en la cual se decía que por parte del Rector y Consiliarios del Colegio del Arzobispo se habían impetrado ciertas bulas y letras apostólicas, en las cuales, entre otras cosas, se contenía, que en el dicho Colegio se pudiesen hacer bachilleres y licenciados y doctores, lo cual era en mucho daño y perjuicio de la Universidad; que tenían suplicado de las dichas bulas, que también eran perjudiciales al Real Patronato, y pedía «las mandasen traer ante los del Consejo e al dicho Rector e Consiliarios del dicho Colegio no usasen de ellas hasta que allí fuesen vistas.»

Se mandó al Colegio que enviase las bulas originales «para que vistas se proveyese lo que fuese justicia,» y las envió, oponiéndose á que se accediese á lo pedido por la Universidad. Esta respondió insistiendo en que Su Santidad concedía cosas muy perjudiciales para ella: la primera, que el Rector de dicho Colegio pudiese hacer bachilleres, licenciados y doctores en Teología y ambos Derechos, gozando de todos los privilegios, favores y prerogativas que los graduados en la Universidad, lo cual era contra leyes y pragmáticas de estos Reinos, capítulos de Cortes y contra muchas bulas y privilegios apostólicos: la segunda, que en dichas bulas se concedía que los colegiales del dicho Colegio que se hubiesen de graduar en la Universidad no fuesen examinados más que por los catedráticos de propiedad, lo cual era en daño de los doctores no catedráticos, que tenían derecho adquirido, y si se hacía con el de San Bartolomé había sido por concordia hecha en tiempos antiguos, siempre contradicha, y sobre lo cual había pleito pendiente: que se había suplicado de dichas bulas, y que, usando de Real patronato, debían retenerse.

Contestó el Colegio pidiendo que se mandase cumplir y obedecer las bulas, que no eran perjudiciales para la Universidad, porque el Colegio sólo había usado y usaría de ellas con personas pobres que no podían graduarse en la Universidad por los gastos excesivos, los cuales se aminoraban también con la segunda concesión de que no entrasen en el examen más que los doctores catedráticos de propiedad, que eran en tanto número, que bastaban para examinar, y sabían hacerlo mejor que los no catedráticos, y conocían quiénes debían ser admitidos ó probados.

Replicado por ambas partes, corroborando las razones expuestas y alegando otras, se dictó en 9 de Marzo de 1550 auto mandando «que los dichos Rector y colegiales del dicho Colegio no usasen de las dichas bulas que habían presentado, y se retuviesen ante el secretario de la causa en lo que tocaba á poderse dar grados de bachilleres e licenciados é maestros e doctores en el dicho Colegio e gozar del privilegio y libertades que gozaban los graduados en la dicha Universidad, e en cuanto á mandarse por las dichas bulas que para los que entrasen en examen del dicho Colegio se hallasen solamente los catedráticos de propiedad como se acostumbraba en el Colegio de S. Bartolomé.»

Suplicado este auto por parte del Colegio, y seguida la súplica por todos sus trámites, se dictó el siguiente en Valladolid á 19 de Mayo de 1550: «Visto por los señores del Con-

sejo de S. M. el negocio que es entre el Estudio y Universidad de Salamanca de la una parte, y el Rector y colegiales del colegio de Santiago el Zebedeo, que fundó el Arzobispo de Toledo D. Alonso de Fonseca, de la otra, dijeron que confirmaban y confirmaron el auto por ellos dado en esta dicha villa en nueve dias del mes de marzo pasado, en cuanto por él mandaron, que el dicho rector y colegiales no usen de las bulas por su parte presentadas en lo que toca á poderse dar grados en el dicho colegio, y en todo lo demás revocaron el dicho auto mandando bolver á los dichos rector y colegiales las dichas bulas, y que sigan su justicia.»

Traido á Madrid en grado de revista el asunto, debatióse principalmente la validez de la gracia de que no entrasen en los exámenes de los del Colegio, que se hubiesen de graduar en la Universidad, más que los catedráticos de propiedad.

Presentóse la primera petición por parte del Colegio en 17 de Setiembre de 1562, y en 24 de Abril de 1563 se dictó este auto: «Visto por los señores del Consejo de S. M. el negocio sobre que la parte del dicho Colegio pide que no entren en el examen de sus colegiales sino los catedráticos de propiedad, conforme á la bula que tienen de nuestro muy santo padre Paulo papa tercio, dijeron que mandaban e mandaron dar carta y provision real para que en el examen de los colegiales del dicho Colegio no entren sino solamente los catedráticos de propiedad, segun y de la manera que se hace y guarda con los del colegio de S. Bartolomé.»

Suplicado por parte de la Universidad, alegando muy poderosas razones, se dictó, por último, un auto del tenor siguiente en 20 de Setiembre de 1563: «Visto etc. dijeron que revocaban y revocaron el auto por ellos dado y pronunciado en esta villa de Madrid en 24 dias del mes de Abril de 1563, por el cual en efecto mandaron dar carta y provision de S. M. para que en el examen de los colegiales del dicho Colegio no entrasen sino solamente los catedráticos de propiedad etc., y mandaron que las dichas partes guarden y cumplan el auto por ellos dado y pronunciado en la villa de Valladolid á 19 de Mayo de 1550.»

Para la ejecución de este auto, á petición de la Universidad se expidió en Madrid á 25 de Setiembre de 1563 la carta ejecutoria (1).

(1) Archivo de Salamanca: debemos estos datos á la benevolencia del actual Sr. Rector D. M. Esperabe, y laboriosidad del archivero Sr. D. José M. de Onís.

Las razones que se alegaron para conceder á los de San Bartolomé que en sus grados sólo entrasen catedráticos propietarios, eran bien fútiles.

Concedidos á granel á otros Colegios los privilegios del de San Bartolomé, todos querían gozar de esa excepción, que algo de favor y blandura llevarían cuando la codiciaban (1).

Algo de esto sucedió en Huesca.

También el Colegio Imperial de Santiago y Mayor en Aragón había obtenido bula para conferir grados. Los consilia-rios que al fundarse el Colegio habían declarado á los colegiales francos y exentos de pagar derechos y propinas en los grados, al saber el contenido de la bula revocaron el acuerdo en 3 de Setiembre en 1535.

Tres días después se presentó al Consejo Universitario el «Reverendo Maesse Velenquer Sanct Vicent Maesso en Theologia, el qual por algunos motivos justos y buenos respetos su animo movientes et exponte (sic) renunció cualesquiera suplicacion ó suplicaciones provisiones, Bullas (sic) et cosas cualesquiera, por el et por parte suya dadas impetradas, habidas et obtenidas, asi en Roma como en cualquier parte, en cualquier manera que sea en favor del dicho Colegio de Santiago y en perjuicio de la dicha Universidad del dicho Estudio general de la Ciudad de Huesca, señaladamente cada aquella ó aquellas, en la qual ó las quales se contiene, que puedan hacer y graduar licenciados y doctores en cualesquiera facultad en el dicho Colegio de Santiago, y las quiso aver y dió por nulas, y que si son despachadas y expeditas quiso y le plació y expresamente consintió que á sola ostension del presente acto de renunciacion sean avidas por nulas y de ninguna eficacia y valor.»

También los Jesuitas obtuvieron bulas para conferir grados en sus Colegios, sobre lo cual hubo más adelante graves reyertas.

(1) Cuenta Pérez Bayer, que habiendo reprobado á un colegial de San Bartolomé hacia el año 1718, fueron tantos los disgustos que tuvieron los catedráticos, que decía uno de ellos, anciano y virtuoso, que si entraba en la capilla de Santa Bárbara un asno con el manto y beca del Colegio Viejo, votaría que lo graduasen de Licenciado.

En la tercera parte se dará cuenta del conflicto con motivo de la reprobación del colegial D. Manuel González.

CAPÍTULO XLIII.

RESTAURACIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Á MEDIADOS DEL SIGLO XVI.

La Universidad de Alcalá había llegado á su apogeo en menos de medio siglo, y su fama se extendía por toda Europa. Erasmo, en carta que dirigía al célebre y modesto Juan de Vergara, se congratulaba, en su estilo algo pedantesco, de la restauración de los buenos estudios en España y especialmente en Alcalá, de la cual decía, que más bien que *Complutum* podía ya llamarse *Pampluton* (1).

Las obras de arte, pintura, y escultura y orfebrería, comenzadas por Cisneros, continuaron después de su muerte, y en 1518 seguían trabajando para el Colegio Mayor en su capilla, teatro y sala de actos, Borgoña, Sahagún, Rincón, Sánchez (Alonso) y otros artistas de menor nombradía.

Los albaceas de Cisneros ajustaron con un tal Domingo (Domenico) florentino la construcción de un rico mausoleo, que debía ejecutarse en mármol de Carrara, según el modelo dado por Berruguete (2).

No es, por cierto, el rostro de Cisneros lo más afortunado de aquella preciosa obra de arte, adornada de estatuetas, ba-

(1) *Gratulor vestre Hispanie ad pristinam eruditionis laudem velut postliminio reflorescenti. Gratulor Compluto quod duorum præsulum Francisci et Alphonsi (Fonseca) auspiciis sic efflorescit omni genere studiorum, ut jure optimo Pampluton appellare possimus* (Epist. 893).

Con perdón de Erasmo, lo del *postliminio* no venía á cuento, pero había que hacer una frase.

(2) Se duda si el Domenico florentino era artista, ó mero contratis- ta, que ajustaba en España obras para ejecutarlas en Génova.

Estas cuestiones y las descripciones artísticas son ajenas al carácter de esta obra.

jos relieves, medallones, genios, festones y demás riquezas del arte plateresco en su mejor periodo.

A los piés de la estatua dos angelitos sostienen un tablero de mármol en que se lee el célebre epitafio, escrito por Vergara, á quien satisfacía poco en su habitual modestia, y á pesar de los aplausos.

*Condideram Musis Franciscus grande lyceum,
Condor in exiguo nunc, ecce, sarcophago.
Prætextam junxi sacco, galeamque galero
Frater, Dux, Præsul, Cardineus que Pater.
Quin virtute mea junctum est diadema cucullo
Dum mihi regnanti paruit Hesperia (1).*

La reja de bronce con que el otro artista, Nicolás Vergara, rodeó el sepulcro, es otra obra de arte que justamente consideran como una de las más bellas en su género, y muy lindos los dos disticos en que el artista exhorta al espectador á que no atienda á la belleza del mármoleo sepulcro, ni á la artística reja (*ferrea claustra*) que lo circuye, sino las altas prendas y virtudes del personaje que yace allí.

Cuando el cadáver de Cisneros fué depositado en la cripta que había en el presbiterio de la Capilla Mayor, ya le esperaban allí los restos mortales de algunos de sus primeros colegiales de San Ildefonso, entre ellos Fabián de Nebrija, hijo del célebre humanista, poco satisfecho de la salubridad de Alcalá. Yacían allí igualmente el Br. Bartolomé de Castro, que vino con los primeros de Salamanca, Juan Rodríguez, zamorano, Fernando La Torre, de Torrelaguna, Luis Pérez del Castellar, aragonés, y un capellán llamado Gil Fuentes, sevillano. Tanta mortalidad en solos ocho años, arredraba.

Yacia también allí alguno de los primeros catedráticos, y áun se cree que en aquella húmeda cripta yacen los restos mortales de Nebrija con los de su hijo. Pero desde que vino de Génova el mausoleo de Cisneros, y se colocó sobre la boca del panteón, se prohibió ya enterrar á nadie dentro de aquél.

A pesar de que se había reforzado la bóveda del panteón para sostener la pesada mole, comenzó á hundirse el pavimento, contribuyendo también á ello el peso del altar, su alta y

(1) Decía Vergara que eran estos versos parto de ingenio juvenil. El primer distico es hermoso y muy oportuno. La palabra *prætexta* no está bien aplicada, y las otras dos de *diadema* y *regnanti* son hiperbólicas é hinchadas.

ancha gradería y las inundaciones de los arroyos de Camar-
ma y Camarmilla, que periódicamente anegaban la villa.

Como el túmulo de Cisneros quitaba la vista del altar, fué preciso elevar éste sobre doce escaloncitos, lo cual daba á éste gran majestad y realce. En 1545, siendo Rector el Dr. Andrés Abad, fué preciso desmontar el túmulo: abrióse el panteón y se exhumaron los ya disminuidos restos de Cisneros (Alvar Gómez, fólío 218), conservándose aún íntegro su cráneo y sin suturas. Terraplenado el panteón, se colocaron los restos del fundador debajo del túmulo (1).

Corría el año 1543 cuando el Rector Juan Zurbarán, con motivo de haberse presentado algunas ligeras grietas, se empuñó en hacer una gran fachada. Oposiéronse algunos colegiales, ora por lo enorme del gasto, ora por lo superfluo, pues el edificio era sólido, y también por considerar ofensivo al fundador demoler lo que él había hecho cuarenta años antes.

Oponían á esto Zurbarán (2) y sus partidarios, que el mismo Cisneros lo había indicado, pues al decirle el Rey Católico que hallaba aquella fábrica de tapias algo mezquina, le había contestado que sus colegiales la harían de mármol, y en efecto, se arrasó la fachada, no sin trabajo, pues saltaron muchos picos al demoler la dura argamasa, apisonada.

La fachada es de piedra de Tamajón sobre un zócalo de berroqueña; y su estilo el plateresco, pero con mucha sobriedad en sus ornatos, lo cual le da un carácter altamente serio y majestuoso.

Consta de dos cuerpos, y sobre ellos una galería que hace de tercero, y está coronado por una ligera barandilla y bellas agujas. Llama la atención el cordón franciscano que corre por bajo de la galería, colgando por los lados, y otro de menores proporciones que adorna la puerta. El cuerpo principal de la fachada estaba destinado á la biblioteca.

Terminada la obra de la fachada se comenzó la del grandioso patio principal, que vino á quedar concluido hácia 1570, cuando ya, dejado el gusto plateresco, campeaban el de Vignola y Herrera, *escorializando* iglesias, conventos y cole-

(1) Con motivo de otra inundación se volvieron á reconocer los huesos en 1597, y se los halló tan destruidos por la humedad, que se acordó trasladarlos á paraje más alto y seco, y en 1615 por mandado del visitador Alarcón fueron colocados en un nicho junto al altar mayor, al lado del Evangelio.

(2) No hallo ningún colegial llamado Turbalán, pero en 1535 entró en el Colegio Bernardo de Zurbarán natural de Calahorra: en mi juicio se puso por errata Turbalán por Zurbarán.

gios. Todo él es de piedra berroqueña, los cuerpos inferior y principal de estilo dórico, el segundo jónico. En cada frente corta la barandilla un recuadro: en uno se ve á Cisneros con bastón de general, en otro á Santo Tomás de Villanueva en traje de colegial, y en los otros dos el juego de escaques ó ajedrez, escudo de los Cisneros. En las 24 pilastras que componen la barandilla se ven 24 letras que unidas dicen

EN LUTEAM OLIM MARMOREAM NUNC

aludiendo al cumplimiento de las casi proféticas palabras que dijo Cisneros al Rey Católico. El conjunto es serio y majestuoso y honra á los colegiales de la segunda mitad del siglo XVI, que todavía conservaban los sentimientos serios y austeros al par que generosos de su fundador.

No fué eso lo único muy digno de elogio que por entonces hicieron. La obra de *rebus gestis á Francisco Ximeno*, que por entonces encargaron al célebre humanista Alvar Gómez de Castro y que se imprimió en Alcalá con bellos tipos, en 1569, es un monumento de gloria, superior en lo literario, y más duradero que las piedras de la fachada y del patio. En él se describen los orígenes y vicisitudes de la Universidad, en el primer medio siglo de su existencia. Pero allí pararon, por desgracia, tan nobles arranques.

No fué lo único que por encargo del Colegio publicó por entonces Gómez de Castro. En la imprenta de Brocar imprimió la «Descripción de la entrada triunfal del Arzobispo Silíceo en Alcalá,» en un tomito en 4.º

En 1555 y en otro tomo en 4.º, «Las fiestas con que la Universidad de Alcalá levantó los pendones por el Rey D. Felipe.»

En 1560 el «Recibimiento que la Universidad de Alcalá hizo á los Reyes NN. SS. cuando vinieron á Guadalajara á tres días después de su felicísimo casamiento.» En Alcalá, herederos de Brocar: un tomo en 4.º

En todos los sucesos importantes que por entonces acontecieron en Alcalá tuvo la Universidad honrosa parte.

Felipe II envió allá á estudiar á su hijo el Príncipe don Carlos con su primo el gran Alejandro Farnesio, Duque de Parma, que con tanta gloria mandó en Flandes las tropas españolas. Vivían en el Palacio arzobispal y allí iban los profesores á darles lecciones. Allí rodó por una escalera de servicio el atolondrado Príncipe, á quien curó San Diego, y cuando luego se celebraron las fiestas de la canonización de éste en el convento franciscano de Santa María de Jesús, vino el Rey con toda su Corte á celebrarlas con gran aparato.

CAPÍTULO XLIV.

LOS CÉLEBRES ACTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

La Alfonsina: Las Letras: El Teatro: El Parainfo: Reyertas con motivo de las letras.

Para que los grados académicos fuesen una verdad, halló Cisneros el medio de promover emulación entre los graduandos, y al efecto hubo de tomar por modelo de ejercicios literarios lo que se hacía en la Sorbona, sobre todo para la Teología que era lo que él deseaba. ¡Diez años duraba la carrera! (1). Los actos comenzaban con el segundo lustro, y eran hasta siete. El más fuerte de todos era el primero que se llamaba la *Alfonsina*, al estilo del que en París llamaban la *Sorbónica*.

En este ejercicio el teólogo tenía que sustentar ciento veinte cuestiones teológicas, ante el Claustro pleno de Doctores y Catedráticos, arguyéndole en latín cuantos querían, en forma silogística ó socrática. Era ejercicio duro y pesado, y al final se hacía votación (2). El reprobado tenía que repetirlo, pero eran pocos los que lo repetían, pues preferían irse á otra Universidad. En los años siguientes se iban echando los demás actos sin votación y con menor número de cuestiones.

(1) *Non nisi duobus lustris peractis*, dice Alvar Gómez (folio 90). Después quedó reducida á siete, y los actos se echaban (así se decía) en tres años. Duraron los actos hasta el año 1829; aun después del plan del año 24.

El autor de esta obra no alcanzó á ver ninguno, pues se matriculó en segundo de Teología en Alcalá, en Octubre de 1832, pero conoció muchos que habían pasado por ellos. No todos los doctores de entonces habían pasado por ellos: no pocos iban á graduarse á Toledo y se incorporaban en Alcalá, en cuyo caso podían ser catedráticos, pero no canónigos de San Justo.

(2) Los que habían pasado por él antes del año 1820, y conocí á varios en Alcalá, hablaban de aquel ejercicio con terror.

En el quinto, mejor dicho, décimo de carrera, comenzaban los ejercicios á fines de Abril, y en el último había votación. El ejercicio último con disertación, argumentos y preguntas sobre toda la Teología, era también formidable, y duraba antiguamente desde las dos de la tarde hasta las once de la noche, dando un intermedio para descanso del graduando y refresco de los Doctores. Esta votación ya no era tan temida como la de la Alfonsina, pues rara vez se reprobaba en ella al graduando, pero era temida por otro estilo en razón de lo que se llamaba *poner en letra*, que daba ocasión á largos debates y contiendas.

Aprobado el ejercicio al graduando primero, se le señalaba una letra del alfabeto, que por muy brillantes que hubieran sido sus ejercicios solía ser la L, como letra intermedia del alfabeto. A los siguientes graduandos se les ponía en letra anterior ó posterior á la L, según que el mérito de los ejercicios era superior ó inferior al del primer Licenciado, que servía de tipo regulador. Así, por ejemplo, si el ejercicio del segundo Licenciado era algo superior al del primero, se le daba la F, y si el tercero era inferior se le ponía en P ó en la S.

Como los canonicatos de San Justo que vacaban en los ocho meses apostólicos los proveía la Universidad en sus graduados por rigurosa antigüedad, quedándole solamente al Arzobispo los cuatro ordinarios (los 3.º, 6.º, 9.º y 12.º) la aprobación del último ejercicio llevaba implícito el derecho á una prebenda en la iglesia de San Justo; por orden, no de antigüedad de grado, sino de *prelación en letra*. Así que al salir el bedel á las once de la noche al balcón contiguo á la iglesia y gritar *approbatus* (1) ó *nemine discrepante approbatus*, ante el numeroso concurso que solía esperar el éxito, paseando en la plaza, comenzaban á repicar las campanas de la Universidad contestando las de San Justo como muestra de regocijo (2).

En la colocación de letra solía haber por lo común largos

(1) Todavía tuvo el honor el autor de este libro de salir con ese aparato á las once de la noche del 22 de Junio de 1837, vestido por última vez con el manto y beca del colegio de Málaga (que ya no se nos permitía en público) precedido de 24 hachones conducidos por los 24 borrachos más borrachos de Alcalá, y la música de la Milicia Nacional, que antes lo había sido de los voluntarios realistas.

(2) Hubo graduando, á principios de este siglo, que habiendo sacado tres r. r. r. en su licenciatura, mandó hacer tres grandes R. R. R. de plata, que puso en el estandarte de la Universidad al recibir la boria, y luego envió una á cada uno de los sujetos, de quienes se decía las habían echado, en una caja de almendras amargas, que había hecho bañar de azúcar.

contiendas: á veces á muy buenos estudiantes se les cargaban RR en la votación para rebajar su mérito, con poca conciencia.

Estas reyertas databan ya de tiempo de Cisneros, que trató de cortarlas, pero no lo hizo, ó no lo pudo conseguir.

Dice Alvar Gómez (fol. 91 vuelto): Que al acabar el sexto año de la fundación de la Universidad, 1514, quiso el mismo Cisneros presidir el acto de abrir el pliego de las letras, y reunido el Claustro de Teología en la iglesia de San Justo y Pastor, sentóse entre el Rector y el Abad Cancelario. Estaba la iglesia llena de estudiantes y vecinos: los Licenciados eran nueve; la espectación muy grande. Llamóse el primero con gran aplauso á Fernando Balbás, sujeto dignísimo por su saber y virtudes, que había sido Rector el año anterior. En seguida se fué llamando á los demás. Cúpole el octavo lugar á un tal Valladares, buen predicador: entróle tal convulsión al verse postergado, que dejó señales de ella en el asiento, *madidum locum multa urina reliquerit*.

Dióle Cisneros un buen beneficio; pero hallando demasiado acerbo aquel trance para los postergados, trató de mitigar aquella dureza. ¡Ojalá lo hubiera hecho!

Pero los que ya le habían pasado le disuadieron de ello, y el Claustro de Teología fué siempre por ese motivo un hervidero de reyertas, pandillajes, enemistades y enconos. Comenzaba primero la lucha entre *bonetes* y *capillas* ó sea frailes y no frailes. Aunque en el siglo XVI todos gastaban bonete, menos los frailes, había luego la lucha entre colegiales y manteistas: entre los colegiales querían ser siempre preferidos los de San Ildefonso, si había algún colegial graduado, aunque fuese de *bastonazo* ó *satis* (1).

Pero á los frailes poco les importaba de los colegiales mayores, y aunque no habían de optar á canonicatos de San Justo, aspiraban al honor de la primera letra y se unían los de todos los conventos, más los clérigos reglares, aunque los

(1) El memorable *satis* de Alcalá, no se introdujo hasta el siglo XVII, en la época de la fatuidad y decadencia, y más para los cano-nistas que para los teólogos. Si había algún colegial algo *zambombo* (y solía haberlo) le elegían Rector el año en que se había de graduar. En el último ejercicio llamado *la secreta*, se le ponía en el centro del salón de grados el gran sillón Rectoral. Leía el discurso: un catedrático le proponía un argumento, y, al ir á contestarlo, el Maestro de Ceremonias daba un gran bastonazo en el suelo diciendo.—*Satis! ne fatigetur tanta mayestas!* La aprobación era segura; ¡cómo reprobar á un Rector *amplísimo* á quien se saludaba *Amplissime Domine, Domine Rector!* Amplísimo Señor D. Rector. La letra no era tan segura.

jesuitas compadaban poco con los frailes, y más bien se adherían al Colegio Mayor.

Entre los bonetes había las divergencias de *becas*, ó colegiales, y *manteistas*; no siempre bien unidos. Luego había las rivalidades de Colegio á Colegio, y en especial en Teología, pues los colegiales de Málaga, que eran los más numerosos y reputados como teólogos, solían disputar la letra á los colegiales mayores (1). Con tales elementos de discordia puede cualquiera figurarse las intrigas que se cruzarían para obtener la *primera letra*.

Aun en el siglo XVI, y cuando la Universidad estaba en todo su apogeo, llegó á tal extremo la emulación ya convertida en rabiosa envidia, que se dieron hasta casos de asesinatos, como el del Cancelario Naveros, que se vió acometido en su casa por un enmascarado, que le quiso matar á puñaladas. Estos y otros abusos obligaron al Consejo de Castilla á suprimirlo el año de 1558, como expresa el mismo Alvar Gómez en otro paraje donde pinta estos abusos.

Y añade allí que lo mismo sucedía con los médicos, en cuya Facultad, como menos concurrida, sólo se abrían los pliegos de letras un año sin otro, y con todo, añadía que se disputaban también la letra con intrigas, adulaciones, sobornos y amenazas (2).

Añade que los rutinarios lo llevaron á mal y vaticinaron, como pseudo-Jeremías, la decadencia de los estudios de Teología, pero la experiencia acreditó que eran profetas falsos, pues los estudios continuaron prosperando hasta entrado el siglo siguiente, y como notaban oportunamente Alvar Gómez y los reformistas de Salamanca y otras Universidades, salían también excelentes teólogos sin necesidad de convertir la Universidad en reñidero de gallos.

Pero oigamos al mismo Alvar Gómez la curiosa descripción del modo con que se terminaba esta guerra, á mediados del siglo XVI, cuando él escribía, y el aparato teatral y estreptosas ceremonias con que se verificaba (Ibidem fol. 91).

(1) Los Colegiales de Málaga pasaban desde el siglo XVII, y áun más en el XVIII, por muy pandilleros. Contábase de un canónigo de San Justo, que había sido colegial, que hallándose moribundo, le decía el Confesor:—En asuntos de oposiciones y *de poner en letra* ¿le remuerde algo la conciencia á su señoría?— A lo cual respondió el moribundo con el mayor aplomo.—No, padre, ¡en esos asuntos yo siempre estuve por mi Colegio!

(2) *Suffragia, quæ studiorum industriæ debentur assentationibus, vilissimisque obsequiis et muneribus mercantur*, dice Alvar Gómez, fol. 225 v.º

El día 13 de Noviembre (*idus Novembris*), dice, se reúnen los candidatos de Teología, que han sido aprobados antes del día 1.º de aquel mes. La reunión tiene lugar en el *Teatro* de la Universidad. Dáse este nombre á un salón muy capaz, cuadrado, rodeado de altas gradas, cubierto de rico artesonado (*laqueato tecto*) y adornado de ventanas y tribunas en su parte superior (1) desde donde pueden ver los espectadores. Allí se recitan comedias, y tienen lugar los actos á que asiste gran concurrencia (2).

Reunido allí el Claustro bajo la presidencia del Rector, sin el Cancelario, y con asistencia de los lectores de comunidades, colegios y otras corporaciones, que solían ser invitadas á tales actos, se oían sonar trompetas y ministriles, en pos de los cuales entraba el llamado *paraninfo* (3), en traje de camino, algo teatralmente, viniendo así de casa del Cancelario y de parte de éste (4). El emisario ó paraninfo avisaba á los candidatos, de parte del Cancelario, que ya estaba próximo el día en que iban á terminar sus fatigas literarias, daba á cada uno cita para el día siguiente, y elogiaba los méritos de los nuevos Licenciados. Estos iban dando gracias al Claustro uno á uno, exponiendo de paso sus respectivos méritos.

El año 1559 se imprimió en casa de Juan Brocar en Salamanca (5) la elegante oración latina que pronunció el Maestro Alfonso Fernández Berlanga, en el paraninfo de Alcalá, al apadrinar á nueve Licenciados que iban á doctorarse en

(1) *In theatro congregantur, sic enim vocant locum in Academia capacissimum, quadrata figura....*

Se ve que entonces el hermoso salón de actos se llamaba *teatro*, y no se le había dado aún en 1569 el *estrepitoso* título de *Paraninfo*.

Las señoras no entraban en éste, pero se las permitía asistir á las tribunas. Sobre esto corrian por Alcalá algunas anecdotillas picantes, buenas para olvidadas.

(2) *Nam et comediæ ibi recitantur, et orationes habentur, quæ frequentiam auditorum desiderant.*

(3) La palabra *paraninfo* dicen que significaba el portador de buenas nuevas, y entre los israelitas al que avisaba la llegada del novio: *Eccc sponsus venit*, como dice el Evangelio. Se ve, pues, porqué al salón que en 1568 se llamaba muy adecuadamente *teatro*, como en Zaragoza, Huesca y otras partes, se lo vino á llamar en Alcalá por sinécdoque el *Paraninfo*.

(4) *Nam et nuntius scenici viatoris habitu, tubis hinc inde raucum incipientibus á Cancellarii domo iter facit, cujus gradus omnes á consessoribus jam occupati sunt.*

(5) Un folleto en 8.º que hallé casualmente entre otros de escasa valía, en la Biblioteca de la Universidad, procedente de Alcalá, é hice encuadernar con esmero.

Teología. La oración ó discurso tiene por título *De Laudibus Theologiae*. Lleva dedicatoria á D. Jerónimo de Fonseca, Conde de Monterrey. Pasa luego á conmemorar los méritos de los graduandos en esta forma:

Pro Dno. Joanne Emmanuele Hispalensi Decano merittissimo.

Pro Magistro Calleja.

Pro Magistro Cenoz, cantabro.

Pro Magistro Ximenez.

Pro Magistro Didaco Lopez.

Pro Magistro Fontidonio, præceptore meo.

Pro Magistro Garcí Perez.

Pro Magistro Villalpando.

Fuentidueña y Villalpando fueron escritores y profesores de Filosofía, y sus libros sirvieron de texto útilmente en el siglo XVI.

Al día siguiente, el Claústro de Teología, precedido de los bedeles con sus mazas de plata, el Rector y Cancelario, se dirigia ordenadamente á San Justo, en cuya sala capitular se votaban definitivamente las letras. En seguida salía el Claústro á la iglesia, donde el Cancelario pronunciaba una breve arenga gratulatoria, y daba á leer la lista al Secretario, que era escuchada con gran ansiedad, concluyendo con la trompetería de atabales, clarines y ministriles (1).

Alvar Gómez describe con vivos colores la ansiedad de los candidatos, la expectación del público y la animación de los estudiantes, en aquel pueblo esencialmente universitario.

Alteróse algo el ceremonial desde el siglo pasado. Ya no venia el paraninfo de casa del Cancelario, ni se hacian la votación y escrutinio el día 13 de Noviembre, sino el 31 de Diciembre, lo cual duró hasta el año 1835 en que vi todavía irel Claústro á la iglesia de San Justo, con insignias doctorales.

Las cábalas é intriguillas para *obtener letra* (2) no terminaron con la extinción del Colegio Mayor, donde ya la Teo-

(1) *Progreditur tandem ordine amplissimo theologicus senatus, et post omnes cum Rectore Cancellarius.... Sequitur ordo licentiarum.... Tubæ interim classicum cantant, totusque locus terrore plenus presentium animis terrorem incutit...* (folio 91 vuelto).

(2) Todavía en mi tiempo corrian algunas anecdotillas sobre sátiras, pasquinadas y libelos infamatorios de principios de este siglo.

A un Doctor acusado de jansenista, á quien alcancé á conocer, le dirigieron un *Invitatorio* por el estilo del *Regem cui omnia vivunt*, en que la antifona á modo de estribillo era *In Jansenismi infortunio lacrymas fundamus amaras*.

logía había venido á menos y la reducción de los Colegios menores, sino que duraron hasta el año 1808. La postración en que cayeron desde entonces la Universidad y los estudios de Teología hizo que se tuviera en menos la prelación en letra, como cosa meramente honorífica, pues los canonicatos de San Justo tampoco inspiraban avidez á los jóvenes de talento, que preferían salir á oposiciones en catedrales, ó más pingües beneficios.

A un Colegial de Málaga que pasaba por teólogo profundo, pero abstruso, y de poco fácil palabra, le pusieron á la puerta del Colegio la siguiente:

“Al Licenciado D. N. N.

Dicen que concibes mucho

Pero que no pares nada:

¡Aviados quedaríamos

Si fueras Reina de España!”

CAPÍTULO LXV.

MATRÍCULAS EN ALCALÁ, SALAMANCA Y OTRAS UNIVERSIDADES: EXAGERACIONES VULGARES ACERCA DE ELLAS.

No debe considerarse á la estadística comparativa de matrículas como un barómetro para calcular la mayor ó menor prosperidad y cultura intelectual. Algo sirve para acreditar su mayor ó menor celebridad, y sobre todo, en épocas tranquilas y en que se deseaba saber, y no se reducía el objeto de la carrera escolar á una tira de papel embustero, en que se certifica que el estudiante pretende probar que sabe lo que en realidad no sabe, porque ó no quiso, ó no pudo aprenderlo, ó quizá porque no se lo enseñaron, que de todo hay.

Las Universidades de que tenemos más datos, son las dos principales, y casi rivales, de Salamanca y Alcalá.

Con la fecha de 1546 comienzan los libros de matrículas de Salamanca, que arrojan en dicho año el número de 5.150: en 1551 suben á 5.856, número tres veces mayor que el de Alcalá en el mismo año.

Parece que por aquel tiempo se principió á formalizar la matrícula, que hasta entonces habría tenido formas algo más libres.

En este año de 1546 ya aparece matriculado el Maestro León de Castro entre los Artistas. La matrícula asciende entre doctores, colegiales, frailes y estudiantes, á 5.059. Entre ellos figuran 623 canonistas, bachilleres y estudiantes 524. Los teólogos son 88, y 47 de la sopa. Del convento de Santistevan (*sic*) aparecen matriculados 125, y además 24 frailes Dominicos residentes en aquel convento. Los filósofos y artistas son 483, los arabistas, 3; griegos, retóricos y gramáticos, 1.950: entre ellos figuran Fr. Luis de León y una Doña Alvara de Alva.

En la de 1551 (que es el 2.º tomo de matrícula que existe en Salamanca) aparecen también en la matrícula de Doctores León de Castro y el Maestro Vaseo: en pos de ellos viene un Maestro Hernán Núñez, catedrático de hebreo en propiedad. Quizá sea el mismo que en la matrícula anterior aparecía con el título de Hernán Núñez de Toledo, por lo cual no se puede confundir con el Comendador Pinciano, mucho más antiguo, y de distinta cátedra. En la matrícula de 1552 aparece éste como jubilado, y en su lugar el Maestro Alonso de Montemayor, Doctor en Letras (1), catedrático de caldeo.

El año 52 sube la matrícula á 6.202, que es una de las más altas, pues la mayor de todas es la del curso de 1584 á 85 en que sube la matrícula al número de 6.778, que es el más alto que puede exhibir aquella Universidad.

Desde fines de aquel siglo se inicia ya la baja á 4.000, y aun cuando en algún año que otro aparece una cifra más alta, con todo, desde 1630 ya la matrícula nunca llega á 5.000.

Desde 1676 en adelante nunca llega la matrícula á 3.000.

Desde principios del siglo XVIII apenas llega ningún año á 2.000, y desde 1771 comienza á reducirse á 1.500, poco más ó menos. Bajan á unos 1.200 á principios de este siglo, de modo que en 1807 ya sólo aparecen 977 (2).

Baja aún más la matrícula en 1822, en que sólo aparecen matriculados 412 estudiantes. En 1823 los realistas la tuvieron cerrada con mucho gusto de los de Valladolid, que aprovecharon aquella tontería. Aún fué más baja la de 1824, que sólo subió por junto á 401, la más baja de la Universidad. A duras penas logra reponerse la matrícula en 1829, llegando al número de 791, el más alto que se encuentra desde el año 1808, pero luego va descendiendo hasta llegar al escaso número de 416 con que cierra el curso de 1844 á 1845 (3).

En el archivo de la Universidad de Madrid se conservan casi todos los libros de matriculas de Alcalá desde el año 1534, esto es, desde veintiocho años después de la apertura de ella.

(1) No es nuevo en las Universidades de España el título de *Doctor en letras*, pues se vé que ya se usaba en el siglo XVI.

(2) Véase la estadística exacta de las matriculas de Salamanca en la curiosa Memoria histórica, escrita por D. Alejandro Vidal y Díaz, é impresa por la Universidad en 1869; apéndice VI, pág. 383.

(3) Culpan en Salamanca de la baja de matriculas desde 1824, á la clausura de la Universidad en 1823 y á las exageraciones realistas del Cancelario Falcón y su pandilla. Pero ello es que en 1822 no mandaba éste, y con todo sólo hubo 412 matriculados.

La matrícula de aquel año no llega á 2.000 estudiantes y profesores.

Hé aquí el número de matriculados:

El Rector y colegiales.	22
Capellanes, porcionistas, familiares, etc.	30
Doctores, Maestros y Regentes.	58
Gramáticos del Colegio de San Eugenio.	477
Id. de San Isidoro.	417
De Retórica, griego y hebreo.	88
Sumulistas.	197
Filósofos.	209
Médicos.	54
Canonistas.	282
Teólogos.	125
	<hr/>
	1.959

Choca en verdad el escaso número de médicos y teólogos. Todos los de la Facultad mayor ascienden tan sólo á 461.

La matrícula al año siguiente viene á ser la misma, pues baja en unas asignaturas y sube en otras.

Asegúrase por tradición que el número de matrículas ascendía algunos años á 10.000, remedo sin duda de lo que se dice de las Universidades de Bolonia y Salamanca, que hacían subir los suyos á igual número (1). Mas habiendo consultado los libros de matrículas de la Universidad que existen, desde 1534 en adelante, sólo se hallan matriculados en este año 1.950, y en el siguiente 2.060 (2), incluso los doctores, dependientes de la Universidad y cuantos gozaban de fuero académico.

Según una curiosa relación, que el Colegio Mayor publicó en 1652, contra la preponderancia de los Colegiales naturales de Castilla la Vieja, los estudiantes matriculados desde 1636 hasta 1643, eran anualmente 1.800, cuyas procedencias eran del arzobispado de Toledo, 800; de Sigüenza, 140; de Cuenca, 280; de Andalucía y Extremadura, 60.

(1) Hasta 13.000 he visto que se hacía subir el número de estudiantes.

(2) En el libro de matrículas de 1547, se halla matriculado en 4 de Noviembre para el curso de Física, Benito Arias *Montalvo* (por Montano) natural de Fregenal de la Sierra, de edad de 21 años, y en seguida Luis Vázquez de Alderete, natural de Sevilla.

Estos eran los llamados de puertos aquende.

Los de puertos allende eran: del arzobispado de Burgos, 80; del obispado de Calahorra, 180; de Osma, Segovia y León, 100; de los demás obispados de Castilla la Vieja, 30; de la Corona de Aragón y Navarra, 150.

Los colegiales mayores en dicho año 1652 eran 34, entre colegiales de voto, huéspedes, porcionistas y capellanes; de ellos eran 13 de Castilla la Vieja, 8 de la Nueva, 4 de Aragón, 5 de la Mancha, 3 de Navarra y 1 de Andalucía.

Cuando Francisco I vino de Guadalupe á Madrid en Noviembre de 1525, dicese que salieron á recibirle el Claustro y 7.000 estudiantes. No creo que los contaran bien: la mitad de 7.000 son 3 500, y la mitad de éstos 1.750, y como en estos cálculos, como en otros, lo más seguro es rebajar á la mitad de la mitad, yo creo que no pasarían de unos 2.000 (si es que llegaban á ese número) los estudiantes que saldrían á recibir al Rey de Francia, y no eran pocos á los diez y seis años de la fundación, y habiendo Universidades en Sigüenza y Toledo.

CAPÍTULO LXVI.

REYERTAS EN EL CLAUSTRO DE SALAMANCA.

León de Castro y otros profesores de Humanidades : Fernán Nuñez , su maestro : cuestiones sobre partidos, pupilajes y exámenes.

Queda ya descrito el brillante estado de la Universidad de Alcalá á mediados del siglo XVI, sobre todo en las enseñanzas de Humanidades y Teología. Preciso es decir algo de la de Salamanca, que procuraba sostener su antigua y no desmerecida reputación (1), y de las reyertas en tiempo de León de Castro.

Ignórase la patria de este célebre humanista, y, á la verdad, no hace gran falta el saberlo. Fué Salamanca su patria adoptiva: allí estudió, allí enseñó y escribió, y allí disputó y riñó, pues en riñas y en contiendas pasó la mayor parte de su vida. Y no fué el único tipo de ese género por aquel tiempo.

Singularizóse León de Castro por su odio contra el idioma hebreo y todo lo que fuera hebreo, heredando, por decirlo así, los añejos odios del Dr. Pedro Torres, y de casi todos los españoles del tiempo de los Reyes Católicos, pues de no expulsarlos éstos de sus reinos á los judíos, es muy probable que el pueblo, como ahora se dice, hubiera dado cuenta de ellos (2).

También se singularizó León de Castro por su genio adusto é hipocondríaco, que le llevó á perseguir á los hombres más eminentes, los cuales, versados en el estudio del hebreo, daban en sus escritos alguna importancia á las fuentes hebráicas para

(1) Se aprovecha para este capítulo parte de la biografía de León de Castro, el enemigo, más que adversario, de Fr. Luis de León. Hube de escribir aquella biografía, siendo catedrático de Salamanca, el año de 1856, á ruegos del Marqués de Morante, que la insertó en un tomo del catálogo de su rica biblioteca.

(2) Véase el cap. X, pág. 59 de este tomo.

la inteligencia de la Sagrada Escritura. A vueltas de estos dos pensamientos culminantes, viene tal cual dato biográfico acerca de su persona, y nada más. D. Nicolás Antonio dice del Maestro León de Castro que estudió en Salamanca, en donde lució su ingenio brioso y capaz y su mucha memoria (*ingenium acre et capax, insignemque memoriam*). Lo del ingenio *acre* sería cierto, aunque lo tradujéramos por *agrio* al pié de la letra, pues veremos que efectivamente habia en su carácter un fondo de dureza y acrimonia, mezclado con sus dosis de bilis, envidia y melancolía.

Estudió León de Castro las Humanidades con Fernán Núñez el Pinciano, y habiendo éste enseñado en Salamanca pocos años después de las Comunidades, en que tomó parte en Alcalá, de donde hubo de huir, según queda dicho, puede calcularse también que por entonces fué cuando León de Castro se trasladó al que habia de ser teatro de sus glorias y reyertas. No fué mucho lo que tomó León de Castro de este su Maestro. El Comendador Pinciano era un hombre elegante en su persona y en sus escritos: habiendo viajado por Italia (1), estaba en comunicaciones directas con muchos de los hombres eruditos de su tiempo, y aún sus ideas eran bastante libres en política, como ya antes hemos insinuado. Sabido es que unos de los grandes focos del comunerismo de Castilla la Vieja eran Salamanca y Valladolid. Los Maldonados habian sublevado á los curtidores y demás gente de la ribera del Tormes: al frente de éstos se puso el curtidor Villoria, que principió luego á ejecutar fazañas, rompiendo el entredicho, y haciendo algunas otras cosas con harto disgusto del Clero. La batalla de Villalar le proporcionó á Maldonado el morir como un mártir político: á no ser por eso, es muy posible que hubiera tenido que ahorcar á Villoria, ó Villoria le hubiera ahorcado á él; pues el mundo y los revolucionarios no han cambiado desde entonces.

Los sucesos políticos muchas veces vienen á formar el carácter de las personas y de las corporaciones. El Clero de Salamanca, mal avenido con las fazañas de Villoria y su gente, hubo de tornarse algo suspicaz y descontentadizo con los revolucionarios y sus ideas. En tales ocasiones los genios

(1) Entre los manuscritos que aún se conservan (á Dios gracias) en la Universidad de Salamanca, hay algunos comprados por el Pinciano mismo en Bolonia, como lo acreditan los rótulos puestos por él en las portadas. En un códice manuscrito con las obras de Esopo en griego, dice: *Ego Fernandus Nugnius, Commendatarius Ordinis Sancti Jacobi, emi hunc codicem Bononiæ pretio duorum aureorum.*

duros y adustos son los que hacen fortuna. Era, pues, muy buena ocasión para que León de Castro principiase á figurar. Había estudiado la Teología con el Maestro Francisco Sauncho, que llegó á ser Decano de la Facultad, y tuvo discípulos de mucha nombradía. Era éste además muy respetado en la Universidad, y de carácter conciliador, aunque Comisario del Santo Oficio en Salamanca por la Inquisición de Valladolid.

En la lucha que agitaba al Claustro de Teología, dividiéndole en varias parcialidades entre los Agustiniános, Jerónimos y Dominicos, y á éstos entre Carranzistas y Canistas, según que dentro de su religión eran partidarios de Melchor Cano ó del Arzobispo Carranza, no se sabe que el Decano Sauncho favoreciera más á unos que á otros. Cano estaba apoyado por el Inquisidor Valdés, sin cuya protección quizá lo hubiera pasado mal (1).

Los Agustiniános se habían mostrado siempre en Salamanca partidarios de los estudios exegeticos: eran muy versados en Humanidades y en todo género de erudición, y hasta la época misma de la exclaustación sostuvieron este carácter. El venerable Maestro Terán fué perseguido por la Inquisición á mediados del siglo pasado, siendo Catedrático de aquella Universidad, por motivos muy parecidos á los que fueron causa de la persecución de Fr. Luis de León; y también fué absuelto como él. El célebre P. Méndez á fines del mismo siglo volvía á pulsar la lira de Fr. Luis (2).

Por el contrario, los Dominicos de San Esteban, profundos teólogos, francos, estudiosos y austeros, eran el polo opuesto de aquella Universidad. Teólogos eminentes cual ningunos, en erudición y buen gusto medianos, en filosofía, fuera de la jerga del peripato, de menos valer. De aquí su poca afición á los estudios amenos, sus pocos conocimientos en lenguas orientales, su propensión á los estudios escolásticos; y al paso que en las cátedras de Teología dogmática y escolástica eran siempre los primeros, en las de Sagrada Escritura solían llevarles la palma los Agustinos. Los Dominicos eran acérri-

(1) Véase su biografía por D. Fermín Caballero.

(2) El P. Jáuregui, último Catedrático de Escritura en Salamanca al tiempo de la exclaustación, gozaba de grandes simpatías en aquel pueblo. Era un fraile muy fino, y de excelente trato y modales, muy erudito y modesto al mismo tiempo, de muy buenas costumbres, y muy querido en la Universidad. Es decir, que en el convento de San Agustín de Salamanca no se perdieron nunca las buenas tradiciones del tiempo de Fr. Luis de León hasta que se demolió el convento.

mos defensores de la Universidad de Salamanca, y en todos sus pleitos y apuros los encontró aquélla siempre propicios y los primeros : tampoco los Agustinos le faltaron nunca.

Los Jesuitas aún no figuraban entonces en Salamanca, ni figuraron allí en primera línea hasta fines del siglo XVII, combatidos como estaban por los Dominicos y Agustinos, y aún por otros varios institutos que marchaban en pos de aquéllos, como sucedía con los Carmelitas Descalzos, que todos eran Tomistas y amigos de los Dominicos. Por una rara coincidencia, al Claustro en que se incorporaron á la Universidad de Salamanca los Jesuitas asistieron Fr. Luis de León, el Maestro León de Castro, y el ciego Salinas, Catedrático de Música, á quien Fr. Luis de León dedicó una de sus poesías.

León de Castro entró en cátedra de propiedad en 28 de Noviembre de 1549. Por entonces debió gozar de alguna popularidad en la Universidad. No solamente explicaba Gramática latina, sino que enseñaba también Retórica y Griego. En 1552 habia matriculados en Gramática, Retórica y Griego 2.612 (1). No cabiendo los matriculados con León de Castro en el general de griego, hubo de tratarse en el Claustro de 22 de Octubre de aquel año de que pasara al de Escoto. Comisionóse á los Doctores Pero Juárez y Luis Pérez para que arreglasen esto con el Maestro Peralta, catedrático de Escoto, á fin de que pasara este al local de la cátedra de Griego en escuelas menores, cediendo el suyo á León de Castro, por no haber en otra parte su aula.

Por entonces también (hacia 1554) tuvo León de Castro el honor de asociar su nombre al de su Maestro Fernán Núñez, en una de las obras más curiosas de aquel tiempo que posee la literatura española. Tal es la Colección de Refranes compuesta por éste en los últimos años de su vida, y que imprimió en Salamanca el librero Canova en 1555. El objeto que el Comendador griego se propuso en ello, y los motivos por que tardó en llevarlo á cabo, y al fin no pudo completar su pensamiento, los declara León de Castro en el prólogo que puso á dicha obra, que copiamos en parte á continuación, no solamente para consignar la que tuvo León de Castro en la

(1) La matrícula de aquel año ascendió á 6.328 personas por todos conceptos. Los Canonistas, que siempre figuran en la matrícula los primeros y más numerosos, eran 1.291; Legistas 776, Teólogos solamente 316. Entre los nobles aparece matriculado Ambrosio de Morales, que en efecto estudió allí algún tiempo, como sobrino de Fernán Pérez de Oliva. La matrícula de nobles, ó *generosas personas*, se hacía por aparte.

publicación de aquella obra, sino como muestra de su estilo en castellano, que por cierto es bastante pesado, y aún algo desaliñado é incorrecto. Bien es verdad que él mismo parece que se avergüenza de escribir en castellano, y da sus disculpas de hacerlo así, como quien teme que todavía no se las admittan. Achaque era éste de otros muchos eruditos de aquel tiempo, y no sólo de España sino de fuera de ella.

El prólogo, tal cual se imprimió en la citada edición, con cuya revisión hubo de correr León de Castro, dice así:

«Prólogo del Maestro Leon, Catedrático de Prima y de »Griego en la Universidad de Salamanca, sobre los Refranes »del Comendador Hernan Nuñez: trata del valor y autoridad »de los Refranes.

»Platon, en el primer libro *de Rep.*, dize que quanto mas »los hombres se van llegando á la vejez, y se van perdiendo »y secando los deleytes del cuerpo, tanto más se van encen- »diendo los desseos de sciencias y de la sabiduría, y cosas »honestas. Lo qual (segun parece de otros lugares dél, y de »su discípulo Aristóteles) se deve entender en aquellos que »desde su niñez se emplearon en seguir letras y virtud. Por- »que estos, es cierto que quitados los impedimentos y estor- »vos que el cuerpo en su frescura pone al entendimiento del »hombre, cuyo apetito y desseo es natural á la sciencia y sa- »biduría, que es conocimiento de Dios.

»porque como dize Eustacio esso hazen las sciencias, que quitan »de los ojos del alma el orin que se le pega de los sentidos, y »deste cuerpo, como el vinagre quita el orin del azero quando »se frega, hasta que quede limpio y resplandeciente. Y de aquí »ya podemos comenzar á soltar la duda, por do los sabios tanto á »los refranes se afficionan. Y esto es también lo que el Comen- »dador Hernan Nuñez pretendió hacer en esta obra, declarar »estos refranes, y traer las razones dellos de autores griegos »y latinos, lo qual era digno de un hombre como él leydo en »Poetas, etc., Historiadores, Oradores, Cosmógraphos, Philó- »sophos, de entrambas lenguas, y sobre esto tan sabio y en- »tendido en cosas de nuestra lengua, y que avia andado tan- »tas tierras y naciones, y estado muchos años en Corte y en »casa de Señores. Lo qual Aristóteles en sus Politicas, pone »no por la menor parte de la sabiduría, y esta fuera obra muy »alta y muy subida, y provechosa para toda manera de gen- »tes: y que requeria todas estas partes sobredichas, y qual- »quiera della que faltara fuera defectuosa. Pero emprendió »esta obra ya muy viejo, y quando llegó á tener cogidos los

»refranes, que era la primera jornada, y quiso poner mano en
 »la segunda, faltáronle las fuerzas y cargáronle enfermedades
 »grandes: y con esso, viendo que cosa de doctrina ya no podia
 »aprovechar, quiso dar el fructo que podia: y los refranes que
 »tenia allegados, limólos y emendólos para aprovechar siquie-
 »ra al pueblo, pues mas no podia, y quitar de trabajo al que
 »quisiese y pudiesse emprender esta obra, á la qual él por su
 »vejez y dolencias no pudo poner remate, porque le tomó
 »(como dicho tengo) tan andado ya en edad, que quando dió
 »esta obra á Alexandro de Canova, librero maestro impressor,
 »le rogó delante de algunos sus discipulos, que porque él ya
 »no tenia fuerzas ni podia con sus dolencias, buscasse algún
 »hombre que estas letras supiesse que pusiesse en un prólogo
 »el valor y estima del refran: *do parece que tuvo alguna vo-*
 »*luntad, que yo como su discípulo hiziese esta, y diesse á en-*
 »*tender el propósito y fin que él tuvo quando emprendió esta*
 »*obra*, pues que yo lo sabia, no pude dezir que no (aunque se
 »me hizo de mal arto), porque bien veo lo que á muchos pa-
 »rescerá á cabo de tantos años destudio salir con un prólogo y
 »en romance, pues escribirlo en latin en obra de romance no
 »*quadrava*; pero es tanta la deuda que yo devo al Comendador
 »Hernan Nuñez, mi maestro, que todo lo que á mi honor to-
 »caba pospuse. Lo qual todo visto por el lector cuerdo, spero
 »que *á mi no me porná culpa de escribir en lengua vulgar*, y
 »esta obra del Comendador terná en la estima que es razon, y
 »conocerá que si la edad no le estorvára, y las dolencias, su
 »intencion fue de hacer cosa que en grandes años podria ser
 »no se hallase quien la acabasse, aunque dexó él la materia
 »dispuesta.»

Por este primer alarde y muestra de ingenio que nos dejó
 el Maestro León de Castro, podemos principiar á juzgar de él.
 Echase ya de ver en este escrito al escolástico que para decir
 una verdad sencilla acude á revolver toda la Grecia, y no se
 atreve á consignar que regularmente los viejos saben más que
 los jóvenes, como no lo digan Sócrates, Platón, Aristóteles,
 Plutarco y otros veinticinco filósofos. Si estos literatos hubie-
 ran sido comerciantes, es muy posible que hubieran pesado,
 no solamente las pesetas, sino hasta los ochavos.

León de Castro dejó muy poco escrito en castellano: en
 latin, por el contrario, escribió y dió á luz no pocas obras.
 No es, por tanto, de extrañar lo incorrecto y desaliñado de su
 lenguaje cuando escribe en idioma castellano. Achaque era
 este muy común en aquella época; y no pocas veces queda-
 mos pasmados al ver tan pesados y rastreros en castellano á

varios contemporáneos suyos á quienes hallamos tan elegantes en sus escritos latinos.

Por aquel mismo tiempo que se imprimían los Refranes del Comendador griego en Salamanca, ocurrió un debate ruidoso con motivo de un escrito notable que en 20 de Diciembre de 1554 presentó al Claustro el Maestro Francisco Sancho, sobre el arreglo de los estudios de Gramática y su comparación con los de Alcalá. Decía en él que hallándose en Madrid en compañía del Dr. Bernardino Ruiz (que fué después oidor de Granada), *viendo lo mal que estaba la Gramática en Salamanca*, y teniendo noticia de que en Alcalá estaba muy bien, propusieron al Claustro que convendría estudiar este punto, y ver lo que se podría tomar de aquélla. El Claustro despreció esta oferta, y se agravió de ella. Los comisionados lo hicieron presente al Consejo, y éste les mandó pasar á Alcalá, donde se les hizo muy benévola acogida. El Maestro Sancho, después de un gran elogio de Cisneros, dice que en aquella Universidad se hace todo como en París, Bolonia y Lovaina, y que los estudios de gramática estaban en el pié en que los dejaron Antonio de Nebrija, Pedro Mártir y el Comendador griego (1). Pasa á ver el origen de los males que había que remediar en Salamanca, y pone el dedo en la llaga: la envidia y la codicia. La envidia fomentada por el elemento democrático introducido en la provisión de cátedras por votos de estudiantes, *porque mientras éstos elijan sus maestros, tendrán éstos que encubrir sus vicios y holgazanería, y adularlos, á fin de tenerlos propicios en las elecciones*. Añádese la codicia en los pupilajes, que rebaja también á los maestros.

El Claustro hizo poco aprecio de aquel sensato memorial, y comisionó para informar sobre él á Pedro Juárez, Fr. Gaspar Torres, y los Maestros León de Castro, Vaseo y Navarro; es decir, casi á los mismos que tenían interés en que continuaran los abusos.

Estos tres últimos eran los que tenían entonces á su cargo las cátedras de Latinidad.

Entre las noticias acerca de los profesores de Humanidades de Salamanca á mediados del siglo XVI, aparecen en la matrícula de 1551 las siguientes vacantes: = «Vacatura de la cátedra de Prima de Gramática, que era del Maestro de la Torre: jueves á la hora de las seis de la mañana, que se contaron treinta días del mes de mayo, se vacó. = Viernes á la

(1) El mismo Hernán Nuñez, caballero de Santiago llamado también el *Pinciano*, por su patria, y el *griego*, por su cátedra.

»hora de las siete, é mientras é estando leyendo de Prima el
 »Maestro Vaseo en cátedra, y el Br. Francisco Sanchez por el
 »Maestro Leon, se vacaron las tres de medianos de Gramá-
 »tica.» A 20 de Diciembre de 1560 vuelven á darse por vacante
 en esta forma: «Vacatura de tres cursos de Gramática de los
 »Bachilleres Domingo de la Torre, Guevara, y Meneses, por
 »haber cumplido los tres años de estatuto, y se volvieron á
 »proveer en los mismos, por no haber otros opositores.»

En los Claustros de aquella época representa León de Castro uno de los principales papeles, tanto por razón de su antigüedad, como por la deferencia que le tenía la Universidad: en uno y en otro concepto se le da parte en casi todas las comisiones más importantes, y siempre se le ve evacuarlas con cierto carácter de dureza. En 1560 se le nombró, en unión de los Maestros Enríquez y Navarro, para hacer la reforma de Universidad, que se había encargado por el Rey al Obispo de aquella ciudad.

Esta visita se había confiado por Real cédula de Felipe II al Dr. Anaya, con fecha 19 de Enero de 1560, y principia diciendo: «*Sepades que nos como patron que somos del Estudio de Universidad de Salamanca, queremos ser informados si se guardan, y cumplen, y executan los estatutos y constituciones, y lo que por las visitas pasadas fué acordado.*»

Eran estas visitas entonces muy frecuentes, y conferianse á Consejeros y personas seculares, sin intervención ninguna de la Iglesia. La idea que se tiene de que el Clero manejaba entonces las Universidades á su albedrío, y que ha hecho inventar la frase de *secularizar la enseñanza*, es muy equivocada. El Gobierno, como decimos ahora, ó el Rey y el Consejo, como entonces se decía, manejaban las Universidades como ahora. Felipe II, no solamente había dado en 1559 su pragmática prohibiendo á los españoles ir á estudiar á Universidades extranjeras, y reprendía los abusos, y nombraba visitadores, sino que descendía hasta pormenores insignificantes. Así es que por una Real provisión de 17 de Noviembre de 1561, prohibía que nadie comprase libros á los estudiantes, so pena de perder lo que dieran por ellos y una multa para la Cámara del Rey. En 14 de Febrero de 1564 anunciaba al Claustro que de acuerdo con las Cortes de Monzón le parecía bien que los religiosos de San Benito vinieran á las escuelas de Salamanca. Podrían citarse otros muchos pormenores por este estilo, y hasta sobre el traje escolar.

Se infiere de todo esto, que al disponer el Concilio de Trento que los Obispos no pudieran visitar las Universidades

de Real Patronato (1), no les concedió un privilegio, ni les declaró un derecho que les pudiera disputar, sino que dejó las cosas tal cual estaban, y reconoció un derecho *preexistente*.

Y ya que del Concilio de Trento hablamos, no omitiremos que Felipe II, para asesorarse en cuanto á las cosas de aquél, hizo venir de Salamanca al Maestro Gallo, nombrado Maestrescuela y Cancelario de la Universidad por el Papa Pio IV en Enero de 1559. La Universidad reclamó que viniera á residir, pero el Rey, con una carta muy atenta, respondió á la Universidad que le necesitaba á su lado (2).

En 27 de Octubre de 1546 se acordó por el Claustro jurar con toda solemnidad el Santo Concilio de Trento, en *atención á que en una sesión del mismo se manda que las personas que leen ó enseñan, juren de lo guardar*. Hizose el juramento con gran aparato, redactóse en latín, y se mandó imprimir y añadir á los estatutos y constituciones.

El Obispo de Salamanca D. Pedro González de Mendoza, que asistió al Concilio de Trento, y escribió su historia, invitó á la Universidad para que asistiera al Sínodo que iba á celebrar para la aplicación del Concilio: la Universidad acordó no asistir. Pero habiéndose designado aquel punto para celebrar Concilio provincial, Felipe II escribió á la Universidad mandando que auxiliase al Concilio en lo que aquél le consultase (3).

(1) *Non tamen, que sub Regum immediata protectione sunt, sine eorum licentia.* (Sess. 22 de Ref., cap. 8.)

(2) "El Rey. = Venerable Rector y Consiliarios y Diputados del estudio y Universidad de Salamanca. Don Pedro Manrique y Fr. Pedro de Sotomayor me dieron vuestra carta, y me refirieron de vuestra parte lo que truxeron á cargo; y quanto á lo que me suplicais que yo dé licencia al M. Gallo para que se vuelva ay (*sic*), porque yo le he mandado venir aqui para lo que toca al Concilio por la plática y experiencia que tiene dello, aunque él ha hecho instancia por volverse, le he mandado detener, y por esta causa no podrá partir agora, pero harálo lo más presto que los negocios dieren lugar.... 29 de marzo de 1563.."

(3) Esta Real Cédula es de 29 de Agosto de 1565, y sumamente honorífica para la Universidad. Dice así: "El Rey. = Venerables Rector, Consiliarios y Diputados de Salamanca. = Ya teneis entendido cómo en esa ciudad se junta y ha de celebrar el Concilio provincial de la provincia de Santiago, en ejecución y cumplimiento de lo que por los sagrados Cánones, y últimamente por el Santo Concilio de Trento, fue ordenado, y el principal fin y consideración que se tuvo para que se juntase y celebrase ahí, fue por razón de esa Universidad, que siendo tan insigne y célebre, y en que hay tanto concurso de personas doctas de todas facultades, será de mucha importancia y ayuda para los negocios y materias que en el dicho Concilio se han de tratar y pueden ocurrir; y aunque

Así lo cumplió la Universidad, resultándole de ello no poca honra y bien para la Iglesia.

No fué tan lisonjera la carta que por entonces escribió Felipe II sobre la provisión de la cátedra de Prima de Leyes: el Rey se quejó del modo con que se hacían las provisiones, y de los amaños y sobornos, y mandó que se proveyera en *persona más docta y eminente*, y de autoridad y experiencia. Hubo con este motivo un Claustro muy borrascoso, nombráronse comisionados que vinieran á la corte, y hubo largas contestaciones con el Presidente del Consejo y el Maestrescuelas.

Coincidió esto con la vacante de la cátedra de Teología, que había desempeñado el Maestro dominicano Fr. Juan Gallo, hermano del Maestrescuela D. Gregorio, enviado aquél por Felipe II al Concilio de Trento con retención de su cátedra, así como tenía al Maestrescuelas D. Gregorio en Madrid á su lado para las dependencias del mismo Concilio.

En aquella cuestión dió León de Castro su dictamen, de que se proveyera la cátedra convocando á los graduados de Alcalá, y en términos muy honrosos para aquella Universidad (1). No estuvo por cierto tan feliz en otros asuntos que por entonces se trataron, y que, áun cuando insignificantes al parecer, no dejaremos de consignar, no sólo porque manifiestan algunas prácticas muy curiosas de aquella Universidad, sino porque revelan también el carácter de nuestro protagonista, y algunas cosas de su vida privada.

En 2 de Febrero de 1562 decía ante el Claustro el Maestro León, que «no se ha de consentir que los Colegios de gramática, en que se gastan tantos millares de ducados, tengan más de veinte pupilos, porque los quiere llevar por

„por ser esto, como es, tan del servicio de Dios nuestro Señor y bien
 „de su Iglesia, somos cierto que vosotros terneis cuidado y estareis
 „prontos y prestos para vos emplear en lo que será necesario, y os
 „será consultado y comunicado, así en general como en particular,
 „todavía por el que nos tenemos, y por lo que deseamos favorecer y
 „ayudar este santo negocio y cosas dél, os avemos querido escribir y
 „encargar, que en los puntos, artículos y negocios que en el dicho
 „Concilio ocurrieren, y por los Prelados dél vos fueren cometidos,
 „consultados y comunicados, vosotros los trateis y confirais, y les deis
 „vuestro parecer, y que así en esto como en todo lo demás que se
 „ofriere, ayudeis y encamineis por vuestra parte la buena dirección,
 „progreso y suceso del dicho Concilio.» Etc., etc.

(1) Otrósi, porque dicen que hay, como es verdad, muy insignes maestros é Doctores Teólogos en la Universidad de Alcalá, como es notorio.....

«la ley de *bachilleres de pupilos* (1). Que el catedrático de
 »Prima de Gramática que tiene pupilos se ha de asentar á la
 »mesa con los pupilos; que si un maestro de Salamanca, ca-
 »tedrático de Prima ó Retórica, tiene en su casa unos caba-
 »lleros ó personas principales, y les manda dar en su cá-
 »mara su olla guisada y que le sirvan sus criados, que no
 »le han de consentir, sino que él y ellos salgan á comer á la
 »*mesa pupilar*.»

¡*La mesa pupilar!* Al oirla nombrar viénesse á las mientes
 la mesa del dómíne Cabra, de Segovia, de famélico recuerdo,
 que tan terriblemente nos describió el autor del *Gran Taca-
 ño*. No sé por qué la imaginación se avanza á buscar puntos
 de contacto entre el dómíne Cabra y León de Castro.

Ello es que León de Castro era también pupilero, y des-
 pués de reclamar tan terriblemente por el cumplimiento del
 estatuto, nos hallamos dos meses después con que él mismo
 no cumplía lo que exigía cumpliesen los otros. ¡Oh elasticidad
 de nuestras conciencias! En efecto, en el Claustro de 5 de
 Abril de 1562 aparece lo siguiente: «Item, en el dicho Claus-
 tro el Maestro León, que estaba presente, dijo que, conforme
 á un estatuto que trata que los que tienen pupilos estén
 presentes ó coman con sus pupilos, dijo que en lo que toca á
 ese estatuto no lo puede guardar ni cumplir, por tener, como
 tiene, en su posada una hermana, con la cual se recoge y
 come de mucho tiempo á esta parte; por lo cual los dichos
 señores arriba contenidos, visto lo susodicho, proveyeron é
 mandaron que por este año pueda tener é tenga los pupilos
 que tiene, é que de ahí adelante, si quiere tener los dichos
 pupilos, guarde é cumpla el dicho estatuto.»

¡Oh, pésia tal! Pues si no podía cumplirlo, ¿por qué re-
 clamaba dos meses antes contra los otros que se hallaban en
 igual caso?

No fué esta la única ocasión en que León de Castro ma-
 nifestó su carácter algo interesado. A imitación del Colegio
 Trinlingüe de Alcalá, se había acordado por el Claustro crear
 uno en Salamanca. Los comisionados que habían venido á
 Madrid en 1552 en prosecución de los pleitos de la Univer-

(1) Eran los repasantes que tenían casas de huéspedes, y no sola-
 mente los mantenían, sino que cuidaban de su educación moral y
 literaria, vigilándolos por la noche mientras estudiaban, y tomándoles
 la lección. El Claustro daba las licencias para los pupilajes, previa
 información, y la quitaba á los patrones de casas sospechosas, ó en
 que había personas de otro sexo y poca edad. Con todo, las costum-
 bres de los estudiantes eran harto relajadas, como veremos luego.

sidad, al dar cuenta de su cometido (1), decían que les habían mandado los señores del Consejo que pasaran á Alcalá *para ver la forma que allí hay en el Colegio de Trilingües, para proveer lo de las lenguas*. El Emperador aprobó en seguida la fundación del Colegio (2). En 1554 se andaba en la fundación de él, y León de Castro tomaba una parte muy activa en ello, como catedrático de Prima de gramática que era. En 24 de Setiembre de aquel año hizo una protesta muy enérgica contra el proyecto de fundar el Colegio lejos de las escuelas, y sobre los inconvenientes que se iban á seguir de que los que leían lenguas saliesen de las escuelas para ir á enseñar al Colegio Trilingüe, y á los dos de gramática que se fundaban por cuenta de la Universidad. Al fin, después de largas disputas consiguió que prevaleciese su dictamen, y se hizo un reglamento nuevo.

La Real Cédula para la fundación del Colegio Trilingüe se dió por fin en 30 de Octubre de 1555. Aquel mismo año se formaron los estatutos bajo la dirección de León de Castro. Principióse la obra de cantería para el edificio al año siguiente, y al otro (1557) se obligó á continuarla y concluirla un tal Francisco Goicoa (3).

Mas aún estaba el Colegio en embrión, y ya León de Castro lo impugnaba. En el Claustro de 12 de Abril protestó, en unión con el maestro Vaseo, que para el cargo y superintendencia de los Colegios de gramática que tenía, le diesen mano, facultad y poder para hacer guardar á los primarios de los Colegios y regentes de ellos y á los estudiantes la orden de la instrucción Real, para que se hiciese provecho en los dichos Colegios de gramática y consiguiese el fin que él pretendía, y donde no quisiesen sus mercedes hacerlo así, se despedía; y en efecto, ambos se despidieron del cargo y oficio de superintendentes.

(1) Claustro de 28 de Junio.

(2) Esta es otra prueba de lo que antes se ha dicho, á saber: que estudiando á fondo la historia de nuestras Universidades, vemos que el Gobierno intervenía en sus cosas durante el siglo XVI, casi tanto como ahora. Cuando el Gobierno perdió toda su energía en el siglo XVII, las Universidades se emanciparon, como se descentralizó todo: así es que en aquel mismo año dió el Emperador un reglamento de estudios tan minucioso como curioso, el cual consta á la letra en los libros del Claustro de la Universidad de Salamanca.

(3) Este Colegio, como los otros contiguos de Oviedo, Cuenca y el Rey, fue arruinado por los franceses en la guerra de la Independencia. Afortunadamente existe íntegra casi toda su piedra de cante-
ría: parte fue restaurado de 1826 al 32.

El Claustro no cedió á este empeño, y pocos días después comisionó al Rector y al Viceescolástico para que hablasen con los maestros León y Vaseo acerca de su petición y les manifestaran que no tenían razón para quejarse.

Todavía volvió á la carga al año siguiente, y en el Claustro de 11 de Agosto de 1557 exigió que los lectores de gramática leyesen según é como antes de agora solían leer *en sus casas é por dineros*, y que esto, en su conciencia, le parecía que era más provechoso, y se haría más provecho á los estudiantes que el que agora se hacía.

No extrañamos que á León de Castro le pareciera más provechoso esto, por lo menos para su bolsillo (1). Como que él examinaba á todos los estudiantes de gramática, que pasaban de dos mil, y daba las cédulas fácilmente á los que iban á su repaso y al de Meneses; y echaba á garrotazos á los que iban con Sánchez el clérigo y Navarro, sus antípodas, ¿qué extraño es que estuviera más por los *partidos* (como llamaban á esos repasos) que no por la enseñanza pública y á sueldo fijo de las escuelas y colegios?

Esto coincidió con su petición sobre los pupilos, que sostuvo en 1662, y de que ya antes hemos hablado.

Pero donde aparecen más de relieve el carácter de León de Castro y el carácter también, por decirlo así, del profesorado de aquella Universidad por aquel tiempo, es en la célebre y ruidosa cuestión que se promovió dos años después (Abril de 1564) entre el maestro Francisco Sánchez el clérigo y León de Castro. Era éste, como se ve por la biografía del Brocense (2), el que llevó la cátedra en competencia de Francisco Sánchez de las Brozas. Había sido éste favorecido por León de Castro, que era su amigo; pero quizá esta amistad le debió perjudicar en el concepto de los estudiantes, que se me figura no profesaban ya por entonces gran cariño á León de Castro. Había entrado, pues, el maestro Francisco Sánchez el clérigo en la vacante de Juan Vaseo. El otro catedrático de humani-

(1) Sobre andar el pobre León de Castro apurado, por lo común, de recursos, tentóle el diablo por imprimir sus libros, como después veremos. Esto en España ha solido dar honra, pero rara vez provecho no siendo novelas. Así es que León de Castro, lo mismo que su amigo el Brocense, anduvieron toda su vida sin un cuarto en el bolsillo.

Véase la "carta de Paracuellos escrita por D. Antonio Pérez á un sobrino suyo que se halla en peligro de ser autor de un libro;" impresa en un folleto en 8.º el año de 1789.

(2) Véase el tomo V del Catálogo de la Biblioteca del Marqués de Morante, página 684.

dades era el maestro Navarro. Sospecho que éste fuese casi tan antiguo como León de Castro, pues en la matrícula de 1551, después de los maestros León de Castro, Romero y Vaseo, figura un tal maestro Francisco Navarro, y lo mismo en el año siguiente.

Eran los otros dos catedráticos de latinidad un tal Meneses y el maestro Francisco Quadrado. Ambos eran también amigos de León de Castro, y ocupaban las *catedrillas*, ó cátedras de menores. El maestro Francisco Sánchez el clérigo había recusado al maestro Quadrado en la oposición que ambos hicieron en 1561 á la cátedra vacante por muerte del maestro Vaseo. El motivo de recusarle era por haber ido hablando con un estudiante que tenía voto, y después de estar declarada la cátedra vacante, tratando de ganarle el voto, lo cual era contra estatuto. De estas desavenencias surgían á cada paso conflictos, como se verá por el siguiente proceso académico, que aunque algo pesado, no deja de ser curioso.

Es muy notable lo que á la faz del Claustro le echan en cara á León de Castro de intimidar á los estudiantes que no iban á repasar con él, tratarlos ásperamente, echarlos á palos de su casa y despoblar la Universidad, con provecho de la de Valladolid. ¡Terrible retrato que nos vuelve á recordar la fermentada estampa del dómine Cabra! ¡Qué extraño es que tal hombre se estrellara con Arias Montano y con Fray Luis de León, de tan distintos caracteres! El proceso dice así:

«Presentado en el Claustro á XXV de Abril de 1564.

»Muy ilustres y muy magníficos Señores.

»El M.^o Francisco Sánchez, catedrático de Prima en la facultad de gramática, digo: que a muchos días que en esta Universidad se entiende en cómo el examinador de los estudiantes de gramática que pasan á otra facultad, no guarda ni observa la forma ni el intento que los estatutos de esta Universidad tienen y requieren en el examen de los dichos estudiantes.

»Porque aviendo de aprobar ó reprobar los tales estudiantes, que con él se van á examinar, y no le siendo permitido otro medio alguno y manera de concordia, mas de examinando aprobar ó reprobar, da licencia á muchos para que cursen en facultades de derechos y de artes, y que juntamente oyan gramática, lo cual es derechamente contra las palabras, mente y voluntad del dicho estatuto, porque ni bien van gramáticos, ni bien pueden oír otra facultad, y cuando tornan por la cédula para probar sus cursos en la facultad que han ascendido, saben mucho menos que cuando se les dió la dicha

specie de licencia para cursar, porque si se an empleado en la otra facultad á que passaron, como con todo cuidado se deben emplear, están olvidados de las reglas y principios de gramática y latinidad, y si el examinador no les halló hábiles para pasar á otra facultad, tampoco podrá aprovechar en aquella á que passan.

»Y resulta así mesmo otro mayor y muy claro inconveniente, porque no oyen mas de una ó dos lecciones de derechos, las cuales bastan para ganar curso, y dexan de oyr las otras lecciones cursatorias de cathedrillas, que son en las que pasan y principian mucho los oyentes, y así ni en la una ni en la otra facultad pueden aprovechar, y los annos que requieren los statutos y constituciones desta Universidad para se graduar en derechos y otras facultades, quedan defraudados y sin effecto, pues no oyen cathedrillas en que se leen principios de las materias..... y en alguna manera convernía mas que aunque no fuese muy bastante en grammática el estudiante, se le diese licencia libremente para que oyese y cursase en otra facultad que no la costumbre y forma que agora se tiene, que oyan grammática y cursen en otras facultades, porque lo uno ni lo otro les aprovecha, y es derechamente contra los estatutos y constituciones de esta Universidad, y así viene el negocio á que los grados de bachilleres se dan solamente por lapso de años, que llaman *cursos*, y no por effecto de aver estudiado enteramente en las materias de su facultad.

»Así mesmo ay otro mayor inconveniente y nueva fraude á los statutos y constituciones de vuestras mercedes que se dan antedatas, que aviendo cursado y oydo mucho tiempo después se van á examinar, y la cédula del examen reza con antedata desde tiempo que comenzaron á cursar, no siendo examinados, que es cosa contra los dichos statutos y constituciones, y á que vuestras mercedes no pueden ni deben dar lugar, pues el statuto expresamente dize, que no se pueda cursar sin cédula de examen, y la constitución apostólica expressísimamente dispone in haec verba: *dum modo in grammaticae libris sit sufficienter instructus*, y así por el Claustro pleno nunca se dispensa en este artículo; hallarán vuestras mercedes muchos estudiantes de un mes á esta parte y de muchos dias atrás muchos estudiantes desta manera, porque conviene mucho remediarse supplico á vuestras mercedes den orden en esto la que convenga al bien público, pues es tan importante á esta Universidad.

»Item, advierto y supplico á vuestras mercedes que manden guardar el statuto del examinar á la letra, de tal suerte

que no sea menester que el examinador dé cédulas á los examinados de sus agravios para que el señor Rector los cometa á otros de la facultad, sino que el mismo maestro que tiene el examen, denegando la cédula al examinado, comunique al señor Rector las faltas del estudiante por su persona, como quiere el statuto, y no por cédula, porque estas cédulas se dan á unos y á otros no, y resultan otros inconvenientes, que hemos visto cada dia, despues que se dexa de guardar. Otrósi ay otro gran inconveniente, así contra los estudiantes como contra los cathedráticos de Prima de grammática, que dando el examen á un cathedrático de Prima, al antiguo, ó menos contiguo el otro cathedrático queda muy perjudicado en los oyentes, porque con ver que de necesidad aquel cathedrático los a de examinar, todos los más estudiantes concurren á oirle, porque saben que an de pasar á sus manos para los exámenes, y los estudiantes pierden la elección de escoger preceptor, y en efecto es contra el fin y intento de la Universidad, para que statuyo dos cáthedras de Prima en competencia en una misma ora.

«Convénia que si vuestras mercedes fuesen servidos, ó que cada cathedrático examinase sus discípulos, ó que el examen estuviese en otro tercero, el cathedrático de rhetórica, ó en otro que vuestras mercedes mandasen, y á este fin y efecto siempre fué examinador el Comendador griego en su tiempo, y ningún cathedrático de Prima tuvo el examen; ó que un año fuese el cathedrático de Prima examinador y el otro el siguiente, y así alternasen, ó todos tres los de grammática de Prima y el de rhetórica. Vuestras mercedes sean servidos proveer lo que mejor convenga á la Universidad, porque segun agora se trata es cosa de gran inconveniente y perjuizio.—Beso las manos á vuestras mercedes.—El maestro *Francisco Sanchez.*»

La contestación del maestro León de Castro dice así:

«Illes. Señores:

«El maestro León de Castro, servidor de vuestras mercedes, respondiendó por mandado de vuestras mercedes á un scripto presentado contra él por el señor maestro Francisco Sanchez, digo que ante todas cosas vuestras mercedes deben mandar al dicho maestro Francisco Sanchez, que pues dice que yo uso mal de mi officio, presente siquiera cinco ó seys agraviados en diez ó doce años que uso el officio, á quien haya dado la cédula no meresciéndola, ó á quien meresciéndola le aya quitado, y porque él esto no podrá hacer én ninguna manera, porque yo pienso que soy hombre de bien en este caso, si vuestras mercedes quieren averiguar esto, sepan

el modo como. Hago saber á vuestras mercedes que estando yo en el scriptorio de Guadalajara, topé un gra bulto de cédulas cosidas aparte, que creo avria más de cincuenta ó sesenta cédulas, en las cuales y en cada una decia el maestro Leon: *fulano no sabe nada*, y lo firmaba de su nombre, y el maestro Sanchez, á quien avian ydo por via de apellacion, firmaba de su nombre que eran hábiles y suficientes las gentes: como yo las mostrasse á Guadalajara, me dijo:—Aveos mejor con los studiantes, que mas ay que otras tantas como essas, en que nos decís que no saben nada, y el maestro Sanchez que son hábiles y suficientes. Digo, pues, que si en un año ay cien cédulas destas donde yo he agraviado á cien studiantes, que meresciendo cédula, yo les he dado cédulas de reprobacion tan afrontosamente; porque yo nunca digo que no sabe nada, sino quando no construye nada, ni está para más de oír de menores: digo que si se ha hecho tal cosa, que yo merezco ser privado del oficio afrontosamente, y no es menester examinarlos á todos ciento, sino cuatro ó cinco de ellos que se examinen, hecha diligente pesquisa que sean los mesmos, si se hallare que no merecen el título que yo les di de no saber nada, que yo me doy por condenado en todos, y si vuestras mercedes hallaren que yo he usado bien de mi officio, encargo á vuestras mercedes la conciencia que remedien un tan grande daño de que en un año se echen á perder cien estudiantes hijos de buenos, porque no sabiendo nada y dándoles cédulas de suficientes, es tan gran calamidad de la Universidad que no sé si puede ser mayor. Así que suplico á vuestras mercedes se examine en cuál de nosotros está el daño, y se remedie, que cierto para esto no basta amistad particular ni respeto de persona, y así á todas vuestras mercedes encargo las conciencias, pues que tienen ay las cédulas en casa de Guadalajara, mándenselas exhibir, y que no digan que á los discípulos de uno di cédulas y que á los discípulos de otro no las di, y también remedio que no diga el un maestro no sabe nada, y el otro es suficiente, porque quejarse de que si yo digo no sabe nada y lo firma el estudiante de su nombre que no sabe nada, firmando el examen, por do se ve que no sabe los principios, ¿cómo podrá él dar cédula de aprobación? No sé á qué se tiene esto, y si dice que se debe de confiar dél, que él lo hará, no le pese que todos lo hagamos bien.»

»A lo que dice que doy licencias para cursar y ante datas, como el Papa, digo que otra cosa no hubiera visto si no en Aulio Gelio viera disputada bien esta question. Si el criado del señor ha de hacer á la letra el mandado, ó conforme á razón

y á hechura de mayordomo cuerdo y sabio hacer lo que á su señor le paresce que agradará. Viene á mí un estudiante que puede profesar latin tan bien como yo, ó que lo sabe bien: descúidole dos meses ó cuatro de examinarse, ¿hálos de perder? En latin decimos un refran: *Summum Jus, summa Crux* (1); y declaramos y declaran todos los philósophos que es *exequatur* la ley á la letra, que no puede ser mayor inus-ticia. Viene uno de su tierra que construye bien y en tiende bien: fáltale que no latina bien, ¿qué daño hago á la Univer-sidad que latine bien? Que el otro dia espantó uno todas esas escuelas menores (2) con su habilidad y presteza, y lengua. Testigo fué Guadalupe, pues no sabia hablar una palabra en latin si yo no le hubiera detenido la cédula, y al fin muchos están buenos, pero es menester que sepan más, ó les falta un poco, ¿háles de estorbar sus cursos, pudiendo oyr un poco de latin oyendo otras facultades? Que el muy Ilustre Se-ñor Maestrescuelas es testigo, que era su Merced bachiller en Theología, muy afamado en toda la Universidad, y su merced y otros caballeros muy hábiles oyan latin, y ahora acúsánme porque soy en que se sepan las coniugaciones siquiera y latin-ar, que ya de gramática no pedimos más, ni hay que pedir al estudiante acento, ni cantidad de sillava, ni conjunction, ni parte alguna de la oracion, solamente queda que pedir las coniugaciones y nominativos, y un latin (3), y aun de estas quieren ahorrar (4). Creo que lo hacen por bien de la Univer-sidad, para que no tenga ya que gastar en gramática, ni en lectores de gramática, sino que comiencen otras facultades sin saber nada. = *El M.º Leon.*»

El Maestro Francisco Sánchez contestó en estos términos.

«Muy ilustres y muy magníficos Señores:—El Maestro Francisco Sanchez, catedrático de Prima en la facultad de Gra-mática, digo, que el Señor Maestro Leon de Castro en Claus-tro de Diputados presentó ante vuestras mercedes un escrito

(1) En Alcalá se decía *Summum jus summa injuria*, y me parece mejor.

(2) Llámase *escuelas menores* á un edificio contiguo á la Univer-sidad, donde estaban las aulas de gramática, y hoy en día está el Ins-tituto.

(3) Traslado á los que dicen, con el abate Gaume, que el estudio de los clásicos perjudicó en el siglo XVI á la moral cristiana; con lo que se enseñaba entonces, según León, no era cosa de temer que se echasen á perder los chicos.

(4) O esto que decía León de Castro era falso, ó los estudiantes de entónces sabian ménos latin que los de ahora, que es cuanto hay que decir.

de muchas razones, á las cuales digo lo que dicho tengo en otro escrito, que sobre este negocio ante vuestras mercedes presentado tengo, el cual avido aquí por inserto, me pareció que era bien responder á ciertas razones del dicho Sr. Maestro, para que á vuestras mercedes conste y constar pueda la justicia que pretendo.

»Primeramente suplico á vuestras mercedes no den crédito á los títulos de las cédulas de agravio que el dicho Maestro Leon de Castro da, diciendo *saber poco, no saber declinar, etc.*, *no saber conjugar*, porque aunque estos títulos podrán corresponder á la muestra que los estudiantes dan en los exámenes que hacen, pero es esto averiguado que se perturban ante el Sr. Maestro, y perturbados hierran (*sic*), y antes que tornen en sí *los echa á palos de casa* (!), y si yo he aprobado algunos que vienen reprobados, y ni más ni menos el Sr. Maestro Navarro, es la causa porque con quietud y paciencia los examinamos, y con sosiego, y desta manera responden tan bien, que merecen que le digan en la cédula que está suficiente, aunque la cédula de reprobation diga que no sabe nada; y antes de esta suerte intitularlos es perder muchos hijos de ombres de bien, y hacer muy grande mal en todo el reyno, porque los hacen desesperar de la cédula y sus estudios, y así se avalanzan á cursar sin ella, de donde viene que de muchos años á esta parte la Universidad cada un año ha perdido más de trescientos ducados, y la Universidad de Valladolid y otras Universidades lo han ganado (1), porque los estudiantes, avorridos, an tenido esto por mejor, que ir á pedir cédula al Señor Maestro Leon, y de aquí vino que el Sr. Doctor Juan Muñoz perdió la cátedra de Prima, porque de andaluces y extremeños avia muchos estudiantes sin cédula, y dignos de la cédula, y muy buenos estudiantes, los cuales conforme al estatuto no podian votar sin ella; y no sé yo cómo el Sr. Maestro Leon puede decir que yo é el Sr. Maestro Navarro echamos á perder á los estudiantes en desagruviarlos de sus agravios, porque no soy yo, ni el Sr. Maestro Navarro tales hombres, que queramos perder á ningún estudiante en darle opinion de sí que no es razón que la tenga, ni somos tales que si el estu-

(1) Lo mismo sucedió en 1824, según queda dicho (pág. 231). Dijo-se entonces al Gobierno que convenia tener cerrada la Universidad para que los estudiantes no se maleasen más por efecto de la agitación de los ánimos. De paso se recetaron á varios estudiantes liberales los garrotazos que daba León de Castro á los que se examinaban con él y no habian ido á su repaso.

dante se quiere despeñar que nosotros le demos del pie, sino que con toda justicia emos dado las cédulas que están dadas, y principalmente sabiendo muchas veces el Sr. Maestro, que muchas veces que a estado dudoso y perplexo en si dará cédula al estudiante, ó nó, me lo á á mi rogado que lo examine, y yo le e desengañado al Sr. Maestro; ansi se puede decir tornándoseles á enviar, y diciendo que no lo merecen ni le deben dar la cédula, y tambien por decir lo que siento, los títulos que se ponen en las cédulas *no sabe*, etc., no es evangelio, porque son títulos puestos de industria para que nadie pueda aprobar lo reprobado, sin que parezca manifiesta *contradictionis complicatio*; y porque no se haga es bien que el examinador que fuere guarde el título al pie de la letra, porque hacer tambien al estudiante que escriba una declinacion ó conjugacion en las faldas de la cédula de agravio, y que la firme, siguense dos inconvenientes: el uno que los más, por no firmar su error, no quieren llenar las cédulas de agravio; el otro, que si el estudiante lleva firmados sus errores, ni yo ni el Sr. Maestro Navarro queremos aprobarle aunque le hallemos abil, porque el Sr. Maestro Leon no nos calumnie, que diciendo él que el estudiante no sabe, firmándolo el dicho estudiante tambien que no sabe, decimos nosotros que sí, aunque pese a todos, y ansi se quedan los estudiantes con sus agravios; y para este estado el Sr. Maestro Leon á vuestras mercedes suplican, que para desagrarivar los agraviados firmemos dos, y que no baste uno, para que vista la dificultad en la apelacion, nadie apele, y así se quede la Universidad más agraviada que este: y aunque parece cosa ninguna, yo no me agraviaria de ello con tal que el examen vaya fuera de las cátedras de Prima, y que de los agraviados que vinieren del examinador que vuestras mercedes nombraren, no pueda el Sr. Maestro Leon aprobar a ninguno sin que yo tambien conforme y suscriba.

»Y así á vuestras mercedes suplico manden desagrarivar su cátedra de Prima, ó por mejor decir ambas las cátedras de Prima, y si vuestras mercedes dexando el examen como se está, lo cual suplico que en ninguna manera vuestras mercedes lo permitan, y si hiciesen esto que el Sr. Maestro pide, seria aplicar la cura donde no está la enfermedad, y como quien dice, estando enferma la cabeza aplicar el remedio á donde no es menester. Del Sr. Maestro Navarro y de mí nadie se queja; la querella está en el primer examinador, que querria que fuese imposible que ningun estudiante se desagraviase ni saliese de sus manos. Dice el señor

Maestro que en conjugar y declinar examina, porque de la gramática no nos a quedado más desto por nuestros pecados: la causa es porque en los Colegios no se trata cuasi más que eso, y en las cátedras de Prima eso se le torna á enseñar: y que no nos queremos alzar tantico á decir cosas mayores, por lo menos á extractarles de *Trinitate et fide Catholica*. Demás desto suplico á vuestras mercedes manden desagruar mi cátedra de Prima, ó por mejor decir ambas las cátedras de Prima, quitando el examen del medio, y dándolo á otro tercero, porque si la una de las dos cátedras tiene el examen, bien se puede el catedrático ir á leer y descuidarse si se le antojase, porque, por mal que lo haga, no le han de faltar oyentes, y el otro catedrático que está sin el examen, aunque trabaje como debe, necesariamente a de estar desierto; y de trabajar yo así, consta y es cosa averiguada que hago lo que debo, pues con tantos perjuicios tengo oyentes, y los que no tengo, mas es porque los mismos estudiantes dicen que cuando los examina el Sr. Maestro Leon de Castro le entienden mejor su método, porque les da á latinar por lo que les a enseñado esotro dia, y los que oyen á mí ó á otro, an de hacer un año mas de penitencia; ni me obsta á lo que suplico lo que el Sr. Maestro Leon dice, que el primer año que yo llevé la cátedra, Meneses leyó en mi competencia como sustituto del Sr. Maestro Leon, y que tuvo mas oyentes que yo, porque esos dejóselos el Sr. Maestro *apañados*, y esos habian votado contra mí (1), y teniendo frescas las llagas de sus pasiones no creo que podian acabar consigo á oirme; y demás de esto eran cuerdos en oír á Meneses, porque saben que si va Meneses con un estudiante, que, por poco que sepa, a de sacar la cédula. Ni tampoco obsta á lo que suplico decir el Sr. Maestro, que el examen es del mas antiguo, porque deso no hay estatuto, sino el arbitrio de Universidad, y aunque así fuere, la antigüedad particuliar se debe posponer al bien público; y demas desto suplico á vuestras mercedes manden hacer lo que el Sr. Maestro pide, que se busquen estudiantes algunos examinados por mí, ó por el Sr. Maestro Navarro, para que á vuestras mercedes conste que nosotros no emos hecho lo que no se deba hacer, y cómo el Sr. Maestro Leon, á quien no merece cédula la a dado, y á quien la merece la a quitado.

»Demás desto dice el Sr. Maestro que los oyentes siempre los tuvo, que el examen no le da cosa de menos: á esto

(1) ¡Qué deliciosa chismografía *electoral* y de compadrazgos! ¡Y nos extrañamos de las cosas de ahora!

respondo que no tuvo competidor, no tuvo oyentes, sino los de su casa, que no los tuvo; leía sin competidores, y á solas; y si los a tenido despues acá, el examen los conserva; aunque es verdad que el Sr. Maestro Vaseo, que en gloria sea, y el Sr. Maestro Leon, ambos daban las cédulas; y de hacer yo lo que debo conste, porque antes que llevase la cátedra en competencia y sin ella tenia todos los estudiantes de la Universidad, y despues que tengo la cátedra, si no hiciese lo que debo segun la ventaja del examen, no tenia una docena de oyentes, por lo cual á vuestras mercedes supplico desagravien las cátedras de Prima de Gramática.—*El Maestro Francisco Sanchez* (1).»

Algo pesado es el proceso que acabamos de copiar, pero en cambio es curioso. Da idea del estado de la enseñanza de Gramática latina, del modo con que se hacian los exámenes, de las parcialidades de los profesores, y del carácter y relaciones de algunos de éstos en Salamanca.

No sabemos la resolución del expediente, que sería curiosa de saber, pero poco después volvióse á tratar del asunto. En 18 de Noviembre de aquél mismo año, el Maestro Francisco Sánchez acudió nuevamente al Claustro, quejándose de lo mismo.—«El Maestro Francisco Sanchez, catedrático de Prima, suplica á vuestras mercedes adviertan en lo que toca al estatuto que dispone en el examen de los que pasan de la facultad de gramática á otras facultades, el cual dice, que si el estudiante se agraviase por no haber sacado cédula del examinador de la Universidad, que lo es el Maestro Leon de Castro, que el Sr. Rector mande llamar al examinador, para que diga por qué causa no le dió la cédula, y lo cometa á otro catedrático; y porque para llamar tantas veces al examinador pareció que era menester que el Sr. Rector tuviese pajes para solo esto diputados y puestos en camino, y al examinador tambien se le haria trabajo venir tantas veces, y á los estudiantes era darles gran molestia para ver de ayuntar al examinador con el Sr. Rector, por estas causas mandóse en Claustro pleno, que el estudiante que se agraviase, el examinador le diese una cédula para que el Señor Rector le cometiese á otro catedrático, para que se vea si es agravio ó no. Hase hasta aquí guardado esto; agora despues

(1) Este Maestro Francisco Sánchez es el Clérigo, que era enemigo de León de Castro, al paso que el otro Sánchez, el Brocense, era amigo suyo, como ya dijimos.

que el Rector, el muy Ilustre Sr. D. Iñigo de Mendoza, no quiere dar las dichas cédulas de agravio, el examinador, diciendo que los iba á examinar otra vez delante del Sr. Rector, no siendo suyo el segundo examen conforme á estatuto, de lo cual sucede muy mal tratamiento á los estudiantes, y gran perjuicio á sus estudios y á esta insigne Universidad, por lo cual á vuestras mercedes suplico sean servidos mandar al examinador que guarde lo que está por Claustros de vuestras mercedes mandado, y por estatutos de esta Universidad é de su Magestad confirmado, é pido á Guadaluara (1) me lo dé por testimonio.»

Notificóse al Maestro Leon de Castro, al día siguiente, lo mandado por el Claustro, de que cumplierse lo mandado en el estatuto 27, y él ofreció cumplir el estatuto que habla del examen de los que pasan de gramática á otra facultad, según é como se contiene, é que conforme á él, aunque le sea trabajo, él irá todas veces á casa del Sr. Rector de esta Universidad á dar razon en el estudiante que uviere examinado, y no dádole la cédula de examen, para los examinar delante del Sr. Rector que es ó fuere desta Universidad, conforme á estatutos. No deja de ser curioso el ver la especie de apelación óalzada que se concedia entonces al estudiante agraviado en el examen.

En Mayo de 1566 tratóse del aumento de sueldos á las catedrillas: 50 ducados era lo que les daba la Universidad, y el aumento que se hizo fué de 20 ducados para las dos. Leon de Castro votó por el aumento, pero opinando que se diera más á los Doctores que á los meros Licenciados, «é que el dicho aumento no sea general á todos, sino solo á los graduados por esta Universidad, é de otra manera dixo que lo contradecia é contradixo.» Esto era una especie de *Oratio pro domo sua*.

En la visita que por entonces hizo de Real orden el señor Covarrubias, se notaron graves abusos en la administración de rentas. Escatimábase para los catedráticos y la enseñanza, y se derrochaba por otros lados. En 5 de Noviembre de 1568 decia el Brocense al Claustro: «Que aora dos años, y en el presente, presentó en cada un año una tragedia en la Universidad sin ser obligado á ello, las cuales, como sus mercedes sabian, habian sido muy buenas, é de gran ejercicio para los Colegiales del Colegio Trilingüe, é que

1) El Secretario de la Universidad.

«había sido cosa muy bien hecha, é le avia costado mucho »asi de su trabajo, como de vestidos é aderezos; que acerca »dello sus mercedes le mandasen satisfacerlos.» Al cabo de más de medio año le mandaron dar 12 ducados. Por aquel mismo tienpe el ciego Salinas pedía al Claustro: «Que com- »prasen libros de coro para la Capilla, porque tiene que pe- »dirlos prestados cuando hay funciones, y se cansan de dár- »selos.» Añade que: «Habiendo estado aquí un afinador de órgano, le llamó, y compuso el de la capilla, pagándolo de su bolsa.» Después de varias gestiones consiguió al cabo que el Claustro acordase abonarle 4 ducados.

Y con todo la Universidad gastó por entonces enormes cantidades en dar limosnas. Fueron aquellos años de sequía y gran hambre por tierra de Salamanca. La Universidad socorrió con largas limosnas al Ayuntamiento, á los conventos pobres, á curas y estudiantes necesitados, á viudas de doctores y pobres vergonzantes. Parece imposible que pudiera dar aquel establecimiento tan enorme cantidad de limosnas (1).

Entre los más favorecidos de la Universidad con sus limosnas lo fueron los Jesuitas (2). A principios de 1570 habian pedido éstos incorporacion á la Universidad: pedían siempre que no se les comprometiera á votar en las oposiciones á cátedras; y al pedir la incorporacion solicitaron que no se les compeliere á dichas votaciones. Comisionóse á León de Castro para que informara en unión del Dr. Moya y del Vicescolástico (3). Estos opinaron que no solamente se les concediera la incorporacion con esta condicion *de no votar Cátedras, sino tampoco pretendellas* (4). Concedióseles de este

(1) El antiguo estacionario de la Biblioteca de la Universidad, Don Manuel Barco, á quien debo algunos de estos curiosos datos, tomados de los libros de Claustros con permiso del Sr. Rector, calcula en más de 12.000 ducados lo que por entonces dió la Universidad de limosna. Con razón decia un historiador de ella á principios del siglo XVII, que con sus rentas, proporcionalmente escasas, sostenia aquella Universidad *el porte de una casa noble y principal*.

(2) «En 7 de mayo de 1570 acudió el Colegio de la Compañía al Claustro pidiendo limosna, *por ser mucho el número de religiosos que atiende á sus estudios*, y al servicio de Nuestro Señor en confesiones y otros ministerios, en provecho espiritual desta Universidad, y tener necesidad para el sustento de los dichos religiosos, le haga V. S. alguna limosna por amor de Dios., Habiendo vuelto á pedir en el mes siguiente, se les dieron 6.000 maravedís.

(3) En 15 de setiembre de 1569 habia sido Vicescolástico interinamente León de Castro, por ausencia del propietario Dr. Antonio de Solís, que le dejó en su lugar.

(4) Un siglo después el P. Nithard les fundó cátedras en Salaman-

modo la incorporación á 1.º de Febrero de aquel año.

El asunto de la toma de cuentas al mayordomo, ó *hacedor*, de la Universidad, Fernando de Sandoval, llegó á tomar proporciones grandes. El Gobierno tuvo que intervenir en él, y mandó en 1569 que no se le despidiera por la Universidad sin haberle tomado cuentas, y pagado lo que se le debiera.

En un Claustro muy acalorado que se tuvo con este motivo, León de Castro dijo: «que el *hacedor* de la Universidad ha sido muy mal pagado, y que así lo ha experimentado é oído decir, é que esto se debe remediar como mejor conveniga á la Universidad; mas que, no obstante esto, su parecer es, que pudiéndose hacer no vaya al Consejo con lo susodicho, se remedie acá, é no pudiendo dejar de ir, es de voto que la relacion vaya de suerte que se diga que los tiempos no le han ayudado, por haber sido tan recios, é las cobranzas tan trabajosas.»

Pocos meses después de haber dado este dictamen á favor del mayordomo, y en aquel mismo año se concedió su jubilación (1) al Maestro León de Castro, la cual solicitó en el Claustro de 25 de Junio de 1569. Para informar acerca de ella se comisionó á los Maestros Francisco Sánchez y Martín de Peralta, juntamente con el *bedel*.

El rigor de la Universidad en esta parte era tál, y lo ha sido hasta estos últimos tiempos, que á principios de curso se daba un libro impreso al *bedel apuntador*, en que constaban los días de lección y asueto para todas las cátedras de la Universidad. Todavía se conservan muchos de ellos. El *bedel* anotaba diariamente las asistencias y faltas de los *catedráticos*, y en caso de duda el Claustro se atenia al libro del *bedel* más que á la declaración del *catedrático*. Esto parece depresivo de la dignidad del profesor, pero entonces la costumbre de verlo ejecutado así, lo hacía llevadero.

Así es que al dar su informe los Comisionados en el Claustro de 5 de Julio, «lo dieron de palabra bien cumplidamente, diciendo en cómo el dicho Sr. Maestro Leon habia cumplido bastantemente la lectura de su cátedra, y aunque le sobran noventa lecciones, que por los dichos libros del *bedel* parece aver leído demasiadas, é para que constase ser verdad lo susodicho presentaron dello un memorial firmado de sus nombres, del tenor siguiente: Memorial de lo que el

ca como las que tenían en Alcalá: durante el siglo XVIII tuvieron ya muchos y muy notables *catedráticos* en aquella Universidad.

(1) Los libros de Claustro dicen *jubileo*.

muy magnífico (1) é muy reverendo maestro León a leydo en los veynte años que a tenido una *catreda* (*sic*) de Prima de gramática. Primeramente su merced *catredó* en el año de 1549 á 28 de Noviembre, y en los dichos veinte años que el dicho señor maestro León leyó, los leyó cumplidamente, é las lecciones que de más leyó son las siguientes.....» Aquí viene una prolija lista de todas las lecciones extraordinarias que había explicado. Concediósele la jubilación en aquel mismo Claustro, y los doctores que lo componían, dixeron: «Que davan, é dieron de oy en adelante por jubilado en su cátedra de Prima de Gramática al dicho maestro León de Castro, para que la pueda gozar é goce por los dias é años de su vida, aunque no la lea, pagando al sustituto lo que por estatuto, é uso, é costumbre desta Universidad está proveydo, é mandado, é así lo pronunciaron é mandaron en él, é lo firmaron de sus nombres los dichos señores Vice-rector é Vicescolástico, por sí é por los demás conforme al estatuto.» Firma el Dr. Solís, Vicescolástico, que era el Juez del estudio.

León de Castro, áun después de esta jubilación, siguió teniendo influencia en el Claustro de la Universidad. En Octubre de 1571 se le comisionó para que viniera á Madrid sobre asuntos de la Universidad. El Rector y el Maestrescuelas Cancelario de la Universidad andaban discordes y en continuas pugnas: los esfuerzos del Primicerio y del Claustro para avernirlos habían sido infructuosos. Resentíase de esta lucha aquel cuerpo *tricipite* como el cancerbero. Comisionóse á León de Castro para entenderse con el Consejo, presentar agravios contra varios visitadores regios, y visitar al Cardenal Alejandro de Medina Sidonia, Nuncio de Su Santidad. También debía solicitar que ningún doctor ni maestro entrase en los grados de licenciado no siendo catedrático. Era el modo de quitar el privilegio á los Colegios Mayores, pues cuando el privilegio se da á todos ya no es privilegio. A fines de aquel año estaba ya de vuelta en Salamanca, y pidió se le abonaran gastos.

Por cierto que el año anterior (Enero de 1570) había sido Fr. Luis de León también comisionado por la Universidad para solicitar en Madrid el aumento de salarios á los catedráticos: pero no salió muy bienparado de su comisión, pues no habiendo regresado directamente de Madrid á Salamanca, se acordó en 7 de Mayo que no se le pagase salario desde el día que salió de Madrid, por no llevar licencia para la jornada que había hecho.

León de Castro, á pesar de su jubilación, siguió explican-

(1) El abuso que en los tratamientos había ya entonces, obligó á Felipe II á dar sobre ellos una pragmática, que es bastante conocida.

do en la Universidad, pero no la cátedra de Humanidades, sino la de Griego, que le gustaba más. Siguióla desempeñando hasta el año 74. Había además de él otro catedrático de Griego (Nicolao el Griego), el cual en Marzo de 1573 pidió á la Universidad le pagase sus salarios para irse á otra parte. Presentó también una lista de libros griegos y escrituras, que había prestado á León de Castro, y éste confesó que los tenía.

Mas á fines del curso siguiente (15 de Julio de 1574), cansado ya de explicar, pidió se le permitiera nombrar sustituto para la cátedra de griego, «porque avia mucho tiempo é años que leía el griego, é que lo mucho que avia trabajado era notorio.» El Claustro accedió á su solicitud.

Aquí concluye la vida profesoral de León de Castro: ya para entonces había entrado en la vida literaria, en la que obtuvo tan funesta y poco envidiable reputación. Para entonces ya tenía encerrado á Fray Luis de León, y trataba de hacer lo mismo con Arias Montano. Vamos, pues, á considerar á nuestro protagonista bajo nuevo aspecto, como tipo particular y como hombre de sistema.

Como tipo particular, representa León de Castro al escolástico de su tiempo, que dejando los buenos y sólidos estudios teológicos y filosóficos á un lado, y matando completamente toda originalidad, erudición y cultura, se encerraba en la jerga del peripato y de una palabrería hueca, diciendo al entendimiento: *De aquí no saldrás; en esto consiste la verdad, y fuera de mis palabras no hay ninguna verdad;* y dejando á un lado el dogma y la moral, se perdería en un inútil laberinto de inútiles proposiciones.

El teólogo del siglo XVI, que tantos dias de gloria había dado á la Iglesia en Trento y tanto lustre á las Universidades, iba á desaparecer con su siglo. En cambio iban á principiar el escolástico ramplón y el casuista, y para mayor mal el jansenista teólogo, triste y corrompido engendro del escolasticismo abstruso é indigesto y del casuismo impertinente (1).

Iba á principiar una raza que no podía comprender la virtud ni la ciencia con claridad y bajo buenas formas; que no comprendería la virtud decorosamente alegre, sino gruñona, taciturna, sombría, melancólica, dura, intolerante, suspicaz, tenaz, mugrienta y ceñuda. San Francisco de Sales, San Vicente de Paul, Santa Teresa de Jesús y otros Santos afables, limpios y cariñosos de aquel tiempo, no habían de ser comprendidos

(1) En el *casuismo* y escolasticismo, como en todas las cosas humanas, hay el uso y el abuso, épocas de gloria y de rebajamiento y decadencia. Aquí se alude al abuso que se describe.

en el siglo siguiente. La ciencia había de hablar en tono de oráculo sibilitico, con palabras oscuras, rimbombantes é ininteligibles, y sus resoluciones habían de ser duras y tirantes.

Un catedrático de Salamanca, célebre por sus extravagantes ocurrencias al par que por su petulancia, decía un día en Claustro pleno, según refiere la tradición de aquella escuela: «Esta célebre Universidad, que se compone de sabios jurisconsultos (él era jurista), *mugrientos* teólogos, y esa canalla de médicos y filósofos.....» No eran la cortesía y la modestia virtudes muy comunes en los Claustros de las Universidades (1).

Volviendo, pues, al maestro León de Castro, á quien consideramos como el tipo del escolástico abstruso y embrollado, veamos cómo le pintaba Fray Luis de León, no en caricatura, sino en formal retrato (2).

«El maestro León de Castro tiene esta propiedad, que metido en disputa y cólera no entiende lo que le dicen; y le aconseja, diciendo lo mismo que él dice, dar gritos y hacer bravatas, como si le dijese lo contrario, y entiende uno por otro en semejantes disputas. Tiene también esta propiedad, que de cualquier cosa que ha leído en un Santo, ó en un filósofo, dice que lo dicen todos los Santos y filósofos; y si alguno le contradice en aquello, dice que contradice á todos los Santos.

«En las más de las juntas nos encontrábamos el maestro León y yo, y reñíamos: íbale á la mano ordinariamente á cosas que decía, no solamente en teología, sino también en cosas que consistían en noticia de la lengua latina, y griega, y citábale autores y libros por donde mostraba que no acertaba el maestro León de Castro, lo cual él sentía mucho, porque tocaba en propio de su profesión (3).»

En otro paraje le caracteriza de este modo. «Item: si sabe y conoce del dicho maestro León de Castro, que es de su ingenio naturalmente sospechoso (*suspicióz?*) en demasia, y que en disputas, puesto en cólera, no atiende á lo que se le dice, y toma las cosas por los extremos.»

La raza no se perdió con su muerte, pues quedan ejemplares de ella.

(1) Con relación á varias Universidades (Valladolid, Huesca y Zaragoza), he oido referir la salutación de un Rector que decía al Claustro eso mismo. Francamente, creo que tal grosería no llegó á decirse en ninguna Universidad, pero pudo decirse por algunos de sus individuos.

(2) En su defensa, que puede verse en los tomos 10 y 11 de la Colección de documentos inéditos de los Sres. Salvá y Baranda.

(3) Preguntas 5.^a, 6.^a y 7.^a del interrogatorio presentado por fray Luis de León.

CAPÍTULO XLVII.

PLEITOS ENTRE EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE ALCALÁ Y EL COMENDADOR DE LA MERCED, SOBRE PRIVILEGIOS Y CONSERVADURÍAS.

Suscitóse á mediados del siglo XVI un pleito altamente ridículo entre el Rector del Colegio Mayor de Alcalá y el Comendador de la Merced, que duró un siglo, pues se vino á terminar en 1650. Los extractos impresos, como compendio de los alegatos, son tan pesados, plumizos, farragosos y soporíferos, que se puede tomar por penitencia fuerte el leerlos.

Procuraremos abreviar aquí la primera parte del litigio, comenzando desde 1518 y avanzando hasta fines de este siglo, dejando lo restante y la terminación para la 3.^a parte.

Sin hablar de la persecución de la Universidad de Alcalá por los Arzobispos Fonseca, Tavera y Guijarro (ó Siliceo) no se comprenderían tales embrollos.

Aún no habían comenzado las persecuciones, pues era Arzobispo de Toledo, *in partibus Belgii*, el imberbe Guillermo de Croy, cuando se le antojó al Colegio Mayor tener á la mano un Conservador de sus privilegios, como los tenían Salamanca y Valladolid, sin tomar en cuenta los inconvenientes que ya se habían palpado, y los Reyes Católicos habían procurado cortar con mano fuerte en la llamada Concordia de Santa Fe.

El Papa Julio II, en su bula de 1512, último año de su pontificado, había nombrado Conservadores de la Universidad á los obispos de Avila y Segovia, *in solidum* y con facultad de subdelegar; pues venía la cláusula *per se vel per alium*.

No se averigua por qué los colegiales mayores, al año siguiente de morir Cisneros, quisieron echarse el lujo de tener Conservador. Temían quizá que el Abad de San Justo, á título de Cancelario, quisiera sobreponerse al Rector como en

Salamanca, y en tal concepto les convenía tener un poder contrario que neutralizase su influencia. Ello es, que en 19 de Junio de 1518, estipularon con los frailes de la Merced, que les darian para fundar en Alcalá unas casas y terreno, que el Colegio tenía en la calle de Santa Librada, con la obligación de fundar allí un Colegio para diez frailes de la Orden, que fueran castellanos y estudiantes, cuyas plazas se habían de proveer por el Rector y Consiliarios como las del Colegio franciscano de San Pedro y San Pablo. Y por cierto que no se comprende por qué, debiendo tanto el Colegio Mayor á la Orden de San Francisco, fueran á buscar Conservador en otro instituto religioso.

El Comendador había de ser Conservador de los privilegios del Colegio, y si no lo hacía bien, ó se alzaba contra el Colegio, podrían quitarle el cargo y la casa que le daban. Es de presumir que contratarían para ello con el Obispo de Avila, pero no consta, y dadas las condiciones del tiempo quizá se pudiera dudar.

La Orden aceptó estas condiciones en 24 de aquel mismo mes y año; pero pensándolo mejor, pidieron en 1523 se modificasen las condiciones, y entre otras, que si el Comendador no se portaba á gusto del Colegio, el Provincial hubiera de nombrar otro en el término de cuarenta días, y entretanto el Colegio no se apoderase de la casa. El Colegio se comprometía á traer bula de Su Santidad aprobando este concierto, lo cual indica que andaban estos tratos sin contar con los legítimos Conservadores, los obispos de Avila y Segovia.

Llegaron los apuros en que Tavera puso al Colegio y á la Universidad, y entonces se hallaron sin Conservador cuando más falta les hacia, pues ni había venido la bula, ni los obispos habían subdelegado su conservaduría en el Conservador. Entonces tuvieron que acudir al Obispo de Avila en 1537, que era por donde debieran haber comenzado.

Era Obispo D. Rodrigo de Mercado, el cual aceptó el cargo y subdelegó para éste al Prior de San Tuy y al Comendador de la Merced: pero el llamado Prior de San Tuy era el mismo Rector del Colegio, y en tal concepto conservador y conservado al mismo tiempo; y todo puro embrollo.

Dos años después hubo que hacer nuevo pacto con el Comendador y con ventajas para éste, pues como Tavera apuraba mucho, había que tener propicio al Conservador subdelegado, y con tal concepto entró el P. Fr. Francisco Riaño, Rector y Comendador del Colegio de la Merced. El Arzobispo nombró también Conservadores de su dignidad y jurisdicción,

pues también tenía bulas para ello, y comenzó el mutuo bombardeo de excomuniones, al estilo de entonces.

Fué preciso acudir á la Rota romana, y el Papa Paulo III nombró en 1543 al Auditor Juan Pablo Tolomeo para entender y fallar en aquel asunto. Ganó el Colegio el pleito contra el Arzobispo, apeló éste, y lo volvió á perder en 1545.

Con la muerte de Tavera y nombramiento de Siliceo pareció conjurada la tormenta, pero no fué así, como ya queda dicho, y surgieron nuevos pleitos y no pequeños conflictos, en los cuales era preciso tener contento y propicio al P. Comendador. En todos estos asuntos el Colegio procedió por sí y ante sí, sin contar con el Claustro, que iba á remolque de aquél, pues ni al Claustro ni á la Universidad se los nombra para nada en esos pleitos, hasta el siglo siguiente.

Pero como ya Siliceo comenzó la persecución de los estudiantes desmandados, la cuestión tomó otro aspecto, y habiendo acudido el Colegio al Rey, cometió Felipe II la torpeza de eximir á los estudiantes legos de la jurisdicción ordinaria, y conferirsela al Rector, pues en los absurdos de los privilegios de aquel tiempo tenía el Rector jurisdicción sobre los clérigos siendo él un estudiante lego, pero no sobre los legos. La Real Cédula expedida en Bruselas á 21 de Mayo del año de 1558 (1), expresaba que la jurisdicción había de ejercerse conforme á la pragmática de los Reyes Católicos, conocida por la Concordia de Santa Fe (2).

Mas de aquí resultó un embrollo mayor y en perjuicio del Rector y del Colegio, como solía y suele suceder á los que quieren salir del carril ordinario del Derecho común.

Como en la Concordia de Santa Fe se limitaba la jurisdicción del Cancelario Maestrescuelas y el Colegio no quería que el Abad de San Justo, Cancelario, viniese á tener en Alcalá la preponderancia que aquél tenía en Salamanca, y sólo se le quería para la colación de grados, se ideó que el Comendador, á título de Conservador, entendiéndose en los asuntos de los doctores y estudiantes clérigos y legos, como ejecutor de Bulas y Privilegios Reales.

Los colegiales creían tener con el Conservador un excelente *testaferro*, puesto que habian estipulado con el Provincial que el P. Comendador fuese á gusto del Colegio y si desagradaba á éste, el Provincial nombrase otro, ó si no, el Colegio le quitase la casa-convento y la renta señalada. Pero los Comen-

(1) Ley 26, título VII, libro I de la Recopilación.

(2) Véase el capítulo V de este tomo, pág. 28.

dadadores comenzaron á erigir tribunal y ejercer jurisdicción y llevar derechos procesales no pequeños, á disgusto del Rector y del Colegio.

Con la prisión del Arzobispo Carranza y su proceso, que no duró más que diez y nueve años (1559-1576), pudo respirar el Colegio. Así que, no siendo entonces tan preciso el Comendador, y afianzado el crédito de la Universidad con el brillo que le habían dado los hijos de ella en el Concilio de Trento, los colegiales echaron de ver que ya tenían al Maestrescuelas disfrazado de fraile. Como la jurisdicción sobre legos se había dado al Rector por la pragmática de 1558, el Colegio quiso vindicarla, dejando sólo al Comendador la de los clérigos. Llevólo á mal el Comendador, y más al ver que el Rector tampoco trabajaba de balde, pues llevaba los derechos, que comenzaban á ser un buen filón. Quejóse en mal hora el Comendador de que el Rector le usurpaba los derechos de Conservador, alegando que el Colegio le había cedido la jurisdicción de antemano en la estipulación ó transacción hecha en el año de 1539. Mas, ¿cómo podía el Rector dar en 1539 lo que aún no tenía? ¿Y podía acaso traspasar á otro la jurisdicción que el Rey le daba á él?

Véase en qué embrollos se había metido el Colegio cayendo en Escila al huir de Caribdis. Al Rector se le mandó devolver los derechos; pero habiendo seguido los abusos y reclamaciones, se entabló nuevo pleito que perdió el Rector; mandando en 1604 que éste no procediese contra legos, siendo así que la Ley Recopilada de Felipe II al Rector daba la jurisdicción sobre éstos.

Mas el Consejo sólo falló en cuanto á declarar la posesión en que estaba el Comendador, dejando en suspenso lo relativo á la legitimidad del derecho, y en cuanto á la cuestión de la conservaduría, se inhibió de conocer diciendo, que esa era cuestión eclesiástica. Con perdón de los señores del Consejo y de su saber, me parece que adolecieron de escrúpulos demasiado nimios, pues la declaración de jurisdicción sobre legos no era cosa del orden espiritual, ni tampoco el declarar que la conservaduría, como cosa extraordinaria y para casos extraordinarios, no podía ni debía convertirse en jurisdicción ordinaria y menos sobre legos. Mucho había bajado el nivel jurídico ya para entonces. Eran los desastrosos tiempos del poco laborioso Felipe III y de la beatería hipócrita de sus ministros y consejeros. Y para que todo fuese decadente y extravagante, resultó que, llevado el asunto á la Rota, por el abandono que el Consejo hacía de los derechos mayestáticos y de la

Corona, el tribunal eclesiástico vió más claro en el asunto, y falló á favor del Rector, prohibiendo al Comendador entrometerse á ejercer jurisdicción sobre legos.

Al año siguiente hubo autos de vista y revista, y en ellos se prohibió al Comendador y al Rector usar de la Conservatoria.

En la tercera parte veremos los embrollos con que continuó este pesado y ridículo asunto, hasta mediados del siglo XVII, por la falta de energía del Visitador Alarcón, que no supo *cutar por lo sano*, dando lugar á que el Colegio se metiese en otro pleito y nuevos embrollos en 1617, haciendo que el obispo de Avila revocase la comisión al Comendador de la Merced, y nombrando por Conservador al Abad de San Bernardo, á pesar de la prohibición de las ya desacreditadas y embrollonas conservadurías.

CAPÍTULO XLVIII.

OTRA CONCORDIA SOBRE JURISDICCIÓN DEL MAESTRESCUELAS DE SALAMANCA.

Decadencia de la autoridad del Rector en Salamanca.—Concordia entre el Rector y Maestrescuelas sobre jurisdicción.—Aumento de ésta en la segunda mitad del siglo XVI.

La organización democrática de la Universidad de Salamanca, poco y mal arreglada por los estatutos de Pedro de Luna y Martino V, fué dando los resultados que no podía menos de dar. Como Rector de la Universidad debía regirla un estudiante, que por lo común era un botarate, tan botarate como todos los otros. Así que el Maestrescuelas adquirió toda la importancia que fué perdiendo el Rector; y ya hemos visto cómo aquél fué desarrollando su autoridad, constituyéndose en un poder que reñía con el Obispo y el Corregidor, siquiera yo nunca haya creído lo de la azotaina del Corregidor por el Tostado.

Hemos visto cómo los Reyes Católicos, que sabían gobernar, cortaron los vuelos al Maestrescuela, reformaron sus abusos y disminuyeron las socaliñas de sus curiales.

También el Emperador, luego que ya pudo comenzar á gobernar en España, trató de hacer lo mismo, pero con menos acierto y peor mano, como se echa de ver por la desdichada *Concordia* (1) que hizo á mediados del siglo XVI, y todavía en vida de su madre Doña Juana (2). Dice así:

«Concordia entre los Señores Rector y Maestrescuela desta Insigne Vniversidad de Salamanca.»

«Don Carlos, por la diuina clemencia Emperador, etc., salud y gracia.

(1) Está impresa en un pliego en folio.

(2) Créese que fué á consecuencia de las reyertas entre el Rector D. Leopoldo de Austria y el Maestrescuela Quiñones.

«Sepades que en nuestro Consejo fueron vistos los capítulos é concordia que de vuestro consentimiento é pedimiento hicieron y ordenaron en Claustro pleno los Doctores y Maestros y Consiliarios de essa dicha Vniuersidad cerca de ciertas diferencias que entre vosotros auia.»

«Su tenor de los quales dichos capítulos es este que se sigue.»

«1 ¶ Cerca de la primera duda que ay entre los señores Rector, y Maestrescuela, en lo que toca á los assientos de las conclusiones, y actos scholasticos lo que parece que conviene es lo siguiente.»

«2 ¶ Primeramente en lo que toca á las repeticiones se guarde la constitución veynte y dos, que el Maestrescuela preceda y se assiente en el primer lugar, y lo mismo en los actos de Theologos, que son necesarios, é preceden á la repetición.»

«3 ¶ En todos los otros actos y conclusiones, auiendo diuersos actos en derechos, y Theologia, ó Medicina el Bedel de las conclusiones tenga cuydado de auisar, para que vno de los dichos Señores Rector, ó Maestrescuela assista en el vn acto, y el otro en otro, con tanto que el dicho Bedel tenga cuydado, que si el Rector assistiere vna vez en un acto de Iuristas para otro acto siguiente assista en Theologia, ó en Medicina: y assi por lo contrario, quando el Maestrescuela assistiere en vn acto de Iuristas, otra vez assista en Theologia, ó Medicina, por manera que vayan alternando.»

«4 ¶ Otrosi, si no vuiere más de vn acto, que solo vno dellos assista en el; alternando, como dicho es en el capítulo de arriba, y que el Bedel de las conclusiones tenga cuydado de auisar á los dichos señores Rector y Maestrescuela qual ha de assistir, y assistiendo el vno en vn acto, assista el otro en otro, segan é como dicho es.»

«5 ¶ Cerca de la segunda duda que resulta en la election de Rector, y Consiliarios, que auiendo mayor parte en la election aquella se guarde, auiendo igualdad la parte del Rector valga, auiendo discordia el Maestrescuela se puede intrometer, conforme á la constitucion primera.»

«6 ¶ Item que en caso que el Maestrescuela fuera del caso declarado en el capítulo antes deste, como executor de las constituciones, procediere contra Rector, y Consiliarios, que aquello ha de ser sumariamente no inhibiendolos, ni aduocando en si la causa; pero que oydas las partes, y con conocimiento de causa pueda ver y pronunciar si se quebrantó constitucion, y mandarla guardar, y lo que mandare el Maes-

trescuela se guarde y execute, y para esto el Escriuano sea obligado á dar luego al Maestrescuela el traslado del capitulo ó capitulos que tocaren á la causa, y para esto se den las llaves, como se dize y declara en el capitulo final.»

«7 ¶ Quanto á la segunda duda que en este articulo ay, si despues de la noche de san Martin, que el Rector y Consiliarios han hecho election de Rector y Consiliarios no aceptando el Rector nuevo, si queda al Rector y Consiliarios passados jurisdiction para compeler al nuevo Rector, y en este medio tiempo si ay alguna Cathedra vaca puede exercer su officio, se dize que si en aquellos tres dias que la constitucion les da para compeler al nuevo Rector, ó elegir otro, pueden exercer su officio, y hacer las cosas del necessarias.»

«8 ¶ Que en lo que tocara á Cathedras el Rector y Consiliarios son juezes, é que el Maestrescuela no se puede introducir en ellas, sino en caso que se quebrante constitucion, y que entonces sin inhibirlos, citadas las partes, puede tomar informacion, como se quebranta constitucion, y la mande guardar, é proceda á execucion dello, hasta que se guarde, y lo que el Maestrescuela mandare aquello se guarde, y execute; pero que bien puede el Maestrescuela mandar á los votos que voten, sopena de excomunion, y echar de las escuelas á los que no han de andar en ellas conforme al estatuto.»

«9 ¶ A la quarta duda, que es, qué jurisdiction tiene el Maestrescuela contra el Rector, y Consiliarios, durante el año de sus officios, se dize, que en lo que toca á Cathedras, y prouisiones dellas no tiene jurisdiction, ni les puede inhibir; pero quando quebrantaron constitucion, ó estatuto, no queriendo vacar la cathedra, ó cathedras, ó despues fizieren alguna cosa contra constitucion, ó estatuto, puede proceder á que guarden la constitucion, ó constituciones, ó estatutos el Rector y Consiliarios, para esto tiene jurisdiction, y execucion y en todo lo demas, que es fuera de sus officios, el Maestrescuela es juez superior, como de todos los demas Doctores y Maestros, y estudiantes.»

«10 ¶ Otrosi, durante la prouision de alguna cathedra vuiera algun escandalo, ó alboroto en qualquiera parte de las escuelas, ó inobediencia de las censuras, si del delicto resultare inhabilidad del oppositor, ó de voto, el Rector y Consiliarios conozcan dello; pero en lo que tocara al delicto, ó delictos, ó inobediencias, el Maestrescuela, ó su juez conozcan del tal delicto, y prendan los delinquentes, y hagan justicia.»

«11 ¶ Quinta duda cerca de las armas, que resulta de la

constitucion veynte y vna, se dize, que qualquier estudiante, ó persona del gremio de la Vniuersidad, que publicamente traxere armas en las escuelas, ó fuera de ellas, son del Rector, y se las puede tomar, pidiendolas el Rector, y si el que las traxere no se las quisiere dar, que puesto que el tal rebelde es descomulgado por la constitucion, si el Maestrescuela, ó su juez, ó alguazil las tomare al tal rebelde las ha de dar al Rector, porque las pidió primero.»

Parece inútil insertar todo este prolijo documento, importante para dar á conocer lo mucho que se habia entrometido el Maestrescuelas en la jurisdicción del Rector, entrando á presidir los actos literarios, cuando su derecho se reducía á conferirlos con autoridad del Papa y del Rey.

En el resto del siglo fué viniendo á menos la autoridad del Rector, y creciendo cada vez más la del Maestrescuelas (1), llegando hasta el menudeo de las cosas más insignificantes, pues le veremos yendo, en el siglo XVII, por las barberías de Salamanca haciendo cortar las guedejas á los estudiantes y dando tormento á otros, con escándalo del Claustro, y en el presente siglo (1819) reglamentando los calzones y zapatos de los matriculados (2).

El Papa León X, en 1521, prohibió al Cancelario entrometerse en las cuestiones de provisión de cátedras, limitándose á entender solamente en las de sobornos.

En 1515 se prohibió al Maestrescuelas entrometerse en las cuestiones entre el Rector y los Consiliarios.

En 1517 se le prohibió que impidiera al Rector convocar el Claustro, imponiéndole además que cuando fuese á la Universidad llevase más criados que los que ordinariamente solía llevar. En 1537 las etiquetas entre el Rector D. Leopoldo de Austria y el Maestrescuelas Quiñones dieron lugar á que el Emperador tuviera que enviar un Capellán de Honor para que entendiese en ellas.

En la reforma hecha por el Sr. Covarrubias se le exigió tuviese un teniente para su juzgado, que debía ser jurista.

En cambio se le otorgaron otras no pequeñas mercedes. En 1523 mandó D. Carlos que el Juez pesquisidor, licenciado Herrera, soltase al catedrático Benito de Castro, á quien tenía preso, á pesar de las reclamaciones del Maestrescuelas, y

(1) Luego veremos como sucedió lo mismo en Huesca, á pesar de ser el Rector un Doctor de la Universidad.

(2) En el tomo IV se insertará el edicto del Cancelario en 1819 sobre matriculas, trajes y compostura académica.

en 1528 se le otorgó conociéndose en primera instancia de las reclamaciones de los matriculados.

Habiendo impuesto censuras el Obispo al Rector y Maestrescuelas en 1516, con motivo de una competencia, se mandó al Obispo las alzase, y llevado el pleito á la Rota, se falló á favor del Maestrescuelas en 1581. Al año siguiente se dió otra sentencia Rotal para que pudiese conocer en las causas canónicas llamadas graves (1), á saber: matrimoniales, beneficios y de simonía de los matriculados. Revocada esta sentencia se volvió á ganar en 1591 con la misma restricción de que no pudiese dispensar las proclamas matrimoniales.

Por ese motivo, en Alcalá, escarmentados el Colegio y el Claustro y lo mismo las Universidades de Huesca y Valencia, tuvieron á raya al Cancelario, siquiera esto les costase el caer en manos de los Conservadores, con los que tuvieron que reunirse durante un siglo.

En Alcalá nunca se consintió que el Cancelario ocupase primer lugar, teniendo que sentarse á izquierda del Rector (2), aunque no faltaron ocasiones de querer impedirselo; pero sin conseguirlo, hasta que el Cancelario Rojas logró matar el Colegio en tiempo de Carlos III y separar la Universidad; pero su triunfo fué pasajero.

Por lo que hace al Maestrescuela de Alcalá nunca tuvo allí más importancia que la de cualquier otro canónigo (3).

(1) El Concilio de Trento encargaba que tales causas no las delegara el obispo á los Arcedianos, ni á los vicarios, por su mucha importancia.

(2) La sillería del llamado Paraninfo viejo en la Universidad de Madrid, fué construida en 1789 para el salón de actos, cuando la Universidad estaba en el Colegio de Jesuitas. Tiene en la presidencia dos sillas: la de la derecha era del Rector, la de la izquierda del Abad Cancelario. Fueron destrozados sus adornos en 1874 por los que entraron allí á firmar una *petición de libertad de enseñanza*!

(3) En 1832, al matricularme en la Universidad de Alcalá, era Rector el Maestrescuela, Doctor y Catedrático D. Miguel Iriarte; pero no por ser Maestrescuelas.

CAPÍTULO XLIX.

PROVISIONES DE CÁTEDRAS: SOBORNOS, PANDILLAJES Y MÉTODOS ABSURDOS (1).

Parece imposible que el absurdo método de proveer las cátedras por votos de estudiantes pudiera subsistir durante el siglo XVI, y que una vez conocidos los escandalosos abusos á que daba lugar, no los remediasen los reformadores nombrados por Felipe II. Los sobornos y cohechos, los pandillajes y adulaciones eran frecuentes y comunes. Imponíanse excomuniones que eludían los casuistas, y las absoluciones en todo caso no eran difíciles. Hemos visto la impudente aseveración del mordaz D. Pedro Torres, que decía en 1515 que esos estatutos se habían hecho para los tontos, y que los frailes tambien negociaban en ello. El caso feroz del postergamiento de Nebrija en Salamanca bastaba para desacreditar aquel absurdo sistema (2). Se comprende que en la Edad Media, cuando el estudiante pagaba al profesor, eligiera al sujeto á quien debía de dar su dinero, como hoy día los que tienen que repasar, ó prepararse para grados, eligen á su gusto repaso y repasante; pero que en Universidades formales y ya formadas y con catedráticos retribuidos por la fundación, eligieran á éstos los más jóvenes, que ni conocían la ciencia, ni las asignaturas, ni el mérito de los Doctores, no se concibe. Si aún ahora las que se llaman *carreras* son sólo un medio de ganarse la vida, y de cien estudiantes apenas uno busca *el saber por saber*, la juventud del siglo XVI no era de otra pasta ni carácter que la de ahora, ni mejores sus costumbres, ni el sol de España picaba menos para que los jóvenes no pro-

(1) Véase el capítulo VI de este tomo sobre el mismo asunto en Salamanca y Valladolid.

(2) Páginas 64 y 65 de este tomo.

pendieran á la holganza y la molicie, y al *dolce farniente* de los italianos.

Gonzalo Fernández de Oviedo, ya anciano y arrinconado en el castillo de Santo Domingo, en los últimos años de su vida se burlaba de los Oidores de aquella Chancillería y de los recuerdos de su juventud escolar (1). ¿Y de qué habían de hablar? A bien que él, como los militares de su tiempo y de los posteriores, solían hablar de los moros que no habían matado, y de batallas en que cada militar había atravesado cien contrarios de una estocada, como el fanfarrón que ya Plauto puso en escena. «Toman tanto sabor los que han estudiado desde que se hallan fuera del estudio donde aprendieron, que aunque estén ya con grandes oficios y cargos metidos (y aún en el Consejo Real ya puestos), si por caso se convidan los unos á los otros cuando la Pascua de Navidad..... los que no juegan hablan en las travesuras de su mocedad, en su estudio de Salamanca, e como se hurtaban las ollas, ó las dexaban al fuego llevándose lo que tenían á comerlo en otra parte (2), é contavan de como se oponian para aver las cátedras, dezían la manera que se tenía en aver más copia de votos, y como dice el texto no de los más doctos sino de la multitud que suele ganar en tales casos el grado, ó la silla, sobre que se contiene, y no por virtud, ni sin falta de sobornos, más que por adornado ni suficiente examen.»

De lo que pasaba en Salamanca se podrá formar idea por el siguiente extracto, que de un expediente, que revolviendo una porción de legajos de papeles tirados fuera del Archivo general de la Universidad, me hallé, entre otros expedientes de oposición á cátedras.

«1561. Proceso de la catreda (*sic*) de prima de Gramática que vacó por muerte del Maestro Juan Vaseo que sea en glo-

(1) Las Quinquagenas de la Nobleza de España, tomo I, publicado por la Real Academia de la Historie en 1880: Estante 47, pág. 512.

La dedicatoria al Rey lleva fecha de 1555.

(2) En efecto, los macarrónicos versos del texto á que alude Oviedo, dicen:

“Y de las ollas hurtadas
Y mayor copia de votos
(Y los menos de los dotos)
Venciendo por moltitud;
No por letras ni virtud
Ni sin falta de soborno
Ni con examen de adorno
Como requiere la sciencia.,”

ria, ultimo poseedor.—Escribano Andrés de Guadalajara secretario de esta Universidad.»

Viene el interrogatorio para los estudiantes que han de votar, y en seguida los autos declarando la vacante y publicándola, y en seguida las firmas de los opositores: el primero que firma es un tal Barrientos; el segundo, el maestro Francisco Sánchez, clérigo, y el sexto el licenciado (*sic*) Francisco Sánchez de las Brozas, á 14 de Noviembre: la oposición se había publicado con fecha 25 de Octubre. Tiene de curioso este expediente que el maestro Francisco Sánchez, el clérigo, se llevó la cátedra: para distinguirlo del Brocense ponen siempre á éste el maestro Sánchez, lego, ó Sánchez de las Brozas. Hay un memorial todo de puño y letra del maestro Sánchez el clérigo, recusando á un opositor. Dice así:

«Muy magníficos Señores:

«El M.^o Sanchez en la via y forma que de dicho lugar aya y conforme á estatutos y constituciones de esta Universidad, digo que el M.^o Quadrado contra los dichos statutos y constituciones a hablado y sobornado á Juan Diez estudiante, voto en esta cathedra, el qual hablo despues de estar por vuestras mercedes pronunciada por vaca yendo dende las carnicerías de la Universidad hasta casa de Don Diego de Cuñiga todo el camino fue platicando y hablando con el y aunque dicho voto le dixo que no podia hablar con el ni preguntarle nada fuera de la puerta del general y de las escuelas el dicho maestro respondió, aunque no podamos hagamos nosotros que se pueda hacer y tomemos licencia de nro. (nuestro) y así se fueron hablando toda la calle abaxo despues de aver stado parados un rato por lo qual hizo contra el statuto, y el dicho maestro quadrado incurrio en el y esta inabil y por tal pido á vuestras mercedes lo pronuncien, é pido justicia para lo cual su officio imploro y juro á Dios y á esta cruz que no lo pido maliciosamente.—El m.^o Francisco Sanchez.»

Hay otras varias recusaciones, especialmente contra el maestro Sánchez, clérigo presbítero, á quien recusó el maestro Quadrado. A su vez el maestro Sánchez el clérigo «puso excepcion al Br. Francisco Sanchez de las Brozas, que despues de vaca esta cathedra a entrado en casa del maestro Leon de Castro, é salido disfrazado de noche, por lo qual pide que conforme al statuto le pronuncien por inabil.»

El Brocense niega rotundamente el cargo.

Por este ligero extracto se podrá formar idea de las cába-

las, miserias, intrigas, delaciones, espionaje y cohechos que ocurrían en la provisión de cátedras en Salamanca á mediados del siglo XVI, y se puede calcular lo que pasaba en las otras. *Et crimine ab uno disce omnes.*

La pesadísima Constitución 35 de las latinas de Alcalá, deja, como en Salamanca, la elección de los profesores á cargo de los estudiantes, ante el Rector y Consiliarios, esto es, ante otros tres estudiantes, pues los colegiales lo eran por lo común. A pesar de los juramentos, amenazas y excomuniones, es de suponer que la gente moza haría poco caso de todo ello, como en Salamanca.

Manda la constitución citada que de los ocho Regentes de artes que había en la Universidad, se proveyesen todos los años de dos en dos, á contar desde el otro día de San Francisco, 4 de Octubre. A fin de evitar los sobornos y cohechos que solían hacerse (1), debían jurar que no habían sobornado á nadie, ni solicitado directa ni indirectamente.

Al otro día de San Francisco principiaban los ejercicios de oposición por ante el Rector, Consiliarios y estudiantes, de modo que los ejercicios, reducidos á disertación, con puntos de veinticuatro y cuarenta y ocho horas estuviesen terminados el día antes de San Lucas. Durante ese tiempo no se permitía á los opositores concurrir á la Universidad, para evitar cohechos. A la verdad no habían de sacar el bolsillo en el claustro ni en la calle para sobornar á nadie. Llegado el día de la votación, se volvía á las pláticas y á los juramentos que habían de hacer los estudiantes, de que no estaban sobornados ni cohechados por ningún opositor. Si lo estaban no habían de ir á decirlo allí, aunque la Constitución añadía que lo dijeran allí mismo delante de todos. Más posible era, dada la malicia, pues los de entonces ni eran de otra masa, ni de mejor carácter, que para desvirtuar á algún opositor de genio algo rígido, ó por innoble venganza, se le acusara de sobornador.

Los estudiantes tenían, como queda dicho, derecho de oír las explicaciones de los aspirantes á las regencias, y llegado el día de la votación, el Rector daba á cada estudiante tantas cédulas cuantos eran los opositores, con el nombre de uno de ellos en cada una. El Rector y Consiliarios hacían el escrutinio, jurando no decir cuántos votos había sacado cada uno.

En las cátedras de Súmulas, que es de las que habla

(1) *Ut evitentur fraudes que in similibus fieri solent.....* Las constituciones son de 1510: llevaba la Universidad poco más de dos años de existencia.

la prolija Constitución citada, el Rector declaraba quiénes eran los dos elegidos para los cuatro cursos siguientes, y como eran ocho los maestros en artes, vacaban anualmente dos cátedras de artes y una regencia de teología. Estas duraban tres años.

Los estudiantes tenían treinta días para elegir cátedra. Si en esos treinta días alguno de los electores no reunía, como discípulos, siquiera la quinta parte de los que habían votado, perdía la regencia y no se le pagaba. ¡Qué esfuerzos de adulación no habría de hacer para tener oyentes el que se viera en ese caso, ora por ser tonto y desacreditado, ora por ser rígido aunque discreto! A esta gran libertad de los estudiantes se contraponía la situación precaria y deslucida de los profesores, ó por lo menos de los elegidos por votos de estudiantes.

Tres días después de las elecciones de Rector y Consiliarios nombraban estos mismos dos visitadores de cátedras, los cuales tenían obligación de inspeccionar la conducta de los catedráticos, su comportamiento en cátedra y la mucha ó poca concurrencia y asistencia de los profesores á sus respectivas cátedras. Y este cargo no se desempeñaba por catedráticos, sino por los colegiales mismos, los cuales daban cuenta de su comisión al Rector y Consiliarios. No paraba en esto, sino que podía ser destituido el regente ó catedrático de su cátedra ó regencia, si no asistía puntualmente, ó mostraba poca aptitud para la enseñanza, y esto sin formación de expediente, ni audiencia del interesado. A cuánta arbitrariedad diera lugar esto, cualquiera lo comprende. Elegidos por los estudiantes é inspeccionados, no por otros profesores ó doctores, sino por los colegiales, y destituidos por éstos sin oír defensa ni apelación (1), ¿cuál era la posición de aquellos catedráticos y regentes en tan mercenarias condiciones? No eran éstas las únicas vejaciones á que se veían expuestos. Si tenían pocos oyentes, se les reputaba por poco idóneos y no se les pagaba. Si tenían repasos ó enseñanzas privadas, pagaban de multa, por primera vez, diez florines de oro; á la segunda, veinte, y á la tercera se perdía la regencia.

(1) *Qui omnes insimul, post quam præfatam vigilatorum informationem et relationem audierint.... si notabile damnum ipsi collegio et Universitati ex alicuius ipsorum regentium et lectorum inhabilitate et insufficientia, incuria et negligentia vel defectu viderint provenire, et ipsis vel maiori parti ipsorum visum fuerit expedire, teneantur privare talem regentem vel lectorem sua regentia vel cathedra, sine aliqua audientia, et omni appellatione postposita.*

¡Y por un módico sueldo habían de dar estos regentes de artes, medicina y teología dos lecciones de hora por la mañana y una por la tarde, concediéndoles por todo alivio que desde fines de Junio á mitad de Agosto pudiera el Rector, de acuerdo con los Consiliarios, dispensar de una de las lecciones de la mañana! (Const. 38).

Esta constitución comenzaba diciendo que la carrera de Artes se había de hacer á estilo de París (1).

Al final disponía Cisneros una cosa honrosa para algunos profesores, y era que si había alguno de ellos eminente, se le encargara el escribir su curso, y que para la utilidad de los venideros se guardase en la librería, y bien escrito y á sus expensas. Por premio se le daba el que concluido su cuatrienio (tres años y cuatro meses), pudiera disfrutar de la regencia un año más, durante el cual limara y castigara el libro y lo entregase al Rector, cobrando íntegro el sueldo de la cátedra.

Por lo que hace á los sobornos, intrigas y pandillajes en la provisión de cátedras, baste decir que todas las reformas que se hicieron y pragmáticas dadas por los Reyes, y autos del Consejo, fueron tan inútiles en el siglo XVI como lo habían sido en el anterior; y los bríos de Felipe II y la rectitud del Obispo Covarrubias se estrellaron en el atolondramiento y ligerezas de los escolares. Todo remedio era inútil.

En 1608 imprimió la Universidad de Salamanca (2) un memorial escrito por el Dr. D. Antonio Pichardo, catedrático de Vísperas, sobre el remedio de los sobornos para la provisión de cátedras, con objeto de que pudieran seguir proveyéndolas los estudiantes. Tiempo perdido. Las amenazas y las censuras ni se respetaban, ni se cumplían.

Las Cortes de Valladolid, en 1548, insistieron en lo mismo, diciendo en la petición 120: «E así mesmo suplicamos á V. M. mande visitar los estudios de Salamanca, Alcalá y Valladolid (3) por personas de experiencia y doctrina, como las hay en vuestro Real Consejo, dar orden que no haya cátedras de propiedad, sino que vaquen de tres en tres años ú de cuatro en cuatro, porque se tiene por cierto que esto sería más pro-

(1) *Quoniam cursus Artium, qui debet fieri more Parisiensi.....*

(2) Un folleto en 18 folios con las armas de la Universidad en la portada. Es muy curioso; hay un ejemplar en el cajón 5.º del Archivo de Salamanca, legajo 1.º, número 60.

(3) Sólo pedían la visita de las tres mayores en donde se echa de ver el poco caso que hacían de las de Sigüenza, Toledo, y demás de Castilla.

vechoso para los estudiantes, y á los tales catedráticos *se les dé el salario* que justo sea, teniendo respeto al provecho que hiciere en el estudio y á sus letras y habilidad.»

No debían tener mucha los que tal desatino propusieron.

En la tercera parte de esta obra veremos cuándo y cómo terminó la provisión de cátedras por los estudiantes en tiempo de Felipe IV.

CAPÍTULO L.

EL CLAUSTRO DE SALAMANCA Á MEDIADOS DEL SIGLO XVI.

Ruidosas reyertas entre león de Castro y Fray Luis de León: luchas entre los helenistas y hebraístas. — Causa y prisión de Fray Luis. — Descrédito y malandanzas de su antagonista.

Para dar idea de lo que era el Claustro de Salamanca á mediados del siglo XVI, las animosidades entre los profesores y doctores, las rivalidades de los institutos religiosos, las reyertas entre los filólogos y escriturarios, apegados unos á la versión griega de los setenta intérpretes, y otros al texto hebreo y su *sepher-thorah*, ya que se trató antes acerca de los pandillajes de los humanistas y los estudios y exámenes de latinidad, los estatutos sobre pupilajes y otros asuntos que se referían á los estudios de artes y humanidades, este capítulo se refiere á las agrias cuestiones bíblicas entre teólogos y escriturarios (1).

«En una declaración contra Fray Luis decía Castro que en el Concilio (2) tuvo el dicho maestro Grajal conclusiones, que contenían defensión de lo escrito en hebreo, que no estaba errada, y que la traslación de los setenta intérpretes que estaba errada, y que no convenía con el hebreo, donde dijo que era notorio que *ex utero ante luciferum genui te*, que no estaba bien..... y que el dicho maestro Grajal convidó para esto

(1) Forma también parte este capítulo de la biografía de León de Castro, que escribió y publicó el Marqués de Morante en el catálogo de su biblioteca que es poco conocida, excepto de los bibliófilos, á los que lo regaló. Es continuación del capítulo XLVI.

(2) En el Concilio provincial de Salamanca, de que arriba se habló.

«muchos Obispos, y que allí se averiguó nuestra verdad católica. E claramente dijeron á este declarante, y entre otros maestro Juan Gallo, que le habia de cortar las uñas hasta hacerle correr sangre, y que en lo demás habia hecho maravillosamente su oficio; queriendo decir por las uñas, que era este declarante áspero, porque les decía que era aquello de judaizantes, y que no lo decía por ellos, sino porque defendían las cosas de judíos.....» Así hablaba de sí mismo León de Castro. Aunque se rebaje algo de esta caricatura, como trazada por un hombre apasionado, siempre quedará en ella mucha verdad; y el estilo y las ideas de León de Castro acreditan que era de carácter sombrío, oscuro y suspicaz.

La enemistad entre los dos Leones era ya antigua.

En 1562 tuvo un pleito Fr. Luis de León con León de Castro sobre el local que habían de ocupar para sus respectivas cátedras: el pleito duró bastante tiempo. Aunque el asunto era insignificante, á veces tan mezquinos pleitos enconan los ánimos tanto como otro cualquier negocio ó contradicción grave.

Pero dejemos ya esto á un lado y pasemos á considerar á León de Castro como hombre de sistema. En este concepto León de Castro aparece como enemigo capital de los estudios hebráicos y por los códices hebreos y siríacos. En la reñida batalla que sobre la corrección de los originales sagrados se estaba dando por aquel tiempo, figuraban por una parte los teólogos llamados *escolásticos* con meros conocimientos de teología, los helenistas puros, y todos los hombres de ideas exageradas, que algunas veces confundían la violencia con el celo. En el otro bando figuraban los teólogos eruditos, los orientalistas más notables, los literatos y la mayor parte de los escriturarios, que, semejantes á los Padres del siglo IV de la Iglesia, reunían una vasta erudición á unos profundos conocimientos teológicos. En este bando figuraban Fr. Luis de León, y los maestros de hebreo en Salamanca Grajal y Martínez, Arias Montano, Pedro Chacón, Mariana y otros muchos sabios y hombres de gran virtud. El tiempo se ha empeñado en oscurecer los nombres de los primeros, mientras que la historia ensalza y glorifica de cada día más á casi todos los segundos.

León de Castro fué el adalid de los primeros, y Fr. Luis de León de estos otros: puestos uno frente á otro en el Claustro de Salamanca, teniendo, sobre su antagonismo literario, su enemistad personal, vinieron á las manos con gran furor. En aquella lucha á muerte, la envidia, el celo amargo, el des-

pecho, el amor propio herido y la ignorancia, lograron por el pronto vencer á la razón, la literatura, la virtud humilde, la tolerancia y la dulzura. Pero al cabo la justicia triunfa y, aún en vida de los contendientes, los tribunales y la opinión pública se encargan á veces de hacer justicia á cada uno.

La lucha entre Fr. Luis de León y León de Castro se me figura un desafío en que ambos se batieron á muerte. Yo no considero á Fr. Luis de León del todo inocente en el asunto de León de Castro, y creo que antes fué delator que delatado, según luego veremos. Fr. Luis de León tiró una estocada á León de Castro con objeto de desarmarle; dejóle malparado por el pronto, pero rehaciéndose Castro, dirigióle otra estocada al corazón, que pudo ser mortal, y de la cual en efecto no logró reponerse en mucho tiempo. Mas luego vemos á León de Castro, en los últimos años de su vida, atraillado, cojo, hambriento, asendereado por la Corte, mendigando por las antesalas, entretanto que Fr. Luis de León goza del favor de la Corte, y su fama cunde por todas partes, al paso que León de Castro queda sepultado en la oscuridad y su nombre hecho objeto de aversión y casi desprecio para los literatos. Y con todo, León de Castro era un excelente humanista y buen escriturario; poseía perfectamente las lenguas griega y latina; y si no sabía mucho de hebreo, por lo menos lo entendía, siquiera aún esto se le haya negado. Pero su genio bronco y caviloso no le permitía sacar el partido que pudiera y debiera de aquellos conocimientos. Quizás contribuía para ello el haber salido poco de Salamanca: los hombres, lo mismo que las plantas, suelen ganar mucho con la trasplantación. Quizás si León de Castro hubiera viajado y visto otras Universidades, y dulcificado algún tanto su genio agrio y adusto, sería hoy en día uno de los muchos literatos apreciables del siglo XVI, en vez de ser un verdugo literario.

León de Castro nos dejó escritas varias obras. La primera fué un comentario al profeta Isaias, obra predilecta suya. *Commentaria in Esaiam Prophetam, ex sacris scriptoribus Graecis et Latinis confecta, adversus aliquot commentaria et interpretationes quasdam ex Rabbīnorum scrīniis compilatas: Salmanticae, typis Matthiae Gastii, 1570*, un tomo en folio.

Aquí León de Castro presenta ya su sistema, y la misma portada de la obra manifiesta sin ambages ni rodeos que se propone atacar á todos los hebraístas: aunque al parecer no va á combatir más que algunos comentarios tomados de los archivos rabinicos, claro es que no ataca á los comentarios sino á los que los leen, estudian y se valen de ellos; y claro

es también que á vueltas de algunos comentarios va á combatirlos todos, y casi hasta el idioma en que están escritos. Según su teoría, las Biblias hebráicas estaban adulteradas con los puntos masoréticos. Los rabinos habian torcido además la significación de varios pasajes relativos á Cristo. La versión milagrosa de los Setenta Intérpretes era superior á los que se enseñaban como originales hebráicos, y la versión Vulgata superior aún á la de los Setenta.

Tal es la teoría de León de Castro y de todos los que entonces, y aún hasta fines del siglo pasado, han seguido sus huellas (1). Había en ello un furor ciego contra todo lo que fuera judío; pero ¡cosa rara! mientras los judíos habian estado en España, no solamente no se habia tenido esa ojeriza contra las Biblias hebráicas, sino que antes bien se las habia manejado con gran utilidad para la Iglesia. Lejos de acusarse á los judíos de falsificación de la Biblia, se les consideraba como fieles depositarios de ella. En el Congreso de Tortosa, el converso Jerónimo de Santa Fe convenció á los judíos á presencia de Pedro de Luna con argumentos sacados, no solamente del Antiguo Testamento al tenor de los códices rabínicos, sino, lo que es más, con el mismo Talmud. El éxito fué convertir á la mayor y más ilustrada parte de los rabinos de Aragón. Al célebre Burgense, que se convirtió á la edad de cuarenta años, y llegó á ser Arzobispo de Burgos, tampoco se le ocurrió semejante idea, ni la alegó contra sus antiguos correligionarios. Es más, en Salamanca habian estado conversos muy notables y de buena fe, y algunos, como Alfonso de Zamora, habian salido de allí para trabajar en Alcalá la Políglo-ta Complutense. ¿Qué más? El mismo Claustro de Salamanca habia trabajado una versión directa que aún hoy día existe (2), y que hasta nuestros días ha permanecido olvidada en sus estantes. Es decir, que mientras los judíos fueron temibles en España, no se les echó en cara esa supercheria: y se

(1) El P. Castro, franciscano Descalzo de Salamanca, en su "Apolo-gía por la Teología escolástica," repite los argumentos de León de Castro, pero sin tener los conocimientos en lenguas orientales y filolo-gía que tenía aquél, por lo cual ni aún tiene el mérito de la originali-dad: y algunos de ellos, que podía alegar León de Castro á fines del siglo XVI, eran ya ridículos á fines del siglo XVIII. Con todo la obra del P. Castro no carece de mérito por otros estilos.

(2) *Translatio Chaldaica omnium librorum Veteris Testamenti, cum latina interpretatione, curá jussuque doctissimorum Salmanticensis Aca-demie præceptorum, ex antiquissimis fidelissimisque exemplaribus.*

Esta obra, aunque incompleta, está justamente en cabeza de Biblio-teca.—Est. 1.º, caj. 1.º, núms. 1, 2 y 3.

les acusaba de ella cuando ya no eran temibles, y cuando el protestantismo amenazaba con sus estragos. Para quien sepa la fanática superstición con que los judíos cuidan sus *sepherthoras*, y el esmero con que guardan sus códices y los han guardado siempre, parecerá ridiculo el prurito de León de Castro de considerar los códices hebráicos como adulterados. Ni es creible que la Iglesia se dejara engañar con tal superchería, ni que Dios la consintiera, como decía el P. Mariana, según veremos luego.

Y en verdad que ni León de Castro ni el P. Mariana se podían llegar á figurar que viniera una época de incredulidad y de indiferentismo, en que algunos literatos se habían de burlar de la Biblia, lo mismo en latín que en griego y en hebreo; y que se había de negar, no solamente la inspiración divina, sino también su autenticidad, y hasta la antigüedad de los Libros santos. Tales enemigos de la Iglesia habían de acoger con júbilo la noticia de que el original de la Biblia, y en su primitivo idioma, estaba adulterado. Por eso hoy día todos los apologistas que escriben contra los enemigos de la Iglesia, parten del principio de que los originales hebráicos son puros y auténticos, y que los judíos mismos, á pesar de su odio á la Iglesia, han sido los guardadores primitivos de los testimonios que á su favor tiene aquélla.

Pero ya se ve; León de Castro era muy buen helenista, cosa que no se le puede negar; había enseñado aquel idioma, y pasaba en él por un oráculo. El hebreo era entonces una cosa difícilísima. Al llegar al capítulo *de mutatione punctorum* estancábanse allí nuestros maestros y estudiantes, y sólo algunos tenaces, á fuerza de estudio y de repetir reglas algo empíricas, lograban salir adelante. En tal concepto era mucho más sencillo dar al través con el hebreo y con sus puntos, y acudir á la sublime y comodísima regla del antiguo Peripato: *Quod non intelligo, nego*.

Supone Morino, y lo dice la pequeña biografía de León de Castro en el Diccionario de Moreri, que este Catedrático no sabía hebreo. No juraré yo que lo supiera, ni menos que lo supiera profundamente, pero creo que también hay exageración en negar que supiera algo de hebreo. En sus obras hay citas hebráicas, y aunque éstas las pudo tomar de su odiado Xantes Pagnino, ó de cualquier otro intérprete, como hacemos á veces los que estamos sobre poco más ó menos á la altura de León de Castro en materia de hebreo, con todo, yo no me atrevo á decir que absolutamente lo ignorase. Refiérese su biografía á Morino y Simón para decir que no sabía hebreo.

Posevino únicamente deja á cargo de otros el ventilar la cuestión acerca de la pureza de las Biblias hebráicas, si bien parece que no da gran importancia á las razones de León de Castro. *Sed de validitate rationum, quibus id suadere conatur, alii judicent* (1).

Lo que sí creo es que el saber á medias es peor que no saber, y que León de Castro sólo sabía el hebreo á medias. Además, aún hay á veces una gran ojeriza entre algunos orientalistas, y desacreditan los idiomas que no enseñan; ni más ni menos que desacreditan los comerciantes las mercancías que no tienen en su tienda. Y si esto sucede actualmente, cuando ni el interés ni las opiniones teológicas vienen á envenenar esas cuestiones lingüísticas, ¿qué no sería entonces, estando por medio la avaricia y el escolasticismo cerrado?

La obra de León de Castro salió bastante voluminosa; y parte por esto, parte quizá por los embates que sufrió, mereció muy fría acogida. El Claustro de Teología de Alcalá se la encomió, y los Doctores Complutenses la pusieron en las nubes. El Doctor Balbás, Abad que fué de la Magistral de San Justo, notable por su piedad y saber, dice: *Quod ad tuos adversarios spectat, ego in veteri mea sententia persto, judicoque hoc tuum opus, ubi in lucem prodierit, suis satis instructum armis, nullius cujusquam auxilio ad se vendum ei fore opus..... Maximum enim hac præsertim tempestate abusum invecum à quibusdam Scripturae interpretibus.*

El Doctor Trujillo califica la obra de *erudita, pia et religiosa*. Fr. Fernando Paez dice que es *singularis eruditionis*, y el célebre Cardillo Villalpando, Padre del Concilio de Trento: *Opus hoc tuum dignissimum mihi videtur, quo omnes fruuntur.*

Esto nos hace ver que en la Universidad de Alcalá se iban perdiendo ya las tradiciones de su fundador. Este, al paso que quemaba Alcoranes, compraba Biblias, y Biblias hebreas, que aun se conservan con gran estima, amén de las que se llevó Arias Montano; y en vez de devolverlas á la Universidad de Alcalá las envió al Escorial, de donde no eran. Cisneros, lejos de tener ojeriza al hebreo, lo fomentó. Mas por lo que hace á Biblias griegas, sea por escasear en nuestro país, sea por otro motivo, es lo cierto que no compró ninguna, ni la dejó en la Biblioteca Complutense. Consérvase aún en la de la Universidad de Madrid una Biblia visigoda del tiempo de San Isidoro,

(1) Possevino, *Biblioteca Selecta*, lib. II, cap, VI de la edición de Roma en 1593.

que probablemente dentro de cien años ya puede que se haga por imprimirla (1). Los códices griegos que sirvieron para su Poliglota trajéronse de Roma, prestándolos León X, á quien se devolvieron. Ahora los catedráticos de Alcalá, medio siglo después de publicada la Poliglota, encomiaban una obra que suponía la adulteración de todos los códices hebreos, y por consiguiente que el hebreo publicado en la Poliglota de su fundador estaba adulterado, y que Cisneros había caído en las redes de los judíos. ¡Qué hubiera dicho Cisneros si alzara la cabeza!

Por una expresión de Cardillo Villalpando conjeturo que la lucha estaba empeñada en Alcalá, lo mismo que en Salamanca. En la aprobación del libro de León de Castro, Cardillo da á entender que él se había aburrido con la aprobación de algún libro suyo. *Ut qui simili in re haud semel molestia fuerim affectus, elaboravi, ne dilatione cruciarere.*

Escudado León de Castro con tan poderoso valimiento, preparábase á echar á volar su libro. Tenía ya la licencia del Consejo, y Felipe II, en 23 de Junio de 1567, daba su decreto diciendo: «Por quanto por parte de vos el Maestro León de »Castro, catedrático de la Universidad de Salamanca, nos fué »fecha relación que vos habíades compuesto un libro intitulado *Comentarios sobre el Profeta Esaias, y una Epístola »de Origenes y los comentarios de Hipólito, lo cual queríades »hacer imprimir todo junto* (2).»

A pesar del pronóstico del Doctor Balbás, la obra fué recogida por la Inquisición, y llevada á Madrid, en donde estuvo cerca de tres años, pues no se dió la aprobación hasta el 27 de Abril de 1570. La Inquisición dió el libro á examinar á Fr. Diego de Chaves, el cual no expresó su dictamen hasta mediados de Febrero de aquel año. El dictamen del Censor no pudo serle más favorable. Declaróse paladinamente contra los hebraístas: *Utinam multis ab hinc annis in lucem editaet typis mandata fuissent: melius utique fuisset actum cum plerisque ex nostris, alioquin viris clarissimis, qui in suis commen-*

(1) Sería curiosa la publicación de la Biblia tal cual la usaron San Isidoro y los Padres Visigodos. El Cabildo de Toledo posee también otra de aquel tiempo.

(2) Esto no se llegó á verificar: la obra de León de Castro suele ir en dos volúmenes con la foliación seguida hasta 1021 páginas en folio: en ellas no está la Epístola de Origenes, ni los comentarios de Hipólito. A la verdad, aunque estas mezcolanzas eran muy frecuentes entre los literatos y tipógrafos del siglo XVI, eso no quita para que ésta y aquéllas fueran harto exóticas.

tariis verbum verbo, ut ipsi ajunt, è Graeco et Haebreo multa transferre in latinum conati sunt.

Aquí el censor va más allá que León de Castro. Ya no se contenta con tirar solamente contra las versiones hebraicas, sino que envuelve á las griegas en el mismo anatema. Esto ya no le debió gustar á León de Castro; pero Fr. Diego era lógico. Teniendo la Vulgata, que se entendía bien, ¿qué necesidad había de meterse en honduras de griego ni de hebreo? Es verdad que al argüir con los protestantes solían éstos negar que la Sagrada Escritura dijera tal cosa, y en tal caso el deber del católico era atacar al protestante en el terreno mismo donde se quería guarecer, como soldado valeroso que no espera que el enemigo venga, sino que le asalta en sus trincheras. Por ese motivo los católicos alemanes cultivaban las lenguas con esmero, para atacar á los protestantes con las armas mismas con que al pronto habían creído hacerse superiores. Pero esto era mucho pedir para España, donde las cuestiones políticas, religiosas, académicas, literarias y de todos géneros se resuelven mejor con los puños que con la lengua. A bien que nuestros abuelos, á trancazos, quisieron resolver la cuestión del rito mozárabe; y todavía en el siglo XIX no hemos desmerecido completamente de nuestros antepasados y de Vargas Machuca.

Yo, lo único que saco en limpio de la censura, es que Fray Diego no sabría probablemente hebreo ni griego; pero á bien que tampoco le habían de venir los luteranos á calentar las orejas en Madrid. La providencia proporciona triacas donde cría venenos. Si en España no había venenos, ¿para qué se quería la triaca? Por eso la teoría del Censor era mejor que la de León de Castro. Este admitía el griego, y se extasiaba con la versión de los LXX, y sostenía que éstos habían estado en 70 celdas, con sus 70 centinelas, y se les daban 70 pitanzas diariamente, y demás que en ello se contiene. Es verdad que San Jerónimo se reía de esto, y lo tenía por cuento; pero en cambio San Agustín lo creía, y vaya uno por otro.

El Padre Chaves, por el contrario, media por un nivel las versiones griegas y las hebreas. Para él las Poliglotas estaban de más. Con su valimiento León de Castro salió de su apuro, y la obra salió también á luz bajo la protección del Santo Oficio, que mandó á su Comisario en Salamanca, el maestro Francisco Sancho, Decano de Teología, *que le diese todo el favor que pudiera para la impresión del libro, porque es de erudición, y importa mucho que se imprima y venda.*

Pero el pobre León de Castro no vendía apenas un ejem-

plar de su libro, á pesar de enviarlo á los mercados de Medina del Campo y Rioseco, y por las ferias de Castilla la Vieja. ¡Haber gastado un capital *pupilar* en imprimir un libro y luego no venderlo! Culpa del libro no podía ser; era abultado, y tenía citas en letras *que no se entendían* (1). ¿Qué más se podía pedir?

Confesar que el libro no se vendía porque no gustaba, hubiera sido abnegación digna de un mártir; y ¿qué escritor es capaz de figurarse que su libro no se vende porque no gusta? Sabido es que cuando un libro no se vende es por intrigas y envidia de los antagonistas, porque hay *una mano oculta*; y efectivamente León de Castro, en medio de la oscuridad de no vender su libro sobre Isaias, tropezó con la *mano oculta*, y ésta era la de Fr. Luis de León, el maestro Grajal y los hebraistas de Salamanca. «*Isti judaei et judaizantes* me han echado á perder, y por eso no se vende mi libro,» decía el pobre León de Castro, según la declaración del licenciado Francisco Sánchez, que suponemos será el Brocense, y no el otro clérigo de su nombre.

Repreguntado por quién lo entendía que decía el dicho León de Castro *isti judaei et judaizantes*, dijo: «Que lo entendía llanamente que lo decía por el dicho Fr. Luis de León y el maestro Grajal, y en alguna manera por el maestro Martínez, catedrático de hebreo, aunque no los nombra. E que la causa queste testigo entiende por quel dicho libro no se vende, es porquel dicho libro es grande y de mucho precio, y porque libreros que lo han llevado á Rioseco y á otras partes ha visto este testigo que los han vuelto, diciendo que no los podían vender.»

Fué preguntado y repreguntado si aquellos por quien entendió las dichas palabras *judaei et judaizantes*, de suso declarados, hicieron llevar el dicho libro del dicho León á la Corte, dijo: «Que no lo entiende más de habérselo querido persuadir así el maestro León de Castro: *pero este testigo no lo cree así.*» Con perdón del Brocense, que no me atrevería yo á jurar tanto por la inocencia en esta parte de Fr. Luis de León, y que éste no tuviera alguna en la malandanza del pobre León de Castro.

(1) Hacia el año 1827 presentóse al Nuncio Monseñor Tiberi un fraile de Madrid delatándole la Biblia del Sr. Amat, *porque tenía letras y palabras que no se entendían, y que podían tener mucho malo.* El Nuncio, que era sujeto muy listo, le dijo con aire socarrón:—*Padre Maestro, letras que no se entienden poco daño podrán hacer.*

Es lo cierto que en 1569 se comisionó al Claustro de Teología de Salamanca para censurar la edición de la Biblia de Vatablo, con cuyo motivo tuvieron grandes discordias los maestros en teología, durante las juntas que se celebraron en casa del Decano maestro Sancho. Insultáronse algunas veces terriblemente unos á otros, y envenenaron no pocas cuestiones harto sencillas; como sucede en los pleitos, en que los abogados de lugar, ó no de lugar, vengan en el foro sus resentimientos políticos y privados, y quizá hasta los chismes y rencillas de sus respectivas mujeres. No se buscaba tanto la verdad, como armar una zancadilla al contrario que había llevado la cátedra, y vengar el agravio hecho á su instituto. El maestro Gallo juraba al maestro León de Castro *que le había de arrancar las uñas*; y también Fr. Luis de León le juraba que le había de *hacer quemar el libro que estaba imprimiendo*. León de Castro juraba que había de hacer quemar á Fr. Luis de León, lo que era más que quemar un libro. Aquello era un campo de Agramante. Nuestros Parlamentos modernos, en día de interpelaciones, pueden dar una idea de lo que sería aquello. Los hombres de letras necesitan siempre algún palenque donde arrojar las ideas que fermentan y espuman en su cerebro, y sea en Claustro, sea en Academia, sea en Parlamento ó en Casino, ello es que el hombre de letras, sobre todo en España, necesita discutir y discutir, y alguno con quien disputar.

Si Fr. Luis había jurado hacer quemar el libro del pobre León de Castro, ¿qué tiene de extraño que éste, al ver su libro recogido, creyera que Fr. Luis era *hombre de palabra*, y que cumplía lo que ofrecía? Cualquiera en su puesto hubiera sospechado lo mismo. Y en verdad que, sin negar las grandes virtudes de Fray Luis de León, no podemos desconocer que no era la modestia la que más le caracterizaba. En sus interrogatorios hay cosas que no se avienen bien con la humildad que debe profesar un religioso, ni con la caridad, de que no es lícito separarse á quien vive en estado perfecto. Cierta jactancia, que desdice en un seglar, repugna y es insoportable en un fraile, que ha hecho voto de humildad. Hé aquí las cláusulas siguientes del interrogatorio de Fr. Luis, y por consiguiente en las que habla él mismo.

«Si conocen al maestro León de Castro, é si saben que antes y al tiempo que juró y depuso en esta causa, era y es enemigo capital del dicho maestro Fr. Luis de León, por muchas causas: la primera porque en una Junta de las que se hicieron sobre la Biblia de Vatablo el año de 69, Fr. Luis de León riñó con el maestro León de Castro, y le dijo *que le*

»había de hacer quemar un libro que imprimía, y le retó de voz, y le dijo muchas veces que era ruin hombre, y el maestro León de Castro le dijo á Fr. Luis de León que lo *había de hacer quemar á él.*»

«Item, si saben que el Consejo de la Santa Inquisición envió por el libro del maestro León de Castro y mandó que no se vendiese hasta examinallo, y está (1) el dicho libro en Consejo cinco ó seis meses; y el maestro León de Castro fué á la Corte y estuvo sobre ello todo el dicho tiempo con mucha pesadumbre y costa, como es notorio, y entendió y dijo que á instancia de Fr. Luis de León se habia hecho.»

«Item, si saben que el maestro León de Castro gastó más de mil ducados en la impresión de dicho libro, y no se le ha vendido bien (2), y está persuadido de que ha sido causa de ello haber dicho el maestro Fr. Luis de León mal del dicho libro, y haber hecho que lo llevasen á la Corte (3).»

«5.º Item, si saben que en las mas Juntas se encontraban el dicho Fr. Luis de León y el maestro León de Castro, y reñían, y Fr. Luis de León le iba á la mano ordinariamente á cosas que decia, no solamente en teología sino también en cosas que consistian en noticia de la lengua latina y griega, y citaba Fr. Luis autores y libros por donde mostraba que no acertaba el maestro León de Castro, lo cual él sentía mucho, porque tocaba en propio de su profesión.»

En seguida vienen las preguntas 6.ª y 7.ª del interrogatorio sobre el genio caviloso y confuso de León de Castro, que arriba insertamos ya. Entra luego en las preguntas 8.ª y 9.ª á recusar á los frailes dominicos, como enemigos suyos, y luego continúa con la siguiente jactanciosa pregunta:

«Item, si saben que era fama pública en la escuela de teología que ningún dominico era parte contra el dicho Fray Luis de León *para le quitar la cátedra de Prima ó Biblia, si vacasen.*»

Esta pregunta era harto impertinente, y es extraño que la dejaran pasar los inquisidores, que tacharon otras algo más pertinentes. Pero en el sesgo que tomó la causa de Fr. Luis de León al final, parece que más bien se buscaban los hechos

(1) Debe ser *estuvo*.

(2) Para declarar sobre esto cita al librero Matías Gaste, que fué quien lo imprimió; al Lic. Sánchez, á Madrigal, regente de hebreo, y á otros dos.

(3) Y es lo bueno que Fr. Luis en ninguna parte dice que no lo hiciera.

que las doctrinas, y que se le seguía la causa por *alborotador de escuelas*. La sentencia misma parecía indicarlo así.

No todos los testigos citados por Fr. Luis respondieron sobre este extremo á gusto suyo. El mismo Salinas el ciego, aunque amigo de Fr. Luis y favoreciéndole en la declaración, dice: *Que no sabe que fuese pública fama qué dicho maestro Fr. Luis, en caso que vacase cátedra, la podría llevar a qualquier fraile dominico.*

No contento con esto, vuelve Fr. Luis en las preguntas 11 y 12 contra los frailes dominicos, trayendo á colación un insulto que les hizo sobre las malas doctrinas descubiertas en su Orden. Si era por las de Carranza, creo que tan poca culpa tenía éste como Fr. Luis (1), y no era un religioso preso quien debía revolver este fango. Saca en seguida dos pleitos académicos en que venció á los frailes dominicos del convento de San Esteban, y en la pregunta 15 presenta la siguiente:

«Item, si saben que cuando se hizo licenciado el dicho Fr. Bartolomé de Medina, la noche del examen le arguyó el maestro Fr. Luis de León, y le *concluyó* de tal manera, que »hubo de responder por él el maestro Mancio, su padrino.»

Interrogado este último con quien citaba Fr. Luis, no respondió á gusto de éste, antes dijo *que no le concluyó*. Y en efecto, en materia de *conclusiones*, y en los tiempos del *ergo*, con acompañamiento de grito pelado y puñada en barandilla, no siempre estaban de acuerdo sobre eso los espectadores con quien creía *dar capote*. Además, aun cuando el hecho fuera cierto, no era una cosa para jactarse de ello, pues esa habilidad la podía hacer el catedrático más ramplón con el graduando más sobresaliente, y más en la terrible (2) capilla de Santa Bárbara.

(1) Respeto la sentencia que se dió contra Carranza haciéndole abjurar de algunas proposiciones, pero no quiero hablar de su proceso y de la saña feroz de sus perseguidores, que me horroriza.

(2) El aparato de la capilla de Santa Bárbara de Salamanca era terrorífico. Los grados de Licenciado eran de noche; la capilla es antigua. El graduando tenía que sentarse en las gradas del altar, teniendo entre las rodillas la cabeza y mitra del busto de piedra del Obispo Lucero, fundador de la capilla. Encima del sepulcro había un tablero que servía de mesa al graduando. Cada Doctor tenía delante de su asiento una vela, que era parte de su propina, y para evitar el humo solían apagarlas. Interrumpíase el ejercicio para dar una cena opípara, que pagaba el graduando, y cuyos platos se marcaban por reglamento. No podía discurrirse un conjunto de cosas más inconvenientes para un graduando, que necesita tener la cabeza despejada, y que todo sea ante él sencillez, y hasta cariñoso, y sin aparato imponente.

En Alcalá ultimamente, comenzaba la Secreta á las siete de la noche,

Se me dirá que Fr. Luis necesitaba probar la enemistad capital de Fr. Bartolomé de Medina, su delator. Pero sobre no darle resultados aquella pregunta, como no le dió, yo repito en ese particular lo que dijo al final de su declaración el testigo Francisco de Almansa: «*Que aquellas cosas le pareció mal haber pasado para gentes de su hábito.*» A mí también.

Digo esto como prueba de imparcialidad, para manifestar que no me alucinan la pasión y aprecio por Fr. Luis de León hasta el punto de querer sublimarle en todo, ni desconocer tampoco el mérito de León de Castro: *Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

Yo tengo para mí que Fr. Luis de León no fué del todo inocente en la persecución del libro de León de Castro, si quiera el testigo Juan Domingo Florencio pensara de otro modo. Quien amenazó cara á cara hacer quemar el libro, no tiene nada de extraño que pusiera los medios para realizarlo.

Volvamos ya la hoja y veamos la oración por pasiva, y la estocada con que pagó León de Castro á Fr. Luis el bote que éste le había tirado.

Si León de Castro hubiera podido vender su libro y sacar de él *honra y provecho*, es muy posible que, arrullado por la fortuna, hubiera olvidado sus pasadas cuitas; pero la pobreza y el descrédito engendran melancolía, y ésta trae consigo deseos de venganza. León de Castro se decidió á hacer quemar á Fr. Luis, según se lo había ofrecido: pues qué, Fr. Luis ¿no había prometido cumplir su palabra con respecto á su libro, al menos según opinaba? Al escribir Mayans la vida de Fray Luis de León, sospechaba que León de Castro hubiera sido su delator: hoy, publicado el proceso, está ya fuera de toda duda que fué León de Castro. Algo había barruntado Fr. Luis de León: comprendió claramente de dónde le venía el golpe. En vano trató de congraciarse con los Inquisidores, espontaneándose ante ellos. El mismo día 5 de Marzo de 1572, en que se presentó en casa del inquisidor Diego González para hacer su confesión espontánea por escrito, vió al maestro León de Castro en casa del inquisidor, y procuró aquél evitar que le viera Fr. Luis de León.

La declaración de León de Castro contra Fr. Luis y sus dos amigos Grajal y Martínez, es atroz: allí está retratado su genio caviloso, oscuro y embrollado. Copiaremos algunos trozos de ella, porque revelan su carácter.

y á las ocho se servía un ligero refresco de limón con bizcochos ó barquillos, que pagaba el graduando. Yo fui el penúltimo que lo pagó.

«Item: dijo que tienen poco respeto á los Santos Padres, sino á estas interpretaciones de rabíes, y queste declarante siempre lo ha entendido así de los dichos maestros Martínez y Grajal, así en disputas como en pláticas y en disputas del maestro Fr. Luis de León, aunque no tan claramente.

»Item: dijo que todos los dichos tres maestros, Grajal, Fr. Luis de León y Martínez, le parece á este testigo habé-
lles oído porfiar, y decir, é defender que se pueden traer explicaciones de Escritura nuevas, no contra la explicación de los Santos, sino *praeter*; pero que aquel *praeter* le parece sofisticado, y que esto muchas veces lo han disputado con este declarante.»

Preguntado sobre el segundo dicho que declaró ante el inquisidor Diego González, dijo: «Que esto fué en junta de teólogos en las escuelas en el hospital del estudio, viendo á Vatable por mandado del Santo Oficio... y que sobre esto (1) este declarante y el dicho Fr. Luis vinieron á malas palabras, porque les había sufrido este declarante una ó dos veces que le había dicho: «No teneis aquí autoridad más de la que aquí os quisiéremos dar.» Y enojado de la porfía, el dicho Fr. Luis le dijo á este declarante, que le había de hacer quemar un libro que imprimía sobre Exahías, y este declarante le respondió, que con la gracia de Dios, que ni él ni su libro no prendería fuego ni podía, que primero prendería en sus orejas y linaje, y questo declarante no quería ir más á las juntas, y el Colegio de Teólogos envió al maestro Fr. Juan de Guevara, y á otro maestro, á pedirle y mandarle que no faltase de allí, porque no podían hacer nada sin las lenguas... y que estaban presentes el maestro Francisco Sancho, decano (2), del cual este declarante se quejaba á el mismo, que cómo favorecía á los dichos maestros Martínez, Grajal, y Fr. Luis, y Bravo, y Muñon? Y el dicho maestro Sancho le respondía que si no les favoreciese no vendrían; que callase

(1) Porfiaba León de Castro que el verso *ex ore infantium et lactentium perfecisti laudem tuam* se cumplió al pié de la letra el Domingo de Ramos: que los niños mamantes en brazos de sus madres en el templo, y los niños que no sabían pronunciar claramente, decían *Hosanna, fili David*, clara y perfectamente, y que Cristo con este dicho tapó la boca á los Escribas y Fariseos. Fórmese juicio por este pasaje de los puntos que calzaba León de Castro, en cuanto á interpretación, y buen criterio.

(2) Examinado acerca de este punto el Decano Sancho, dijo que se acuerda haberse hallado por Presidente de este acto, y que por verlos algo en cólera á todos, paró en ponerlos en paz, y no notó las dichas proposiciones.

»y esperase á la postre... y aun el dicho maestro Fr. Juan Gallo salió una ó dos veces afuera á buscar pluma y tintero para escribir las proposiciones que decían los dichos maestros Fr. Luis, Grajal y Martinez, y luego se tornaban por que son astutos. Y que de las proposiciones que decían no se acuerda en particular, por ser tantas, mas de que le ofendían, y que se remite en ellas al dicho maestro Gallo (1).»

Dejemos á Fr. Luis de León y su ruidosa causa, que no son ni pueden ser objeto de nuestro asunto. Fr. Luis salió de su prisión, y volvió á Salamanca más puro que había salido. La persecución le había acrisolado: el orín de las pasiones que como hombre tuviera, lo había limpiado la lima del dolor. En su prisión de Valladolid había dejado aquellos terribles versos:

Aquí la envidia y mentira
Me tuvieron encerrado...

Pero aún no había salido Fr. Luis de su prisión cuando ya León de Castro, animado con el buen éxito de su delación, hizo otra no menos grave contra Arias Montano y sus trabajos en la nueva edición de la Biblia Poliglota, llamada *Regia*, por haberla costado Felipe II. Es tanto más de extrañar esta delación, cuanto que en el Claustro de 3 de Marzo de 1574 se halla el pasaje siguiente: «El maestro León de Castro dixo que la Biblia trilingüe, impresa de orden del Rey en Amberes, *era muy buena* y debía comprarse, y cuesta allí 50 ducados y aquí 80.» A pesar de eso, dos años después acusó al célebre y sabio Arias Montano nada menos que de ignorancia y osadía. Pero la Inquisición de Roma era muy distinta de la Inquisición de Valladolid, y el Papa muy distinto del Inquisidor Valdés. El célebre Pedro Chacón, natural de Toledo, y uno de nuestros sabios más eruditos en aquel tiempo, desde Roma donde estaba, escribió una carta terrible á León de Castro, aplastándole bajo el peso de su censura. Descubre sus artificios, le echa en cara su torpeza é ignorancia, y hasta la mala fé con que procedía, diciendo que sus ataques contra la verdad hebraica eran ataques contra la Religión misma. Échale en cara su envidia, y «que se dejan decir» los que vienen de Salamanca que su merced, por sí ó por interpuesta persona, ha hecho prender á los que en estos reinos acompañan la Teología con letras griegas y hebreas,

(1) Examinado el M. Gallo también dejó mal á León de Castro, pues dijo que la disputa fué muy reñida entre todos, y que no paró en las proposiciones que los dichos maestros dijeron.

»para quedar solo en la Monarquía; y que ahora pretende hacer lo mismo con Arias Montano.»

Este célebre escritor, en una de sus obras, describe el carácter de León de Castro y de sus émulos (1). «Habíamos procurado seguir la diligencia de Pagnino, como lo hemos manifestado, aunque no teníamos noticia hasta de ahora que ningún hombre docto ni de buena intención la hubiese desaprobado, á excepción de cierto Erostrato, que en mi concepto pensó cubrirse de gloria desacreditando los trabajos de los Teólogos de su tiempo, y áun del pasado, señaladamente declarando guerra á Pagnino. Este, ya que no pudo alcanzar vivo á Pagnino, se propuso despedazar mi reputación, como si yo tuviese la representación de todos los demás.....»

El expediente formado en la Inquisición contra Arias Montano pasó afortunadamente á manos del célebre P. Mariana. Dos años tardó éste en evacuarlo: su dictamen es uno de los trabajos que más honran al célebre jesuita historiador. Vindica completamente al Doctor Arias Montano, y de paso á Fr. Luis de León, y echa á pique las argucias de León de Castro, á quien deja muy malparado. Mariana no admite la falsificación de los códices hebráicos, entre otras razones porque no es creible que Dios consintiera tal abuso en la sagrada Escritura, ni que la Iglesia por tantos siglos estuviera engañada, sin descubrir tan abominable superchería, y padeciera tal descuido. Por tanto, no es lícito á nadie alterar á su capricho el texto hebráico á pretexto de reformarlo por estar ya adulterado, pues tales enmiendas sólo pudiera hacerlas la Iglesia, única competente para ello, como lo es con respecto á los griegos y latinos.

Tampoco admite Mariana que estas correcciones se hayan de hacer por las Vulgatas griega y latina, sino que para corregir el texto hebráico se confronten varios códices hebráicos de buena nota y confianza. Que cuando hay variedad de lecciones, algunas veces la Iglesia admite una, sin que por eso rechace las otras, mucho más no siendo en puntos sustanciales que interesan al dogma.

Con respecto á León de Castro manifiesta que lejos de fundar sus argumentos sobre principios sólidos, se vale muchas veces de los que son dudosos, falsos y contradictorios; y que su ignorancia en el hebreo llega hasta tal punto que llama

(1) *In commentatione de varia Hebraic. libr. script. et lectione; Antuerpiæ, an. 1584.*

interpretaciones de los rabíes á las variantes de los códices, que Montano había sacado al margen.

De paso nota algunos descuidos de Arias Montano, pero aseguro que ninguno de ellos es sustancial, y que apenas merecen los más la censura teológica, por cuyo motivo opina que conviene dejar circular la Biblia Regia (1).

A pesar de eso, todavía se publicó en 1579 en Salamanca un anónimo contra la Biblia Regia y contra Arias Montano. Su procedencia no es difícil de conocer. Arias Montano había devorado largos disgustos por un trabajo tan glorioso y útil para la Iglesia. Felipe II, conociendo que los tiros lanzados contra él eran hijos de la ignorancia y de la envidia, cubrió con su decidida protección al célebre Poligloto, que á su sombra pudo continuar otros no menos importantes trabajos.

León de Castro no se descuidó en continuar los suyos, pero ya la cuestión había mudado de aspecto. Libres Arias Montano y Fr. Luis de León; acusado Castro en Roma de mala fé por Chacón, y en Madrid de ignorancia y torpeza por el jesuita Mariana, principiaba á recibir en vida el castigo que merecía, cobrando en la misma moneda con que pagaba á los demás. Mal efecto debían producir en él los aplausos y el séquito que gozaba Fr. Luis en la escuela: no es de extrañar que se viera precisado á marcharse á Valladolid en busca de mejor fortuna. En aquella Catedral le dieron la Prebenda lectoral hacia el año 1580.

Aún no fué esto sólo. Hubo de vindicarse y escribir una obra en apología de su doctrina. Su segundo libro no fué más afortunado que el primero. Su título es: *Apologeticus pro lectione Apostolica et Evangelica, pro Vulgata Divi Hieronymi, pro traslationibus LXX virorum, proque omni Ecclesiastica lectione contra eorum obtrectatores, authore Leone Castro, ingenuarum Artium et utriusque Philosophiae Magistro et Patrono, et Sacrosanctae Theolog. Doctore Collegii Theologorum Salmanticensis Academiae Decano, Canonico Sacrarum litterarum interprete in Sancta Eccles. Vallisolet.*—Salmant. 1585, un tomo en folio. El libro está impreso en casa de Gaste.

Fr. Gabriel Pinelo dice en la aprobación de él, que pensaba llamarlo *Tractatum Hysperaspistem*. El título era tan suave como el genio del autor.

(1) Con todo, el adusto cardenal Silíceo prohibió á Mariana manejar los textos rabinicos; quizá lo hizo por ser jesuita, pues también lo persiguió. Aquella prohibición indignó á todos los sabios.

Con este libro tuvo que sufrir aún más que con el primero. El Claustro de Alcalá no se le mostró tan propicio, y le censuró muchos pasajes. El Consejo, que le había facilitado la licencia para la impresión del primero, opúsose ahora á la del Apologético, y por espacio de seis años estuvo trabajando para sacarlo de allí. Casi otros tantos había estado Fr. Luis en la Inquisición, gracias á sus buenos oficios; y al fin, menos malo era estar el libro en el Consejo que el cuerpo en la cárcel. En medio de todo, casi da compasión oír las quejas que exhala en el prólogo. Anciano, achacoso, cargado de trampas, baldado y con las piernas rotas, iba y venía de Valladolid á Madrid, de Madrid á Alcalá y de aquí á Valladolid y Salamanca, con el empeño de dar á luz su libro, con el cual creía aplastar definitivamente á sus contrarios. ¡Vanos esfuerzos! Sus contrarios gozaban de crédito, reputación literaria y valimiento, al paso que él hallaba cerradas todas las puertas. ¡Cuánto debió padecer su genio caviloso, hipocondriaco y amargo, con tantos y tan repetidos desaires!

Decidióse á ir á Roma, desesperado de hallar en Madrid lo que él creía justicia, aunque supiera quedarse muerto en el camino. Él mismo lo dice así en el prólogo de su *Apologeticus*; y era muy capaz de hacerlo, por lo que de su genio hemos llegado á figurarnos. Por fin pudo un día ablandar al Consejero D. Fernando Cogollos, que tenía á su cargo la resolución de aquel negocio. Oigamos al mismo León de Castro referirnos el diálogo que con él tuvo.

«Paréceme, buen Doctor, que lo mejor que puede hacerse es ver cómo falla el Consejo ese negocio, y conformarse con ello, ó si no, vuélvase su merced á su casa.

—Eso tendré que hacer; pero no volveré á reunirme con mi familia, ni veré más mi casa.

¿Pues qué ha de hacer?

—Me iré á Roma, aunque sea con mis piernas rotas.

Pero su merced es ya muy anciano, y al tercero ó cuarto día morirá sin remedio, no pudiendo resistir más la fatiga.

—Ya lo veo; pero el Consejo será responsable de mi muerte, y su señoría en especial.

¿Qué culpa tengo yo? Cumpló con lo que me manda el Consejo. ¿Qué más puedo hacer?

—Puede proporcionarme el triunfo de mi causa, pues en su señoría consiste.

¿En mí?

—En vos, si por cierto.

Veamos cómo.

—Voy al punto. Cuantos han visto mis obras las ponen en las nubes y, con todo, van buscando frívolos pretextos para que no se impriman. En seis años no han podido señalar en mis libros ni un pecado venial. ¿Por qué, pues, ha de consentir su señoría que yo me vea así aburrido de tedio y de trabajos? Si esto dijera al Consejo, no son tan torpes los Consejeros que no comprendieran la justicia de mi causa (1).»

(1) "*Cum fortè fortuna soli essemus, incipit ille (dice el mismo León de Castro en su prólogo): Mihì videtur, Doctor bone, experiamur omni conatu ut decernat Senatus id quod optimum factu iudicabit; id amplectere, aut redde te tuis.—Certum mihi hoc facere est, inquam, sed non repetam meos, neque revisam aedes meas.—¿Quid factururus? inquit.—Romam ibo, etiam cruribus effractis.—Tum ille: Homo senio confectus, intra triduum aut quadriduum efflabis animam, neque suppeditabis labori.—Sic erit, inquam, sed Senatus Regius meæ mortis causam sustinebit, et tu ipse potissimum, regie Senator.—¿Quid commerui? inquit; Senatus ipsius facesso iussa, quid tibi plus possum præstare?—Victoriam, inquam, meæ causæ, in te namque sita est.—¿In me? inquit.—In te, inquam.—Edissere mihi causam.—Faciám libens: omnes, quibus meorum operum demandata cura est, ea laudibus in cælum ferunt, et tamen causas nectunt inanes, cur non mandentur typis: et per sex annos vel veniale peccatum in meis libris non inveniunt: quid me pateris, Regie Senator, tedio et labore consenescere? Si hoc ipse diceres Senatui, non sunt tam tardi Senatores, ut non intelligerent meam causam esse optimam, in qua tot adversarii per annos sex vel veniale peccatum invenerint.*"

En la dedicatoria al Obispo de Valladolid D. Alfonso Mendoza, y su Cabildo, se excusa de faltar á la residencia con motivo de tener que atender á la impresión del Apologético. "*Non me præterit, Patres amplissimi, quàm malè apud quosdam audiam, quanque quorundam calculis reus peragar, quòd per sex, plus minus, annos officio meo defuisse videar, dum per varia temporum intervalla Madridium repetam, aut Complutum, eamque et redeam eandem viam dum conor adversarios meos, mihi nescio quã causã offensissimos, placare: et postremis duobus annis prorsus parùm officii mei memor, nec in Ecclesia Vallisoletana Scripturam interpreter, quò me vocat meus Canonicatus, nec Horis Canonicis intersum in isto amplissimo Canonicorum ordine.*"

Concluye la dedicatoria con estas palabras:

"*Jam illud vobis non arbitror ingratisimum futurum Salomonis Canticorum Canticum, quod edere paro, ne me amusataton esse dicatis, Patres gravissimi, nam mihi genus quoddam musicæ est, quod ego non minoris facio quam si voce non ingratisimã totum vestrum templum personarem. Valet, P. gravissimi, et si quam me culpam contraxisse putatis, veniam date Valet.—Salmanticæ 3 Idus Februarii 1585.*"

Lo mismo casi repite en su prólogo al lector. "*Et quantò acriùs mihi adversabantur quidam viri boni, tantò vehementiùs ad hoc opus excudendum typis incumbẽbam ipse, et presbyter, qui ab incunte etate veluti canis cathenis revinctus mensa inde non discedebam, penè dixerim vel latum pedem indefesso studio et labore sacros libros manibus versans, per medios æstus, per loca gelu et nivibus concreta, effracta mihi crura sient, ita ut hæere pedibus non possem. ¿Quid multa? mei adversarii in spem veniebant, si mihi tempus extraherent, me casurum et deserturum causam meam.*"

Prodigia en seguida sus elogios á la Universidad de Valladolid, cuyos hijos le habian sacado adelante en aquel apuro, en lo cual embozadamente lanza una invectiva contra Salamanca, que le habia vuelto las espaldas: *¿Non Pintianum Collegium, cujus alumni tot illi viri doctissimi erant, insigni laude celebrem?....—Sona tu, quaquumque abieris, dum vita suppeditet, Pintianum Collegium, undé tibi salus affulsit.*

Una vez vencido el obstáculo del Consejero allanósele todo, y á título de Lector de Valladolid diéronle decidida protección todos los personajes notables que habia en la Corte, y eran procedentes de aquella Universidad.

El Dr. Molina, Prepósito de Antequera, y el Dr. Salinas, Magistral de Cuenca, le pusieron un informe favorable, y en vista de él no tuvo ya dificultad el Consejo en darle licencia para la impresión. Apoyóle también Fr. Gabriel Pinelo, predicador muy de moda entonces en Madrid, y hasta el ceñudo Vázquez de Arce, Presidente de Hacienda, y eso que era amigo del P. Mariana. Prestóse León de Castro á corregir el libro al tenor de la censura de los teólogos de Alcalá, borrando en unas partes y añadiendo en otras, no sin dar alguna dentellada á la Poliglota Complutense, sobre todo al final.

Tan contento se vió con la licencia del Consejo, que suplicó al Brocense *que la volviese en un latin claro como romance, y muy fielmente.* Hizolo así su discípulo, que entonces ya era por fin catedrático de Retórica y Griego en Salamanca, y no contento con eso, le dedicó el siguiente epigrama, que no tiene (al menos para mi gusto) más mérito que ser del Brocense.

Ad librum qui exire in lucem vetabatur, ut adsertores vindicessuos quaerat, illisque se dedat Francisci Sancti Brocensis Carmen.

*Vade, age, care liber, dominos toto orbe require
Patronos, patres, nec reperire labor.
Clarus enim Rodericus adest cognomine Vasquius (1)
Hispanos inter gloria rara viros.
Cui res Hispanae sunt curae et regia gaza,*

(1) Los sujetos á quienes adula más bien que alaba, son Rodrigo Vázquez de Arce (el ceñudo Alcalde que dió tormento á Antonio Pérez), Juan Fernández Cogollos, Molina, Salinas, y Pinelo, sus favorecedores.